BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, martes 3 de abril de 2007

Año CXV
Número 31.128

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

06 TEATROS

SOCIEDAD ANONIMA

A) Escritura Pública. 29/03/2007. B) Rodolfo Teodoro HARTEKER, argentino, DNI 14126139, casado, comerciante, 24/04/1960, España 1980 Vicente López, Pcia. Bs. As. y Pablo Gustavo COSENTINO, argentino, DNI 20214222, soltero, comerciante, 6/06/1968, domiciliado en Figueroa Alcorta 3650 Piso 6º Dpto. 11 C.A.B.A. C) 06 TEATROS S.A. D) 99 años. E) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Organización y producción integral de espectáculos artísticos, teatrales y/o musicales de tango y otros géneros; de eventos empresariales, promocionales gastronómicos y actividades conexas; 2) Explotación comercial de salas de teatros, restaurantes y bares temáticos; 3) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; e intermediación comercial; y 4) Registro y explotación de marcas y licencias. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto F) $ 50000, 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 valor nominal cada una. Rodolfo Teodoro HARTEKER 330 acciones y Pablo Gustavo COSENTINO 170 acciones G) Directorio 1 a 3 titulares. Sin sindicatura. Quórum y Mayorías Art. 243 y 244 L.S. H) Cierre Ejercicio 28/2 de cada año. I) Sede: Uruguay 390 Piso 8º oficina "E" C.A.B.A. J) Presidente: Rodolfo Teodoro HARTEKER, Director Suplente: Pablo Gustavo COSENTINO, ambos con domicilio especial en Uruguay 390 Piso 8º, oficina "E" C.A.B.A. K) Hugo Rubén BULLÓN, DNI 18461710, autorizado por escritura pública 26/03/2007.

Autorizado/Abogado – Hugo Rubén Bullón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 61. Folio: 235.

e. 03/04/2007 Nº 85.546 v. 03/04/2007

ABENUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que "ABENUR SOCIEDAD ANONIMA" constituida el 22/12/2004 conforme Ley 16.060 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuyo estatuto se inscribió bajo Nº 581 el 27/01/2005 y su reforma bajo Nº 11.433 el 03/08/2006 en Registro Público y General de Comercio, Registro de Personas Jurídicas, de Montevideo, República Oriental del Uruguay: Domicilio social: Colonia 981, Apartamento 305, Montevideo. Plazo: 100 años desde 22/12/2004. Socios: JORGE JOAQUIN SAURI, argentino, casado, DNI 10111185, CUIT 20-10111185-8, abogado, Perú 359 Piso 12º, Oficina 1205, CABA. HECTOR GUILLERMO SANCHEZ, argentino, casado, DNI 12714432, CUIT 20-12714432-0, Perú 359, Piso 12º, Oficina 1205, CABA. Objeto: A) La Prestación de servicios de asesoramiento profesional, en materias comerciales, laborales, impositivas, jurídicas, contables y financieras, en el país y en el extranjero, que sean requeridas por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; pudiendo participar, gestionar y asesorar e intervenir, para sí o para terceros en todo lo relacionado a proyectos comerciales, inmobiliarios y financieros, pudiendo a estos efectos realizar estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; participar en todo tipo de concurso o licitación nacional e internacional, ejerciendo en este sentido todo tipo de mandatos. B) La actuación como fiduciario en fideicomisos no financieros. C) La inversión mediante participación accionaria, de intereses o partes de interés en sociedades o empresas, constituidas o a constituirse cuyos objetos sociales sean coherentes con el de la sociedad. D) Dar préstamos con recursos propios, tomar u otorgar garantías prendarias, hipotecarias, fiduciarias, warrants, fianzas y todo tipo de cauciones y garantías en operaciones propias o de terceros. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital Social: $ uruguayos 1.800.000. representado por títulos de una más acciones nominativas de $uruguayos 1. y con derecho a 1 voto por cada una. Administración: a cargo de un administrador o de un directorio designado anualmente por la Asamblea de accionistas. Representación: a cargo del Administrador, el Presidente o cualquier vicepresidente indistintamente o dos directores conjuntamente. Actualmente: Presidente y Unico director titular: Jorge Joaquín Sauri conforme elección de Asamblea General ordinaria del 09/08/2006. RESOLVIO por Actas: de Directorio del 14/09/2006 y Asamblea Extraordinaria del 12/12/2006: INSCRIBIR LA SOCIEDAD CONFORME ARTICULOS 123 y 118-Inciso 3) DE LA LEY 19.550. FIJAR para la SUCURSAL: Sede social: Calle Ugarte 3484, CABA. Asignación Capital Social: $ 212.500 (equivalente a U$S 8.500. Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre. DESIGNAR REPRESENTANTE LEGAL en la República Argentina a Doctora Carmen Mirta PRUSAK, argentina, casada, DNI 12.079.704, domicilio especial constituido: Ugarte 3483, CABA. Mandato: Cinco años. María Josefina PINTO, DNI 26.290.933, LAVALLE 1634, 4º piso, departamento "A", Capital Federal. Tel. 4372-0241, AUTORIZADA según instrumento privado del 25/01/2007, certificado ante Escribana María de los Angeles MANZANO, en el Registro 2065, de Capital Federal, a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 30/3/07. Nº Acta: 06. Libro Nº: 12.

e. 03/04/2007 Nº 57.959 v. 03/04/2007

ABROVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) José María OLIVERA, argentino, casado, nacido 12-11-54, comerciante, DNI. 11.223.956, domiciliado en Perú 1454, piso 1º, Cap. Fed., Américo Eugenio GONZALEZ, argentino, viudo, nacido 9-1-45, comerciante, DNI 7.980.760, domicilio: Fermi 2565 El Palomar, pcia. de Bs. As. 2) Escritura del 26-3-07. Registro 1147. 3) ABROVEL S.A. 4) 99 años. 5) Moreno 442, 9º piso, oficina B, Cap. Fed. 6) Objeto: A)- importación y/o exportación definitiva y/o temporal, manufactura, transformación, montaje, fraccionamiento, alquiler, almacenamiento, distribución, consignación y comercialización al por mayor y/o menor de materia prima para la industria textil, insumos textiles, productos accesorios y/o productos complementarios de la industria textil, nacionales o importados, terminados o semielaborados, para uso en la industria textil o industrias relacionadas con la industria textil. B)- La compraventa, alquiler, importación, exportación, manufactura, montaje, alquiler, compraventa, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos arriba mencionados. C)- El ejercicio de mandatos y servicios mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y asesoramiento. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Juan Alfredo Labroca. Director Suplente: José María Olivera; constituyen domicilio especial en Moreno 442, 9º piso, oficina B. Cap. Fed. 11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 453 del 26-3-07 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327145447/A. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 03/04/2007 Nº 57.785 v. 03/04/2007

AGRIMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 382 del 23/03/2007 Registro 1521, Carlos Ricardo Roberto FUCHS FACHT, casado, argentino, nacido el 15/2/1962, empresario, DNI 14.897.322, CUIT 23-14897322-9, domiciliado en Reconquista 538 Piso 6º "A" Cap. Fed. y José Santiago SUPERTINO, casado, argentino, nacido el 15/9/1951, Contador Público, DNI 10.046.281, CUIT 20-10046281-9, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 636 Piso 8º Cap. Fed. constituyeron "AGRIMAN S.A." con domicilio en RECONQUISTA 538 PISO 6 departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. DURA: 99 AÑOS desde su inscripción. OBJETO: La Sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en el país como el extranjero, tendrá por objeto dedicarse a la operatoria agrícola ganadera, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender la actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; a la producción, comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias; a la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

y todo otro fruto de la agricultura y al arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. CAPITAL: DOCE MIL PESOS, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de UN PESO y 1 voto, cada una. ADMINISTRACION: Directorio. Mínimo 1, Máximo 5, por tres ejercicios. FISCALIZACION: PRESCINDE. EJERCICIO: 31 de Diciembre. REPRESENTACION: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. PRESIDENTE: Carlos Ricado Roberto FUCHS FACHT, VICEPRESIDENTE José Santiago SUPERTINO y DIRECTOR SUPLENTE: Mariano CARULLO. (Teresa Cledi Villegas, Apoderada, según escritura Nº 382 del 23/3/2007, pasada ante el Escribano Emilio Merovich, Adscripto al Registro 1521).

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Registro Nº: 1521. Fecha: 26/03/2007. Matrícula Nº: 4372. Acta Nº: 34. Libro: Nº: 45.

e. 03/04/2007 Nº 21.525 v. 03/04/2007

APPLICATION SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Application Software S.A. comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2006, la sociedad resolvió modificar el artículo primero de su Estatuto quedando el mismo redactado de la siguiente manera “ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La sociedad se denomina “Consultoría Informática S.A.”, y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Firma Luciano Hoch. Apoderado por Acta de Asamblea de fecha 02 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Luis. M. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 66.

e. 03/04/2007 Nº 21.536 v. 03/04/2007

ARRIBEÑOS 3693

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 30 del 20/3/07. Socios: Oscar Ruben De Bonis, licenciado en Administración, nacido el 27/9/64, soltero, DNI Nº 17.107.386, domiciliado en Pedernera 674, 2º piso, departamento G, Capital Federal; Miguel Vinograd, arquitecto, nacido el 22/8/36, casado, LE Nº 4.182.925, domiciliado en Avenida Corrientes 1922, 8º piso, Capital Federal; Fernando Nicolas Azcona, ingeniero, nacido el 20/3/60, casado, DNI Nº 13.754.175, domiciliado en Panamericana km49, Country Club Pueyrredon, Pilar, Provincia de Buenos Aires; María Alejandra Saponara, comerciante, nacida el 21/12/63 casada, DNI Nº 16.822.441, domiciliada en Ruta 197, km13,5 Country Club San Jorge Village, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires; Abel Wassermann, licenciado en economia, nacido el 19/12/64, casado, DNI Nº 17.287.711, domiciliado en Cazadores 2263, 9º piso, departamento D, Capital Federal y Gabriel Wassermann, licenciado en administración, nacido el 11/2/69, casado, DNI Nº 20.695.046, domiciliado en Avenida del Libertador 6.990, 6º piso, departamento C, Capital Federal, todos argentinos; 1) ARRIBEÑOS 3693 S.A.; 2) 3 años a partir de su inscripción; 3) Paraguay 754, 2º cuerpo, 3º piso, departamento B, Capital Federal; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción de edificios de cualquier naturaleza incluso por el régimen de Propiedad Horizontal; subdivisión de tierras, mensura y urbanizaciones y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, así como su comercialización, intermediación, venta, arrendamiento, administración y explotación relativos a inmuebles urbanos o rurales. Cuando así se requiera, la actividad se desarrollará mediante profesionales con título habilitante. 5) Administración: el directorio: 1 a 10 titulares por tres ejercicios; 6) Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 7) prescinde de síndicos; 8) $ 60.000; 9) 30/9 de cada año; 10) Presidente: Miguel Vinograd y Director Suplente: Gabriel Wassermann, fijan domicilio especial en Paraguay 754, 2º cuerpo, 3º piso, departamento B, Capital Federal. Autorizado en escritura 30 del 20/3/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Registro Nº: 1406. Fecha: 27/03/2007. Matrícula Nº: 3480. Acta Nº: 028. Libro: Nº: 11.

e. 03/04/2007 Nº 5653 v. 03/04/2007

ATRAQUA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Soon Teck KIM, coreano, casado, comerciante, 15/8/1964, DNI 18633480, Quevedo 2793, 2 piso, departamento “17”, Cap. Fed; Carlos Walter SANTA CRUZ, argentino, soltero, empleado, 7/2/1966, DNI 17512888, Barcelona 5275, Villa España, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Jorge Luis COBAS, argentino, casado, empleado, 21/10/1954, DNI 11385285, Marcos Sastre 4482 Cap. Fed. y Luis Alberto YAFUSO, argentino, casado, empleado, 13/6/1968, DNI 20270886, Pasaje Albania 4507 Cap. Fed. 2) Escritura 29/3/2007. 4) Suipacha 976, PB, departamento “D”, Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de purificación de líquidos en general, cloacales, industriales y domiciliarios.- Limpieza y purificación de cursos de agua, naturales o artificiales, cuencas, regadíos, contaminados o no y su conversión en agua potable.- Limpieza y purificación de grandes cursos de agua, lagos, lagunas y su acondicionamiento para la vida de la fauna. Tratamiento de humos industriales, gastronómicos, domiciliarios, agropecuarios y derivados del transporte automotor y toda otra actividad accesoria y/o complementaria a las enunciadas. Estos servicios en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 30.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Soon Teck KIM - Director Suplente Luis Alberto YAFUSO, ambos constituyen domicilios especiales en la sede social. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Autorizada por escritura pública 149, Registro Notarial 1246 de Cap. Fed.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/3/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 03/04/2007 Nº 85.489 v. 03/04/2007

AVENIDA ITALIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio del 20/2/2007 y Asamblea General extraordinaria del 13/3/2007 pasadas a escritura pública Nº 35 del 19/3/2007 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 850.000 siendo dicho aumento de $ 800.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. CUARTO: El capital es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, representado por 8.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 35 del 19/3/2007 al folio 153 Registro 428 ante la escribana Silvana N. Arabolaza matrícula 2832.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 20.

e. 03/04/2007 Nº 59.567 v. 03/04/2007

AXUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 70 del 13/3/2007 del Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525, se reformó el Art. 3º del Estatuto Social que quedará redactado del siguiente manera: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación, elaboración, producción, procesamiento, mezcla, formulación de materias primas, y envasado o embolsado de productos, que sean directa o indirectamente frutos del país, o derivados de éstos, de origen animal o vegetal. COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de los productos, subproductos, materias primas e insumos, vinculados a la actividad industrial ya relacionada. Apoderado Manuel Recalt, por Esc. 70 del 13/03/2007.

Apoderado – Manuel Recalt

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 23.

e. 03/04/2007 Nº 59.549 v. 03/04/2007

BARRACAS LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad en asamblea del 5 de octubre de 2005, resolvió aumentar el capital social de $ 22.000. a $ 275.000.-, modificando el artículo 4º de los estatutos. CAPITAL: $ 275.000. Alicia del Valle Fábregas, autorizada por escritura 109 del 23-03-07, folio 398, registro 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 65.

e. 03/04/2007 Nº 5498 v. 03/04/2007

BELGRANO SUITES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8 de marzo de 2007. Socios: Sara Aide SUAREZ, argentina, soltera, 41 años de edad, comerciante, DNI 16.381.776, CUIT 23-16381776-4, domicilio real Maipú 464, piso 4º C.A.B.A., María Celeste SANTA CRUZ, argentina, soltera, 25 años de edad, comerciante, DNI Nº 27.694.951, CUIT 27-27694951-4, domicilio real en Maipú 464, piso 4º C.A.B.A. Domicilio legal: Avenida Corrientes 818, C.A.B.A.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administrativa de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento; loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales.- Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Dividido en 1.200 acciones de $ 10 cada una.- Suscripción: Sara Aide Suarez 960 acciones ordinarias nominativas no endosables, María Celeste Santa Cruz 240 acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración. Directorio, integrado de 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Director suplente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre: Director Titular - Presidente: Sara Aide SUAREZ. Director Suplente: María Celeste SANTA CRUZ. Ambos aceptan cargos.- Domicilio especial de los directores: En la Sede Social avenida Corrientes 818, P.B. C.A.B.A.- Loana Gonzalo, DNI Nº 28.649.121. Autorizado por Escritura Nº 51, Registro Nº 1956, a cargo de la Escribana María Celeste Parodi, estatuto social del 8/3/07.

Escribana - María Celeste Parodi

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Registro Nº: 1956. Fecha: 16/03/2007. Matrícula Nº: 3028. Acta Nº: 140. Libro: Nº: 23.

e. 03/04/2007 Nº 59.570 v. 03/04/2007

BLINKI

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria Aviso 74363 del 20/10/06 - Aumento de Capital. Asamblea 30/01/06 y 23/11/06. Antes $ 12.000, ahora $ 310.000, mediante aportes irrevocables $ 218.000, ajuste capital $ 73.518 y resultados no asignados $ 6.482. Autorización en Instrumento Privado del 12/02/07.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 03/04/2007 Nº 85.393 v. 03/04/2007

BRIVORD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación Artículo 124 LSC, 7/3/07- 1) JAIME HECTOR TERDJMAN, 28/8/32, D.N.I. 4355809, JUAN F. SEGUI 3949, 7 piso, Departamento F, C.A.B.A. y MARIA ESTER MARTINEZ, 2/4/58, D.N.I. 10368072, AV. SAENZ 470, 6 piso, departamento A, C.A.B.A. ambos argentinos, divorciados comerciantes 2) Antes BRIVORD COMPANY SOCIEDAD EXTRANJERA, inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata, 19 /5/05, Resolución 3514, LARREA 1844, General Rodríguez, Prov. Bs. As. 3) 99 años 4) Objeto realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a la compra, venta y distribución de telas y artículos textiles. Representaciones y mandatos. 5) $ 100000 6) 31/1 7) Presidente: MARIA ESTER MARTINEZ. Director Suplente: JAIME HECTOR TERDJMAN, sede y domicilio especial Directores: AV. SAENZ 470, 6º piso, Departamento A, C.A.B.A. Autorización en Escritura Pública Nº 95 del 7/3/07, Escribana GORELIK.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 03/04/2007 Nº 85.394 v. 03/04/2007

CAÑOS ELECTRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27/3/07. Socios: Gerardo Isaac CHAVEZ, argentino, nacido el 15/3/72, DNI. 22.608.460, comerciante, casado y domiciliado en Celina Minetto 1334, edificio 1, departamento 1, Banfield, Pcia. bs. As.; y Daniel Alberto RODRIGUEZ, argentino, nacido el 8/8/63, DNI. 16574807, comerciante, casado, domiciliado en Eva Perón 1644, Lanús Este, Pcia. Bs. As. Domicilio: Teniente General Perón 1410, cuarto piso, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la fabricación, transformación, elaboración, tratamiento, compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y consignación de productos y subproductos metalúrgicos y plásticos. Capital: $ 50.000.- Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Gerardo Isaac Chavez y Suplente: Daniel Alberto Rodríguez, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura del 27/3/07, reg. 1104, Cap. Fed.

Escribano – Gustavo H. Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/3/2007. Número: 070329149633/A.

e. 03/04/2007 Nº 85.486 v. 03/04/2007

CASA BACHETTI

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA.- Se hace saber por escritura Nº 40, del 12/3/2007, Folio 136, Registro 102, Lanús, Escribano Alberto ARAMOUNI, se protocolizó: el aumento de capital por encima del quíntuplo, la reforma de estatuto y el cambio de la dirección de la sede social, aprobado según de Directorio de convocatoria, del 15/2/2007 y acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/2/2007, estableciéndolo en la suma de $ $ 105.000, emitiéndose 105.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción. El capital social es de $ 105.000. Se modificó el artículo 4º de Estatuto. Se cambio la dirección de la sede social, fijándola en la calle Tinogasta 4821, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano/Autorizado – Alberto Aramouni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/3/2007. Número: FAA02636413.

e. 03/04/2007 Nº 59.603 v. 03/04/2007

CENCOSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 76 del 23/03/07, pasada ante la Esc. de esta ciudad Bibiana Ronchi, al Fº 296, Registro 1809, Cap. Fed. a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por los accionistas de CENCOSUD S.A. en: I) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 62 del 31/03/06: a) El Balance Especial de Fusión y el Balance Consolidado de Fusión cerrado al 31/12/05; b) La Fusión por Absorción de INVERSIONES TOBY S.A. por parte de CENCOSUD S.A., el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 22/03/06 y la relación de canje establecida en el Compromiso Previo de Fusión; c) El aumento del Capital Social como consecuencia de la Absorción de INVERSIONES TOBY S.A. de $ 515.365.000 a $ 515.391.000 y la emisión de 26 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la reforma del ARTICULO 4º del Estatuto Social. Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura número 76 del 23/03/07, Registro 1809 de Capital Federal a su cargo.

Escribana – Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:

27/3/2007. Número: 070327145739/8. Matrícula Profesional Nº: 2673.
e. 03/04/2007 Nº 5645 v. 03/04/2007

CODIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Alejandra DI LAURI, 8/6/81, DNI 28767484; Leonardo Dante DI LAURI, 20/3/79, DNI 27203338 y Fernando Damián DI LAURI, 19/7/85, DNI 31832521; todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Paraguay 1072, Villa Sarmiento, Haedo, Prov. Bs. As. 2) Escritura 14 del 13/2/07. 3) GODIGAS S.A. 4) Nazarre 4731, Cap. Fed. 5) a) la explotación de estaciones de servicios tipo dual, GNC y combustibles líquidos; b) compra, venta, importación, exportación, distribución de lubricantes y aditivos de todo tipo y elementos y productos de boutique del automóvil; c) servicios de cambio de aceite, engrase, lavado y lustrado de rodados de todo tipo. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. PRESIDENTE: Leonardo Dante DI LAURI; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Alejandra DI LAURI. Ambos con domicilio especial en Nazarre 4731, Cap. Fed. 9) representación legal a cargo Presidente. 10) 30 de junio. Autorizado por escritura 14 del 13/2/07 Registro 112, Cap. Fed.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/3/2007. Tomo: 03. Folio: 296.
e. 03/04/2007 Nº 85.389 v. 03/04/2007

COMPAÑIA DE HIERBAS NATIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 188 del 26/02/07, Registro 553, C.A.B.A. Socios: Santiago CORNU LABAT, DNI: 20.665.073, 2/3/1969, Rodríguez Peña 1978, C.A.B.A. y Juan BERTON MORENO, DNI: 22.081.340, 26/2/1971, Avenida Rivadavia 611, C.A.B.A, ambos argentinos, casados, abogados. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 30/9. Sede: Esmeralda 1066, piso 7, Oficina B, C.A.B.A.- Capital: $ 12.000.- Objeto: Comercialización, producción, procesado, importación, exportación, venta al público y/o distribución, de infusiones y/o bebidas y/o comidas en base a hierbas, artefactos, vajilla, utensilios y/u otros productos relacionados con hierbas y productos alimenticios; venta y/o comercialización de franquicias, explotación comercial de negocio de bar, restaurante, cafetería, casa de lunch, casa de té, catering, y realizar sin limitación toda actividad anexa derivada, análoga que directamente o indirectamente se vincule a este objeto. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, capitales y empresas en general. Presidente: Guillermo Mario Casarotti Quinteiros, DNI: 92.272.613. Director Suplente: Inés Berton Moreno, DNI: 23.123.186, ambos con domicilio especial en Esmeralda 1066, piso 7, Oficina B, C.A.B.A. Firmante apoderado en escritura 188 del 26/02/07.
Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis M. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 66.
e. 03/04/2007 Nº 59.547 v. 03/04/2007

CONDOMINIO FRENCH ARROYITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marinella Rossi, argentina, soltera, 10/11/1983, DNI 30.651.714, abogada, Del Valle Iberluca 1148, Rosario, Santa Fe; Marcelo Ricardo Bertinat, argentino, casado, 17/07/1972, contador, DNI 22.764.528, Guatemala 4380 8º piso C.A.B.A. 2) ESCRITURA: 27/03/2007. 3) CONDOMINIO FRENCH ARROYITO S.A. 4) Avenida Córdoba 417 4º piso oficina 16 C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a tercero, la construcción, refacción y/o acondicionamiento de todo tipo de inmuebles. A tal fin, podrá realizar todo tipo de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y la posterior venta, permuta, administración, explotación, o arrendamiento de los inmuebles o de las unidades que construya. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Marcelo Ricardo Bertinat. Director Suplente: Marinella Rossi, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 417, 4º piso oficina 16 de C.A.B.A. Norberto Ariel Rocha DNI 25.769.881 apoderado en escritura 355 del 27/03/2007 folio 699 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 064.
e. 03/04/2007 Nº 59.556 v. 03/04/2007

CONSTRUCCIONES POTOSI 4013

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 46 26-3-07 CONSTITUYEN Gustavo Lorenzo LEDESMA, argentino, divorciado de sus 1as nupcias de Ana Raquel Maceri, comerciante, nacido el 11/3/69, DNI 20541983, CUIT 20-20541983-8. Susana Alejandra DESPOSITO, argentina, comerciante, viuda de sus 1as nupcias de Miguel Dimas Lopez nacida el 1/6/65, DNI 17.586.981, CUIT 27-17586981-1, ambos dom. real y especial en Avda Rivadavia 4087 piso 7 C.A.B.A. Capital $ 40000 DENOMINACION CONSTRUCCIONES POTOSI 4013 S.A. DURACION: desde INSCRIPCION 99 AÑOS. OBJETO: “La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: INMOBILIARIA. a) Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, leasing, loteos, administración y urbanización de toda clase de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; CONSTRUCCION. De todo tipo de edificios urbanos, industriales, urbanizaciones, todo tipo de obras de ingenieria y arquitectura publicas o privadas, proyectos, direccion de obras, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construccion FINANCIERA: operaciones mediante el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas y demas derechos reales, negociación de acciones, títulos valores y demás valores mobiliarios, excluidas las actividades previstas en la Ley Nº 21.526; Cierre ejercicio 31-5. DOMICILIO SOCIAL: Potosí 4013 C.A.B.A. Presidente Gustavo Lorenzo Ledesma Director suplente; Susana Alejandra Desposito El apoderado: José Alberto SUAREZ, dni 4524648 según Poder Escritura citada, Registro: 1699 Folio: 114 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 15.
e. 03/04/2007 Nº 59.550 v. 03/04/2007

CORDOBA VELATORIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 22-3-07, Registro 2131, Cap. Fed. 1) Héctor Edgar RETAMAR, argentino, viudo, 7-7-38, comerciante, DNI 4.870.112, domiciliado en General Villegas 5187, Villa Domínico, Pcia. Buenos Aires, y Sergio Héctor RETAMAR, argentino, casado, comerciante, 11-1-68, DNI 20.014.052, domiciliado en General Paz 96, piso tercero, departamento “B”, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. 2) “CORDOBA VELATORIOS S.A.” 3) Sede Social y domicilio Especial Av. Córdoba 3677, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) a) Servicios fúnebres con o sin salas de velatorio, alquiler de salas de velatorio con o sin servicios accesorios, traslado de personas vivas y/o fallecidas, tanto por vía aérea o terrestre, en ambulancia o coches o aviones. b) Alquiler de coches ambulancias, aviones ambulancia o coches denominados de alquiler. c) Alquiler de salas para velatorios tanto por cuenta propia como para terceros. d) Intermediación y/o reserva y/o locación de servicios en el país o extranjero o relativos a su objeto principal. e) Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas antedichas, especialmente las prestaciones y gestiones ante hospital, sanatorios, municipalidades, Registro Civil, cementerios, Cajas de Jubilaciones y Pensiones nacionales y/o provinciales y toda otra repatición pública y/o privada ante las cuales sea necesario presentarse. f) Compra, venta, permuta, consignación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de flores y plantas, naturales y/o artificales, bouquets coronas, plamas centros de mesa, todo tipo de arreglos florales, macetas y otro artículo afin. Podrá formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria y Uniones Transitorias de Empresas. 6) $ 12.000. 7) 1 a 6 miembros por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Presidente y Director Titular: Héctor Edgar RETAMAR, Vicepresidente y Director Titular: Sergio Héctor RETAMAR, Director Suplente: Alberto Fabián DI FRANCO. 10) 31-8 de cada año. Apoderada Inés López, por escritura 29, Fº 67 del 22-3-07, Registro 2131.
Apoderada – Inés López

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 25.
e. 03/04/2007 Nº 59.558 v. 03/04/2007

EDIFICADORA PINSUR

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/07/05, ratificada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/11/06, resolvió aumentar el Capital Social de $ 200.000.- a $ 2.656.487.-, y reformar el art. 4º del Estatuto. Además se reformó el art. 9º del Estatuto para adecuar la garantía de los Directores. Autorizado en instrumento privado del 20/11/06, C.P.N. Eduardo Mauricio Ameijeiras.
Contador – Eduardo Mauricio Ameijeiras

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2007. Número: 177032. Tomo: 0251. Folio: 070.
e. 03/04/2007 Nº 59.540 v. 03/04/2007

EL BAGUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de noviembre de 2006 se resolvió: i) prescindir de la sindicatura, reformando el artículo noveno de los estatutos sociales, ii) reelegir a las autoridades por el término de dos ejercicios quedando el Directorio compuesto así: Presidente: Sra. María Elena Castellanos Stewart de Sánchez Alzaga, Vicepresidente: Sr. Ignacio Sánchez Alzaga, Director Titular: Sr. Carlos Sánchez Alzaga, todos con domicilio especial en la Avda. Alvear 1329 piso 2º Cap. Fed. y designar como Director Suplente al Sr. José María Fernández Iriarte, con domicilio especial en Lavalle 1454 piso 7º “A” Cap. Fed., y iii) reformar el artículo octavo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la IGJ Nº 20/2004. Dr. José M. Fernández Iriarte autorizado por Acta de reunión de socios del 9 de noviembre de 2006.
Abogado – José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/3/2007. Tomo: 32. Folio: 769.
e. 03/04/2007 Nº 85.412 v. 03/04/2007

EMBALPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 42 del 26/3/07, Registro 71 capital federal se protocolizo Acta de directorio del 3/1/07 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/1/07 se resolvió aumentar el capital social de $ 0,48 a $ 600.000, se modifico artículo 4º y se cambio el domicilio a Nicasio Oroño 2454, C.A.B.A. Escribano autorizado Angel Blacher, matricula 2232, titular del registro 71, capital, con firma legalizada escritura 42 del 26/3/07.
Escribano – Angel Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 070328146448/A. Matrícula Profesional Nº: 2232.
e. 03/04/2007 Nº 59.559 v. 03/04/2007

ENDESA COSTANERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 20.03.2007 se resolvió modificar los artículos 5º, 6º, 18º, 21º, 24º, 30º, 34º y 39º del estatuto social, y eliminar el artículo 14º, con la consecuente reenumeración de los artículos posteriores. Artículo 17º (antes 18º): Dirección y administración: directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 7 y un máximo de 11 y suplentes en igual o menor número, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección, con mandato por un año. Fiscalización: 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por un ejercicio. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria, extraordinaria, y especial de clases del 20.03.2007, pasada a fs. 49/53 del libro de actas de asambleas Nº 2.
Contador – Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 91. Folio: 28.
e. 03/04/2007 Nº 85.363 v. 03/04/2007

EQUIP RENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 12-03-07. Registro Notarial 9 Distrito Olavarría. Socios: Alejandro Ezequiel SPINELLA, argentino, 03/11/71, soltero, Empresario, D.N.I. 22.446.538, Guillermo Patricio SPINELLA, argentino, 25/02/75, casado, Empresario, D.N.I. 24.428.678 y Juan José SPINELLA, argentino, 30/06/78, soltero, Empresario, D.N.I. 26.695.480, domiciliados en Avenida Sarmiento 3681, Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Alquiler de vehículos, maquinarias y herramientas en general, camiones, autos, autoelevadores, trailers, semiremolques, acoplados, tolvas, containers, carretones, palas cargadoras, grúas, volquetes, retroexcavadoras. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Presidente: Juan Carlos Spinella, Director Suplente: Patricio Guillermo Spinella. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Paraná 851, piso 10º, oficina 42, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 87 del 12 de marzo de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 03/04/2007 Nº 85.369 v. 03/04/2007

ESTANCIA EL PARAISO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/5/06 resolvió aumentar el capital a $ 3.600.000 reformando los arts. 4º, 8º y 9º del Estatuto Social y redactando un Texto Ordenado del mismo. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 682 del 21/9/06 pasada al folio 2997 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 032.
e. 03/04/2007 Nº 5647 v. 03/04/2007

EXPLOTACIÓN DE ARIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 12-03-07. Registro Notarial 9 Distrito Olavarría. Socios: Alejandro Ezequiel SPINELLA, argentino, 03/11/71, soltero, Empresario, D.N.I. 22.446.538, Guillermo Patricio SPINELLA, argentino, 25/02/75, casado, Empresario, D.N.I. 24.428.678 y Juan José SPINELLA, argentino, 30/06/78, soltero, Empresario, D.N.I. 26.695.480, domiciliados en Avenida Sarmiento 3681, Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Explotación y adquisición de yacimientos y establecimientos mineros de todo tipo y clase, prospección, evaluación y explotación de yacimientos, cubicaciones, estudio de factibilidades, proyecto de exploración y explotación, proyectos mineros, dirección técnica, laboreo de minas, tratamiento de refinados y concentración, estudios de mercado, comercialización

de minerales pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, geología, estudios geológicos, regionales, prospección y levantamientos geológicos.- Industrialización de toda clase de minerales, materiales ó metales afines, materias primas o productos manufacturados relacionados con la minería. Importación, exportación, compra y venta, permuta, cesión y explotación de minerales. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Presidente: Juan Carlos Spinella, Director Suplente: Alejandro Ezequiel Spinella. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Paraná 851, piso 10º, oficina 42, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 90 del 12 de marzo de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 03/04/2007 Nº 85.368 v. 03/04/2007

FIADORA

SOCIEDAD ANONIMA

SE HACE SABER: Constitución: 29/3/07. SOCIOS: Alberto Isaac STEIN, argentino, nació: 25/7/60, casado, industrial, DNI. 14.026.757, CUIT: 20-14026757-1; Renata Alba VELLA, argentina, nació: 8/1/62, casada, arquitecta, DNI. 14.812.982, CUIT: 27-14812982-2; ambos domicilio real y especial: Av. del Libertador 3702, piso 3, CABA. RAZÓN SOCIAL: FIADORA S.A. DOMICILIO: Cerviño 4449, piso 3º Depto. B, CABA. OBJETO: por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros: a) AGROPECUARIAS: explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, fruticolas, avícolas granjas, cría de ganado de todo tipo o especie, de explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, compra y venta de hacienda y cereales, administración de establecimientos agrícola-ganaderos, explotación de haras, cría de caballos de todo tipo y especie; b) COMERCIALES: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas o productos de tipo agropecuario, representaciones, distribuciones, comisiones y cualquier otra forma de su intermediación comercial, explotación de caballerizas para la participación de caballos de pura sangre de carrera en competencias nacionales e internacionales; c) INDUSTRIALES; fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de bienes o productos agropecuarios, en especial de la alimentación y transformación de materias primas. CAPITAL: $ 50000. Presidente: Alberto Isaac STEIN. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizada por Escritura del 29/3/07, Fº 34, Reg. 1365.

Escribana – Beatriz S. Roella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Número: 070330152446/0. Matrícula Profesional Nº: 3553.

e. 03/04/2007 Nº 57.939 v. 03/04/2007

FINANCIE RAPIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea ordinaria del 30/11/05, se designó el directorio por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos: Presidente: Ramon Salvador Azar; Director Suplente: Luis Alberto Azar, fijan domicilio especial en Cabello 3673, 5* piso, Capital Federal. Por asamblea extraordinaria del 2/5/06, se procedió a aumentar el capital social y reformar la clausula cuarta del estatuto. CUARTA: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se reformó la clausula octava para adecuar las garantias de los directores a la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Todo esta instrumentado en escritura 166 del 28/6/06. Autorizado en la escritura 166 del 28/6/06.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 128.

e. 03/04/2007 Nº 5651 v. 03/04/2007

FIRSA DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Miguel Cianciarullo, DNI. 18001453, Ingeniero, casado, 13/12/66, Avenida Santa fe 2742, piso 13, departamento F, Cap. Fed, Pablo Antonio Berardo, DNI. 18001400, arquitecto, soltero, 26/1/67, Tucuman 1658, 3 piso, departamento 26, Cap. Fed, ambos argentinos. 2) Escritura del 21/3/07. 3) FIRSA DESARROLLOS S.A. 4) Avenida Santa Fe 2742, piso 13, departamento F, Cap. Fed. 5) Comercializacion y vendes las unidades funcionales y complementarias construidas en edificios construidos o a construirse, propios o ajenos y actuar como fiduciaria en los terminos de la ley 24441 a los efectos de la realizacion de los desarrollos inmobiliarios que emprendan y en consecuencia adquirir dominios fiduciarios, administrar fondos fiduciarios afectados a la construccion de edificios, ejercer representaciones y mandatos o depositos fiduciarios de todo tipo de conformidad con la legislacion general o con lo previsto por la citada ley o por cualquier otra norma que lo reemplace, sustituya, modifique o complemente. La sociedad no ofrecera publicamente sus servicios. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 40000 en acciones de $.1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Claudio Raul Olle, Director Suplente Pablo Antonio Berardo, quienes fijan domicilio especial, en Avenida Santa Fe 2742, piso 13, departamento F, Cap. Fed. Autorizado segun Escritura del 21/3/07, N. 333, F. 1116.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 184.

e. 03/04/2007 Nº 85.411 v. 03/04/2007

FOB SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/3/07 se constituyó la sociedad. Socios: Mario Agustín SARSO, 19/3/33, L.E. Nº 4.096.831, Oribe 404 Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; Mario Alejandro José SARSO, 24/10/62, D.N.I. Nº 16.111.354, Canacua 1070, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Agencia marítima: realizando despachos de aduana, carga y descarga de graneles líquidos y sólidos en buques. Consolidado y desconsolidado de contenedores. Reparación de contenedores. Proveedores marítimos. Estiba y desestiba de galpones en zonas fiscales y nacionales. Transportes marítimos, fluviales, lacustres y terrestres de todo tipo de mercaderías. Alquiler de buques, de maquinarias y grúas para logística portuaria y de buques. Agente de transporte aduanero; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/1; Presidente: Mario Agustín SARSO y Director Suplente: Mario Alejandro José SARSO ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: General César Díaz 3127, Cap. Fed. Firmado Claudia L. Singerman, autorizada por escritura Nº 296 del 23/3/07 ante el registro 1069.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 03/04/2007 Nº 85.349 v. 03/04/2007

FRAXTOM PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 153 del 27-3-07 modifica ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de FRAXTOM S.A. continua funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominacion de FRAXTOM PHARMA S.A., tiene su domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires; ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: compra venta fabricación distribución consignación diseño importación y exportación de materiales y productos metalúrgicos. ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, quienes podrán ser socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrán un voto de desempate. La Asamblea de accionistas fijará la remuneración del directorio. Traslado sede a Maure 1580 piso 3 depto. A Cap. Fed. Javier Falcke Escribano autorizado por Escritura 153 del 27-3-07 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Javier I. Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 070328146685/1. Matrícula Profesional Nº: 4931.

e. 03/04/2007 Nº 59.543 v. 03/04/2007

GANADERA CURUPY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura número 117 del 15/03/07, Registro 1810, C.A.B.A. Constituyó una S.A. ACCIONISTAS: MARIA GABRIELA LOPES DE ALMEIDA CENACCHI de DE MACEDO SOARES, brasileña, casada, con domicilio real en la calle Montevideo, número 1938, piso 10 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 94.076.958, CDI 27-94076958-8, MARCELO DE MACEDO SOARES E SILVA, brasileño, casado, con domicilio real en la calle Montevideo número 1938, piso 10 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 94.076.961, C.U.I.L 20-60338906-7. DENOMINACION: GANADERA CURUPY S.A. DURACION: 99 años a partir de inscripción en el R.P.C. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: La compra, venta, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. 2) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, bajo cualquiera de sus formas. El desmonte de Campos. 3) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes o productos. 4) Financieras: La realización de todo tipo de operaciones financieras que no se encuentren prohibidas por las disposiciones legales vigentes y/o estén específicamente reservadas para las entidades financieras autorizadas a funcionar como tales por el Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL: $ 12.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de PESOS $ 10 cada una, y con derecho a de 1 a 5 votos. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 ejercicios. Presidente MARIA GABRIELA LOPES DE ALMEIDA CENACCHI de DE MACEDO SOARES, brasileña, casada, con domicilio real en la calle Montevideo, número 1938, piso 10 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 94.076.958 Y CDI 27-94076958-8. Director Suplente: MARCELO MACEDO SOARES E SILVA, brasileño, casado, con domicilio real en la calle Montevideo número 1938, piso 10 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, DNI DNI 94.076.961, C.U.I.L 20-60338906-7. SINDICATURA: La Sociedad prescinde de Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. AUTORIZADOS: Francisco José Benegas Lynch, abogado, Tº 72 Fº 526 del C.P.A.C.F. por escritura Nº 117 del 15/03/07, Registro 1810.

Autorizado – Francisco Benegas Lynch

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 33.

e. 03/04/2007 Nº 59.565 v. 03/04/2007

GDC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobó: 1) aumentar capital social en la suma de $ 3.300.000.—; 2) reformar estatutos sociales en artículos cuarto y octavo; ARTICULO CUARTO: CAPITAL: $ 3.355.560, —; ARTICULO OCTAVO: cumplimiento garantía Directores; 3) DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ricardo Enrique ALMARAZ; SUPLENTE: Odair SILVA da ROSA ambos con domicilio especial en Perón 1111 piso 9 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 66/21.03.07. Asamblea 03.05.06.

Certificación emitida por: María E. Gradín. Nº Registro: 507. Nº Matrícula: 3721. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 12, Rub. 75616.

e. 03/04/2007 Nº 5642 v. 03/04/2007

GE ILUMINACION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 17/1/07 resolvió aumentar el capital a $ 14.232.814 reformando el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 707 del 22/03/07 pasada al folio 3086 del Registo 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 099.

e. 03/04/2007 Nº 5646 v. 03/04/2007

GLAAMS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26/3/06.SOCIOS: Ana María Isabel RICHARD, 14/9/69, publicista DNI 20882445, CUIL 27-20882445-2, domicilio real y especial Av. Santa María 6385, Barrio Santa Maria de Tigre, Tigre, Bs. As, Corina Silvia MAROZOF, 19/5/68, Licenciada en Sistemas, DNI 20349054, CUIL 27-20349054-6, domicilio real y especial Cabello 3927, Quinto Piso, CABA, Nicolás BRUNSWIG, 29/9/59, ingeniero, DNI 13493460, CUIL 23-13493460-3, domicilio real y especial Cabildo 483, Talar de Pacheco, General Pacheco, Bs. As., todos argentinos y casados, dura 99 años, OBJETO: COMERCIAL: la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación, ya sea por via telefónica, internet, catálogo, local o por cualquier otra via, de toda clase de indumentaria, accesorios, calzado, bijouterie, cosméticos, tanto para la dama como para hombres y niños. Capital $ 30000. PRESIDEN Corina Silvia Marozof. Director Titular: Ana María Isabel Richard. Direcctor Suplente: Nicolás Brunswig. cierre 31/12 cada año. SEDE: Avenida Medrano 1245, CABA. AUTORIZADO POR ESCRITURA 137, 26/3/07, REGISTRO 1927.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 22.

e. 03/04/2007 Nº 5641 v. 03/04/2007

HOERBIGER DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 23 del 14/02/06 se eligieron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio Nº 125 del 14/02/06 así: Presidente: Franz GRUBER, Vicepresidente: Gustavo FERNANDEZ, Directores Titulares: Daniel Ricardo INTILE, Julián BENEGAS y Denis Richard JACOBS y Director Suplente: Daniel Ricardo VAZQUEZ (todos constituyen domicilio especial en Lima 287, 5º piso dpto "A", Cap. Fed.). Se aumentó el capital social de $ 630.000 a $ 4.900.000, reformándose el artículo 4º. Se fijó en $ 10.000 la garantía que deben prestar los directores, reformándose el artículo 8º del estatuto. Autorizado por asamblea extraordinaria Nº 23 del 14/02/06.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 03/04/2007 Nº 85.407 v. 03/04/2007

INFRAESTRUCTURAS URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nro 174 Folio 501, Escribana María Concepción García, del 20/03/07 se constituyo la sociedad: 1) Denominación: INFRAESTRUCTURAS URBANAS S.A. 2) Domicilio: Mercedes 831, Planta Baja, Capital Federal 3) 99 años 4) Hugo Pablo Bondone, DNI 16.495.646,

11/07/63, Ingeniero Civil y Vilma Beatriz Barrios, DNI 22.048.205, Comerciante, ambos Argentinos, Casados y Domiciliados en Brandsen 4044, departamento 3, San Justo, Provincia de Buenos Aires, Objeto social: 1) Efectuar toda clase de construcciones, civiles, industriales, viales, pavimentaciones, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Realizar toda clase de estudios proyectos, dirección y ejecución de obras, confección de planos. Prestar toda clase de servicios relacionados con la construcción. 2) Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de materiales, maquinarias y vehículos necesarios para la construcción. 6) Directorio: integrado por 1 o 5 titulares. La sociedad prescinde de la Sindicatura 7) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año 9) Capital: $12.00 dividido en 12000 acciones de $1 c/u 10) Directorio: Presidente: Vilma Beatriz Barrios. Director Suplente Elsa Olga Chardia, DNI 0.393.529, argentina, 7/03/29, casada, comerciante, Mercedes 861, CABA 11) Domicilio Especial: Mercedes 861, Planta Baja, CABA. Vanesa Roxana Di Giacovo, Autorizada según escritura de fecha 20/03/07.

Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 03/04/2007 Nº 85.371 v. 03/04/2007

INTEGRACION DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Marabian, comerciante, 75 arios, con DNI Nº 6.477.555.- domiciliado en Junín 1134 - piso segundo, departamento "B", Cap Federal y María Hilda Wessels, 41 años, periodista, con DNI Nº 17.737.584., domiciliada en Avda. Rivadavia 2986 - piso undécimo, departamento "E", Cap. Federal, ambos argentinos y viudos. 2) Escritura Pública Nº 19, Folio Nº 53, Registro Nº 930 de Cap. Federal, del 28/02/07. 3) Integración del Plata S.A. 4) Junin 1134, piso segundo, departamento "B", Cap. Federal. 5) Industriales: producción, fabricación, elaboración y distribución de productos y mercaderías textiles y todo tipo de confección de indumentarias; Comerciales: compra, venta, permuta de producto y mercaderías vinculados a actividad industrial, su importación y exportación, comisiones, mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) Se prescinde Síndico. 10) Presidente: Miguel Marabian; Director Suplente: María Hilda Wessels, quienes constituyen domicilios especiales en Junín 1134 - piso segundo, departamento "B", Cap. Federal. 11) Firma Presidente o Vicepresidente indistintamente. 12) 30 de octubre de cada año. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 19, Registro Nº 930 de Cap. Federal, del 28/02/07.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 004.

e. 03/04/2007 Nº 57.736 v. 03/04/2007

INVERSIONES TOBY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 76, del 23/03/07, pasada ante la Esc. de esta Ciudad Bibiana Ronchi, al Fº 296, Registro 1809, Cap. Fed. a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por los accionistas de INVERSIONES TOBY S.A. en: I) Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 10 del 21/02/06, en la cual se aprobó: a) El aumento de Capital de $ 2.300.000 a $ 15.171.457, la emisión de acciones y la reforma del Artículo 5º de Estatuto Social; II) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 11 del 31/03/06, en la cual se aprobó: a) El Balance Especial de Fusión y el Balance Consolidado de Fusión cerrado al 31/12/05; b) La Fusión por Absorción de la sociedad por parte de CENCOSUD S.A., del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre las partes el 22/03/06 y de la Relación de Canje; c) La Disolución anticipada sin liquidación de la Sociedad como resultado de la fusión por absorción. Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura número 76 del 23/03/07, Registro 1809 de Capital Federal a su cargo.

Escribana – Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327145740/8. Matrícula Profesional Nº: 2673.

e. 03/04/2007 Nº 5644 v. 03/04/2007

LA MARCA CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 02/03/07, bajo el Nº 72, al fº 201, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "La Marca Cueros S. A.".- Domicilio: Av. Santa Fe 902, Cap. Fed..- Socios: Alfredo Angel Pisandelli, argentino, nacido el 13/02/52, casado, D.N.I. 10.269.197, comerciante, domiciliado en Echeverría 2030, piso 5º, depto. "B", Cap. Fed.; y, Olga Juana Gorosurreta, argentina, nacida el 23/12/49, casada, L.C. 5.962.643, comerciante, ambos domiciliados en Echeverría 2030, piso 5º, depto. "B", Cap. Fed.. OBJETO Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, calzado, y sus accesorios, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, decoración, porcelanas, platería, artículos de bazar, y la venta de los mismos, en forma mayorista y/o minorista.- Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: don Alfredo Angel Pisandelli, Director Suplente: Olga Juana Gorosurreta; quienes constituye domicilio especial en la Av. Santa Fe 902, Cap. Fed.; y aceptan la designación de sus cargos. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Matías Campitelli, D.N.I. 21.478.092, apoderado a mérito del Poder Especial del 02/03/07, bajo el Nº 72, al fº 201, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 499.

e. 03/04/2007 Nº 57.791 v. 03/04/2007

LARIANO COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena. Rosana Viasoli 18/7/75 D.N.I. 30.603.539 y Paola Lorena Robles 27/8/75 D.N.I. 24.836.288 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Paraguay 877 piso 1 CABA 2) 26/3/07 4) Pasteur 330 CABA 5) Compra venta reciclado transformación tratamiento picado molienda fundición importación y exportación de todo tipo de materiales de desechos reciclables plásticos papel vidrios metales y cualquier otro elemento susceptible de ser reciclado y/o transformados en todas sus formas y calidades 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Lorena Rosana Viasoli Suplente Paola Lorena Robles 10) 31/12. Virginia Codó autorizada en Acta de Constitución del 26/3/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/3/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 03/04/2007 Nº 5660 v. 03/04/2007

LAS MANADAS

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 34 del 10/10/06 se eligieron miembros del directorio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio Nº 225 del 10/10/06 así: Presidente: Daniel WERTHEIN y Vicepresidente: Adrián WERTHEIN (ambos constituyen domicilio especial en Congreso 1685, 1º piso, Cap. Fed.). Por Asamblea General Extraordinaria Nº 34 del 26/02/07 se aumentó el capital social de $ 0,50 a $ 1.000.000, reformándose el artículo 4º. Asimismo se fijó en $ 10.000 la garantía que deben prestar los directores, reformándose el artículo 9º del estatuto. Autorizado por asamblea extraordinaria Nº 34 del 26/02/07.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 03/04/2007 Nº 85.408 v. 03/04/2007

LOGILBULK

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el nombre "Logilbulk S.A." aparecido en la publicación del Boletín Oficial del día 29 de Marzo de 2007 y el número de Escritura nº 49. **Debe leerse:** "LOGIBULK S.A." y Escritura nº 42 respectivamente. Autorizado Escritura Nº 42, 9/3/07.

Autorizado – Benjamín Torres Argüello

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 30/3/07. Nº Acta: 198. Libro Nº: 01.

e. 03/04/2007 Nº 57.936 v. 03/04/2007

MACKLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Nº 141 del 01-06-2006, Reg. 522 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27-03-2006, donde se decidió realizar la adecuación de la Sociedad al tipo de Sociedad Anónima en la República Argentina, conforme lo preceptuado por la Ley 19.550, consecuentemente se resolvió hacer efectiva la cancelación de la Sucursal de dicha Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, la que fuera inscripta en la I.G.J. bajo el número 3339, del Libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeras. Firmado: Luis Alberto MESAGLIO. Apoderado por Escritura Nº 141 del 01-06-2006, Reg. 522 Cap. Fed. Esc. Claudio H. Benazzi.

Abogado – Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 03/04/2007 Nº 85.396 v. 03/04/2007

MARWEN

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTO. Por Escritura Nº 9 de fecha 19-3-07 al Fº 19 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 15-11-2006 se resolvió modificar el artículo tercero, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene como objeto las siguientes actividades: compra, venta, reparación, mantenimiento, representación, consignación y comisión de rodados —incluyendo automotores, camiones, camionetas, tractores, motos, motonetas y ciclomotores— sus repuestos, partes y accesorios; montaje y fabricación de motos, motonetas, motociclos y ciclomotores; importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturas. Representación y comisiones comerciales, en el país y en el exterior. MARGARITA ANDRADA Apoderada por Esc. Nº 9 del 19-3-07 al Fº 19 Reg. Nº 747 ante el Escribano Mario Marcelo Kier Joffe.

Certificación emitida por: Mario Marcelo Kier Joffe. Nº Registro: 747. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 14.

e. 03/04/2007 Nº 59.554 v. 03/04/2007

MI TIERRA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ivan Ricardo VACCARISI, C.U.I.L. 20-31506584-5, argentino, nacido el 19/7/1986, soltero, DNI. 31.506.584; Celia Graciela HOLMANN, C.U.I.L. 27-16857533-0, argentina, nacida el 28/11/1964, casada, DNI 16.857.533, ambos domiciliados en la calle Brown 666, Guatraché, provincia de La Pampa.- 2) Escritura 161 del 28/3/2007, Registro 1602 de Cap. Fed.. 3) MI TIERRA PAMPA S.A.- 4) Uruguay 654, 8º piso, oficina "804", Cap. Fed.. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional: a) Explotación agrícola-ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas cualidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales y frutihortícolas propios o de terceros; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- 6) 99 AÑOS. 7) $ 24.000.-8) Dirección: Directorio: Presidente: Ivan Ricardo Vaccarisi, Directora Suplente: Celia Graciela Holmann, ambos con domicilio especial en Uruguay 654, 8º piso, oficina "804", Cap. Fed.; 9) Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. 10) Representación legal: presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. Autorizada por Estatuto de constitución, Escritura 161 del 28/3/2007.

Escribana - Paula María Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/03/2007. Número: 070329149879. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 03/04/2007 Nº 59.673 v. 03/04/2007

MORAS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionista: Sofía Diharce, 32 años, comerciante, DNI: 24.030.086, Blanco Encalada 3334, departamento '2', Capital Federal: Carlos María Diharce, 24 años, estudiante, DNI: 30.278.134, Freire 1751, 8º piso, departamento '28', Capital Federal; ambos argentinos y solteros. Denominación: "MORAS GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignaron, representación, distribución, permuta, alquiler, leasing y cualquier forma de comercialización de todo tipo de objetos de arte y decoración. Capital: $ 12.000. Administración: minimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Sofía Diharce. Director Suplente: Carlos María Diharce; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Fitz Roy 2005, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Fº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 63 del 7/3/07, Escribano: Héctor Mario Cesaretti. Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/04/2007 Nº 85.425 v. 03/04/2007

NUEVA CALDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 59, folio 519, del 9 de Marzo de 2007, de Reforma de estatuto y Aumento de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número 16, del 29 de Mayo de 2006, donde se decidio aumentar el capital social y además reformar varios artículos del estatuto social el que queda redactado de la siguiente forma: "ESTATUTO: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "NUEVA CALDAS S.A.", tiene su domicilio legal y social en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la actividad agropecuaria mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de cereales de todo tipo y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos, incluyendo el arrendamiento de predios rurales.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de UN MILLON de pesos ($ 1.000.000.-), representado por acciones de pesos uno $ 1.= valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a las disposiciones del artículo 188 de la Ley 19.550.- ARTICULO QUINTO: Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- cada una, y con derecho a cinco votos cada acción.- Todo aumento de capital social dispuesto por la Asamblea, deberá elevarse a

escritura pública, en cuyo caso se tributará el impuesto fiscal que corresponda.- ARTÍCULO SEXTO: Las acciones y certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 19.550.- ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Cuando el órgano administrador esté constituído pluralmente, los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Cuando es unipersonal, el Director cumple las funciones del Presidente.- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de una o más directores suplentes es obligatoria.- ARTÍCULO NOVENO: Los Directores deben depositar como garantía la suma total de $ 10.000 (diez mil pesos) cada uno de los directores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley 19.550, y conforme a la Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 20/04 y 21/04 y sus reglamentaciones; y la Resolución de Inspección General de Justicia Nº 1/05.- ARTÍCULO DÉCIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes, incluso aquellas para los cuales requiera poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5865/63.- Puede en consecuencia celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito, oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que crean conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- ARTÍCULO UNDÉCIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.- Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS: Toda asamblea deberá ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.- La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a 5 votos, conforme a lo que determine la Asamblea en oportunidad de resolver su aumento de capital.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rigen el quórum determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatorias y materia que se trate, excepto el quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- Para la resolución y decisión en las Asambleas Extraordinarias regirán las disposiciones previstas en la Ley 19.550.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y las normas técnicas de la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal a remuneración del directorio, a dividendo de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, a dividendos de acciones ordinarias y a Reserva Facultativa según lo resuelva la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad, puede ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador o Liquidadores designados por la Asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: En caso de transferencia de acciones los accionistas otorgan prioridad de compra a los otros accionistas de la sociedad.- Autorizada Escribana Cynthia Mariela Manis, Adscripta del Registro 1363, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4643, por escritura número 59, folio 519, del 9 de Marzo del 2007.

Escribana/Autorizada – Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327145624/E. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 03/04/2007 Nº 59.572 v. 03/04/2007

OBRASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27-12-2006, se aprobó aumentar el capital social de la suma de $ 1 a la suma de $ 25.150, la correspondiente emisión de acciones y reformar el Artículo Cuarto y el Artículo Noveno del Estatuto Social, para adecuarlo al Artículo 75 de la Resolución General nro. 7/05. Capital Social: $ 25.150 representado por 25.150 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 1 ejercicio. Se designa como único Director Titular y Presidente al Sr. Guillermo Sansot y como Director Suplente al Sr. Eugenio Alejandro Dago Holmberg; constituyendo el Director Titular domicilio especial en calle Uruguay 1134, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Dictaminante: Marta Paz Posse de Mc Lean, Registro Notarial 262, Matrícula 1796; autorizado por escritura pública número 35, pasada ante mí, al folio 158, Registro 262 de fecha 22 de marzo de 2007.

Escribano – Marta Paz Posse de McLean

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 070328146117/5. Matrícula Profesional Nº: 1796.

e. 03/04/2007 Nº 59.568 v. 03/04/2007

OCCITANIA

SOCIEDAD ANONIMA

RENUNCIA DE CARGOS DEL DIRECTORIO DESIGNACION DEL DIRECTORIO. CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Por acta se directorio Nro. 1 de fecha 12/03/07 Miguel Alberto Peyronel, argentino, comerciante, soltero, 55 años, DNI 8.591.135, Cuartel III. Paraje Stell, Baradero, Prov. de Bs. As. y Maria Olivera, española, comerciante, soltera, 39 años, DNI 15.005.999, Pedro Goyena 2696, Martinez, Prov. de Bs. As., renuncian al cargo de presidente y director suplente de Occitania S.A. Siendo aceptada por Maria Olivera y Miguel Alberto Peyronel. Por acta de asamblea Nro 2 de fecha 13/03/07 se designa cargo de presidente de Occitania S.A. a Ignacio José Greco, argentino, comerciante, casado, 37 años, DNI 21.003.298, Belgrano 615, 7mo, Dto. L, Cap. Fed. y director suplente a Juan Francisco Valle, argentino, comerciante, divorciado, 38 años DNI 20.219.958, Brandsen 2646, Ramos Mejia, Prov. Bs. As. Por la misma acta se resolvió trasladar la sede social a Uspallata 680 de Cap. Fed. El artículo décimo sexto, apartado segundo, quedara redactado, en la parte pertinente, de la siguiente manera: DECIMO SEXTO. APARTADO SEGUNDO: Asimismo en este estado se resuelve: A) Designación del directorio: Se designa presidente a Ignacio Jose Greco; y como director suplente a Juan Francisco Valle, constituyendo domicilio especial en Uspallata 680 de Cap. Fed. B) Sede social: Se establece como sede social Uspallata 680 Cap. Fed. Autorizada en acta de fecha 13/03/07 Dr. Emilio Andrés Grecco, Tº 80 Fº 39 CPACF.

Abogado – Emilio A. Grecco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/3/2007. Tomo: 80. Folio: 039.

e. 03/04/2007 Nº 85.550 v. 03/04/2007

PALENIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que conforme escritura complementaria y modificatoria del 27-02-07, el objeto de la sociedad quedó así redactado: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, Venta, Construcción, Reciclaje y/o Arrendamiento de Inmuebles agropecuarios, rurales, y urbanos en todo el territorio de República Argentina y en el exterior. A Tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Mariano Alberto Duran Costa, APODERADO, por escritura 422, del 21 de noviembre de 2006, registro Nº 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 061. Libro Nº: 65.

e. 03/04/2007 Nº 5536 v. 03/04/2007

PLUX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta IGJ 27/3/06, número 4651, Libro 31 de Sociedades por Acciones.- Por escritura 13 del 28/2/07, Fº 80, Reg. 2068 Cap. Fed se aumentó el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $.1.050.000; incrementándolo en $.1.038.000. Compuesto dicho aumento por 1.050.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal de un peso por cada acción, totalmente suscriptas e integradas por los accionistas mediante la capitalización de aportes irrevocables hasta la suma de 1.050.000 acciones.- Dicha Resolución fue adoptada por Acta de Asamblea Unánime del 31/8/06, en carácter de EXTRAORDINARIA, con quórum y mayorías estatutarios suficientes. Se encontraba presente la mayoría absoluta del directorio, cuya última conformación surge del Acta de Directorio del 10/8/06.- En la misma Acta se resolvió aprobar la suscripción de los Acuerdos de Aportes irrevocables conforme a la legislación vigente. ESCRIBANA CLAUDIA I. ANDINA SILVA. Autorizada por escritura Nº 13 del 28/2/07, Fº 80, Reg. 2068.

Escribana – Claudia I. Andina Silva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/3/2007. Número: 070326142242/C. Matrícula Profesional Nº: 4340.

e. 03/04/2007 Nº 59.581 v. 03/04/2007

PRODUCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 22/11/06 estableció la garantía de directores en $ 10.000, amplió el plazo del mandato de los directores en 3 años, reformando los artículos 9 y 10 del estatuto y designó Presidente a Juan Patricio Flynn y Director Suplente a Andrés Etchepare, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2050 3º piso oficina 304 C.A.B.A. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado en escritura 324 del 22/03/07 folio 627 del Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 64.

e. 03/04/2007 Nº 59.551 v. 03/04/2007

PROMOAUTO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Asamblea de fecha 14.02.2007, se resolvió modificar el ARTICULO PRIMERO del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad denominada GAMESA INTERAMERICANA S.A., luego denominada PROMOAUTO AUSTRAL S.A. continuará su giro bajo la denominación GESTIONES GLOBALES AUSTRALES S.A., y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". María Soledad Percossi, autorizada por la Asamblea de fecha 14.02.2007.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 03/04/2007 Nº 85.551 v. 03/04/2007

PUEBLO NUEVO

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por Esc. 24 del 8/3/07 Folio 51 Registro 2082, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y de Directorio ambas del 6/11/06 que resolvieron: 1. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Gabriela Favergiotti Monés. Directora Suplente: Teodora Raquel Suarez. Domicilio especial de las directoras: Sarmiento 1562 piso 4 oficina E, C.A.B.A.; 2. Fijar la garantía de los directores titulares en la suma de $ 10.000 cada uno; 3. Aumentar el capital social a la suma de $ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 4. Modificar los artículos cuarto y séptimo del estatuto social; 5. Fijar nueva sede social en Sarmiento 1562 piso 4 oficina E, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 24 del 8/3/07 Folio 51 Registro 2082, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 031. Libro Nº: 12.

e. 03/04/2007 Nº 5655 v. 03/04/2007

RABE INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 11/05/05 se procede a aumentar el capital social de $ 12.000,00 a $ 184.000,00 y su correspondiente emisión de acciones para capitalizar la cuenta Ajuste de Capital y aportes en efectivo. Asimismo se modificaron los artículos 4º y 9º del Estatuto Social que han quedado redactados de la siguiente forma. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de ciento ochenta y cuatro mil pesos ($ 184.000,00) representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" y clase "B" de $ 1.000 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura publica. ARTICULO NOVENO: los directores titulares deberán presentar la siguiente garantía: la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00) por cada uno, que deberá consistir en bonos o títulos públicos depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en un depósito de bonos o títulos públicos las condiciones de su constitución deberá asegurar su indisponibilidad mientras este pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Contador Publico Alberto L. Pierri autorizado por Acta de Asamblea Nº 7 del 11/05/05.

Contador – Alberto L. Pierri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/3/2007. Número: 416337. Tomo: 0024. Folio: 205.

e. 03/04/2007 Nº 59.536 v. 03/04/2007

SABISA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 15/03/2007.- Por Asamblea General Extraordinaria 29/12/2006 se resolvió la siguiente reforma : "CAPITAL SOCIAL.- ACCIONES.- ARTICULO 4º: - El capital social se fija en la suma de $ 2.865.000.-, representado por 1) 1.683.000 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción; 2) 157.000 Acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; 3) 1.025.000 Acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 por acción, sin derecho a voto, con el derecho a percibir un dividendo fijo del 20%, en caso de distribución de utilidades, concurriendo a prorrata sobre el saldo de

las utilidades, juntamente con las acciones ordinarias.- El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo dispone el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 y sus modificatorias. En asamblea extraordinaria, se podrá disponer el rescate y amortización de acciones, ordinarias y/o preferidas, determinando la misma el valor de recuperación, debiéndose aprobar por la mayoría del capital integrado, con derecho a voto; para este caso se tendrá en cuenta un solo voto por acción." Inscripta 01/10/1981 Nº 3235 del Lº 94, Tº A Sociedades Anónimas - Marcelo Raúl Stefanuto autorizado por Escritura 285 del 13/03/2007 pasada ante Escribano Jorge A. Molinari, titular Registro 24 Capital Federal.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 076.

e. 03/04/2007 Nº 59.582 v. 03/04/2007

SAN ANTONIO DE LOS 13

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Número 275, Folio 1716, Registro 282 de Capital Federal se resolvió REGULARIZAR la sociedad "Los 13 Sociedad de Hecho", adoptando el tipo de Sociedad Anónima. DENOMINACION: SAN ANTONIO DE LOS 13 S.A. SOCIOS: a) Michel Louis Marie Barthelemy de Saizieu, francés, nacido el 13/12/1949, casado, hacendado, DNI 92.070.794, domiciliado en José Marcellino sin número, Bengolea, Provincia de Córdoba; b) Antonio Eugenio Víctor Berthelemy de Saizieu, francés, nacido el 6/4/1927, hacendado, DNI 93.157.295, domiciliado en Reducción Zona Rural, Provincia de Córdoba. DOMICILIO: Capital Federal. SEDE: Pasaje Sargento Cabral 825, 1º piso, departamento "D", Capital Federal. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean estos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculadas a la explotación agropecuaria y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. AGRO-INDUSTRIALES: explotar y administrar molinos, silos, elevadores de granos, industrializar productos y subproductos agrícolas y ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 500.000. ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Michel Louis Marie Barthelemy de Saizieu; y Directores Suplente: Antonio Eugenio Victor Marie Barthelemy; ambos con domicilio especial Pasaje Sargento Cabral 825, 1º piso, departamento "D", Capital Federal. DURACION EN LOS CARGOS: tres ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. REPRESENTACION LEGAL: Presidente. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 275, Folio 1716, Registro 282, del 26.03.2007.

Escribano – Guillermo Francisco Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327144724/1. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 03/04/2007 Nº 21.518 v. 03/04/2007

SPORT PLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 29 del 29/3/07 Fº 61 Registro 1877, C.A.B.A. Socios: Jorge Omar Oliva, argentino, nacido el 2/9/53, casado, DNI 10.827.938, CUIT 20-10827938-9, empresario, domiciliado en San Luis 3138, piso 1, C.A.B.A.; y Jorge Alejandro Delhon, argentino, nacido el 9/12/64, casado, DNI 17.442.940, CUIT 20-17442940-6, abogado, domiciliado en Callao 964, piso 9 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del mundo a la explotación de todas las actividades vinculadas en forma directa o indirecta con el servicio de asesoramiento, dirección, operación, comercialización y administración de proyectos relacionados con el fútbol. Realizar todas las operaciones emergentes de la actividad, convenios con todo tipo de persona jurídica, Instituciones Deportivas, Clubes, jugadores de fútbol profesionales o amateurs, ligas provinciales, ligas nacionales, federaciones directa o indirectamente afiliadas a la FIFA. Diseñar e implementar políticas deportivas que tiendan a lograr el desarrollo de jugadores de fútbol y su inserción en la competencia nacional e internacional. Adquirir derechos económicos de jugadores de fútbol para su comercialización y/o cesión. La organización y realización de todo tipo de eventos culturales y comerciales, torneos, congresos, jornadas y seminarios; así como la edición, diseño y publicación de informes, revistas, libros, videos, folletería vinculados con esas actividades. En general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias y convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: presidente del directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Jorge Omar Oliva. Director Suplente: Jorge Alejandro Delhon. Domicilio especial de los directores: San Luis 3138, piso 1, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Sede social: San Luis 3138 piso 1, C.A.B.A. Paula Andrea Galiano, autorizada por Esc. 29 del 29/3/07 Fº 61 Registro 1877, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Elena Dagum. Nº Registro: 1877. Nº Matrícula: 4543. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: seis (6).

e. 03/04/2007 Nº 59.682 v. 03/04/2007

STEELHEAD PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro María de Larminat, argentino, casado, DNI 10.132.309, empresario, 02/10/51, Paraje Tipiliuke, Departamento Lácar, Prov. de Neuquén; Adolfo Hugo Burgenik, argentino, soltero, DNI 10.133.131, abogado, 09/08/51, El Oasis, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén. 2) ESCRITURA 22/03/2007. 3) STEELHEAD PATAGONIA S.A. 4) Avenida Callao 1870 4º piso C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la actividad del agroturismo y del turismo de aventura, consistentes en todas las actividades vinculadas al turismo que se lleva a cabo en ambientes de aire libre, tales como pesca, caza, observación de fauna, fotografía, cabalgatas, safaris, actividades recreativas en establecimientos rurales, agricolas, avícolas, fruticolas, vitivinícolas, tambos y ambientes forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas, actividades agrícolas y ganaderas, y otras actividades del rubro Para el desarrollo de estas actividades turísticas podrá operar tambien como agencia de viajes y turismo, recibiendo pasajeros y turistas en dependencias e inmuebles propios o contratados a terceros, brindando para ello todos los servicios del turismo receptivo, como alojamiento, comidas, traslados, y todo cuanto hace a la mayor excelencia de los servicios turísticos que brindará. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Pedro María de Larminat. Director Suplente: Adolfo Hugo Burgenik, ambos con domicilio especial en Avenida Callao 1870 4º piso C.A.B.A. Norberto Ariel Rocha DNI 25.769.881 apoderado en escritura 337 del 22/03/2007 folio 653 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 053. Libro Nº: 64.

e. 03/04/2007 Nº 59.552 v. 03/04/2007

VIAF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 9-2-07, pasada ante el escribano de esta ciudad Simón Bernardo Lisman, al folio 132 del registro 1121 a su cargo, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) SOCIOS: Jorge Luis GERSBERG, argentino, DNI 10.795.653 y CUIT 20-10795653-1, nacido el 14-8-53, divorciado, arquitecto, domiciliado en la avenida Luis Martínez 1319, piso 19º "A" de Tigre, Pcia. de Bs. As. y Nahuel LARREA KRACOFF, argentino, DNI 27.859.587 y CUIL 20-27859587-1, nacido el 8-12-79, soltero, empleado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 2593, piso 9º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. 2) DENOMINACION: VIAF S.A. 3) SEDE SOCIAL: calle Montevideo 770, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo de tierras en parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido o explotaciones comerciales e industriales. b) Mandataria: Representaciones, comisiones, consignaciones, y/o mandatos, respecto de las actividades referidas en el inciso anterior, pudiendo además ejecutar operaciones financieras conexas incluyendo préstamos con garantía real o personal, y excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras, o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) CAPITAL SOCIAL: Ochenta Mil Pesos.- 6) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 7) DIRECTORIO: Presidente: Jorge Luis GERSBERG. Director Suplente: Nahuel LARREA KRACOFF. Ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado - Mariano Efrón. Según poder especial del 9-2-07.

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Registro Nº: 1121. Fecha: 21/03/2007. Matrícula Nº: 3124. Acta Nº: 8. Libro: Nº: 29.

e. 03/04/2007 Nº 59.525 v. 03/04/2007

YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 73 del 16/03/2007 pasada al folio 202 ante la escribana MACARENA SOLAR BASCUÑAN, quedaron protocolizadas: I. Acta de Directorio número 8 celebrada el 31 de agosto de 2005, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 94778-04 con fecha 12 de noviembre de 2004; II. Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2005, obrante a fojas 6 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 94777-04 con fecha 12 de noviembre de 2004; III. Acta de Directorio número 9 celebrada el 1 de septiembre de 2005, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Directorio relacionado; IV. Acta de Directorio número 11 celebrada el 1 de febrero de 2006, obrante a fojas 23 del Libro de Actas de Directorio relacionado; V. Acta de Directorio número 13 celebrada el 26 de junio de 2006, obrante a fojas 24 del Libro de Actas de Directorio relacionado; VI. Acta de Asamblea General Ordinaria número 3 celebrada el 10 de julio de 2006, obrante a fojas 7 del Libro de Actas de Asamblea relacionado en el apartado II; VII. Acta de Directorio número 16 celebrada el 2 de enero de 2007, obrante a fojas 26 del Libro de Actas de Directorio número 1 relacionado VIII. Acta de Asamblea General Extraodinaria número 5 celebrada el 15 de enero de 2007, obrante a fojas 10 del Libro de Actas de Asamblea número 1 relacionado, por las que se resolvió por unanimidad: 1 Aceptar la renuncia al cargo de Presidente de: María Alejandra FIANDESIO, Designar al nuevo Directorio, conformado por: PRESIDENTE: Christian David ENCINAS CASAÑAS, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 24.892.506, DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Fabian LIBERTINI; argentino, casado, empresario, nacido el 9 de julio de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.350.701, ambos con domicilio real y especial en Uruguay 469, piso 12 departamento "A" Cap. Fed. II. Se resolvió el cambio de sede social, fijándose el nuevo domicilio legal y fiscal de la sociedad ubicado en URUGUAY 469 piso 12 departamento "A" Cap. Fed.- III. Queda AUMENTADO el CAPITAL SOCIAL de 25.000 pesos a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 498.778.-); IV. Quedan REFORMADOS los ARTICULOS QUINTO de la siguiente manera: "QUINTO: CAPITAL. El capital es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS y está representado por 498.778 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor de un peso por acción, y con derecho a un voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". y DECIMO PRIMERO del ESTATUTO SOCIAL en lo referente a la garantía personal del Presidente que establece el artículo 75 del Anexo "A" de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia.- Escribana Autorizada: Macarena Solar Bascuñan a cargo del Registro Notarial 2014, según escritura pública 73 del 16/03/2007 pasada ante el registro 2014 a su cargo.

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 070328147649/E. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 03/04/2007 Nº 59.598 v. 03/04/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2007

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 29/3/07. Socios: Roberto Martín Andrade, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20/3/34, DNI 4833367, Clemenceau 41, Avellaneda, Prov. Bs. As y Darío Baraybar Ferreria, uruguayo, soltero, comerciante, nacido el 8/11/46, DNI 92125471, Av. Gaona 2073, departamento 8, Cap. Fed. Domicilio: Bouchard 474, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La elaboración o fabricación, y la comercializacion de todo tipo de productos alimenticios; b) la explotación de servicios de cafeteria, restaurante o casas de comida, pizzerías, bares, heladerias, locales de diversion nocturna, y todo lo referente a la actividad gastronomica y de la alimentación, sea en explotacion directa o por medio de concesiones de comedores, bares en empresas e instituciones, privadas, publicas o mixtas. Capital: $ 12000.Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente por 2 años siendo reelegibles. Cierre: 30/11. Gerente: Roberto Martín Andrade, domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por escritura 33, del 29/3/07, reg.1327.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 03/04/2007 Nº 85.581 v. 03/04/2007

AGROSINERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mariano Oscar Cirio, 25 años, DNI: 29.104.803; Sofia Cirio, 25 años, DNI: 28.149.783: ambos ingenieros en producción agropecuaria y domiciliados en Cuartel V, Los Mellizos, Gral. Alvear, Provincia de Buenos Aires; Macarena Cirio, 28 años, medica veterinaria, DNI: 26.909.513, 9 entre 31 y 32, 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y solteros. Denominación: "AGROSINERGIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fruticolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos

relacionados con el objeto social. se excluyen todas las actividades que en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Capital: $ 60.000, Administración: Mariano Oscar Cirio, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/9, Sede Social: Esmeralda 561, 15º piso, oficina 173, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 8/3/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Fecha: 28/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/04/2007 Nº 85.422 v. 03/04/2007

ALDEVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22-01-07 1) Julio Daniel Alderete y Liliana Dora Garaventa renuncian al cargo de Gerente. 2) Se modifica el contrato en lo relativo a la Administración fijandose un solo socio-gerente 3) Se nombra como gerente a la Señora Amalia Carmen Corvalan, documento único número 2.527.655, domicilio especial el de Juan Maria Gutierrez 2541 piso 7 departamento B C.A.B.A.; 5) Autorizado por instrumento privado de fecha 22-01-07 Arturo Martínez.

Contador – Arturo Humberto Martínez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 179021. Tomo: 0134. Folio: 238.

e. 03/04/2007 Nº 57.782 v. 03/04/2007

ART MENU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 27/03/07. Modifica clausula tercera suprime inc. g) actividad inmobiliaria y novena inc. 4 adecuando la garantía del gerente a la nueva reglamentación. Magdalena Rodríguez, abogada, Tº 75 Fº 221 CPACF, autorizada por instrumento ut supra.

Abogada - Magdalena Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 75. Folio: 221.

e. 03/04/2007 Nº 85.567 v. 03/04/2007

B.S.Q. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 21-11-2006 Rosario Alberto SCATURRO cedió al socio Diego Fabián BRANTUA sus 330 cuotas. Renunciaron como gerentes el cedente y Alejandro Gustavo Quattrocchi, quedando como único gerente Diego Fabián Brantúa quién ratificó su aceptación. Se cambia sede social: anterior Av. Manuel A. Montes de Oca 1783, C.A.B.A. Actual Larrea 75 piso 5º C.A.B.A. donde fija domicilio especial en Gerente.- Rosario Alberto SCATURRO, autorizado e instrumento privado del 21-11-2006 con firmas certificadas acta 83 Libro 41 Reg 472 C.A.B.A. escribana B.M. Raffo Magnasco de Solari.

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 061. Libro Nº: 050.

e. 03/04/2007 Nº 85.484 v. 03/04/2007

BARINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 21/3/2007, modificó el Art. 2º. El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.- Angel Enrique Moreira, autorizado por acto privado del 21/3/2007.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 50.

e. 03/04/2007 Nº 59.561 v. 03/04/2007

CALE CALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por instrumento privado del 01/02/07. Datos de los socios: CHALA MORALES, Lindon Johnson, ecuatoriano, nacido el 11/07/65, casado en primeras nupcias, D.N.I. Nº 93.974.452, comerciante, domiciliado en Avda. Osvaldo Cruz Nº 3895, Piso 3º, Dpto. "A" Capital Federal; y HERNANDEZ, Silvina Araceli, argentina, nacida el 03/01/70, casada en primeras nupcias, D.N.I. Nº 21.732.522, comerciante, domiciliada en Avda. Osvaldo Cruz Nº 3895, Piso 3º, Dpto. "A" Capital Federal. Nombre de la sociedad: CALE CALE S.R.L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a producción, compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación y realización de operaciones afines y complementarias de indumentaria femenina y masculina para niños y adultos. La comercialización de los productos podrá efectuarse mediante el empleo de marcas propias o de terceros, como distribuidor, mayorista, minorista y/o venta directa, dentro del mercado nacional como en el exterior. Asimismo, la sociedad podrá adquirir materia prima, que luego del trabajo de manufactura respectivo, y/o productos terminados, conforme a lo antes señalado, podrán ser destinados a la comercialización en nuestro país y/o en el exterior. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con los siguientes bancos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Credicoop, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y/o Banco de la Provincia de Buenos Aires; realizar operaciones de comisión, representación y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción ante el Registro Publico de Comercio. Capital Social: $ 10.000.-, dividido en 1000 cuotas de $ 10.- cada una de ellas. Integración: 25% en efectivo en este acto, debiendo los socios completar la integración, dentro del plazo de dos años. Distribución de utilidades: Las ganancias realizadas y liquidas se destinaran: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes; y c) el remanente, previa deducción de cualquier reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de un socio gerente, siendo designado a tales efectos el Sr. Lindon Johnson CHALA MORALES, por el término de duración de la sociedad. Liquidación: Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por los gerentes o la persona que designen los socios. Domicilio social: Diógenes Taborda Nº 35 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente: Lindon Johnson CHALA MORALES, con domicilio especial en la sede social. Custodio Gómez, Abogado, Tomo 62 Folio 755, autorizado en Instrumento Constitutivo. Acto Privado del 01/02/07.

Abogado - Custodio Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 62. Folio: 755.

e. 03/04/2007 Nº 85.352 v. 03/04/2007

CARLOS SUAREZ. COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado con firmas certificadas del 14/03/07.- 2) Carlos Alberto SUÁREZ, argentino, casado, nacido el 3/8/1950, 56 años de edad, con DNI 8.159.584, CUIT 20-08159584-9, comerciante y Olga Beatriz PIESZKO, argentina, casada, nacida el 2/2/1964, 43, con DNI 16.764.702, CUIT 27-16764702-8, ambos domiciliados en Barrio Las Palmas, Williams 1875, U.F. 7, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 3) "CARLOS SUÁREZ.COM. S.R.L." 4) Sede social calle Florida 142, piso 7, Oficina "O", Cap. Fed. 5) Contratar, crear publicidad con todos los medios de comunicación existentes o a crearse y/o contratar diarios, revistas, libros, guías o cualquier otra clase de publicaciones periódicas o no; ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, producir, realizar, distribuir, comprar, vender, importar, y exportar obras artísticas, teatrales, cinematográficas, televisivas y artísticas; producir, realizar, distribuir, exhibir, importar y/o exportar, así como la compra-venta de películas cinematográficas, video home, cable, televisión en todas sus áreas, y cualquier otro sistema; comprar y vender derechos en relación al presente; compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) Capital $ 12.000, representado por 120 cuotas con derecho a 1 voto cada una y de $ 100 valor nominal cada una.- 7) 20 años 8) 31 de marzo de cada año.- 9) Se dio cumplimiento a Resol. 20/04 IG.J. (Depósitos en Garantía).- 10) GERENTE: Carlos Alberto SUÁREZ, con domicilio legal y real en Barrio Las Palmas, Williams 1875, U.F. 7, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Autorizado a firmar por instrumento privado de constitución del 14 de marzo de 2007.

Abogado - Diego Damián Rymar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 78. Folio: 841.

e. 03/04/2007 Nº 85.566 v. 03/04/2007

CGC-INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12/02/2007. Socios: Carreira Carlos Gustavo, 56 años, divorciado, argentino, Ingeniero civil, D.N.I. 8.514.052, domiciliado en Mendez de Andes Nº 621 Piso 4º Dto "B" C.A.B.A. y Carreira Maria Gabriela, 24 años, argentina, estudiante, D.N.I. 29.305.257, domiciliada en Gral. Manuel Rodríguez Nº 1580, C.A.B.A.. Denominación: "CGC -INGENIERIA SRL". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Proyecto, ejecución y/o dirección de obras de Arquitectura y/o Ingenieria. Diagnóstico y Asesoramieto para la evaluación de daños en edificios y/o estructuras en general y su reparación. Realización de peritajes relacionados con obras de Arquitectura y/o Ingeniería.-. Capital: $ 15.000.-; integración del 25%. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el termino de 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Mendez de Andes Nº 621 Piso 4º Depto "B" de la C.A.B.A.. Gerentes: Carreira Carlos Gustavo con domicilio en Mendez de Andes Nº 621 Piso 4º Dto "B" C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Carmosino. Autorizada por acto privado del 12/02/2007.

Autorizada - Mónica Beatriz Carmosino

Certificación emitida por: Daniel Augusto Ferro. Nº Registro: 0548. Nº Matrícula: 2267. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 012.

e. 03/04/2007 Nº 57.792 v. 03/04/2007

CLEVERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28-03-2007, folio 67 Registro 1979 C.A.B.A., Carlos Miguel Benzaquen y Tobías Montalvo CEDIERON a Alberto Miguel TACCHI, argentino, casado, 16-5-43, empresario, L.E. 4.410.695, Libertador 3728, piso 10º, departamento "B" C.A.B.A, la cantidad de DOSCIENTAS cuotas sociales de la sociedad "Cleverman Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Autorizado en escritura 27 de fecha 28-03-07, Folio 67 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Número: 070330152391/4. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 03/04/2007 Nº 85.573 v. 03/04/2007

CLEVERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28-03-2007, folio 69 Registro 1979 C.A.B.A., Alberto Miguel Tacchi CEDIO a Esteban CHARPENTIER, argentino, divorciado, 15-09-58, Abogado, D.N.I. 12.719.436, Córdoba 2745, piso 3º, departamento "11" C.A.B.A, la cantidad de SESENTA cuotas sociales de la sociedad "Cleverman Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Autorizado en escritura 28 de fecha 28-03-07, Folio 69 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/3/07. Número: 070330152392/4. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 03/04/2007 Nº 85.572 v. 03/04/2007

CONFECCIONES ALMAFUERTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26/3/07. 1) Gustavo Javier Picardo, D.N.I. 14.990.399, 4/5/62; Gabriela Lorena Bau, D.N.I. 21.763.429, 16/8/70, 3/6/77, ambos coyuges con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1994, Planta Baja, Departamento 1, Capital Federal; Rómulo Aldo Bello, D.N.I. 14.267.306, 22/2/61, soltero, Pasteur 749, Departamento 3, Sarandi, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, empresarios. 2) Hipólito Yrigoyen 1920, Piso 5, Oficina B, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación y comercialización de indumentaria, calzados, accesorios y todo otro producto textil en general. 5) 50000. 6) 31/12. 7) Gerente: Rómulo Aldo Bello, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento del 26/3/2007.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 284411. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 03/04/2007 Nº 85.417 v. 03/04/2007

CONSULTORA PROYECTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 282 del 27/03/2007, Miguel Arturo Priolo, argentino, DNI.18.286.221, divorciado, 04/03/1967, abogado, Parana 768 piso 9 departamento B Cap. Fed. y Maria Soledad Casazza, argentina, DNI. 24.728.338, soltera, 18/12/1975, abogada, Av. Corrientes 3978 piso 7 departamento D Cap. Fed. 1) CONSULTORA PROYECTAR S.R.L. 2) 99 años. 3) a) Consultoría: en negocios inmobiliarios, estudios de factibilidad y ejecucion de proyectos inmobiliarios, asesoramiento en desarrollos y ejecución de emprendimientos empresariales de todo tipo, asesoramiento legal integral tanto en el aspecto publico como privado. b) Construccion de obras civiles de caracter publico o privado, incluidas las comprendidas en la ley 13512 de Propiedad Horizontal.4) $ 12.000.- en 12.000 cuotas de $ 1.- cada una. 5) Administracion: 2 gerentes socios o no por término de la sociedad. 5) 31/3 .Gerentes: Miguel Arturo Priolo y Maria Soledad Casazza, Sede social y domicilio especial: San Luis 3455 piso 3 departamento B Cap. Fed. Autorizado por Esc. 282 del 27/03/2007.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 27.

e. 03/04/2007 Nº 57.745 v. 03/04/2007

ENGALANARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día por Inst. Privado de fecha de 3 de enero de 2007, se constituye la sociedad Socios: Sr. Gustavo Gabriel Ponce, argentino, soltero, comerciante, edad 42 años DNI Nº 17.110.381, con domicilio en Palpa 3162, piso 1, departamento "G" Capital Federal; Srta. Sonia Denise González, argentina, soltera, comerciante, edad 35 años, DNI Nº 22.024.024 con domicilio en Díaz Vélez 3986, piso 6, departamento "B" Capital Federal y; Sra. Iluminada Ferreira, paraguaya, divorciada, comer-

ciante, edad 56 años, DNI Nº 93.709.578, con domicilio en Díaz Vélez 3986, piso 6, departamento "B" Capital Federal. Razón Social: ENGALANARTE S.R.L. Domicilio social: Díaz Vélez 3986, piso 6, departamento "B" Capital Federal. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, 1) Confección, fabricación, elaboración, transformación, producción, importación, exportación, compra, venta, al por mayor o menor en cualquiera de sus procesos de comercialización de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, marroquinería, calzados, accesorios y derivados, modelos, diseños y todo lo relacionado con la industria de la indumentaria. 2) Comercialización, distribución, importación y/o exportación de telas, fibras, tejidos, hilados, cueros, gamuzas, materias primas y toda clase de bienes relacionados con la industria textil, en cualquiera de sus etapas de producción, incluso teñido, estampado y apresto. 3) Instalación y/o explotación de talleres de confección, patentes de invención, diseños; organización de eventos, promociones, desfiles, ferias, festivales a nivel nacional e internacional, en restaurantes, confiterías, bares y en cualquier otro lugar apto para exposiciones. Podrá realizar todo tipo de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, gestión de marcas y patentes, gestiones de negocios, fideicomisos en general; para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción Capital: $ 10.000 representado por 100 cuotas de $100 valor nominal cada una. Administración y representación: a cargo de dos socios gerentes con mandato por 3 ejercicio, quiénes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Las Heras 2145, Capital Federal Representación legal: Socio Gerente Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Autorizado: Dra. Roxana Débora González Tº88 Fº683, según Inst. Privado de fecha 3 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492 . Nº Matrícula: 2604. Fecha: 03/1/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 51.

e. 03/04/2007 Nº 85.354 v. 03/04/2007

EXPO FELOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María de las Mercedes Rubio, argentina, casada, 06/08/77, licenciada en comunicación, DNI 26.133.484, Bermejo 1449, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Jorge Segura, argentino, farmacéutico, DNI 12.089.375, casado, 09/10/55, Vergara 2458, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. 2) ESCRITURA: 27/03/2007. 3) EXPO FELOW S.R.L. 4) O'Higgins 2715 C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: a) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión o representación, actuar como contratistas de publicidad, sea ésta en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, Internet, vía pública y/o cualquier medio de difusión vinculado con la actividad; b) la comercialización mediante la compraventa, consignación o representación, de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; c) la intervención como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, publicidad radial, televisiva, cinematográfica; realización integral de programas de televisión y de radio; explotación de espacios publicitarios, prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad; consultoría de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación integral de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad; d) organización y promoción de actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes; e) la producción, impresión, encuadernación, grabado, edición, publicación y toda actividad vinculada a la imprenta y artes gráficas; comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de revistas, periódicos, folletos, etc.; f) la producción integral de programas de radio, televisión, cine, Internet, medios de difusión electrónicos, digitales, virtuales y holográficos.6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: María de las Mercedes RUBIO y Ricardo Jorge SEGURA con domicilio especial en O'Higgins 2715 Capital Federal. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Francisco RUSSO. D.N.I. 24.218.569 autorizado en escritura 357 del 27/03/07, otorgada al folio 705 del Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María R. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 064.

e. 03/04/2007 Nº 59.553 v. 03/04/2007

FANDIÑO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Publica Nº 178 del 27/12/2006, se designaron Gerentes por el termino de vigencia de la sociedad a: FANDIÑO Roberto Oscar DNI 12587918, y FANDIÑO Oscar Gustavo DNI 17332717, Quienes constituyen domicilio especial en la Av. Coronel Roca Nº 2020 PB. CABA. Y se modifica la cláusula Tercera:"El capital social lo constituye la suma de CINCO MIL PESOS, representado por Quinientas Cuotas de Diez Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los Socios, en las siguientes proporciones; Roberto Oscar Fandiño Doscientas cincuenta cuotas o sea Pesos 2.500; y Oscar Gustavo Fandiño Doscientas cincuenta cuotas o sea Pesos 2.500", y la Cláusula Quinta del contrato social. Stella Maris Di Yorio, Autorizada por Escritura Nº 178, folio 695 del 27/12/2006, registro 1153. CABA.

Escribana - Stella Maris Di Yorio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 070328147259/C. Matrícula Profesional Nº: 2098.

e. 03/04/2007 Nº 59.564 v. 03/04/2007

FERNANDEZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por aviso del 21/03/07, (factura Nº 0058-00058958), se publicó constitución de responsabilidad limitada. Por aviso del 27/3/07 (factura 0058-59311) se rectifico nombre de la sociedad, en el mismo se omitió el domicilio especial del gerente, el cual es Avenida La Plata 371, piso 2 "B" de Capital Federal. Eleonor Domínguez apoderada por escritura de fecha 14-03-07.

La Autorizada

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 37. Libro Nº: 24.

e. 03/04/2007 Nº 59.574 v. 03/04/2007

FEVEN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 28/03/2007, Registro 897 de Cap. Fed.: José Alberto VENTRE, argentino, nacido el 19/02/69, casado, empresario, DNI 20.695.254, CUIT 20-20695254-8, domicilio real y legal en Udet 2451, Unidad Funcional 54, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. y Teresa Beatriz FERRAIUOLO, argentina, empresaria, nacida el 29/01/1957, DNI 12.563.225, CUIT 23-12563225-4, domicilio real y legal en Doctor Cánepa 1619, Santos Lugares, Pcia. Bs. As. constituyeron: 1) "FEVEN CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 2) 99 años desde inscripción en I.G.J. a. 3) Objeto: a) Proyecto dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. b) Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. c) Compraventa trueque, importación, exportación, consignaciones y representaciones de materias primas y productos afines a la construcción. d) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. 4) Capital Social: $ 202.362. 5) Administración y Representación: gerente o gerentes en forma conjunta y/o separada por el término de duración de la sociedad. Gerente: Pablo Gustavo SZRAKA, argentino, nacido el 29/12/77, soltero, empresario, DNI 26.617.899, CUIL 23-26617899-9, domicilio real y legal en Rafael Hernández 2989, C.A.B.A., 6) Ejercicio 31/12 cada año. 7) Sede: en Rafael Hernández 2989, C.A.B.A. Leonardo Pablo Balián Autorizado por esc. Del 28/03/2007 Registro 897 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ignacio Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 4759. Fecha: 30/3/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 03.

e. 03/04/2007 Nº 57.932 v. 03/04/2007

GEO SIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura Pública número 50, del 19/03/07, folio 149, Registro Notarial 502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 1) SOCIOS: Maria Elisa IRIARTE, argentina, 13/08/67, DNI: 18.398.372, CUIT 27-18398372-0 casada, empresaria, domiciliada en Migueletes 560 – Piso 2 – Departamento 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alejandra Marcela TORRES, argentina, 04/11/65, DNI: 17.564.900, CUIT 27-17564900-5, casada, empresaria, domiciliada en Marcos Paz 1022, Moreno, Provincia de Buenos Aires y Maria Valeria ARTIME TONARELLI, uruguaya, DNI: 92.373.299, CUIT 27-92373299-9, casada, empresaria, domiciliada en Leandro N. Alem 2144, Moreno, Provincia de Buenos Aires 2) SEDE: Muñiz Nº 496 7º Piso, Departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, servicios de vigilancia y seguridad.. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) CAPITAL: $ 8.000. 6) CIERRE: 31/08 de cada año. 7) ADMINISTRACIÓN: Uno o más gerentes, indistinta, socios o no, por tres ejercicios. 8) GERENTE: Maria Elisa Iriarte quien fija domicilio especial en la sede social. María Elisa Iriarte, autorizada en acto constitutivo, escritura número 50, del 19/03/2007, Escribano Saa Avellanada, Javier H, folio 149, Registro Notarial 502, C.A.B.A. Titular.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 43.

e. 03/04/2007 Nº 59.566 v. 03/04/2007

GERMANY WATCHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 29/03/07. 1) Fabian Pablo OREZZI, argentino, DNI 21.965.722, comerciante, casado, nacido el 18/12/70, LIBERTAD 423, 5º piso, C.A.B.A, CUIT 20-21965722-7; Marcelo Fabian GAM, argentino, DNI 16.794.431, comerciante, casado, nacido el 25/03/64, ZAPIOLA 109 de BERNAL, QUILMES, Pcia. Bs. As., CUIT 20-16794431-1; y Fabian Antonio RUGGIERO, argentino, DNI 17.428.054, empresario, casado, nacido el 11/08/65, CANTILO 5139, C.A.B.A., CUIT 20-17428054-2. 2) "GERMANY WATCHES S.R.L.". 3) 99 años; 4) Objeto: efectuar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de estos en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compraventa, por mayor y/o menor, distribución, importación, exportación, representación, consignación, fabricación, compostura, reparación y/o service de artículos de Joyería, Relojería, Antigüedades, Regaleria, Bijouterie, y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 del Código Civil y realizar todas las operaciones que resulten afines y/o complementarias para lograr su objeto social y todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital: $ 10.000.- Integrado 25%; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Cierre de ejercicio: 31/07; 8) Gerente: Fabian Pablo OREZZI, durante todo el periodo de duración de la sociedad y con domicilio especial en la sede social. 9) Sede social: LIBERTAD 202, C.A.B.A.; Viviana N. Pedulla, Abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 29/03/07.

Abogada - Viviana Noemi Pedulla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 40. Folio: 159.

e. 03/04/2007 Nº 85.569 v. 03/04/2007

GRUPO FUCSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 41, del 09/03/2007, Folio 154, Registro 1333, Denise María Paz STASI, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.228.291, CUIT 23-24228291-4, nacida el 23 de octubre de 1974, Licenciada en Psicología, con domicilio real y especial en Quesada 3400, Capital Federal; Fausta María BALLESTEROS, argentina, casada en primeras nupcias con Augusto Carrizo, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.809.194, CUIT 27-26809194-2, nacida el 28 de agosto de 1978, Licenciada en Comunicación Social, con domicilio real y especial en Avenida Coronel Diaz 1406, piso 2, departamento "A", Capital Federal. 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de actividades dedicadas a la mujer brindando servicios educativos, de investigación, comunicación y actividades recreativas, tanto deportivas corno culturales. Diseño de campañas publicitarias asociadas a los mismos. Diseño, producción, distribución y comercialización de objetos y mercaderías de cualquier clase o tipo que se vinculen con las actividades antes relacionadas. El Capital Social es de $ 12.000. Representación: Gerencia. Sin sindicatura. Ejercicio 31/12. Sede Social: Montevideo 496, piso 3ro. oficina 37, Capital Federal. GERENTE: Denise María Paz STASI. En la escritura 41 del 09/03/2007, Folio 154, Registro 1333, se confiere Poder Especial a Elizabeth Natalia Molina.

Apoderada - Elizabeth Natalia Molina

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 28.

e. 03/04/2007 Nº 85.492 v. 03/04/2007

GRUPO ROA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de Constitución. 29/03/07. por observación se modificó el objeto; TERCERO. A) Distribución, compra, venta, consignación, importación, y exportación de productos alimenticios y bebidas B) el transporte y la distribución mayorista y/o minorista de mercaderías relacionadas con el objeto social precitado.- Cristian Daniel Díaz por acto constitutivo del 5/03/07, escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta registro 929.

Certificación emitida por: Yamilla Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 122. Libro Nº: 13.

e. 03/04/2007 Nº 85.533 v. 03/04/2007

HOTSHOTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 19 del 21-3-2007, Registro Notarial 780, se modificó el Contrato Social de "Hotshots S.R.L.", reformándose los artículos Segundo, Cuarto y Quinto, incluyendo: a) la nueva garantía de los socios; b) la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, que asciende a $ 137.670,88 y de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, cuyo monto es de $ 2.329,12, de manera que el capital actual de $ 0,0008 pase a $ 140.000; y c) la nueva vigencia del convenio societario hasta el treinta de setiembre del año dos mil veinte (2020). Domicilio Especial: O'Higgins 2363, planta baja "B" de esta ciudad. Socios Gerentes: Eduardo Anibal HAEDO-María Magdalena ABBATE- Martín HAEDO- Diego HAEDO, mandato hasta 05-03-2009.Autoriza-

do: Ezequiel Eduardo IBARZABAL; Documento Nacional de Identidad 31.727.742. Autorizado por Escritura 19 del 21-3-2007, Registro Notarial 780.-
Ezequiel Eduardo Ibarzábal

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 28/3/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 11.
e. 03/04/2007 Nº 57.783 v. 03/04/2007

ICCOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día edicto ampliatorio publicado 1-11-06 recibo 75017 instrumento público 16-2-07 en relación al domicilio que es Avenida Pueyrredón firmo por autorización en el mismo instrumento de fecha 16-2-07.
Abogado – Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/3/2007. Tomo: 36. Folio: 950.
e. 03/04/2007 Nº 85.491 v. 03/04/2007

INSUCORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maria Soledad Roslan, 26 años, DNI: 27.746.171; María Victoria Roslan, 24 años, DNI: 29.320.156; ambas argentinas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Marqués de Loreto 2294, Castelar, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "INSUCORT SRL.", Duración: 25 años. Objeto: La fundición de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación y forja, trafilación y rectificación de hierros y aceros, laminación, exploración, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería, fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. La compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital: $ 12.000. Administración: Maria soledad Roslan y Maria victoria Roslan, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Carabelas 281, 6º piso, departamento 'F', Capital Federal (CP. 1009), Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado constitutivo del 13/11/06.-
Abogado/Autoriazado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 03/04/2007 Nº 85.420 v. 03/04/2007

JUANA 3500

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 64 del 26/3/07. Socios: Jorge Oscar Bouso, argentino, nacido el 26/9/58, casado, comerciante, DNI N* 12.702.096, domiciliado en Emilio Lamarca 224, Capital Federal y María Carmen Quintans Fidalgo, española nacida el 22/12/57, casada, comerciante, DNI N* 92.391.028, domiciliada en Emilio Lamarca 224, Capital Federal; 1) JUANA 3500 S.R.L.; 2) Avenida Cabildo 3500, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto, dedicarse por si, por terceros, o asociada a terceros, a la instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterias, sandwicheras, panaderias, pizzerias, heladerias, cafeterias, bombonerias, salones de fiestas, rotiserias, buffets, catering y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos. 5) $ 20.000 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del socio Jorge Oscar Bouso con el cargo de gerente; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Jorge Oscar Bouso, fija domicilio especial en Avenida Cabildo 3500, Capital Federal, Autorizado en escritura 64 del 26/3/07.
Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 128.
e. 03/04/2007 Nº 5650 v. 03/04/2007

LABORUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: escritura 51 del 15 de marzo de 2007, Registro Notarial 468 Capital Federal; SOCIOS: José María BORRAS, argentino, casado Laura Beatriz Barrera, nacido 07/10/1949, DNI 5.072.580, CUIL 20-05072580-5, ingeniero, domicilio Sarmiento 261, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Juan Manuel FERREYRO, argentino, soltero, nacido 05/11/1985, DNI 31.941.123, CUIL 20-31941123-3, estudiante, domicilio Entre Ríos 1415, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Horacio Martín NUÑEZ VILLAMAYOR, argentino, casado Ana María Polcan, nacido 23/08/1957, DNI 13.656.551, CUIT 20-13656551-7, ingeniero mecánico y laboral, domicilio 11 de septiembre 2163, piso 1º, C.A.B.A.; y Gustavo Eduardo D'AURIA, argentino, casado Adriana Beatriz Boeri, nacido 23/02/1966, DNI 17.824.815, CUIT 20-17824815-5, licenciado en higiene y seguridad en el trabajo, domicilio calle 464 número 495, City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires; OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) asesoramiento, consultoría, proyección y capacitación en cuestiones de ingeniería en seguridad industrial, medio ambiente y gestión de calidad; b) elaboración de estudios de factibilidad, planificación y control de gestión, desarrollo y planificación de nuevos negocios; c) desarrollo de software, contenidos y planes a distancia; d) representación y mandatos de productos y servicios vinculados a las actividades anteriores; e) comercialización de productos y servicios vinculados a las actividades anteriores; y f) importación y exportación y comercialización de productos y servicios vinculados a las actividades anteriores.- A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibido por las leyes ni este estatuto; CAPITAL SOCIAL: $15.000; COMPOSICIÓN 1.500 cuotas de valor nominal $10,00 cada una con derecho a 1 voto cada cuota; SUSCRIPCIÓN: José María Borras, Juan Manuel Ferreyro y Horacio Martín Nuñez Villamayor 420 cuotas de valor nominal $10 cada una por un total de $4.200 cada uno de ellos y Gustavo Eduardo D'Auria 240 cuotas de valor nominal $10,00 cada una con derecho a 1 voto cada cuota; DURACIÓN: 99 años desde su inscripción; SEDE SOCIAL: 11 de septiembre Nº 2163, piso 1º, C.A.B.A.; CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: 1 o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta; GERENTE: José María Borrás , quien acepta el cargo en este acto y constituye domicilio especial en la calle 11 de septiembre Nº 2163, piso 1º, C.A.B.A..- FIRMA: Graciela Susana Rosales.- Apoderado escritura del 15 de marzo de 2007, folio 137, Registro 468 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana Susana Castro.-
Apoderada – Graciela Susana Rosales

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 31 interno 77.901.
e. 03/04/2007 Nº 85.380 v. 03/04/2007

LOFT & ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Margarita Hartstein, argentina, comerciante, casada, 31/10/1942, DNI 4492315, Hipólito Irigoyen 1194, depto. "19" Cap. Fed., Grete Liliana Maioli, argentina, plublicista, casada, 5/5/1972, DNI 22483840, Las Heras María Elena, Avda. Atahualpa Nº 1, casa Nº 45, Moreno, Pcia. De Bs. As, Mayra Romina Maioli, argentina, comerciante, soltera, 6/4/1977, DNI 25852096, Hipólito Irigoyen 1194, depto. "19", Cap. Fed. 2) Escritura 23/2/2007. 4) Hipólito Irigoyen 1194, depto. "19", Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros a: actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, siempre con relación al objeto principal de su explotación; realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive de propiedad horizontal. Intervención y Administración de fideicomisos inmobiiarios, pudiendo actuar como fiduciarios o fiduciarios en los fideicomisos que se constituyan. Hoteleria y Hospedaje: Mediante la adquisición, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos tipo hotel que brinden alojamiento a los huéspedes y presten servicios adicionales (gastronómicos, comunicaciones, esparcimiento). 6) 99 años inscripción RCP. 7) $30.000. 8) 1 o más gerentes, forma indistinta por plazo de duración. 9) Gerente Margarita Hartstein, constituye domicilio especial en la sede social. 10) 30/6. Autorizada por esc. 102 Reg Not 962 de Cap. Fed.
Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 03/04/2007 Nº 85.386 v. 03/04/2007

PARADISE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del aviso publicado el 14 de Marzo de 2007. Por observación efectuada por Inspeccion General de Justicia se reformula la cláusula Quinta: "Capital Social" fijándose de esta manera en $ 12.000. Dr. Gerardo Alejandro Boidi, Contador Público. Autorizado según contrato constitutivo 08/03/07.
Contador – Gerardo Alejandro Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/3/2007. Número: 418316. Tomo: 0307. Folio: 112.
e. 03/04/2007 Nº 59.622 v. 03/04/2007

QUANTICA CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Horacio Romeu, Licenciado en sistemas, casado, DNI. 10569365, 20/11/52, Avenida Espora 831, Adrogue, Pcia de Bs As, Jose Javier Urquiza, Ingeniero Electronico, soltero, DNI. 22899821, 20/10/72, Avenida Corrientes 3589, piso 11, Departamento H, Cap. Fed, ambos argentinos. 2) Instrumento Privado del 22/3/07. 3) QUANTICA CONSULTING S.R.L. 4) Avenida Corrientes 3589, piso 11, Departamento H, Cap. Fed. 5) Prestacion de servicios de consultoria y asesoramiento en tecnologia de la informacion y gestion integral de negocios. Representacion, comercializacion y desarrollo de productos y soluciones de software propios y/o de terceras partes, servicios de actualizacion, soporte y mantenimiento, conexos a los mismos. Representacion y comercializacion de equipamientos de hardware y telecomunicaciones y servicios de instalacion, mantenimiento y soporte. Busqueda, seleccion y provision de recursos humanos. Podra por cuenta propia o ajena asociada con terceros, crear, organizar, administrar, impulsar empresas, negocios, servicios y demas actividades relacionadas con su objeto. 6) 50 años desde su Inscripcion. 7) $ 10000 en cuotas de $ 1. 9) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no en forma indistinta, por todo el termino. 10) 31/3 de cada año. Gerentes: Jorge Horacio Romeu y Jose Javier Urquiza, quienes fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 3589, piso 11, Departamento H, Cap. Fed. Autorizado segun Inst. del 22/3/07.-
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 03/04/2007 Nº 85.415 v. 03/04/2007

RECAPADORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15-1-2007,Teresa Bibiana MOLLO CEDIÓ a Jorge Alberto BETTINARDI,75 CUOTAS de "Recapadora Sudamericana SRL". Teresa Bibiana Mollo renunció a su cargo de gerente; y todos los socios por unanimidad designaron gerente a Jorge Alberto BETTINARDI, con domicilio real en Canadá 2844, Lanús, provincia de Buenos Aires; y domicilio especial en Estados Unidos 972,piso 2, oficina F, Ciudad de Buenos Aires. Notaria Mariana Gómez Mariño autorizada por instrumento privado del 15-1-2007
Escribana – Mariana I. Gómez Mariño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/3/2007. Número: FAA02637343.
e. 03/04/2007 Nº 59.569 v. 03/04/2007

REMISES VAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Blanca Haydee FUENTES, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Julita, 4.10.1951, empleada, Documento Nacional de Identidad 10.113.313, CUIL, 27-10113313-9, domicilio real Sarmiento 4853, Villa Ballester Provincia de Buenos Aires y Maria Elena MURAS, viuda de sus primeras nupcias con Juan Pablo Julita, jubilada, Documento Nacional de Identidad 337.125, CUIL 27-00337125-0, domicilio real Sarmiento 5109,Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, argentinas y con domicilio especial Paraná 123, primer piso, oficina 28, Capital Federal, 2) 26.3.2007. 3) REMISES VAN SRL. 4) Paraná 123, primer piso, oficina 28, Capital Federal.-4) locación, contratación y prestación de servicios de remises. 6)99 años desde de inscripción. 7) $ 12000 dividido en 12000 cuotas de $1 valor nominal cada una. 8) Representación legal: 1 o mas Gerentes, indistintamente, por 2 años. 9) Gerente: Blanca Haydee FUENTES, quien acepta el cargo. 10) 30.9.- 11) El escribano Jorge Damianovich se encuentra autorizado a suscribir la presente, por escritura 86, ante el suscripto en el Registro 1792.
Escribano - Jorge Damianovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2007. Número: 070327145304/3. Matrícula Profesional Nº: 4142.
e. 03/04/2007 Nº 59.544 v. 03/04/2007

SMEAGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27-3-2007, socia Aida Teresa SALITURI, CEDE 1800 cuotas a Ivan DONNET, argentino, soltero, nacido 24-3-1983, DNI 29850647, comerciante, CUIT 20-29850647-6, domiciliado Zabala 1594, C.A.B.A.- Valor Nominal $ 1800.- Aida Teresa SALITURI, Renuncia al cargo de gerente, designan a Ivan Donnet, domicilio especial Pueyrredon 35 CABA.- Reforma artículo 5º, (incorporando garantía Gerente por $ 2000).- Escribana Silvia Cariolo, apoderada por escritura del 27-3-07.
Escribana – Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/3/2007. Número: 070329148967/D. Matrícula Profesional Nº: 4122.
e. 03/04/2007 Nº 85.540 v. 03/04/2007

SOFTWARE LATINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Gustavo Adrián RUSCITTO, casado, argentino, comerciante, 26/11/73, DNI 23.644.384 domicilio: Artigas 3.787, C.A.B.A. y María Celeste LÓPEZ, soltera, argentina, comerciante, 22/8/79, DNI 27.534.410, domicilio: Soldado de la Independencia 456, cuarto piso, C.A.B.A., CONSTITUCION: Escritura pública del 15/3/07 ante Escribano Alvaro J. Leiguarda. DENOMINACION: "SOFTWARE LATINO S.R.L." — DOMICILIO: Reconquista 538, sexto piso, oficina 61, C,A.B.A., DURACION: 20 años desde la fecha del contrato. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros estas actividades: COMERCIALES: a) Construcción, instalación, prestación, explotación y gerenciamiento de servicios de telecomunicaciones y/o redes telefónicas, cualquiera sea el método utilizado; b) Compra, venta, locación, construcción, armado y comercialización en todas sus formas de equipos y accesorios relacionados con la producción de elementos de computación, de procesamiento y sistematización de datos, mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; c) Programación de sistemas informáticos, implementación de bancos de datos y asesoramiento a empresas o particulares; d) Importación y exportación de productos vinculados con las actividades antedichas. FINANCIERAS: Préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de las operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las actividades y operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las actividades y operaciones determinadas en la Ley de Entidades Financieras. MANDATOS: Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de

negocios y administración de bienes, capitales o empresas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. CAPITAL SOCIAL: $ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Gustavo Adrián Ruscitto, como gerente sin límite de tiempo constituyendo domicilio especial en la sede social. Por escritura del 15/3/2007 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación.

Escribano – Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 070328147243/4. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 03/04/2007 Nº 57.898 v. 03/04/2007

TATA INTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 30-8-1996, Nº 7235, Lº 105, hace saber que escritura Nº 53 del 26-03-2007, folio 152, Registro 1875: a) Eduardo Bass renunció al cargo de gerente; y b) Modificó el artículo 5º del contrato social. La suscripta está autoriazado por escritura 53 del 26-03-2007, folio 152, Registro 1875.

Gerente – María de las Mercedes Montoya

Certificación emitida por: Martin F. Busztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 047. Libro Nº: 20.

e. 03/04/2007 Nº 85.395 v. 03/04/2007

TRANSPORTE MIL - COS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: por instrumento privado de fecha 09/02/2007. SOCIOS: Karina Gabriela BATTAGLIA, argentina, casada, 06/06/1972, transportista D.N.I. 22.810.679, José Martí 2875 Capital Federal, Claudio Gustavo BATTAGLIA, argentino, casado, 10/07/1971, transportista, D.N.I. 22.277.673, José Martí 2875 Capital Federal. DURACIÓN: 20 años. OBJETO: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas general de cualquier tipo, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en otros extranjeros. CAPITAL: $ 12.000.-. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: un gerente en forma individual por tiempo indeterminado mientras se encuentre vigente el contrato. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. GERENTE: Karina Gabriela Battaglia. SEDE SOCIAL: Carlos Berg 3441 Capital Federal. D. especial C. Berg. 3441 Cap. Autorizado por instrumento privado de fecha 09/02/2007, Carlos G. Velázquez, Tomo 198, Folio 137, Contador Público.

Contador – Carlos G. Velázquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 411837. Tomo: 0198. Folio: 137.

e. 03/04/2007 Nº 59.612 v. 03/04/2007

URBAN HAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado el 30/11/2006 entre Leandro Nicolás Pellegriti Marzilio, argentino, soltero, nacido el 15/08/1974, comerciante con D.N.I. 26.113.957, CUIT 20-26113957-0 domiciliado en Sparza 88 9º A y Mariano Anibal Jaule, argentino, soltero, nacido el 9/06/1979, empleado, con D.N.I. 27.344.495, CUIL 20-27344495-6 domiciliado en Winneberg 2770 6º G Olivos Provincia de Buenos Aires Denominación: URBAN HAIR S.R.L. Domicilio: Triunvirato 4520 Capital Federal-Duración: 99 años- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades a) Servicios la explotación de peluquería unisex, podología, manicura, depilación, masajes, cosmetología, cama solar y toda otra actividad destinada a salón de belleza. b) Comercio: la compra, venta, distribución, importación, exportación de productos o subproductos relacionados con la actividad principal . Toda actividad que requiera profesionales con titulo habilitante, se realizara por medio de estos. Capital Social: $ 5000 divididas en 5000 cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscripta por los socios, el socio Pellegriti Marzilio el 95% y el socio Jaule el 5% restante, se integran el 25% en efectivo y el saldo restante a dos años Administración: representación y el uso de la fuma social estará a cargo del socio Leandro Nicolás Pellegriti Marzilio, quién inviste el cargo de socio gerente, por el término de 3 períodos- Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año- Otorgan Poder Especial a favor de Juana Beatriz Palmero, DNI 10.401.472 y de Héctor Edgardo Molina, DNI 20.006.151, para todas las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción ante la Inspección General de Justicia y publicar edictos. Autorizada a firmar por instrumento privado del 30/11/06.

Contadora - J. Beatriz Palermo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/12/2006. Número: 158080. Tomo: 0144. Folio: 185.

e. 03/04/2007 Nº 59.583 v. 03/04/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BEPAME

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Instrumento privado 26/1/07: Asamblea del 26/1/07 prescindió de sindicatura, reformó Artículo Sexto y aprobó la disolución. Liquidadora: María de las Mercedes Bertani, domicilio especial en Moldes 1625 piso 5º CABA. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en instrumento privado de Asamblea del 26/1/07.

Abogado – Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 17. Folio: 287.

e. 03/04/2007 Nº 85.358 v. 03/04/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ESTUDIO JORBA & ASOCIADOS SRL - CARBALLO & ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO - CONSORCIO DE COOPERACION

Participantes: Estudio Jorba & Asociados SRL, con domicilio legal en Av. Corrientes 447 8º Piso CABA, inscripto en IGJ el 29 de Diciembre de 1999 bajo el Nº 10099 del Lº 112, Tº de SRL, representada por el Dr. Pedro Carlos Jorba, y Carballo&Asociados Estudio Jurídico, con domicilio legal en la calle Esmeralda 130 4º CABA, representada por el Dr. Matías Carballo. Denominación: “Estudio Jorba & Asociados SRL – Carballo & Asociados Estudio Jurídico – Consorcio De Cooperación”. Nombre de Fantasía: “Legar FB”. Duración: 5 años. Objeto: Establecer una organización común destinada a coordinar recursos y potenciar las capacidades profesionales y los conocimientos de las empresas participantes, a fin de: I. Brindar asesoramiento legal en la problemática de la empresa familiar, regulación de las relaciones familia, propiedad y gobierno, abordado desde todas las áreas de práctica comprometidas con la especialidad. II. Brindar representación administrativa o judicial en asuntos relacionados con la problemática de la empresa familiar. III. Posicionar a los estudios como referentes líderes de opinión en la problemática de la empresa familiar con identidad como abogados a fin de desarrollar individualmente a cada estudio. Fondo Común operativo: $ 20.0000. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Corrientes 447 8º Piso CABA, Gabriel Gustavo Iorfida, Abogado, Tº 38 Fº 311 CPACF, autorizado en instrumento constitutivo, acto privado del 17.01.2007.

Abogado – Gabriel Gustavo Iorfida

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/3/2007. Tomo: 38. Folio: 311.

e. 03/04/2007 Nº 5502 v. 03/04/2007

INALCA - INDUSTRIA ALIMENTARE CARNI - SOCIETA PER AZIONI

1) Sociedad constituida en Módena, Italia en fecha 24/02/1988, 2) Sede en Castelvetro de Módena, Via Spilamberto, 30/C CP 41014, 3) Plazo de duración: hasta el 31/12/2050, 4) Capital social: 140.000.000 euros, 5) Órgano de Administración: a cargo de un Consejo de Administración compuesto de tres a siete miembros cuyo mandato dura de acuerdo al período fijado en la designación y no más de 3 ejercicios; 6) Fiscalización: a cargo de la Sindicatura, compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes 7) Socio Único: Cremonini S.p.A. con sede en Castelvetro de Módena, Vía Modena n.53, Italia, Código fiscal e inscripción en el Registro de las empresas de Módena Nº 00162810360, bajo el Repertorio Económico Administrativo Nº 126967; 8) Objeto social: a) la importación, la exportación, la comercialización al por mayor y el procesamiento (faenamiento, manipulación, estacionamiento, conservación, envasado, producción, etc.) de carnes frescas, congeladas, supercongeladas y refrigeradas y de cabezas de ganado en pie, de las especies bovinas, porcinas, equinas, ovinas y otras especies animales en general; de los subproductos del faenamiento y de los derivados y compuestos de carnes; de fiambres, quesos, huevos y cualquier otro producto alimenticio fresco, congelado o de algún modo conservado: de alimentos balanceados para animales, forrajes y productos para la alimentación animal y de uso para ganado; b) la comercialización al por mayor y por menor, inclusive con la modalidad de supermercado, de productos alimenticios frescos, conservados y de algún modo preparados y envasados, incluyendo pan, leche y sus derivados y bebidas, inclusive alcohólicas; de carne y menudos de todas las especies animales, inclusive equinas, frescas, conservadas y de algún modo preparadas y envasadas; de fiambres y otros productos alimenticios a base de carne y huevos; de productos pesqueros o carnes de las especies pesqueras, frescos, conservados y de algún modo preparados y envasados, incluyendo moluscos, crustáceos, equinodermos y anfibios; de productos frutihortícolas frescos, conservados y de algún modo preparados y envasados; de aceites y grasas alimenticias de origen vegetal; de dulces de algún modo preparados y envasados y de productos de pastelería y heladería; también de productos no alimenticios, usualmente vendidos en locales abiertos al público, tales como, por ejemplo, los destinados a la higiene personal y del hogar; de accesorios de vestir y ropa interior; de artículos de librería, papelería, libros, diarios y juguetes; de artículos de marroquinería, paraguas y artículos de cuero; de artículos de perfumería, bijouterie, fantasías, cosmética y artículos para regalo; de artículos de jardinería, deporte, tiempo libre y afines. La Sociedad podrá tomar en locación u operar establecimientos o empresas que tuvieran objeto igual o similar al propio; también podrá otorgar en locación, sin límite de duración más que el establecido por la ley o que derive de la duración de la sociedad misma, en todo o en parte, sus establecimientos o la empresa social. La Sociedad podrá asumir o conceder agencias, comisiones, representaciones, mandatos y realizar todas las operaciones comerciales, inclusive de importación y exportación, industriales, financieras, con bienes muebles e inmuebles siempre que no sea con respecto al público, incluida la prestación de avales, fianzas y cualquier otra garantía inclusive real y también a favor terceros, necesarias o útiles para el logro de los objetos sociales. La sociedad podrá asumir participaciones e intereses en otras sociedades, empresas y consorcios de todo tipo, tanto en Italia como en el exterior, con objeto análogo o afín al propio, dentro de las normas legales, no de manera prevaleciente y excluida toda actividad de posterior colocación ante terceros y entre el público. En todos los casos se excluye la actividad que la normativa vigente reserva a las personas matriculadas en colegios profesionales o de alguna manera sujetas a autorizaciones o habilitaciones especiales; 9) Por Acta de Directorio de fecha 12/10/2006 la sociedad INALCA - INDUSTRIA ALIMENTARE CARNI - SOCIETIÁ PER AZIONI aprobó la apertura de una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y designó como representante legal al Sr. Paolo Rivolo, italiano, casado, nacido el 2 de julio de 1969, Lic. en Administración de empresas, con Pasaporte Nº 93949941 y D.N.I. Nº 93949941, domicilio real en la calle Morrison n. 8564, Rosario, Santa Fé y con domicilio especial en Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, C.A.B.A. 10) Sede social de la sucursal en la Rep. Argentina: Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, C.A.B.A., 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alfredo Ricardo Lisdero, Autorizado por Acta de Directorio de la sociedad INALCA – INDUSTRIA ALIMENTARE CARNI – SOCIETÁ POR AZIONI de fecha 12 de octubre de 2006.

Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/3/2007. Tomo: 77. Folio: 912.

e. 03/04/2007 Nº 85.372 v. 03/04/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

Según los art. 35 y 37 del Estatuto Social se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 de Abril de 2007 a las 19 en Ciudad de La Paz 1760 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea
2º) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
4º) Renovacion parcial del Consejo Directivo 1 Presidente, 1 Sacretario, 1 Protesorero. 4 Vocales titulares 8 Vocales Suplentes, 3 Titulares y 2 Suplentes para el Organo de Fiscalización, 6 titulares y 6 Suplentes para integrar el Jurado de Honor.

El Presidente Sr. Alfredo Garcia Conde y la Secretaria Srta Ana María Capparucci fueron designados en sus cargos en la Asamblea General Ordinaria el 19 de Mayo de 2005 en representacion de la Asociación Española de S.M. de Belgrano
Ana María Capparucci
Alfredo García Conde

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 14/03/2006. Nº Acta: 030. Libro Nº: 52 a mi cargo.
e. 03/04/2007 Nº 59.298 v. 03/04/2007

"B"

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2007, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por el Presidente de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral.
2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Julio Werthein (*), Pablo M. Cairoli, Jorge O. Fernández, Osvaldo R. de Miguel, Hugo De Felice, Zulma A. Mascaretti, Osvaldo F. Mazzotta, Enrique H. Picado, Alberto G. Maquieira (*), Martín J. Ortelli (*), Elvio Colombo y Horacio P. Fargosi (*), quienes finalizan su mandato.
3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Ricardo Falco, Orlando F. Parisi, Fernando G. Mejail, Enrique C. Lainz, Francisco D. Canduci, Juan R. Nieto, Franco E. Caffarone, Estanislao J. Bejarano, Guillermo J. Gainza Paz, José J. Manny Lalor y Carlos A. Miglio, quienes finalizan su mandato y cubrir la vacante que produjera el señor Osvaldo F. Mazzotta, al pasar a titular en reemplazo del Dr. Arnaldo T. Musich, quien falleció.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º) y 3º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
" " " 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
" " " 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
" " " 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
" " " 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
" " " 6º: Un comerciante, por tres años.
" " " 7º: Un industrial, por tres años.
" " " 8º: Un financista, por tres años.
" " " 9º: Un productor, por tres años.
" " " 10º: Un rematador, por tres años.
" " " 11º: Un consignatario, por tres años.
" " " 12º: Un transportista, por tres años.

(*) No puede ser reelecto.

SUPLENTES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.
" " " 2º: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
" " " 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
" " " 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
" " " 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
" " " 6º: Un comerciante, por tres años.
" " " 7º: Un industrial, por tres años.
" " " 8º: Un financista, por tres años.
" " " 9º: Un productor, por tres años.
" " " 10º: Un rematador, por tres años.
" " " 11º: Un consignatario, por tres años.
" " " 12º: Un transportista, por tres años.

4º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
5º) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas, Reseña Informativa y Balance General Consolidado) correspondientes al ejercicio Nro. 124 cerrado al 31 de diciembre de 2006, presentados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores e Inspección General de Justicia en las partes pertinentes que le son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas, informe especial sobre la Reseña Informativa y el informe del Auditor Contable.
c) Destino del resultado de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2006.
6º) Proclamación de los miembros electos.

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2007.
Secretario - Jorge A. Collazo. — Presidente - Horacio P. Fargosi

NOTAS:

1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.

2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.

3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.

4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.

5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, la Gerencia de Administración y Finanzas otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.

6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas disponer la tarea de la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Gerencia de Administración y Finanzas asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17º del Estatuto y 51 del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.

7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2006.

8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Julio Werthein, Alberto G. Maquieira, Martín J. Ortelli y Horacio P. Fargosi.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SOCIOS, QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA CON FECHA 3 DE ABRIL DE 1985, NO PROCEDERA A LA ACEPTACION DE LISTAS INCOMPLETAS QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA SER VOTADAS EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA.

El doctor HORACIO P. FARGOSI fue electo Consejero por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2004 y designado Presidente por reunión de Consejo de fecha 3/05/2006.

El señor JORGE A. COLLAZO fue electo Consejero por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/2005 y designado Secretario por reunión de Consejo de fecha 3/05/2006.

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 30/03/2007. Nº Acta: 252.
e. 03/04/2007 Nº 59.694 v. 09/04/2007

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Cónvocase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2007 a las 10.00 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria en la calle Cuba 2370, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación de U$S 700.000.000 o su equivalente en otras monedas.
3º) Delegación de facultades en dos cualesquiera de los Sres. Directores para que actuando conjuntamente puedan aprobar y suscribir toda la documentación que deba ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública en Argentina ante la Comisión Nacional de Valores y, si así fuera decidido oportunamente, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico, u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, incluyendo las solicitudes, certificados, informes y los prospectos de emisión que correspondan.

Autorización al Directorio a subdelegar sus facultades propias y delegadas en uno o más Directores o Gerentes de la Sociedad."

Eduardo Lohidoy Presidente de la Comisión Fiscalizadora, designado por Asamblea y acta de Comisión Fiscalizadora ambas de fecha 26 de octubre de 2006.
Presidente - Eduardo Lohidoy

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 150.
e. 03/04/2007 Nº 21.574 v. 11/04/2007

CAJA DE VALORES SA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convocase a los Señores Accionistas de Caja de Valores S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2007 a las 10 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 33, finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados.

5º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de las acciones en proporción a las tenencias.
6º) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Horacio F. Torres.
7º) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Ricardo M. P. Trucco.
8º) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Raúl A. Miranda.
9º) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Alfredo A. Rava.
10º) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme al artículo 10 de los Estatutos Sociales.
11) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de los Dres. Jorge N. Vives, Daniel I. Mackintosh y Enrique H. Picado, conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
12) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de los Sres. Ricardo L. Mascaretti (h), Hugo O. Serra y Claudio A. Kischinovsky.
13) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 34. Determinación de retribución.
14) Ratificación por parte de los Señores Accionistas de la compra de los Edificios sitos en Sarmiento 328/334 y 336/340, Ciudad de Buenos Aires (*).

(*) Este punto del orden del día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 2007.
El Directorio

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea del 27/04/2006 y Acta de Directorio Nº 790 del 03/05/2006.
Presidente – Adelmo Juan José Gabbi

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Delgado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 25.
e. 03/04/2007 Nº 5516 v. 11/04/2007

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de abril de 2007, a las diez horas, en J. E. Uriburu 1058, Planta Baja, Cap. Fed.- Orden del Día a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/06, conforme al articulo 234 inciso 1º -Ley 19.550-
2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución del Directorio por funciones técnico administrativas.- (ejercicio 2006), ajustado al artículo 261, ultima parte, de la ley 19.550.-
3º) Designación del Directorio por vencimiento de mandato.-
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 (ley 19.550).-
El Directorio

Marcelo Araujo, presidente designado en A.G.O. del 18/08/2005

Certificación emitida por: Eloisa C. J. López. Nº Registro: 1342. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 14.
e. 03/04/2007 Nº 59.560 v. 11/04/2007

CAPUTO SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2007 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 68º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 1.000.000, en exceso de $ 325.348 sobre límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2006.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio
Buenos Aires, 16 de marzo de 2007

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 24 de abril de 2007 inclusive.

Jorge Antonio N. Caputo Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 103 del 21 de abril de 2006 y de Directorio Nº 1749 de fecha 21 de abril de 2006.
Presidente – Jorge A. N. Caputo

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 19/03/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 20.
e. 03/04/2007 Nº 21.446 v. 11/04/2007

CIRCULO TRENTINO, ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS, CULTURA Y RECREACION

CONVOCATORIA

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 5 de mayo de 2007, a las 18 horas, en su sede de Almirante F. J. Seguí Nº 645, Ciudad de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta;
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuenta de Gastos y Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de la cuota social.

La Asamblea sesionará válidamente con el quorum que establece el art.39 del Estatuto Social. La personería del firmante surge del Acta de Asamblea del 22.04.2006.
Presidente — Manlio COBBE

NOTA: La certificación de la firma de don Manlio COBBE va en la foja de Actuación Notarial número F-003213472 y como Acta número 002 del Libro de Requerimientos Número CUARENTA Y TRES.- Conste.-

Certificación emitida por: Josó G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3462. Fecha: 21/03/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 43.
e. 03/04/2007 Nº 59.562 v. 03/04/2007

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2007 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el local social sito en Rocha 945/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc.1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 46 finalizado el 31-12-2006.
3) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico Nº 46.
4) Consideración de la retribución al directorio. Consideración de la gestión de los miembros del directorio y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos.
5) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de vigilancia y elección de reemplazantes en atención al vencimiento de sus mandatos. EL DIRECTORIO.
Presidente – Jorge E. Alberte

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de A.G.O. del 28/4/2006, obrante a fs. 167 a 168 del libro Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 28/5/62 bajo el Nº A10579 y fs. 259 del Actas de Directorio Nº 4 del 28/4/2006, rubricado el 18/12/79 bajo el Nº C10714.
Presidente – Jorge E. Alberte

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 20.
e. 03/04/2007 Nº 5504 v. 11/04/2007

ESTRELLA CANOPUS SA

CONVOCATORIA

I.G.J.: 39812. Convocase a los Sres. Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 2007 a las 17 y 18 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Marcelo T de Alvear 1381 3P Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2006, el que se integra con el balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, las notas y los anexos.
2°) Aumento del capital social de $ 0,0000015.- a $ 326.330.-
3°) Reforma integral del estatuto social
4°) Designación de autoridades
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 34 de fecha 28 de Junio de 2005.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 2007
Presidente – Felipe Buceta

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 110.
e. 03/04/2007 Nº 59.521 v. 11/04/2007

"F"

FRANCAB SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de FRANCAB S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2007, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, 11º Piso, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Consideración del Resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 12 de Mayo de 2005.

Presidente — Eduardo F. Amirante

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 23/03/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 18.
e. 03/04/2007 Nº 59.534 v. 11/04/2007

"I"

INARAL S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Se convoca a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2007 a las 12, en el Hotel Meliá Buenos Aires, sito en Reconquista 945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el representante de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL celebrada el 24 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 8 iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio. Consideración de la desafectación total o parcial de la Reserva Facultativa. Consideración de la distribución de dividendos.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ambas a celebrarse el 28 de abril de 2007.

NOTA: Se deja expresa constancia que los Puntos 2 y 7 serán tratado en Asamblea General Extraordinaria. Se informa que copia del Orden del Día y documentación de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL mencionadas en el Punto 7, estará a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el 20 de abril de 2007 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los Señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2007. EL DIRECTORIO.
Alejandro Fabián Fernández, DNI 22.344.817, en su carácter de Vicepresidente del Directorio y en uso de la representación legal de INARAL SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se establece en el artículo 16 del estatuto de la Sociedad, y según surge del Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 28 de abril de 2005, transcripta a los folios 90 a 102 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 de 200 lobos, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 86961-00, el 18 de octubre de 2000, y del Acta de Directorio Nº 96 de fecha 28 de abril

de 2005, transcripta a los folios 85 y 86 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 de 300 folios, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 87181-03, el 14 de octubre de 2003. Certificación notarial emitida por Gladys Mabel Paez Arrieta. Nº de Registro: 655. Lugar y fecha: Córdoba, 27 de marzo de 2007. Nº de Acta: 367. Folio: 611725. Libro: 28.

Vicepresidente – Alejandro Fabián Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Cordoba. N° A00593893.

e. 03/04/2007 Nº 5538 v. 11/04/2007

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SERIE 10 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR U$S 9.605.000 AL 7% EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE U$S 250.000.000

Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. (la "Sociedad") convoca a Asamblea. Extraordinaria de obligacionistas (la "Asamblea") tenedores de las Obligaciones Negociables por un monto de U$S 9.605.000 al 7% con vencimiento el 30 de abril de 2007 (la "Serie 10") emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo Por un monto máximo de U$S 250.000.000 (el "Programa") para el día 23 de abril de 2007 a las 11:30 horas, hora de la República Argentina. La Asamblea se celebrará en forma simultánea en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 18, Buenos Aires; en 101 Barclay Street, Ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América y en la sede social en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Secretario y del Presidente de la Asamblea, éste último en el supuesto que no sea designado conforme lo establece el Contrato de Fideicomiso, por el Fiduciario o la Sociedad.
2º) Consideración de la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la Serie 10 al sólo efecto de extender su vencimiento por un plazo de noventa días y la modificación del Contrato de Fideicomiso Suplementario correspondiente, si fuere menester.
3º) Autorización al Fiduciario a suscribir el Contrato de Fideicomiso Suplementario qué refleje la modificación, si fuere menester.

NOTA: Se informa que el quórum para la celebración de la Asamblea estará constituido por personas que posean o representen el 60% del monto de capital en circulación de la Serie 10. En caso de ausencia de quórum dentro de los 30 minutos de la hora fijada para su comienzo, conforme al Contrato de Fideicomiso, se convocará a nueva Asamblea para dentro de un período no menor a 10 días y no mayor a 30 días, según lo determine el Presidente de la Asamblea, la cual será debidamente notificada. Los temas sometidos a votación podrán ser aprobados únicamente con el voto unánime de todos los obligacionistas de la Serie 10. Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida Madero 940, piso 19, Buenos Aires, Argentina para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Francisco Rubén Valenti. Libreta de Enrolamiento Nº 6.143.619. Vicepresidente designado por Acta de Asamblea de la Sociedad Nº 97 de fecha 26 de mayo de 2006, y Acta de Directorio de distribución de cargos Nº 2199, de fecha 26 de mayo de 2006.

Vicepresidente - Francisco Rubén Valenti, en ejercicio de la Presidencia

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Fecha 29/3/2007. Nº Matrícula: 4589. Nº Acta: 13. Libro N°: 32.

e. 03/04/2007 Nº 3579 v. 11/04/2007

INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2007, a las 10 horas en la sede social de Industrias Plásticas Venus S.A., sita en calle Doctor Juan Felipe Aranguren 4861 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2°) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico numero 30 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico numero 30.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio Económico numero 30, finalizado el 31 de diciembre 2006
5°) Designación de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.-

Designado por Acta de Directorio Nº 80 de fecha 22/04/2006 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rubricado el 13/07/2004 bajo el Nº 54629-04

Presidente – Jorge Daniel Siboldi

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 23/03/2007. Nº Acta: 028. Libro N°: 124.

e. 03/04/2007 Nº 59.522 v. 11/04/2007

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2007 a las 16 horas en la sede social avenida Paseo Colón 221 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, por el periodo de dos años, elección de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.

Jorge O. C. Caputo presidente electo y designado por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 13 de fecha 29/04/2005.

Presidente - Jorge O. C. Caputo.

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 20.

e. 03/04/2007 Nº 59.531 v. 11/04/2007

"L"

LA USINA ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

Matrícula 317 Personería Jurídica 4976. Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de Santo Domingo 2752, capital, el 30/4/2007 a las 19 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2006.
3º) Aumento de la cuota societaria.
4º) Reglamentación de los Servicios Educativos, que se brindan a través del Centro Cultural La Usina.

Presidente: Susana Andrian DNI 6.360.684 designado por Asamblea Nº 42 del 30/4/2004 del libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

Presidente – Susana Graciela Andrián

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 27.

e. 03/04/2007 Nº 85.427 v. 03/04/2007

LONDONCARD S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de Liquidador de fecha 23 de marzo de 2007, se ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Tronador 4892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones que justifican la convocatoria y celebración de la Asamblea para la discusión de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 fuera del término legal;
3º) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005;
4º) Consideración de la reactivación de la sociedad;
5º) Consideración de la gestión y honorarios del Sr. Liquidador.
6º) Reforma de los artículos quinto, octavo, décimo y décimo segundo del estatuto social; y
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes

Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio mencionado precedentemente con un mínimo de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la presente asamblea (artículo 238 Ley Nº 19.550) en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.

El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de Asamblea General Extraordinaria de LONDONCARD S.A. de fecha 24 de enero de 2005.

Liquidador - Miguel Angel Marsili

Certificación emitida por: Juan Antonio Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 2005. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 67.

e. 03/04/2007 Nº 85.565 v. 11/04/2007

"M"

MENARE SA

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 694, 9º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º y 2º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director suplente en ejercicio de la presidencia — Vanina Anabella Fadelli Según Acta de Directorio Nº 42 del 23 de marzo de 2007

Certificación emitida por: Ignacio Enrique Coulter. Nº Registro: 54. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 56. Libro Nº: 29.

e. 03/04/2007 Nº 21.523 v. 11/04/2007

MINARMCO SA

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 23 de abril de 2007 a las 9:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:00 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal con respecto a la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 25 cerrado el 31/10/2006;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 25 cerrado el 31/10/2006;
3º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión de los directores;
5º) Remuneración del director, incluyendo las funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Consideración acerca de la designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Carlos Raúl Marconi. Presidente, según surge de Acta de Directorio del 2-05-2006

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 6.

e. 03/04/2007 Nº 21.530 v. 11/04/2007

"N"

NAHUELCO SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/2007 a las 14 horas, en Avenida Santa Fe 1531 – quinto piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Articulo 234 Inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2006
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/02/2007.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

El presidente – Julián Enrique Harguindey designado según acta de directorio número 442 del 07 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: María E. Gradin. Nº Registro: 507. Nº Matrícula: 3721. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 12. Rub. 75.616.

e. 03/04/2007 Nº 21.537 v. 11/04/2007

"S"

S.A. COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de abril de 2007 a las 12.00 horas en Primera Convocatoria y a las 13.00 en Segunda Convocatoria a celebrarse en la calle Uruguay 750, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta;.
2º) Aprobación de la gestión de la comisión liquidadora;
3º) Canje de acciones por nuevos títulos;
4º) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora

Emile Nadra, presidente, designado por asamblea general extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1996

Certificación emitida por: Carlos Norberto Ayuste. Nº Registro: 1009. Nº Matrícula: 3266. Fecha: 22/03/2007. Nº Acta: 95. Libro Nº: 15.
e. 03/04/2007 Nº 541.642 v. 11/04/2007

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

REG. I.G.J. 20414 No. Correlativo 247129. Convocase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 2007, a las 10 hs. en Larrazabal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideracion documentacion art. 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio 31,12,2006;
3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Sindico;
4º) Aprobacion gestion del Directorio y actuacion Sindicatura;
5º) Fijacion del numero de Directores Titulares y Suplentes, y su eleccion;
6º) Eleccion de Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 2004: "Por unanimidad y con abstencion de las partes interesadas para cada caso se resuelve la reeleccion de los miembros del Directorio, ello es tres directores titulares, Lic. Victor Mariano Sonego, Dr. Alberto Valerio Lisdero y Sra Irene Cragno" Designacion por acta de Directorio del 26 de Abril de 2004: "Presidente Lic. Victor Mariano Sonego". EL DIRECTORIO
Buenos Aires, Marzo, 15 de 2007.

Certificación emitida por: Víctor Mariano Sonego. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 26.
e. 03/04/2007 Nº 59.573 v. 11/04/2007

"T"

TAVAL SA

CONVOCATORIA

Registro numero 559 – Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2007 a las 18hs en su sede legal de la calle Paraná numero 426, 5º piso, oficina "J" de esta capital federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un nuevo directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de documentos art 234, inc 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30/11/2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30/11/2006 y distribución de utilidades.
5º) Retribución de honorarios al Directorio.
Presidente - Osvaldo Rangoño

Según Acta de Asamblea del 24/12/2004 Folio Nº 12 Libro de Actas de Asambleas Nº 1 Rubrica Nº 14795-97 del 05/03/1997

Certificación emitida por: Mariana C. Molinari. Nº Registro: 51. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 9.
e. 03/04/2007 Nº 59.524 v. 11/04/2007

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN SA

CONVOCATORIA

Se rectifica que en la convocatoria a asamblea ordinaria publicada bajo el número de factura 21440, correspondiente a los días 28/03/07, 29/03/07, 30/03/07, 3/04/07 y 4/04/07, el punto 6) quedará redactado como sigue:
6°) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio (en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19550) y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.

Síndico Titular Roberto Díaz designado por Acta de Asamblea N° 1 del 19/04/06 pasada a los folios 3 y 4.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 090. Libro Nº: 28.
e. 03/04/2007 N° 5542 v. 11/04/2007

TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO SA

CONVOCATORIA

Se rectifica que en la convocatoria a asamblea ordinaria para el 18 de abril de 2007, publicada bajo recibo 59.321 los días 28, 29 y 30 de marzo y 3 y 4 de abril, del corriente año, el punto 5) quedará redactado como sigue:
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio (en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19550) y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.

Designado en escritura de constitución N° 397 del 13/12/05, pasada al folio 1.195 del escribano Alfredo Novaro Hueyo.
Presidente – José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Alfredo Novarro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 033. Libro Nº: 73.
e. 03/04/2007 N° 85.585 v. 11/04/2007

TRANSPORTES COLEGIALES S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 2007, a las 16.00 horas, en Avenida Amancio Alcorta 3.447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, Inciso 1, de la Ley 19.550, y los resultados acumulados todo en relación al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
2º) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que superen el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550, por la realización de sus funciones técnico administrativas.
3º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio, y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia, y elección de los mismos por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

(1) Con facultades suficientes según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de Abril del 2005.-

Presidente — Manuel Braña (1)

Certificación emitida por: Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 23/03/2007. Nº Acta: 42.
e. 03/04/2007 Nº 5505 v. 11/04/2007

"V"

VERAUTO LA PLATA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 2007 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Santa Fe 1752 Piso 5to. A de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación en su caso de la documentación contemplada por los arts. 62 a 67 y del art. 234 inciso 1º), de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
3º) Destino de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración y aprobación en su caso de la actuación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19550. Designación por acta de Asamblea de fecha 31-03-2005.-
Síndica Titular – Nilda Mabel Vaqueiro

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 21/03/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 23.
e. 03/04/2007 Nº 59.546 v. 11/04/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Escribano Eduardo TELLARINI, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: Mariano Paulo MACARRONE, argentino, comerciante, soltero, DNI 23805706, domiciliada en Andrés Lamas 907 Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de Farmacia sito en Av. Triunvirato 3931 Cap. Fed a Cristhian Omar FRANCO, argentino, comerciante casado, DNI 22834163, domiciliado en Yerbal 638 piso 9no, depto "B", Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 03/04/2007 Nº 85.400 v. 11/04/2007

El Sr Forte Jorge Mauro, DNI 27.779.398, con domicilio en alemania 2775, Capital Federal, transfiere al Señor Simplicio Enrique andré, DNI 92.995.167, con domicilio en Santo Tome 5147, departamento 1, Capital Federal, el fondo de comercio del locutorio —golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle La pampa 4979, capital federal. Reclamos de ley en La pampa 4979, capital Federal.
e. 03/04/2007 Nº 59.530 v. 11/04/2007

Dr. Gustavo José Vergara, Matricula del C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 237 Fº 83, con domicilio en la calle Mateo Echegaray 5062, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, informa que Daniel Alberto Cuacci, con domicilio en calle Ramón L. Falcón 4646 Planta Baja Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfirió el fondo de comercio denominado "DAYCO GAMING", con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 4744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el negocio dedicado al ramo de fabricación, alquiler y comercialización de máquinas de juego y software relacionado, a Dayco Gaming S.A., ubicado en la calle Ramón L. Falcón 4744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio Ramón L. Falcón 4744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del término legal. Gustavo José Vergara, autorizado por el boleto de transferencia firmado el 20/03/2007.
e. 03/04/2007 Nº 5503 v. 11/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Vidal 2371 Cap Fed aviso Nº 57.500 publicado del 20/02/07 al 26/02/07 reclamos de ley Ntras. Ofiicnas.
e. 03/04/2007 Nº 59.541 v. 11/04/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AHIMSA SA

Por Acta de Directorio Nº 81 del 22/08/06 se resolvió modificar la sede social de Avenida Libertador 498, Piso 23º, Ciudad de Buenos Aires, y trasladarla a Tabaré 1641, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, Abogado autorizado por esta misma acta.
Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 72. Folio: 674.
e. 03/04/2007 Nº 5528 v. 03/04/2007

ALIMENTOS INTEGRADOS SUDAMERICANOS SA

Por Acta de Asamblea del 23/2/07, se resolvió: a) Renuncia de Diego Barraco y José Taboada a sus cargos de directores; b) Designación de nuevo directorio: Presidente: Gerardo Rodrigo Villafañe, con domicilio especial en Lorenzini 4656 C, Rosario, Santa Fe; Director Suplente Mauro Nelson Salinas con domicilio especial en Pasaje Público 3834, Rosario, Santa Fe. Apoderado: Diego Barraco, por Acta de Asamblea del 23/2/07.
Apoderado - Diego Barraco

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 151. Libro Nº: 23.
e. 03/04/2007 Nº 59.548 v. 03/04/2007

ALLEVARD REJNA ARGENTINA S.A.

Se comunica que por acta de directorio de fecha 28 de Junio de 2006 la sociedad resolvió cambiar su domicilio de Sarmiento 348 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires a Av. de Mayo 676 piso 10º de dicha ciudad. Gilberto Galli Sindico Conf. Acta de Asamblea de fecha 24 de Marzo de 2006
Síndico - Gilberto Galli

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 045.
e. 03/04/2007 Nº 57.772 v. 03/04/2007

ARTEMISA VIAJES SA

SE HACE CONSTAR que por Actas de Asambleas del 09 de Marzo de 2007 y del 16 de Marzo de 2007, se realizan los siguientes actos: 1) Se considera la RATIFICACION que resolvió la RENUNCIA del Directorio y la elección de su reemplazante, donde Federico Augusto EIRIZ, renuncia como Director Titular, y se REMUEVE del cargo de Director Suplente al señor Fabián Cristian BERNARDO, a quienes se les acepta la gestión. 2) Se DESIGNAN nuevas autoridades, a saber: PRESIDENTE: Gustavo Alberto GUARAGLIA y DIRECTOR SUPLENTE: César Alberto NUSENOVICH, por el término de 3 ejercicios, quienes aceptan los cargos, SINDICOS TITULARES: Rodolfo Juan MAIER, Pablo Manuel PADILLA y Diego Carlos MAAÑON y SINDICOS SUPLENTES: Ismael Pedro ALCHOURRON, Fernanda Gabriela GONZALEZ y Gisela Viviana MORI, por el término de 1 ejercicio, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, todos ellos con DOMICILIO ESPECIAL en Aime Palme 1665, piso 1°, Oficina "106" Capital Federal. Gustavo Alberto GUARAGLIA, Presidente según Acta de Asamblea del 9 de Marzo de 2007, donde se designan los cargos.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 29/3/2007. Nº Acta: 31. Libro Nº: 98.
e. 03/04/2007 Nº 59.690 v. 03/04/2007

ARTEMISA VIAJES SA

SE HACE CONSTAR que por Acta de Directorio N° 3, del 19 de Marzo de 2007, se cambia la

Sede Social a la calle AIME PAIME N° 1665, piso 1°, Oficina "106" de la Capital Federal. Gustavo Alberto GUARAGLIA, Presidente según Acta de Asamblea del 9 de Marzo de 2007, donde se designan los cargos.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 29/3/07. Nº Acta: 32. Libro Nº: 98.

e. 03/04/2007 N° 59.688 v. 03/04/2007

AUTOCREDITO SA DE CAPITALIZACION

Publicación correspondiente al 1º trimestre del año 2007. En cumplimiento a lo dispuesto por las resolución 26/04 de la comunicamos a los suscriptores de los títulos que se detallan a continuación que tienen fondos a su disposición, de acuerdo con las normas vigentes y las correspondientes estipulaciones contractuales: 4530 - 8958 - 10823 - 16612 - 16995 - 17128 - 17818 -19384 - 19607 - 22941 - 23442 - 25928 - 27344 - 27521 - 28378 - 28808 - 29324 - 30011 - 30282 - 31883 - 32304 - 32396 - 32915 - 33067 - 38482 - 40633 - 40929 - 41201 - 42317 - 57247 - 70085 - 194795 - 232543 - 296378 -338014 - 368278 - 370272 - 370694 - 374894 - 386359 - 387873 - 401286 - 405878 - 408489 - 408495 - 409772 - 409938 - 411928 - 424558 - 425084 - 425087 - 425096 - 425118 - 425936 - 425937 - 425981 - 425996 - 426362 - 426419 - 426473 - 426518 - 426721 - 426772 - 426793 -426825 - 426903 - 426909 - 427001 - 427055.

Villa Constitución, 28 de marzo de 2007.

Presidente - Fabián C. J. Pulido

Presidente s/Acta N° 113 del 23.05.2005

Certificación emitida por: Alvaro Nestor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 193. Folio Nº: 193.

e. 03/04/2007 Nº 59.685 v. 03/04/2007

"B"

BERKLEY INTERNATIONAL ARGENTINA SA

Se hace saber que por acta de directorio llevada a cabo el 21/02/2007 se decidió el cambio de la sede social de la Compañía, quedando este constituido en la calle, Carlos Pellegrini 1023, piso octavo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge García Santillán, autorizado por acta de directorio de fecha 21/02/2007.

Abogado - Jorge Martín García Santillán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 47. Folio: 262.

e. 03/04/2007 Nº 85.409 v. 03/04/2007

"C"

CARACOLES ESCOBAR S.R.L.

Acta Nº 10 del 02/08/06. Se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidador a Eduardo Adrián Yoanu, domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 4785, piso 2, unidad F, Cap. Fed.- Autorizada en el Acta ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/04/2007 Nº 85.553 v. 03/04/2007

Normal 113

CAROLINA NOEMI CELLA GROIS

Carolina Noemí CELLA GROIS.- Avisa que por escritura del 9/3/2007, pasada ante la Escribana Titular del Registro 1542 de Capital Mabel Beatriz BULSTEIN, al folio 15, se EMANCIPA COMERCIALMENTE Carolina Noemí CELLA GROIS, argentina, hija de Luis Cella y María Carmen Grois, nacida el 25/9/1986, estudiante, soltera, D.N.I. 32670157, domiciliada en Rodríguez Peña 617, piso 3º, Capital. Deja constancia que por escritura del 9/3/2007, pasada al folio 13 por la misma Escribana, se EMANCIPÓ CIVILMENTE Carolina Noemí CELLA GROIS, que fué protocolizado el 23/3/2007, en Libro de Emancipaciones Ley 23264 del Departamento Inscripciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, bajo número 429, del año 2007.

Escribana - Mabel Beatriz Bulstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 070328147332/0. Matrícula Profesional Nº: 2924.

e. 03/04/2007 Nº 57.789 v. 03/04/2007

CASA BACHETTI SA

POR UN DIA.- Se hace saber por escritura Nº 39, del 12/3/2007, Folio 131, Registro 102, Lanús, Escribano Alberto ARAMOUNI, se protocolizó: la designación del anterior directorio, según Acta de Directorio de convocatoria, del 3/6/2005 y acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/6/2005, quedando conformado: Presidente Néstor Daniel Bachetti, Vicepresidente Norberto Claudio Bachetti, Vocal Titular Ángel Bachetti, Vocal titular Lina Bruni de Bachetti. Cesación del mencionado directorio, y designación del nuevo directorio, según Acta de Directorio de convocatoria, del 3/5/2006 y acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/5/2006, quedando conformado: Presidente Néstor Daniel Bachetti, Vicepresidente Norberto Claudio Bachetti, Vocal Suplente Ángel Bachetti, Vocal Suplente Lina Bruni de Bachetti. Constituyen domicilio especial en la calle Tinogasta 4821, Ciudad de Buenos Aires.

Escribano/Autorizado – Alberto Aramouni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/3/2007. Número: FAA02636411.

e. 03/04/2007 Nº 59.601 v. 03/04/2007

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. E I.

Escritura 42 del 15/3/07, Reg 1674, se protocolizaron 1- Acta de Asamblea ordinaria del 2/12/05, 2- Acta de Directorio del 2/12/05. Se designo. Presidente: Guillermo Martin Roberto Strauss, Vicepresidente: Carlos Noberto Salvio. Directora suplente: Carlota Marjolein Spinosa Cattela Sindico Titular: Maria Cristina Billinghurst Sindico Suplente Eduardo Daniel Becher, todos con domicilio especial en Sarmiento 212 Piso 3 Departamento B de C.A.B.A. Apoderado Mauro Gabriel Rumay por Escritura 42, folio 115, del 15/3/07, Reg 1674.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 076.

e. 03/04/2007 Nº 59.539 v. 03/04/2007

COMERCIAL INGERSOLL-RAND (CHILE) LIMITADA (SUCURSAL ARGENTINA)

(Inspección General de Justicia Número 1677244) Por resolución de la Casa Matriz del 30 de enero de 2007, se resolvió: revocar los poderes conferidos a los Sres. Fernando José Díaz Pérez y Verónica Andrea Salinas Lagos para actuar como representantes legales de Comercial Ingersoll Rand (Chile) Limitada (Sucursal Argentina). El que suscribe se encuentra autorizado por Resolución de la Casa Matriz del 30 de enero de 2007.

Autorizado/Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 03/04/2007 Nº 85.381 v. 03/04/2007

"D"

DAIKIN AIR CONDITIONING ARGENTINA SA

Se hace saber por un día que, por Acta de Directorio Nº 35 de fecha 23-03-2007, por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 23-03-2007 y por Acta de Directorio Nº 36 de fecha 23-03-2007 se designaron administradores y distribuyeron cargos en el Directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Alberto Gustavo Starosta, Director Titular y Vicepresidente: Tomonori Tomikawa, Director Titular: Yoshinobu Inoue. Todos los Sres. Directores constituyen domicilio especial en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1.430, Piso 1º, C.A.B.A. No hay directores salientes. Paola Lorena Rolotti. Abogada. T. 69. F. 544. C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 23-03-2007.

Abogada - Paola Lorena Rolotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/03/2007. Tomo: 69. Folio: 544.

e. 03/04/2007 Nº 85.564 v. 03/04/2007

DESHIFOOD S.A.

Por asamblea del 30/10/2006 designó Presidente a Susana Beatriz Sersewitz y Directora Suplente a María Belén Sersewitz, ambas con domicilio especial en Colombres 64, planta baja, oficina 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Francisco Russo, DNI 24.218.569 apoderado por esc. 308 del 20/03/2007 Folio 603 Reg. 475.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/03/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 064.

e. 03/04/2007 Nº 59.555 v. 03/04/2007

DOBLE EFE S.A.

Por Acta del 20-11-06 renuncia Presidente: Sandra Beatriz Vazquez Designa Presidente: Daniel Alberto Magdalena. Por Acta del 23-2-07 cambia el domicilio a Lavalle 715 Piso segundo Oficina B C.A.B.A. Renuncia Presidente: Daniel Alberto Magdalena D. Suplente: Vanesa Grisel Korin. Designa Presidente: Mariano Dalto D. Suplente: Ruben Omar Dalto, ambos domicilio especial Lavalle 715 Piso segundo oficina B C.A.B.A. Julio Jiménez, contador, Tº L XXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 91 del 16-3-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 179186. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/04/2007 Nº 57.756 v. 03/04/2007

DROGUERIA PROGEN SA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2006 y reunión de Directorio de fecha 5 de octubre de 2006, se ha modificado la composición del Directorio el cual queda integrado por las siguientes personas: Presidente: Estela Marta D´Antuono, argentina, nacida 31/10/1953, soltera, DNI 11.121.917, domiciliada en Zuviría 565, PB, D, CABA. Vicepresidente: Patricia Silvia Gargiulo, argentina, nacida 07/09/1958, divorciada, DNI 12.728.474, domiciliada en Ecuador 367, 9° F, CABA. Director Suplente: Alejandra Smoluch, argentina, nacida 03/02/1973, soltera, DNI 23.133.414, domiciliada en Calle 154 número 3341, Berazategui, Provincia Buenos Aires, quienes aceptan los cargos.- Los directores constituyen domicilio especial en Alsina 1777, CABA, Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta al Registro 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 77, folio 656, 21/03/2007.

Escribana - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/03/2007. Número: 070327145625/F. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 03/04/2007 Nº 59.571 v. 03/04/2007

"E"

EMBAL CENTER SA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria numero 32, y Acta de Directorio numero 142 ambas del 20/09/2005, protocolizadas por escritura 89, folio 231, fecha 27/03/2007, Registro 1410 de Capital Federal a cargo del escribano Pablo León Tissone; se designan, distribuyen y aceptan los cargos para integrar el Directorio por el término de dos ejercicios. DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Zeev Broner, D.N.I.: 10.795.794; VICE-PRESIDENTE: Edith Waksman de Broner; D.N.I. 92.499.819; DIRECTORA SUPLENTE: Gloria Elizabet Gavilan; D.N.I.: 16.231.766.- Todos los nombrados con Domicilio Constituido en la calle Condarco 2646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Todos ejercen su mandato por dos ejercicios, o sea hasta el fin del ejercicio del 2007. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 89, folio 231, del 27/03/2007, registro 1410 a mi cargo.

Escribano – Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/3/2007. Número: 070329151315/E. Matrícula Profesional Nº: 3509.

e. 03/04/2007 Nº 59.687 v. 03/04/2007

ESTABLECIMIENTO GRAFICO IMPRESORES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2006 según libro de Actas de Asamblea Nº 1 y con Nº de Rubrica C2541 se designan para integrar el Directorio de la firma por el periodo 18/10/06 a 17/10/09 a las siguientes personas quienes ocuparan los cargos distribuidos por reunión de Directorio s/Acta del libro Nº 2 de Actas de Directorio al Folio Nº 21 y que han manifestado su conformidad: Presidente: Sr. Mario Recio DNI Nº 4.285.535 Vicepresidente: Sr. Marcelo Alejandro Recio DNI Nº 18.390.340 Director Titular: Sr. Pablo Christian Recio DNI Nº 17.773.994 Director Suplente: Sr. Sebastián Gabriel Recio DNI Nº 25.846.233 Todos fijan domicilio especial en: Av. Larrazabal 503 C.A.B.A. El presidente fue designado por acta de A.G.O. del 17/10/06 pasada a libro Acta de Asambleas Nº 4 Rubrica Nº C2541.

Presidente - Mario Recio

Certificación emitida por: Silvia M. Monti. Nº Registro: 1705. Nº Matrícula: 4248. Fecha: 28/02/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 100.

e. 03/04/2007 Nº 59.523 v. 03/04/2007

ESTANCIA ANJULLON S.R.L.

En Acta de Reunión de Socios Número 6 del 18/8/2006 se resuelve la DISOLUCIÓN ANTICIPADA. Designan LIQUIDADOR y tenedor de los libros a Fabián TATASCIORE, argentino, nacido 18/1/63, DNI 16199070, empresario, domicilio real y especial en Iriarte 1524 CABA. Liquidador y Autorizado según acta del 18/8/2006.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 09. Libro Nº: 31.

e. 03/04/2007 Nº 5649 v. 03/04/2007

ESTANCIA EL PARAISO S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea Extraordinaria y Reunión de Directorio del 28/5/06 designó el siguiente directorio: Presidente Gustavo Delgado Opazo. Vicepresidente Patricia Lederer Tcherniak. Director Titular Enrique Oscar Dietrich y Director Suplente Cristina Lederer Tcherniak, quienes fijaron domicilio especial en Juncal 1695 5º Piso, a excepción de Gustavo Delgado Opazo quien lo fijó en Esmeralda 684 Piso 1 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura número 681 del 21/3/07 pasada al folio 2993 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 26/03/2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 032.

e. 03/04/2007 Nº 5648 v. 03/04/2007

ESTUDIOS PRESTACIONALES SRL

Por acta de reunion de socios fecha 21/11/06, se eligio un nuevo gerente por renuncia del anterior, Sr. Daniel Onofre Criscuolo L.E. 4.246.395 fijando domicilio especial en Bilbao 5868, Cap. Fed. Gerente anterior: Delia Ines Navarro DNI 10.939.635 y Eduardo Hugo Roqueta DNI 5.222.129. Por acta de reunion de socios de fecha 20/03/07 se cambió sede social de Avenida Julio A. Roca 695, piso 9, oficina B, Cap. Fed. al domicilio de Francisco Bilbao 5868, Cap. Fed. Autorizada por acta fecha 20/03/07.

Abogada - Alejandra López Aldana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 67. Folio: 333.

e. 03/04/2007 Nº 85.416 v. 03/04/2007

ESTUDIOS Y MANDATOS SA

Por escritura Nº 86, del 29/03/2006, fo 269, Registro 1333, de Cap. Fed., de protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 17/05/05, resuelve Anular la Resolución adoptada en el punto 6) de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 01-05, de fecha 3 de Mayo de 2005; por la insuficiencia en el alcance del pronunciamiento, ya que no aclara si se trata de los aportes nominales o de la totalidad de los mismos incluyendo la reexpresión monetaria

que integra el saldo contable de la cuenta Aportes para Futura Suscripción de Acciones, así como tampoco expresa el importe del reembolso.- Por escritura No. 86 del 29/03/2006, Fo. 269, Registro 1333 de Cap. Fed., se otorga Poder especial a Elizabeth Natalia Molina

Apoderada - Elizabeth Natalia Molina

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 28.

e. 03/04/2007 Nº 85.502 v. 03/04/2007

EVES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Marzo de 2007, se aprobó la gestión realizada por el Director Saliente de la Sociedad, Sr. Héctor Osvaldo Hernández y se ratificaron todas las decisiones tomadas por el Directorio en su reunión del 16 de Febrero de 2007, como consecuencia de la mencionada renuncia. El Presidente. Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 2006 y Acta de de Directorio de fecha 4 de Octubre de 2006.

Presidente - Manuel Roel

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 2000. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 62.

e. 03/04/2007 Nº 59.527 v. 03/04/2007

"F"

FAMARAST SA

Nº IGJ 1.754.624. La sociedad hace saber que por Acta de Directorio de fecha 2 de Agosto de 2006, se resolvió cambiar la sede social de la sociedad y fijar la misma en la calle Talcahuano 309, Piso 3º, Oficina "6", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar este último donde funciona actualmente el centro principal de la dirección y administración de los negocios sociales. Publíquese por un día. Daniel Alejandro Martino, Presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de mayo de 2006 y en la Reunión de Directorio de fecha 17 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 266.

e. 03/04/2007 Nº 85.436 v. 03/04/2007

FINART ARTE & JOYERIA S.R.L.

Por escritura del 2 de marzo de 2007, número 17, Registro 630 Cap. Fed., se acepta la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Claudio Cesar Bilbao Matignon, domicilio real y especial: Avenida Santa Fe 4096, P.B, Local "28", Cap. Fed.- Santiago Mangudo Cheret, DNI 27.498.078, en mi carácter de apoderado de la sociedad "FINART ARTE & JOYERIA S.R.L.", a mérito del Poder Especial formalizado por escritura de fecha del 2 de marzo de 2007, número 17, Registro 630 Capital Federal, a cargo del Escribano Adscripto Nicolás Campitelli.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 29/03/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 1.

e. 03/04/2007 Nº 57.896 v. 03/04/2007

"G"

GLOBAL DATA INTERNATIONAL SA

Por un dia: Se hace saber que por Acta de Directorio del 16/8/2006, celebrada en Montevideo, se acepto la renuncia de la Sra. Sylvia Barrios Graziozi; se revoco el nombramiento de la Sra. Adriana Rios y se nombro Representante legal para Argentina al Sr. Guillermo Sosa Beltran y fijando nuevo domicilio legal para dicha sucursal en la calle H. Irigoyen 1910, piso 3 departamento B de CABA, Cap. Fed, el cual se fija asimismo como domicilio especial. Autorizado Instrumento Privado 29/3/07.

Abogado – Martín G. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/3/2007. Tomo: 67. Folio: 384.

e. 03/04/2007 Nº 85.579 v. 03/04/2007

"H"

HAZT LABSHA SA

Por Acta de Directorio Nº 32 del 28/12/2006 se resolvió trasladar la sede social sita Avenida del Libertador 498, Piso 23º, Ciudad de Buenos Aires, a Tabaré 1641, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, abogado, autorizado por esta misma Acta.

Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 03/04/2007 Nº 5526 v. 03/04/2007

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA S.R.L.

Hace saber: Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de marzo de 2006, se resolvió por unanimidad que la Gerencia de la sociedad quede integrada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Analia Costa de Remedi, Horacio Sanguinetti; Gerentes Suplentes: Maria Alejandra Rosas, Carlos Arturo Huergo Cornejo y Darío Iacoviello. Todos constituyen domicilio especial en Montañeses 2150 Capital Federal. Tuccio Verónica, abogada tomo 59 folio 410 autorizada en acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2006

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 03/04/2007 Nº 85.379 v. 03/04/2007

"I"

INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SA

Se hace saber que por acta de directorio llevada a cabo el 23/02/2007 se decidió el cambio de la sede social de la Compañía, quedando este constituido en la calle, Carlos Pellegrini 1023, primer subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge García Santillán, autorizado por acta de directorio de fecha 23/02/2007.

Abogado - Jorge Martín García Santillán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 47. Folio: 262.

e. 03/04/2007 Nº 85.410 v. 03/04/2007

INTERAMERICANA SISTEMAS SA

Rectificatorio de publicación del 11/12/06, Recibo Nº 78094, donde se consignó erróneamente el nombre y apellido de la Directora Suplente designada, siendo el correcto: Marcela Ana López. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Complementaria del 24/10/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/04/2007 Nº 85.421 v. 03/04/2007

INTERVAL SA

Por escritura 29 del 21/02/2007, Folio 102, Registro 1333, se Protocolizó Acta de Directorio del 29/10/2001, donde se fija la nueva Sede Social en la calle Montevideo 496, Piso 7º, de ésta Capital Federal.- En la Escritura 29, del 21/02/2007 Folio 102, Registro 1333, se confiere Poder Especial a la apoderada Elizabeth Natalia Molina.

Apoderada - Elizabeth Natalia Molina

Certificación emitida por: Edelmira Ringeleheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 28.

e. 03/04/2007 Nº 85.493 v. 03/04/2007

IS GAS SA

Escritura: 2/11/06. Cambio de domicilio a la Av. Juan Bautista Alberdi 7333, Cap. Fed. Renuncia de Marcelo Alberto Ibar como presidente y Agueda Ines Rodríguez como suplente. Designación de un nuevo directorio: Presidente: Jorge Angel Ramon Luna; y Suplente: Carlos Miguel Barasch, ambos con domicilio especial en Av. Juan Bautista Alberdi 7333, Cap. Fed.; todo resuelto por asamblea del 17/10/06 y reuniónes de directorio del 2/10/06 y 17/10/06. Escribana autorizada según escritura Nº 71, del 2/11/06, reg. 1166, Cap. Fed..

Escribana - I. J. Martínez de Pereyra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 070328146112/2. Matrícula Profesional Nº: 2208.

e. 03/04/2007 Nº 85.401 v. 03/04/2007

"J"

J. M. HUBER (ARGENTINA) S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24/05/06 se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Michael L. Marberry; Directores Titulares: Gabriel Geli, Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce, Mariano Florencio Grondona; Directores Suplentes: Cristian Alberto Krüger, Alan Arntsen, Guillermo Eduardo Quiñoa. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. María Verónica Tuccio. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/5/06. Tomo 59 Folio 410.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 03/04/2007 Nº 85.378 v. 03/04/2007

"L"

LABORATORIOS HEXA SA

Por Acta de Directorio Nº 161 del 22/08/06 se resolvió modificar la sede social de Av. Libertador 498, Piso 23º, Ciudad de Buenos Aires, y trasladarla a Tabaré 1641, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, Abogado, autorizado por esta misma acta.

Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 03/04/2007 Nº 5527 v. 03/04/2007

LAZARO CONSTRUCCIONES SA

Hace saber que por Acta de Asamblea Nº 14 del 09/02/2007 y por Acta de Directorio Nº 26 del 16/02/2007, por vencimiento de sus mandatos, reelige a los miembros del Directorio, el cual quedó conformado así: Presidente: Jaime Esteban Quiroz, con domicilio real y constituido en Manzana R Casa 24, La Rioja Capital, Provincia de la Rioja y Director Suplente: Juan Carlos Quiroz, con domicilio real y constituido en Diógenes Taborda 3654, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. Alejandro Ariel Roberto De Bellis, en carácter de autorizado según Acta de Directorio Nº 26 del 16/02/2007.

Contador – Alejandro A. R. De Bellis

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 417592. Tomo: 0253. Folio: 040.

e. 03/04/2007 Nº 21.528 v. 03/04/2007

"M"

MARIO ARIEL SCHVARTZBAUM

Por escritura 68 del 13/03/07, registro 1986 de Cap. Fed., los ex - cónyuges en primera nupcias Miguel Albero Schvartzbaum, DNI 16.631.829 y Claudia Ema PUEBLA, DNI 117.352.918 emancipan civil y comercialmente a su hijo MARIO ARIEL SCHVARZTBAUM, DNI 32.456.797, con domicilio en Aime Painé 1351 3º A Cap. Fed.. Autorizada en la citada escritura del 13/03/07: Escribana Laura BENITEZ CRUZ.

Escribana - Laura Benítez Cruz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/03/2007. Número: 070327143433/0. Matrícula Profesional Nº: 4430.

e. 03/04/2007 Nº 5654 v. 03/04/2007

METROPOLITANA FARMACEUTICA SA

Por Acta de Directorio Nº 87 del 16/10/2006 se resolvió trasladar la sede social sita en Herrera 1855 Piso 1º, Unidad B107, Ciudad de Buenos Aires, a Avenida Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, Abogado, autorizado por esta misma Acta.

Abogado - Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 03/04/2007 Nº 5529 v. 03/04/2007

MICTLAN SA

Hace saber que por acta 1 del 5/3/07 designó: Presidente: Luis Alfredo Minervini. Suplente: Ramón Benítez; por renuncia como Presidente de Ilda Delia Bellusci y Suplente: Susana Maria Cáncer. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Viamonte 957 piso 1º departamento C, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 5/3/07. Expediente 1.775.713.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 03/04/2007 Nº 85.402 v. 03/04/2007

MOLINO NUEVO SA

Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 30/04/2006 "Molino Nuevo S.A." resolvió designar al siguiente Directorio. A la Sra. Gloria Inés Corna, DNI: 3.861.551, con domicilio particular en Sarmiento 559 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, al Sr. Eduardo Sigmaringo, DNI: 16.844.090, con domicilio particular y constituido en Sarmiento 559 6º piso Ciudad de Buenos Aires y a Martín Diego Corna, DNI: 20.493.857, con domicilio particular en Av Alvear 1598, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, y con domicilio constituido en Av. Alvear 1598, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, todos ellos de nacionalidad argentina. Asimismo comunica que por Asamblea de accionistas, de fecha 15/06/06 "Molino Nuevo S.A." resolvió aceptar la renuncia de los directores titulares, asimismo se resolvió designar al siguiente directorio. Como presidente al Sr. Martín Diego Corna DNI: 20.493.857, con domicilio particular en Av. Alvear 1598, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, como vicepresidente al Sr. Gastón Sigmaringo, DNI: 16.161.037, con domicilio particular en la Av. Alvear 1598 8º piso, Ciudad de Buenos Aires, ambos con el domicilio constituido en Av. Alvear 1598, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, y como director a Mariano Gadea, DNI. 26.281.319, con domicilio Particular en Av. Alvear 1598, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, y con el domicilio constituido en Av. Alvear 1598, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires, todos ellos de nacionalidad Argentina. Escribano autorizado Federico Teran, según escritura, del 26/03/07 Reg. Not. 18 de Cap. Fed.

Escribano - Federico Teran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 070328146147/4. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 03/04/2007 Nº 85.353 v. 03/04/2007

"N"

NEW MARKETING DEL SUR SA

Por Acta del 23/3/07 Designa Presidente Sergio Rolando Vera con domicilio especial en Emilio Mitre piso 11 departamento B CABA por renuncia de César Oscar Imbellone. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 23/3/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 03/04/2007 Nº 85.390 v. 03/04/2007

"P"

PANASONIC DA AMAZONIA S.A. y PANASONIC DO BRASIL LIMITADA (SUCURSAL ARGENTINA)

S/ FUSION POR ABSORCIÓN EXTRATERRITORIAL

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33, inciso 3º, de la ley 19.550, se hace saber que PANASONIC DO BRASIL LIMITADA - SUCURSAL ARGENTINA, inscripta ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 118, 3º párrafo, de la ley 19.550, bajo el número 656 del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras en fecha 22 de abril de 2003, cuya reinscripción se solicita en los términos del artículo 204 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia 7/05, con domicilio especial en la República Argentina en calle Manuel García 352 de la Ciudad de Buenos Aires y la sociedad extranjera PANASONIC DA AMAZONIA S.A., han resuelto fusionarse mediante la absorción de Panasonic do Brasil Limitada —la que se disuelve sin liquidarse— por parte de Panasonic de Amazonia S.A. —la que queda como sociedad subsistente y continuadora de los derechos y obligaciones de la Sociedad Incorporada—. La valuación al 31/12/2005 de la Sociedad Incorporada es la siguiente: Activo: R$ 343.272.992, 07; Pasivo: R$ 343.272.992, 07. La Sociedad Incorporante PANASONIC DA AMAZONIA S.A, transformó su tipo social de sociedad anónima al de sociedad de responsabilidad limitada y adoptó la denominación de la Sociedad Incorporada, PANASONIC DO BRASIL LIMITADA. El Protocolo de Incorporación fue suscripto entre ambas sociedades en fecha 02/1/2006 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Incorporante del 02/1/2006 con la presencia de los socios de la Sociedad Incorporada. Las oposiciones de los acreedores locales se recibirán en Bouchard 557, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Alejandro J. Vidal/ Dolores Aispuru. Ikuo Shimizu, representante legal designado para actuar en la República Argentina mediante instrumento privado de fecha 20/3/ 2006.

Representqante Legal - Ikuo Shimizu

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1295. Fecha: 19/ 02/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 049.

e. 03/04/2007 Nº 5525 v. 09/04/2007

PLASTAR FUEGUINA SA

A efectos de cumplimentar lo establecido en Resolución Nº 105/03 (art. 11) de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, se informa que la empresa PLASTAR FUEGUINA S.A. ha presentado ante la Subsecretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, un Proyecto de Inversión en el marco promocional del Decreto Nº 490/03, con el siguiente esquema: Expte. Nº 229.381/05; Productos a elaborar: Película de polietileno microporosa respirable para fabricar pañales descartables; Clasificación NCM: 3920.10.90.910F; Capacidad a instalar: 4.200 tn por año; Producción mínima: 2.700tn por año; Inversión total del Proyecto: $ 10.508.035.-; Personal a ocupar: 46 personas. Ricardo Alejandro Strauss, Presidente. Designado segun Acta de Constitución del 25-10-2004.

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 21/ 03/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 75.

e. 03/04/2007 Nº 21.510 v. 09/04/2007

PROBOLSA FONDO COMUN DE INVERSION

Comunica que por Resolución Nº 15585 del 22/ 02/2007, la Comisión Nacional de Valores registró a MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., como Sociedad Gerente, y a CUSTODIA SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A, como Sociedad Depositaria, del Fondo Común de Inversión "PROBOLSA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN" el que fue inscripto bajo el número 561. Copia del texto del Reglamento de Gestión, se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Sociedad Gerente, San Martín 344 piso 3, Cap. Fed, pudiéndose consultar o retirar un ejemplar del mismo de lunes a viernes, horario de 10 a 16 horas. Autorizado por Acta directorio 187 del 28/02/2007. - AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234.

Escribano - Ernesto Mario Vicente Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/03/ 2007. Número: 070327144308/1. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 03/04/2007 Nº 5643 v. 04/04/2007

"S"

S.I.P.I.A.L. SRL

Se comunica que en reunión de socios de fecha 6 de febrero de 2007 se decidió la renovación del mandato como socio gerente del Sr. Ruben Osvaldo Martinez DNI nro. 14.406.246 con domicilio especial en Av. Callao 1062 2do. C de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires por el periodo de tres años. Autorizado por instrumento privado de fecha 6 de febrero de 2007.

Abogado/Autorizado - José Luis Bartolomé Lanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/ 2007. Tomo: 48. Folio: 263.

e. 03/04/2007 Nº 85.347 v. 03/04/2007

SAN MARIANO S.A.

Por instrumento del 16-3-07 designa Presidente: Maria Angelica Barrau de Chapur Vice: Carlos Miguel Chapur D. Titular: Carlos Federico Chapur, todos domicilio especial en Tucuman 540 Piso 19 Oficina H C.A.B.A. Autorizado Julio Jiménez, contador Tº LXXIX Fº 71, escritura publica Nº 46 del 16-3-07

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2007. Número: 179187. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/04/2007 Nº 57.755 v. 03/04/2007

SAN PATRICIO SEGUROS DE VIDA Y SALUD SA

Informa que el 9 de Octubre de 2006 se llevó a cabo una Asamblea Ordinaria con la presencia de sus tres accionistas, Guillermo J. F. Conti por si y representando AAUG LC y el Sr. Luis A. Botta titulares en conjunto de 1.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, lo que compone la totalidad del capital social y de los votos de la sociedad, según constancia obrante a fojas 29 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Se hace saber que la asamblea se celebra sin publicación de convocatoria dado que se reúnen la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social. En dicha Asamblea se aprobó por unanimidad el aumento de capital de $ 1.400.000 a $ 1.857.000, como así también la emisión de un total de 457.000 acciones ordinaria nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) por cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Vicepresidente, en ausencia del Presidente: Luis A. Botta s/Acta de Directorio Nº 278 del 10/10/2006.

Vicepresidente - Luis A. Botta

Certificación emitida por: Ricardo O. Levin Rabey. Nº Registro: 869. Nº Matrícula: 2454. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 71, Nº 80129.

e. 03/04/2007 Nº 59.538 v. 03/04/2007

SCHOSS SA

Por Asamblea Ordinaria del 14 de Noviembre de 2006 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular: Roberto Schulzen; Director Suplente: Sandra Alicia Ossa Gómez. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. Diego A. Boltri Tº 87 Fº 235 Autorizado por acta de Asamblea del 14 de Noviembre de 2006.

Abogado/Autorizado - Diego Alfredo Boltri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/ 2007. Tomo: 87. Folio: 235.

e. 03/04/2007 Nº 85.348 v. 03/04/2007

SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION SA

Nº IGJ 1.709.836. La sociedad hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7 de Junio de 2006, se resolvió cambiar la sede social de la sociedad y fijar la misma en la calle Talcahuano 309, Piso 3º, Oficina "6", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar este último donde funciona actualmente el centro principal de la dirección y administración de los negocios sociales. Publíquese por un día. Evaristo Oscar González, Presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de octubre de 2005 y en la Reunión de Directorio de fecha 24 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 21/ 3/2007. Nº Acta: 271.

e. 03/04/2007 Nº 85.437 v. 03/04/2007

SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 12 de enero de 2006 se resolvió cambiar el domicilio de la sociedad de Av. Corrientes 345 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires a Av. De Mayo 676 piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires. Mario Milani Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 14 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 16/ 03/2007. Nº Acta: 010. Libro Nº: 045.

e. 03/04/2007 Nº 57.771 v. 03/04/2007

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29/9/06 y reunión de Directorio del 2/10/ 06 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Isaac Alberto Stein; Vicepresidente: Raúl Andrés Escudero; Director Suplente: Gabriela Adriana Stein. Los directores constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1141, piso 11, Capital Federal. Clara María Mazzeo Abogada Tomo 88 Folio 35, autorizada conforme Poder otorgado de fecha 5/12/2006 elevado a escritura Nº 1.146.

Abogada – Clara María Mazzeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/ 2007. Tomo: 88. Folio: 35.

e. 03/04/2007 Nº 85.377 v. 03/04/2007

"T"

TICKETMASTER ARGENTINA SA

TICKETMASTER ARGENTINA S.A, con sede social en M. T. de Alvear 624, piso 1 cap. fed, inscripta en la I.G.J el 8/9/1997, Nº 9919, Libro 122, Tomo A de S. A. comunica a los efectos de que los terceros ejerzan su derecho de oposición, que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 12/ 7/2006 resolvió reducir el capital social de $ 2.000.000 a la suma de $ 176.246. A esa fecha el activo social era de $ 4.998.894, el patrimonio neto $ 172.123 y el pasivo de $ 4.826.771; con posterioridad a la reducción de capital el activo es de $ 4.998.894, el pasivo de $ 4.826.771 y el patrimonio neto de $ 172.123. Estoy autorizado a realizar la publicación conforme escritura 11, Registro 384 de Cap. Fed.-

Escribano – Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/03/ 2007. Número: 070323139791/C. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 03/04/2007 Nº 59.557 v. 09/04/2007

TRASLUX SA

1 día instrumento privado 3-1-05 cancela matrícula por cambio de jurisdicción a la provincia de Buenos Aires Ruta 9 km 88.50 ciudad y partido de Zarate fimo por estar autorizado en instrumento de fecha 3-1-05

Abogado – Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/ 2007. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 03/04/2007 Nº 85.426 v. 03/04/2007

"V"

VIDOGAR CONSTRUCCIONES SA

Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 5/2/ 2007 se renuevan autoridades Directorio por un año: Presidente: Ing. Francisco Carmelo Gallicchio.- Vicepresidente: Ing. Emilio Jorge Delgado.- Directores Titulares: Ing. Pablo Victor Rego.- y Cont. Miguel Angel Ruiz.- Directora Suplente: Ing. María Teresa E. Delgado de Gallicchio, todos con domicilios especial en Bernardo de Irigoyen 190, piso 9º, Cap. Fed.-La Autorización de Paula C. Speroni surge del Instrumento Privado del 27/3/ 2007.-

Abogada – Paula C. Speroni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/ 2007. Tomo: 68. Folio: 733.

e. 03/04/2007 Nº 85.365 v. 03/04/2007

VSL SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION S.A. -SUCURSAL ARGENTINA-

Comunica que por Sesión de Directorio de fecha 16/10/2006 se resolvió cambiar su domicilio en la ciudad de Buenos Aires a Cerrito 740, P. 16, y ratificar en todos sus términos las decisiones adoptadas en la Sesión de Directorio del 24/4/ 2002, en la que se decidió aceptar la renuncia que Vicente Jarque Clavería formuló a su cargo, y revocar los poderes que se le habían otorgado, por lo que queda revocada su designación como representante legal; y designar como gerente general a Aldo Fernando Loguercio Balado, argentino, DNI 18.541.751, casado, nacido el 12/11/1967, ingeniero civil, con domicilio real y constituyendo domicilio especial a estos efectos en Viamonte 850, piso 6, oficina 12, ciudad de Buenos Aires, quien ejerce el cargo de representante legal. Aldo Fernando Loguercio Balado, representante legal designado el 24/4/2002.

Certificación emitida por: Silvina F. González. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 4271. Fecha: 07/ 03/2007. Nº Acta: 309.

e. 03/04/2007 Nº 59.532 v. 03/04/2007

"W'

WALD S.A.

Por instrumento del 16-3-07 se designa Presidente: Nelida Meischenguiser Vice: Jaquelina Wald D. Titular: Alicia Graciela Wald: de Markel y Elias Fabian Levy D. Suplente: Carlos Meischenguiser, todos domicilio especial en Avenida Warnes 766 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador publico, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 41 del 16-3-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/3/2007. Número: 179185. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/04/2007 Nº 57.819 v. 03/04/2007

"Y"

YARONA SA

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 18-12-06, se resolvió aceptar la renuncia de Miguel Pekar y Liliana Aida Pekar a sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente y designar a los nuevos miembros del Directorio: Presidente: Tamar Ruth Flur y Directora Suplente: Mariana Leticia Tussie Díaz, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 2172 piso 6º oficina 29 – CABA. Se fija la sede legal y fiscal en Sarmiento 2172 piso 6º oficina 29 –CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 18-12-06.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/ 2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 03/04/2007 Nº 85.406 v. 03/04/2007

"Z"

ZAPIOLA 4680 SRL

Se hace saber por un día: que por acta de reunión de socios Nº 1 del 8/2/2007, la sociedad trasladó la sede social a Lavalle 2016 Piso 6º, Oficina 13 de Cap. Fed.- Autorizado a publicar en la citada acta de reunión de socios Nº 1 del 8/2/2007: Esc. Ricardo O. Levin Rabey, Matrícula 2454 de Cap. Fed.-

Escribano – Ricardo O. Levin Rabey

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/03/2007. Número: 070326142730/0. Matrícula Profesional Nº: 2454.

e. 03/04/2007 Nº 85.382 v. 03/04/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero NESTOR ABEL BAFFIGI, con domicilio en Av. La Plata 2874 de Cap. Fed. (t/fax 4248-5222), designado por los Acreedores hipotecarios, comunica según arts. 57 y 59 de la ley 24.441, que procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, por ante Escribano Público, el 12 de abril de 2007, a las 13,45 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., un inmueble ubicado en el pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., designado como parcela 4 de la manzana 25, con frente a la calle Monti Nº 1764, que mide 62,80 de frente sobre calle Monti, en costado SO hay 3 líneas quebradas, de 48,35 mts. al SE, 10 mts. del SO al NE, 48,35 mts. del SE al NO, 40 mts. en otro frente sobre calle San Antonio y al costado NE hay 5 líneas quebradas de 48,35 del NO al SE, 30 mts. del SO al NE, 34,35 mts. del NO al SE en otro frente sobre calle La Niña, 17,20 del NE al SO y 19 mts. del NO al SE, superficie 5.625,20 m2, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. B, Mz. 25, Parc. 4 d, Matricula 46329, se trata de una construcción que consta de 23 habitaciones, cada una con baño y cochera, una oficina, un office y un tanque de agua sobre nivel, de estado bastante pobre, con paredes sin pintar y manchas de humedad, en el que funciona un hotel, ocupado por el Demandado e intimado a desalojar.- La presente ejecución tramita por el Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 110, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 1º de Cap. Fed., en autos "GRUNBERGER Silvana Rita y otros c/PRIMABEEF S.A. s/Ejecución hipotecaria Ley 24441" BASE: u$s 250.000.—, Seña 30%, comisión 3%, sellado de boleto 1% en efectivo.- DEUDAS: A Dir. De Rentas $ 213.902,70 al 31-8-06 (fs. 192) y a la Municipalidad $ 4.659.23 al 25-7-06 (fs. 202).- VISITA: el inmueble podrá ser visitados el día 11 de abril de 2007 de 11 a 12 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed.- El saldo de precio deberá ser abonado directamente a los acreedores dentro de los cinco días posteriores a subasta, en el domicilio que se le comunicará, bajo apercibimiento art. 62 de la Ley 24.441.- Publicar por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Néstor Abel Baffigi, martillero.

e. 03/04/2007 Nº 57.637 v. 09/04/2007

El martillero público Eduardo Abel Esposito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 12 de Abril de 2007 a las 13:45hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 10 y 11 de Abril de 2007 de 10 a 12hs., lo siguiente: La Unidad funcional Nro. 2, integrada por el Polígono 00-02 y 01-02, sita en planta baja y planta primer piso del inmueble sito en la Localidad de Villa Zagala, Pdo. de General San Martin, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ayala (15), Nro. 4.034, entre 96 y 98, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a título como lote 5 de la manzana A.- El Polígono 00-02 tiene una superficie cubierta de 79,70 m2; semicubierta de 25,41 m2; descubierta de 42,20 m2, superficie total para el polígono 147,31 m2.- El polígono 01-02 sito en planta primer piso consta de una superficie descubierta y total de 84,60 m2.- Superficie total para los dos polígonos y unidad funcional: 231,91 m2, porcentual 50,20%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección L, Manzana 18, Parcela 6, Subparcela 2, Partida inmobiliaria 206.644.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un inmueble ubicado en calle Ayala 4034; Dto. 2.- Consta de lavadero, cocina comedor, tres dormitorios, un baño, patio y terraza con un galpón.- Se halla desocupado, y no paga suma alguna en concepto de expensas.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 21.123,12.- En caso de no haber postores, se subastara, en el mismo acto, sin base.- Seña 30% - Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 62, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes, 1950, piso 1ro, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/ MAIORANO, MARIO FABIAN y otro s/Ejec. Especial Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Esmeralda 626, piso 4to. "B", Capital Federal, designada por la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en calle Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, TE 4379-6800, (Estudio Beccar Varela), conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.- Deudas: en Municipalidad de San Martín (fs. 113) por 1371,65 al 22/11/06; y sin deudas en AySA al 29/11/06.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.-

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 03/04/2007 Nº 57.714 v. 09/04/2007

2.5. BALANCES

JPMORGAN CHASE BANK N.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2006
presentado en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.06	31.12.05
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
EFECTIVO	331	340
BANCOS Y CORRESPONSALES	48.147	11.422
	48.478	11.762
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)		
TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	53.752	107.456
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	2.106	-
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA	696.448	280.434
	752.306	387.890
C. PRESTAMOS (ANEXO B,C, D Y N)		
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	65.054	36.386
ADELANTOS	-	3.072
OTROS (VER NOTA 11.a))	64.447	33.307
INTERESES Y DIF. DE COTIZ. DEVENGADOS A COBRAR	607	7
(PREVISIONES) - (ANEXO J)	(651)	(364)
	64.403	36.022
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	14.143	1.945
MONTOS A COBRAR POR VTAS.CONTADO A LIQ. Y TERMINO	-	8.976
ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONT.A LIQ. Y A TERMINO	226.939	7.353
OTROS NO COMP. EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	165	-
SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION POR OPERACIONES A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA LIQUIDABLES EN PESOS	290	-
OTROS COMP. EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (ANEXOS B, C y D) (VER NOTA 11.b))	-	6.161
(PREVISIONES) - (ANEXO J)	-	(5.985)
	241.537	18.450
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E)		
OTRAS	48	48
	48	48
G. CREDITOS DIVERSOS		
IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (VER NOTA 6)	892	892
OTROS (VER NOTA 11.c))	30.064	1.971
(PREVISIONES) - (ANEXO J)	(2.621)	-
	28.335	2.863
H. BIENES DE USO (ANEXO F)	10.880	1.412
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	7.043	872
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)		
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	60	44
	60	44
TOTAL DE ACTIVO	1.153.090	459.363
PASIVO		
L. DEPOSITOS (ANEXO H e I)		
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	220.729	52.954
CUENTAS CORRIENTES	469	-
CAJAS DE AHORRO - CUENTAS CORRIENTES ESPECIALES	379	104
PLAZOS FIJOS	218.880	52.823
INTERESES Y DIF. DE COTIZ. DEVENGADOS A PAGAR	1.001	27
	220.729	52.954
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERM.	226.853	7.345
ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS A CONT.A LIQ. Y TERM.	205	9.002
FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES (ANEXO I)	431.400	166.700
SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION POR OPERACIONES A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA LIQUIDABLES EN PESOS	143	-
OTRAS (ANEXO I)	111	483
INTERESES Y DIFERENCIAS DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR (ANEXO I)	1.465	216
	660.177	183.746
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
OTRAS (VER NOTA 11.d))	34.589	18.303
	34.589	18.303
O. PREVISIONES (ANEXO J)	18	19
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	90	90
TOTAL DE PASIVO	915.603	255.112
PATRIMONIO NETO (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	237.487	204.251
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.153.090	459.363

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio terminado el	
	31.12.06	31.12.05
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES POR DISPONIBILIDADES	613	563
INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	135	106
INTERESES POR ADELANTOS	21	3
INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	2.895	519
RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	86.944	64.549
OTROS	1.912	2.642
	92.520	68.382
EGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	156	2
INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO FIJOS	10.803	976
INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	19.867	4.117
OTROS INTERESES	214	268
POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	803
OTROS (VER NOTA 12.a))	17.318	1.888
	48.358	8.054
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION - GANANCIA	44.162	60.328
CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.231	6.098
INGRESOS POR SERVICIOS		
VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	3	3
VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	2	-
OTROS (VER NOTA 12.b))	29.786	7.910
	29.791	7.913
EGRESOS POR SERVICIOS		
COMISIONES	494	366
OTROS (VER NOTA 12.c))	890	796
	1.384	1.162
GASTOS DE ADMINISTRACION		
GASTOS EN PERSONAL	42.888	38.231
OTROS HONORARIOS	3.727	3.340
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	147	38
IMPUESTOS	2.415	1.677
OTROS GASTOS OPERATIVOS	5.400	3.514
OTROS	2.091	1.206
	56.668	48.006
UTILIDADES DIVERSAS		
CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	6.423	29
OTRAS	323	347
	6.746	376
PERDIDAS DIVERSAS		
INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL BCRA	10	16
OTRAS (VER NOTA 12.d))	95	67
	105	83
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	19.311	13.268
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (VER NOTA 2.2.9.)	8.336	1.133
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	10.975	12.135

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.06	31.12.05
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
DE CONTROL		
OTRAS (VER NOTA 11.e))	1.275.278	163.032
CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	110.610	121.184
	1.385.888	284.216
DE DERIVADOS		
VALOR "NOCIONAL" DE OPER. A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	127.461	212.036
CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	145.660	15.243
	273.121	227.279
	1.659.009	511.495
ACREEDORAS		
DE CONTROL		
OTRAS (VER NOTA 11.f))	110.610	121.184
CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	1.275.278	163.032
	1.385.888	284.216
DE DERIVADOS		
VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	145.660	15.243
CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	127.461	212.036
	273.121	227.279
	1.659.009	511.495

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006 comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajuste de Capital Social	Res.de Utilidades Legal	Resultados no Asignados	Total 31.12.06	Total 31.12.05
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	152.821	29.468	43.875	(21.913)	204.251	192.116
Incremento del Capital Asignado	22.261	-	-	-	22.261	-
Absorción de pérdidas acumuladas por resolución del Comité Gerencial de fecha 28.03.2006	-	-	(21.913)	21.913	-	-
Resultado neto del ejercicio - ganancia	-	-	-	10.975	10.975	12.135
Saldos al cierre del ejercicio	175.082	29.468	21.962	10.975	237.487	204.251

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DE FONDOS	31.12.06	31.12.05
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	11.762	18.958
Aumento de los fondos	36.716	(7.196)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	48.478	11.762
CAUSAS DE LA VARIACION DE FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	71.747	65.909
Ingresos por servicios cobrados	35.952	10.616
Menos:		-
Egresos financieros pagados	(44.041)	(7.121)
Egresos por servicios pagados	(1.384)	(1.162)
Gastos de Administración pagados	(32.830)	(34.977)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**29.444**	**33.265**
Otras causas de origen de fondos	**668.754**	**78.575**
Aumento neto de depósitos	165.800	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación fciera.	474.089	74.759
Disminución neta de otros activos	-	3.522
Aportes de capital	22.261	-
Otros orígenes de fondos	6.604	294
Otras causas de aplicación de fondos	**(661.482)**	**(119.036)**
Aumento neto de títulos públicos y privados	(345.560)	(46.612)
Aumento neto de préstamos	(26.464)	(34.828)
Aumento neto de otros créditos por Intermed.financ.	(232.479)	(4.973)
Aumento neto de otros activos	(41.875)	-
Disminución neta de depósitos	-	(10.725)
Disminución neta de otros pasivos	(15.104)	(21.898)
Aumento / (Disminución) de los fondos	**36.716**	**(7.196)**

Detalle de Títulos Públicos y Privados — ANEXO A
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Tenencia			Posición sin Opciones	Posición Final
	Valor de Mercado	Total 31.12.06	Total 31.12.05		
Títulos Públicos y Privados					
Títulos Públicos con cotización					
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
- Del país					
Bonos Garantizados (NF18P)	28.030	28.030	-	35.386	35.386
Bonos de Consolidación de Deud. Previs. en pesos 3a. Serie 2% (PRE8)	8.988	8.988	20.818	8.988	8.988
Bonos del Gobierno Nacional 2014 en pesos al 2% (RS14P)	5.135	5.135	2.273	5.135	5.135
Bono Discount en pesos (DICP)	2.786	2.786	19.184	2.786	2.786
Bonos del Gobierno Nacional 2013 en U$S (RA13D)	2.362	2.362	878	2.362	2.362
Bonos del Gobierno Nacional 2012 en U$S (RG12D)	1.919	1.919	277	1.919	1.919
Argentina BOCON (PR12)	1.546	1.546	-	1.546	1.546
Valores Negociables vinculados al PBI en pesos Vto. 2035 (TVPP)	1.250	1.250	-	1.250	1.250
Bonos Par en pesos (PARP)	753	753	13.110	753	753
Valores Negocialbes vinculados al PBI en U$S Ley Argentina (TVPA)	509	509	-	509	509
Otros	474	474	50.916	1.392	1.392
Total de compra-venta o intermediación		**53.752**	**107.456**	**62.026**	**62.026**
Títulos Públicos sin cotización					
- Del país					
Bonos Cuasipar en Pesos vto. 2045 (CUAP)	-	1.965	-	1.965	1.965
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares al 7% vto. 2015 (RO15D)	-	141	-	141	141
Total títulos públicos sin cotización		**2.106**	-	**2.106**	**2.106**
Instrumentos emitidos por el BCRA					
- Letras del BCRA con cotización cartera propia					
Letras del BCRA en pesos vto. 21/02/2007 (P15O8)	8.080	8.080	-	8.080	8.080
Letras del BCRA en pesos vto. 21/02/2007 (P21F7)	-	-	16.136	-	-
Letras del BCRA en pesos ajustables CER (C22M6)	-	-	5.825	-	-
Letras del BCRA en pesos ajustables CER (C08F6)	-	-	5.580	-	-
Letras del BCRA en pesos (C12L6)	-	-	51.411	-	-
- Letras del BCRA sin cotización cartera propia					
Letras del BCRA en pesos (P15G7)		101.727	109.651	101.727	101.727
Letras del BCRA en pesos (P05N8)		24.965	-	24.965	24.965
Letras del BCRA en pesos (C31E7)		-	8.829	-	-
- Notas del BCRA con cotización cartera propia					
Notas del BCRA en pesos (BA08N)	198.396	198.396	-	207.684	207.684
Notas del BCRA en pesos (BF08N)	142.943	142.943	-	254.348	254.348
Notas del BCRA en pesos (BY08N)	32.315	32.315	-	80.262	80.262
Otras	177.817	177.817	63.126	227.845	227.845
			-		
- Notas del BCRA sin cotización cartera propia					
Notas del BCRA en pesos (BV08N)		10.205	-	10.205	10.205
Notas del BCRA en pesos (BA07N)		-	19.876	-	-
Total instrumentos emitidos por el BCRA		**696.448**	**280.434**	**915.116**	**915.116**
Total de Títulos Públicos y Privados		**752.306**	**387.890**	**979.248**	**979.248**

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos) **ANEXO B**

	Total 31.12.06	Total 31.12.05
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**65.054**	**36.563**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	65.054	36.563
Irrecuperable	**-**	**5.984**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	5.984
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	**65.054**	**42.547**
TOTAL GENERAL	**65.054**	**42.547**

Concentración de las financiaciones **ANEXO C**
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	Total 31.12.06		Total 31.12.05	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	65.054	100%	42.547	100%
Total	**65.054**	**100%**	**42.547**	**100%**

Apertura por plazos de las financiaciones
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO D

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento			
	1 mes	3 meses	más de 24 meses	Total 31.12.06
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	32.960	594	31.500	65.054
Total	**32.960**	**594**	**31.500**	**65.054**

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO E

Concepto	Acciones y/o Cuotas Partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	V. nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Total 31.12.06	Total 31.12.05	Act. Ppal.	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	P. Neto	Resultado del Ejercicio
En otras sociedades					48	48					
No Controladas					48	48					
Del País					48	48					
SEGUROS DE DEPOSITOS S.A.	ORD.	1	1	7875	3	3	870	31-Dic-05	1000	11978	325
ARGENCONTROL S.A.	B	1	1	40000	40	40	870	31-Dic-05	700	884	15
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.	ORD.	1200	1	1	5	5	870	31-Dic-05	2991	6186	949
Total de Participaciones en Otras Sociedades					48	48					

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes diversos
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO F

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciación del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.06	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.05
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	-	-	7.724	-	30	(149)	7.575	-
- Mobiliario e Instalaciones	70	-	611	-	10	(18)	663	70
- Máquinas y Equipos	1.179	-	1.947	-	3	(548)	2.578	1.179
- Vehículos	163	-	-	(50)	3	(49)	64	163
TOTAL	**1.412**	**-**	**10.282**	**(50)**		**(764)**	**10.880**	**1.412**
BIENES DIVERSOS								
- Anticipos por compra de Bienes	-	17.104	(10.478)	(388)	-	-	6.238	-
- Obras de Arte	805	-	-	-	-	-	805	805
- Papeleria y Utiles	67	17	-	(84)	-	-	-	67
TOTAL	**872**	**17.121**	**(10.478)**	**(472)**		**-**	**7.043**	**872**

Detalle de Bienes Intangibles
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO G

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del período		Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.06	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.05
				Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de Organización y Desarrollo	44	61	(30)	9	(15)	60	44
TOTAL	44	61	(30)		(15)	60	44

Concentración de los depósitos

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO H

Número de clientes	Total 31.12.06		Total 31.12.05	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	220.729	100%	52.954	100%
Total	**220.729**	**100%**	**52.954**	**100%**

Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera

ANEXO I

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento	
	1 mes	Total
Depósitos	220.729	220.729
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	432.865	432.865
Otras	111	111
Total	432.976	432.976
Total	**653.705**	**653.705**

ANEXO J

Movimiento de Previsiones
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al cierre del ejercicio 31.12.06	Saldo al cierre del ejercicio 31.12.05
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DE ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (*)	364	630	(343)	-	651	364
Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (*)	5.985	-	(5.985)	-	-	5.985
Créditos diversos	-	2.621	-	-	2.621	-
TOTAL	6.349	3.251	(6.328)	-	3.272	6.349
DEL PASIVO						
Otras Contingencias	19	-	-	(1)	18	19
TOTAL	19	-	-	(1)	18	19

(*) Los aumentos corresponden a la constitución de la previsión en cumplimiento de las disposiciones de la Com "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

Composición de Capital Social
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO K

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL							
			EMITIDO				PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EN CIRCULACION	EN CARTERA	ADQUISICION					
					FECHA	MOTIVO				
-	-	-	-	-	-	-	-	175.082	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-	175.082	-	-

Saldos en Moneda Extranjera **ANEXO L**

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y sucursales en el pais	Total 31.12.06	Moneda Dólar	Moneda Euro	Total 31.12.05
ACTIVO					
Disponibilidades	2.081	2.081	1.962	119	5.064
Títulos públicos	5.327	5.327	5.327	-	39.434
Préstamos	32.630	32.630	32.630	-	32.981
Otros Créd. Int. financiera	2	2	2	-	5.210
Créditos diversos	486	486	486	-	252
Total	**40.526**	**40.526**	**40.407**	**119**	**82.941**
PASIVO					
Depósitos	-	-	-	-	21.559
Otras oblig. por intermediac.financ.	50	50	50		-
Obligaciones diversas	20.039	20.039	20.039	-	14.671
Total	**20.089**	**20.089**	**20.089**	**-**	**36.230**
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras					
De control	110.703	110.703	110.703	-	121.276
Total	**110.703**	**110.703**	**110.703**	**-**	**121.276**
Acreedoras					
De control	110.703	110.703	110.703	-	121.276
Total	**110.703**	**110.703**	**110.703**	**-**	**121.276**

Asistencia a vinculados **ANEXO N**

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
comparativo con el 31 de Diciembre de 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Situación Normal	Totales	
CONCEPTO		31.12.06	31.12.05
1. Préstamos	**32.960**	**32.960**	**36.386**
- Adelantos	**-**	**-**	**3.072**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	3.072
- Otros	**32.960**	**32.960**	**33.314**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32.960	32.960	33.314
2. Otros créditos por intermediación financiera	**-**	**-**	**13**
TOTAL	**32.960**	**32.960**	**36.399**
PREVISIONES	**330**	**330**	**364**

Instrumentos financieros derivados **ANEXO O**

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o Contraparte	Monto al 31.12.06
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	82.828
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	90.453
Forwards	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	99.840
Forwards	Intermediación - Cuenta Propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el país - Sector Financiero	218.665

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Importe
Resultados no asignados	10.975
Saldos distribuibles	
A Reservas de Utilidades	
- Legal (20%)	(2.195)
A Resultados no distribuidos	8.780

FACUNDO GOMEZ MINUJIN, Gerente General.

CLARA MENDIBERRI, Vicepresidente.

Véase nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2007. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17. — Dr. ALEJANDRO P. FRECHOU, Contador Público (UBA) C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 156 - Folio 85.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006,
presentados en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Criterios de Exposición

Los estados contables, que surgen de registros contables, se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto por lo mencionado en el punto 1.2.

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., excepto por la información incluida en la Nota 7 y la Nota 8 que se expone en pesos.

1.2. Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Con fecha 10 de agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la resolución C.D. 93/2005, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las resoluciones técnicas 6 a 22 de la F.A.P.C.E., las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. La mencionada resolución tiene vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables, sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

1.2.1. Criterios de Valuación

1.2.1.1. Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Sucursal discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta que el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la Resolución MD 041/2003 con fecha 29 de octubre de 2003 que establece que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003.

No obstante, los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

1.2.1.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que dicha deducción sea probable.

Cabe agregar que la Sucursal ha cuantificado dicho impuesto en base al método del impuesto diferido resultando de dicho cálculo un activo por impuesto diferido de miles de pesos 1.047 y 2.283 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

1.2.2. Aspectos de Exposición

1.2.2.1. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nº 19.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y del B.C.R.A. y con requerimientos de otros organismos de contralor, se discontinuó la reexpresión de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A. y la Resolución MD Nº 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido en la citada comunicación del B.C.R.A., que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., se discontinuó la reexpresión de los estados contables, a partir del 1º de marzo de 2003.

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

2.2.2. Títulos Públicos y Privados

2.2.2.1. Títulos Públicos con Cotización – Tenencias para operaciones de compra – venta o intermediación

Los Títulos Públicos han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

2.2.2.2. Títulos Públicos sin Cotización

Al 31 de diciembre de 2006, los Títulos Públicos sin cotización han sido valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su “valor presente” y su “valor técnico”. La diferencia positiva entre el valor determinado precedentemente y su “valor teórico” (valor de adquisición) ha sido registrada en una cuenta regularizadora del activo.

2.2.2.3. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Con cotización – Cartera Propia

Las Letras y Notas del B.C.R.A. han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

2.2.2.4. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Sin cotización – Cartera Propia

Las Letras y Notas del B.C.R.A. han sido valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación “A” 4414 al cierre del ejercicio.

2.2.3. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado en base a su distribución exponencial, excepto para las operaciones activas y pasivas por un lapso de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron aplicando el método lineal.

2.2.4. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades sin cotización han sido valuadas a su costo de adquisición.

2.2.5. Bienes de uso

Están valuados a su costo reexpresado conforme el criterio mencionado en la nota 2.1. menos la correspondiente depreciación acumulada.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica. La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de línea recta en base a su vida útil restante expresada en meses.

2.2.6. Bienes diversos

Las obras de arte, anticipos por compra de bienes y papelería y útiles han sido valuadas a su costo reexpresado conforme el criterio mencionado en la nota 2.1.

Los otros bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado conforme el criterio mencionado en la nota 2.1. menos la correspondiente depreciación acumulada.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica. La depreciación de los bienes diversos es calculada por el método de línea recta en base a su vida útil restante expresada en meses.

2.2.7. Bienes intangibles

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los gastos de organización y desarrollo han sido valuados a su costo reexpresado conforme el criterio mencionado en la nota 2.1. neto de la correspondiente amortización acumulada.

2.2.8. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se ha constituido sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Sucursal, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con disposiciones de la Comunicación “A” 2216 modificatorias y complementarias del B.C.R.A.

2.2.9. Impuestos

El devengamiento mensual de los impuestos se efectuó en función de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

El impuesto a las ganancias cargado a resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, surge de las estimaciones efectuadas por la Sucursal sobre la base del resultado impositivo correspondiente a cada período.

2.2.10. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago o ante la existencia de un hecho cierto o determinado.

2.2.11. Patrimonio neto

Las cuentas de patrimonio neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1. excepto “Capital Social”, que se ha mantenido a su valor histórico. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta, se expone en el rubro “Ajuste de Capital Social”.

2.2.12. Resultados

Los resultados se exponen a su valor nominal al cierre de cada ejercicio siguiendo los lineamientos detallados en la nota 2.1.

NOTA 3 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

A través de la Ley Nº 24.485 del 18 de abril de 1995 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma susbsidiaria y complementaria al Sistema de Privilegio y Protección de Depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

Mediante el Decreto 1127/98 se amplió el monto cubierto por la garantía a un valor máximo de pesos 30.000.

De acuerdo con la normativa vigente quedan excluidos del presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. Adicionalmente, se encuentran excluidos aquellos depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el B.C.R.A., los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

NOTA 4 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 760 del B.C.R.A., la previa intervención de esa entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 5 - PLAZO DE DURACION DE LA SUCURSAL

El plazo de duración de la Sucursal no está previsto en el respectivo estatuto de constitución.

NOTA 6 – IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA Y A LAS GANANCIAS

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25.063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco en el ejercicio fiscal 2005, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco tiene activado el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al ejercicio 2005 por miles de pesos 892, el que podrá utilizarse hasta el año 2015 y de acuerdo al Plan de Negocios presentado al B.C.R.A. y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 2 ejercicios se podrá absorber con anterioridad a la prescripción mencionada. Dicho impuesto ha sido efectivamente pagado y surge de la declaración jurada presentada en mayo de 2006.

Al 31 de diciembre de 2006, la Sucursal ha contabilizado una provisión del impuesto a las ganancias por miles de pesos 8.336, luego de la absorción del quebranto impositivo generado al 31 de diciembre de 2005.

NOTA 7 – ASPECTOS RELACIONADOS CON EL B.C.R.A.

a) Con fecha 29 de agosto de 1997 el B.C.R.A. procedió a debitar de oficio la suma de $ 3.845.147,83 de la cuenta corriente que la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera The Chase Manhattan Bank (ahora denominado J P Morgan Chase Bank N.A.) poseía en esa entidad. Tal débito fue efectuado en concepto de compensaciones atrasadas por operaciones de pase (Comunicación “A” 327 del B.C.R.A.) efectuadas por clientes de la Sucursal y fue llevado a cabo en base al supuesto compromiso asumido por ésta en las fórmulas 2617, en las cuales comunicaba la concertación de las operaciones de sus clientes y autorizaba al B.C.R.A. a debitar intereses en la cuenta de la Sucursal.

Con fecha 17 de septiembre de 1997 la Sucursal interpuso un recurso-impugnación con reserva de posterior tipificación a efectos de impugnar la decisión del B.C.R.A. por considerar que en dichas operaciones actuó como intermediaria entre sus clientes y ese Banco Central.

La Sucursal, con posterioridad, tipificó el recurso interpuesto como un recurso de reconsideración ante el Directorio del B.C.R.A. En dicha presentación la Sucursal amplió fundamentos.

El 30 de diciembre de 1998 el B.C.R.A. acreditó con fecha valor 29 de agosto de 1997 en la cuenta de la Sucursal la suma de $ 1.859.995,87. El 8 de enero de 1999 acreditó la suma neta de $ 125.484,59 en concepto de intereses correspondientes a los fondos restituidos.

El 20 de agosto de 1999 la Sucursal inició demanda contra el B.C.R.A. por la suma de $ 2.853.260,38 (comprensiva de capital e intereses) adeudados al 31 de julio de 1999, en la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el monto activado en los estados contables asciende a $ 1.859.667,37 y se encuentra registrado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera.

Cabe señalar que en esta instancia no es posible evaluar cuál pueda ser el resultado de las acciones legales iniciadas.

b) El B.C.R.A. inició en el año 2003 un Sumario Administrativo contra la Sucursal local y ciertos oficiales de la Sucursal en referencia a una supuesta violación de regulaciones del mercado cambiario. Originalmente, el B.C.R.A. alegó por medio de ciertas cartas preliminares enviadas a la Sucursal que había una violación a regulaciones del mercado cambiario porque la Sucursal debía haber hecho ciertas transacciones de mercado cambiario con “billetes peso” en lugar de recibir una “transferencia en pesos” desde una cuenta llamada “cuenta de libre disponibilidad” (este tipo de cuenta no tenía restricciones y funcionó como una cuenta bancaria regular en un momento en el que todas las demás cuentas en Argentina estaban sujetas a restricciones como consecuencia del llamado corralito financiero). La Sucursal local respondió al B.C.R.A. aportando numerosos argumentos explicando por qué este tipo de transacciones fueron hechas en forma debida y suministrando una opinión legal por parte de un importante estudio.

Con fecha 13 de junio de 2006, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió el sobreseimiento total y definitivo de la Sucursal local y de los oficiales involucrados en el Sumario Administrativo mencionado.

NOTA 8 - ESTADO DEL CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado a la Sucursal al 31 de diciembre de 2006 se compone de:

	Valor nominal
	$
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio e informado al Registro de Inversiones Extranjeras	1
Asignaciones de capital informadas al Registro de Inversiones Extranjeras	21.421.101
Incremento de capital asignado	153.661.000
	175.082.102

NOTA 9 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Con fecha 29 de octubre de 2006, el B.C.R.A. emitió mediante la comunicación “A” 4589 el procedimiento de distribución de utilidades de carácter general para autorizar los pedidos que formulen las entidades financieras. En el mismo, el B.C.R.A. establece que, una vez cumplido los requisitos expuestos en dicha comunicación, intervendrá con el objeto de verificar la correcta aplicación del procedimiento. Asimismo, dispone que el pedido deberá efectuarse con una antelación mínima de 30 días hábiles de la realización de la asamblea de accionistas u órgano societario equivalente, que considerará la distribución de resultados.

Adicionalmente, conforme a las normas del B.C.R.A. corresponde destinar para reserva legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre de ejercicio anterior.

Por lo expuesto previamente, el proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 2006 destina a reserva legal el 20% del resultado del ejercicio permaneciendo el remanente como resultados no distribuidos.

NOTA 10 - EMISION DE OBLIGACIONES

No se registran pasivos por emisión de obligaciones negociables así como tampoco existen autorizaciones de emisiones de títulos de deuda pendientes de emisión al 31 de diciembre de 2006.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, presentados en forma comparativa

NOTA 11 -COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31.12.06	31.12.05
	Miles de pesos	
ACTIVO		
a) Prestamos (otros)		
- Residentes en el país	31.500	-
- Residentes en el exterior	32.947	33.307
Total	64.447	33.307
b) Otros créditos por intermediación financiera (otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores)		
- Comisiones devengadas a cobrar	-	6.161
Total	-	6.161
c) Créditos diversos (otros)		
- Impuesto al Valor Agregado – Crédito Fiscal	209	-
- Anticipos al personal	39	97
- Anticipos de impuestos	653	62
- Depósitos en garantía	24.496	235
- Pagos efectuados por adelantado	151	93
- Deudores varios	4.516	1.484
Total	30.064	1.971

	31.12.06	31.12.05
	Miles de pesos	
PASIVO		
d) Obligaciones diversas (otras)		
- Remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales a pagar	20.788	14.967
- Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.307	2.009
- Otras retenciones a pagar	166	-
- Impuesto al Valor Agregado – Débito Fiscal	529	-
- Impuestos a pagar	9.698	1.190
- Acreedores varios	2.101	137
Total	34.589	18.303
CUENTAS DE ORDEN		
e) De control deudoras (otras)		
- Otros valores en custodia	1.275.278	163.032
Total	1.275.278	163.032
f) De control acreedoras (otras)		
- Fianzas y avales otorgados "A" 2412	110.610	121.184
Total	110.610	121.184

NOTA 12 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

a) Egresos financieros (otros)		
- Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	246	42
- Primas por Pases Pasivos con el Sector Financiero	3.418	99
- Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos	1.527	-
- Ajuste por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos	11.128	738
- Primas por compras de moneda extranjera	367	826
- Impuesto sobre los ingresos brutos	632	183
Total	17.318	1.888
b) Ingresos por servicios (otros)		
- Honorarios por Servicios	29.786	7.910
Total	29.786	7.910
c) Egresos por servicios (otros)		
- Impuestos sobre los ingresos brutos	739	278
- Otros	151	518
Total	890	796
d) Pérdidas Diversas (otras)		
- Donaciones	20	6
- Depreciación de bienes diversos	-	1
- Otras	75	60
Total	95	67

NOTA 13 - ACCIONES DE AMPARO INICIADAS POR FIAT CRÉDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Durante el año 2001, la Sucursal suscribió 3 contratos de venta a futuro de moneda extranjera con Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (FCCF) por U$S 25.000.000 cuyos vencimientos fueron pactados en julio y agosto de 2002. Debido a la crisis económica que afrontó el país, a partir de diciembre de 2001, el Gobierno emitió, el Decreto 992/ 02 que excluía de la dolarización a los contratos de futuro y opciones existentes al 5 de enero de 2002, concertados bajo la legislación argentina, en los cuales al menos una de las partes sea una entidad financiera, y estableció una relación de cambio para dichas operaciones en U$S 1/ $ 1,40.

Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), mediante la Comunicación "A" 3654 y modificatorias del B.C.R.A. estableció que los contratos a término sujetos a legislación del país debían valuarse a $ 1,40 por dólar estadounidense.

Con fecha 3 de julio de 2002 Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. promovió acciones de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") y JP Morgan Chase Bank N.A. Sucursal Buenos Aires ("JPMC") con el objeto que (i) se declare la inconstitucionalidad del Decreto Nº 992/02 y (ii) JPMC cumpla sus obligaciones bajo las operaciones concertadas en la moneda pactada.

Durante el mes de febrero de 2004 el PEN y JPMC contestaron la demanda, solicitando el rechazo de la misma.

Con fecha 23 de agosto de 2004, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 dictó sentencia declarando la procedencia de la acción de amparo promovida por FCCF y la inconstitucionalidad del decreto mencionado, ordenando a JPMC a cumplir con las obligaciones emergentes de los tres contratos en la moneda pactada, esto es dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio de mercado, libre, vendedor del día del efectivo pago.

Con fecha 22 de septiembre de 2004 JPMC apeló la sentencia de primera instancia, siendo posteriormente elevado el expediente a la Excelentísima Cámara del fuero y girado a la fiscal quién ya dictaminó acerca de la inconstitucionalidad planteada. Actualmente la causa se encuentra a sentencia en la Sala.

En base a las opiniones de nuestros abogados entendemos que ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el fallo final podría ser favorable basados en los últimos fallos emitidos por la misma.

Cabe destacar que JPMC procedió de acuerdo con las normas legales y con las regulaciones del B.C.R.A. vigentes a la fecha de cancelación de dichas operaciones.

NOTA 14 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

Al 31 de diciembre de 2006 el rubro "Otros créditos por intermediación financiera – Banco Central de la República Argentina" incluye Notas del B.C.R.A. con vencimiento el 20 de febrero de 2008 por miles de pesos 12.092 y efectivo por miles de pesos 90, entregados al Fideicomiso de Garantía por las operatoria de futuros realizada en el Mercado Abierto Electrónico y en ROFEX.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 el rubro "Créditos Diversos - Otros" incluye depósitos en garantía por alquileres por miles de pesos 200 y Títulos Públicos entregados en aforo por operaciones de pases por miles de pesos 24.296.

NOTA 15 - INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Sucursal ha adquirido contratos de compras y de ventas de dólares estadounidenses a futuro en el Mercado a Término de Rosario (ROFEX), en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y con Residentes en el país del Sector no Financiero, los cuales han sido adquiridos con el objetivo de intermediación por cuenta propia y han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio.

Asimismo, la Sucursal ha concertado operaciones de compra a término de títulos públicos por operaciones de pase con Residentes en el país del Sector Financiero con el objetivo de intermediación por cuenta propia, los cuales se encuentran valuados a valor de mercado al cierre del ejercicio.

Los contratos vigentes al cierre del período corresponden a contratos de compras y ventas de dólares estadounidenses y compras a término de títulos públicos por operaciones de pase según el siguiente detalle:

Futuros – ROFEX

Operación	Fecha de vencimiento	Importe en Miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en Miles de $
Venta	31/01/2007	29.000	290
Compra	28/02/2007	501	(7)
	Totales	29.501	**283**

Futuros - MAE

Operación	Fecha de vencimiento	Importe en Miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en Miles de $
Venta	31/01/2007	16.500	-
	28/02/2007	2.000	-
Compra	31/01/2007	4.500	-
	28/02/2007	4.000	-
	Totales	27.000	-

Forwards - OTC – Residentes en el País – Sector no Financiero

Operación	Fecha de vencimiento	Importe en Miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en Miles de $
Compra	03/01/2007	3.235	(57)
	05/01/2007	3.235	(54)
	09/01/2007	3.233	(54)
	11/01/2007	3.234	(52)
	01/03/2007	3.236	(11)
	05/03/2007	3.236	(11)
	07/03/2007	3.235	(11)
	09/03/2007	3.234	(11)
	20/03/2007	3.233	(11)
	22/03/2007	3.233	(11)
	Totales	32.344	**(283)**

Operaciones a término de títulos públicos por operaciones de pase OTC – Residentes en el País – Sector Financiero

Operación	Fecha de vencimiento	Compras a término de títulos públicos por operaciones de pases	Acreedores Financieros por pases pasivos de títulos públicos
Compra	02/01/2007	190.936	190.633
	15/01/2007	18.441	18.582
	17/02/2007	9.288	9.353
	Totales	218.665	218.568

Al 31 de diciembre de 2006, los resultados (negativos) por la operatoria de futuros y forwards en ROFEX, MAE y con Residentes en el país del Sector no Financiero ascienden a miles de pesos 215, 10.662 y 251, respectivamente. En cuanto a los resultados por operaciones a término de títulos públicos por operaciones de pase, los mismos se encuentran registrados en "Ingresos Financieros - Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados".

NOTA 16 - AVISO LEGAL - LEY 25.738

Cualquier obligación de la Sucursal en la República Argentina será pagadera exclusivamente en la República Argentina y se encuentra regida exclusivamente por las leyes de la República Argentina, quedando cualquier recurso limitado a los bienes y activos de la Sucursal en la República Argentina. La Sucursal no será responsable del incumplimiento de sus obligaciones en caso que este incumplimiento fuese ocasionado por restricciones impuestas a la transferencia o convertibilidad de la moneda local, confiscaciones, expropiaciones o nacionalización, guerra, disturbios civiles o insurrecciones, acciones gubernamentales de jure o de facto o cualquier otra razón de fuerza mayor o circunstancia fuera de

control. En cualquiera de dichos eventos, ninguna otra sucursal, u oficina de JP Morgan (incluyendo su casa central en los Estados Unidos de América) ni ninguna institución, entidad o persona afiliada o relacionada con JP Morgan Chase & Co. será responsable por alguna obligación de la Sucursal. Cualquier disputa que pudiera originarse con motivo de una transacción de la Sucursal será sometida a la competencia exclusiva de los tribunales comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FACUNDO GOMEZ MINUJIN, Gerente General.

CLARA MENDIBERRI, Vicepresidente.

Véase nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2007. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17. — Dr. ALEJANDRO P. FRECHOU, Contador Público (UBA) C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 156 - Folio 85.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor Representante en la República Argentina
de la Sociedad Anónima Extranjera
JPMorgan Chase Bank N.A.
Av. Eduardo Madero 900 – Piso 23
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-58313794-3

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera JP Morgan Chase Bank N.A. (la “Sucursal”) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, y de las Notas 1 a 16 y anexos A a L, N y O que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Según se menciona en Nota 13 a los presentes estados contables, con fecha 23 de agosto de 2004; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 dictó sentencia condenando a la Entidad a cumplir con las obligaciones emergentes de ciertos contratos de venta de dólares a futuro sin considerar la pesificación dispuesta por las normas vigentes al momento de su liquidación. Si bien la Sucursal procedió de acuerdo con las normas legales y con las regulaciones del Banco Central de la República Argentina vigentes a la fecha de cancelación de dichas operaciones, a la fecha no es posible evaluar cual será el resultado final de esta situación.

4. Nuestro informe de auditoría de fecha 20 de febrero de 2006 sobre los estados contables de la Sucursal al 31 de diciembre de 2005 incluye una salvedad por la situación descripta en la Nota 7. b) a los presentes estados contables, donde se expone que la Sucursal estaba sujeta a un sumario cuyo efecto final sobre los estados contables se consideraba incierto. A la fecha de los presentes estados contables la circunstancia antes mencionada fue resuelta favorablemente. En consecuencia el presente informe sobre los estados contables comparativos difiere de lo mencionado en aquel emitido originalmente.

5. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el párrafo 3. precedente, los estados contables de JP Morgan Chase Bank N.A. Sucursal Buenos Aires reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 31 de diciembre de 2006 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 391.202,24, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17. — Dr. ALEJANDRO P. FRECHOU, Contador Público (UBA) C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 156 - Folio 85.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 17. — Dra. Mirta S. Maletta, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20/2/2007 01 O T. 24 Legalización Nº 401279.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a JPMORGAN CHASE BANK NA. SUC. BS. AS. 30-58313794-3 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr.FRECHOU, ALEJANDRO PABLO 20-13565011-1, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0156 Fº 085 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 03/04/2007 Nº 59.493 v. 03/04/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 15, Secretaría Unica, ubicado en Av. de ls Inmigrantes 1950 - 6o. Piso, en los autos caratulados: -“SALVATO, Antono Raúl y Otra contra NOGUEIRO, Carlos Alberto y OTRO S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO - SUMARISIMO” emplaza a los demandados Carlos Alberto Nogueiro y Nora Inés Bicai, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 03/04/2007 Nº 57.729 v. 04/04/2007

N° 16

El juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Sec. Única, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950. E.P. de la Cap. Fed. cita y emplaza a LUIS ALBERTO GARCÍA a fin de que comparezca a esta a derecho, en los autos caratulados “GARCIA LUIS ALBERTO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO” (Expte. 60.623/05), que tramita ante este juzgado. Nota: El presente será publicado una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2006.
Karina Sandra Frignani, secretaria interina.

e. 03/04/2007 Nº 74.975 v. 03/04/2007

N° 31

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única, con asiento en Uruguay 714, piso 5º, de Capital Federal, en los autos “AMADO LUCIANA C/ BARRERA MARTÍN ERNESTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente Nº 11.716/06, cita y emplaza a la Sra. María Inés Calcagno para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Se hace constar que la actora tramita beneficio de litigar sin gastos. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 03/04/2007 Nº 541.727 v. 04/04/2007

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay 714, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría desempeñada por el Dr. Horacio Daniel Russo, cita y emplaza por el plazo de quince días a MARIO LUIS ROLDAN para que conteste demanda, ofrezca prueba y oponga excepciones en los autos caratulados: “SANDOVAL JAVIER ALEJANDRO c/ ROLDAN MARIO LUIS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE)” (Expte. Nº 72.845/2005), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La resolución que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 19 de Febrero de 2007. Por devueltos. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del C. Proc., publíquense nuevamente edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho, a fin de citar al Sr. Mario Luis Roldan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.” Firmando: Luis A. Dupou, Juez Nacional. Se expide el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días mes de febrero de 2007, para su publicación en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 541.713 v. 04/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 1

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap. Fed. Hace saber que —Diony María FALCON DORONCERE de nacionalidad Cubana DNI Nº- 93.931.961 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA—. Buenos Aires 20 de marzo de 2007.- Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en “El Boletín Oficial

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 541.704 v. 04/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JUAN GARCIARENA, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/2/07, se decretó la quiebra de LEWA S.A. designándose como síndico al contador MONICA GRACIELA AQUIM, con domicilio en URUGUAY 662 PISO 4º “D”, TEL: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 15/8/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Juan Garciarena, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 541.618 v. 11/04/2007

N° 9

El juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Hualde, Secretaria Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Nestor Gardella, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, ha dispuesto con fecha 26/12/06 en autos “Bukin Mario Ernesto s/ concurso preventivo”, declarar finalizado dicho concurso preventivo. Publíquese por un dia en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Néstor E. Gardella, secretario interino.

e. 03/04/2007 Nº 57.732 v. 03/04/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19/03/2007 se decretó la quiebra de José María Carambia, DNI.: 10.550.399, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio constituido en Talcahuano 768, piso 9, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/05/2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 30/07/2007 y el general el 11/09/2007 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CARAMBIA JOSE MARIA S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 03/04/2007 Nº 541.712 v. 11/04/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “PONZO MARIA ROSA s/ QUIEBRA” con fecha 13 de marzo de 2007 se ha declarado en estado de quiebra a Ponzo María Rosa, (titular del D.N.I. Nº 13.223.716), que el Síndico designado es la contadora Silvia Ines Trombetta, con domicilio en la calle Viamonte 1337, piso 2do., Depto “B”, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de junio de 2007. Fijanse hasta los días 7 de agosto de 2007 y 19 de septiembre de 2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007..
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.707 v. 11/04/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. RAFAEL CRUZ MARTIN - Juez, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “PANIFICACION ESMERALDA SACEI S/ QUIEBRA”, expediente Nº 087843, que con fecha 14/03/2007 se ha declarado en estado de quiebra a PANIFICACION ESMERALDA S.A.C.E.I. CUIT 30-55175221-2, que la Síndico es la contadora MARIELA FERNANDA AGESTA, con domicilio en la calle ESMERALDA 625, 4º L Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 18/06/2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 08/08/2007, la síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 20/09/2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.-
Jorge Médici, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.708 v. 11/04/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos “Weberlaw S.A. S/ Quiebra”, Expte. Nº 50.026; se ha decretado con fecha 05/03/07, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración, Síndico designado: Contador VEIGA, Leonor Haydee, con domicilio en Humahuaca 4165/67. A los efectos de cumplir con el art. 202 de la LCQ los acreedores posteriores a la presentacion de la deudora en Concurso Preventivo, que fue el 02-03-2004, pueden solicitar la verificacion por la via incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposicion manifiestamente improcedente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos.., y presentar el informe respectivo el dia 07 de mayo de 2007 y el informe general el dia 19 de junio de 2007. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, a los 26 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.703 v. 11/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Oscar Antonio Blazquez (DNI Nro. 10.128.438) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6206/06, caratulada “Blazquez, Oscar Antonio s/ infracción ley 23.737” a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 14 párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado.- Publíquese por el término de cinco días.-

Secretaría Nro. 4, 22 de marzo de 2007.-
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 03/04/2007 Nº 541.710 v. 11/04/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Facundo Condori Condori (Pasaporte Peruano Nro. 1.819.510) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada “Nn s/infracción ley 22.362” a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 26 de marzo de 2007.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 03/04/2007 Nº 541.711 v. 11/04/2007

EDICTO: Notifíquese a Meda Verónica Florián Hernández (Documento Peruano Nº 40.406.898) que deberá comparecer ante este tribunal en el marco de la causa Nº 16.032/06 del registro de la Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia”.

Secretaría Nº 8, 19 de marzo de 2007.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.709 v. 11/04/2007

N° 6

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza a Diego Gastón Varela, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 16.582/06 que se le sigue por el delito de uso de documento adulterado o falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 03/04/2007 Nº 541.623 v. 11/04/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Teodoro Brítez Medina, con último domicilio registrado en la calle Nº 160 Nº 197 esquina Nº 12 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, en los autos nro. 10395/06 caratulados “Pereira Vega Edelio y otros s/falsificación de documentos públicos” a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mí. Matías Molinero, Secretario Federal”.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.-
Guillermo T. Montenegro, juez federal.
Matías Molinero, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.660 v. 11/04/2007

EDICTO El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 17.482/2005, que se le sigue a Ismael Luis Teplitsky, titular del DNI nro. , por el delito de uso de documento adulterado, falsificación de documento público y estafa, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de notificarlo en autos que ha siso citado a prestar declaración indagatoria el 12 de abril del corriente a las 10:00 hs. Secretaría, 27 de febrero de 2007.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Matías Molinero, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.658 v. 11/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, interinamente a cargo de la Dra. Marta MARMISSOLLE, Secretaría Nro. 6: “///nos Aires, 28 de diciembre de 2006: AUTOS Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) DECLINAR LA COMPETENCIA de este juzgado para seguir entendiendo en la presente causa Nº 9215 y REMITIR la causa mencionada al Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, con relación a la causa Nº 4664, caratulada: “DAVALOS Dario y ROCHA Juan Carlos s/ contrabando” (arts. 41, inc. 3º, 42 inc. 2º y 3º, 43 y ccs. del C.P.P.N.). II) SUSPENDER, atento a lo resuelto en el punto I, las declaraciones indagatorias fijadas a fs. 387 con relación a...Leonardo RAVICULE... FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA. SECRETARIA”. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2007.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 03/04/2007 Nº 541.702 v. 09/04/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43 a cargo del Dr. Gerardo M. Magno, Secretaría Única, sito en Cerrito 264 7º Piso de Capital Federal, CÍTASE por EDICTO a los Sres. Juan Alfredo, Emilio Ricardo, Augusto Teodoro, Roberto Alejandro, María Luisa, Ema, Natalia Sofía, Olga Otilia y Sara Ester Wagner, para que dentro del término de 10 días y en los términos del art. 145 C.P.C.C., comparezcan a estar a derecho o tomen la intervención que les corresponde en las actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados por Ministerio de Ley de las resoluciones sucesivas, en los autos caratulados “WAGNER ANTONIO EDUARDO C/ GINO MAITO S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Juan Martín Morando, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.714 v. 03/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43 a cargo del Dr. Gerardo M. Magno, Secretaría Única, sito en Cerrito 264 7º Piso de Capital Federal, CÍTASE por EDICTO a los derechohabientes del causante Sr. GARCIA JORGE ISMAEL DNI 13.373.212, para que dentro del término de 10 días y en los términos del art. 145 del C.P.C.C. comparezcan a estar a derecho o tomen la intervención que les corresponde en las actuaciones, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados por Ministerio de Ley de las resoluciones sucesivas, en los autos caratulados: “GARCIA JORGE ISMAEL C/ INTERVENTORA A.M.U.T.U.N S/ DESPIDO”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Juan Martín Morando, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 541.716 v. 03/04/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/03/2007	ANGELA ROSA GRECO	57667
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/03/2007	SAUNG YUL LEE	57664
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/03/2007	MIGOTTI ADELA YOLANDA	57702
13		CARLOS A. MAMONE	19/03/2007	Aída Armanda CIARALLO	57650
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/03/2007	Cousido Emilia Flora y Pardo Alberto Ernesto	57717
17		RAQUEL ELENA RIZZO	16/03/2007	SALVADOR RAVALLI	57665
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	15/03/2007	INES LUCIA LORITO	57659
24		MARIA LAURA RAGONI	28/03/2006	ANTONIO BERMUDEZ y ELIDA FERMINA ARRARAS	57718
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	SEBATICO, Juan Felix	57672
29		MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	26/03/2007	VICTORIO BEVACQUA	57678
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	23/03/2007	OSCAR ALBERTO PANADEIROS	57699
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/03/2007	VARELA, JOSE ALBERTO	57685
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/10/2006	Rita Norma JAURE	85246
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	19/03/2007	Fortunato Ricciardi	57649
30	U	MARIANO C. GIGLI	26/02/2007	Yolanda Acuña	57677
31		LAURA B. FRONTERA	27/03/2007	Esteban Osvaldo Corrales	57669
31		LAURA B. FRONTERA	26/03/2007	María Elena Casas	57670
33	U	M. JOSE REMUÑAN	21/03/2007	Silvia Fleitas	85216
34	U	SUSANA B. MARZIONI	22/03/2007	Isabel Dabul	57662
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/03/2007	Lesisle ORTIZ	3572
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	23/03/2007	Amelia Concepción GIJÓN	57687
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/03/2007	ZILLO ALFREDO CARLOS	59504
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/03/2007	Néstor Juan ALABART	57712
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/03/2007	José Moyano	57673
41	U	MARIA C. CAEIRO	21/03/2007	AMELIO ERNESTO HERNANDEZ	57707
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	20/03/2007	Manuel Guerra Alfonsin	57719
44		MARIANO C. OTERO	27/03/2007	ORLANDO HERMINIO LAZZO	57715
44		ANALIA V. ROMERO	02/03/2007	ADA NEFER AMADORI	57684
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/03/2007	Carlos BETBEDER	57698
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/03/2007	Norma Marta CANEPA	57674
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/03/2007	Adelia Elsa GARCIA	57703
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/03/2007	Zaida Verónica TERRA y Juan Carlos VIEYTES SAN MARTÍN	57688
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/03/2007	RENE HILDA SUAREZ	57694
53	U	ALDO DI VITO	19/03/2007	Norberto PANEBIANCO	57711
54		JULIAN HERRERA	23/03/2007	CARMEN LEONOR PEREYRA	85222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/03/2007	JAROSLAWSKI, HELENA	59453
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/03/2007	SAVERIA PIZZI	85300
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/03/2007	JUAN CARLOS MARÍN	85299
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/03/2007	MIGUEL MANUEL POZZO	57705
60		JAVIER SANTAMARIA	06/03/2007	Mariotti Olimpia Francisca	57696
60		MARIA P. SUFFERN QUIRNO	23/03/2007	ESPERANZA CELESTE PEZZINI	57706
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	21/03/2007	Carolina Paparella	57671
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	15/03/2007	GRIMALDI ELVIRA	57661
65		JOSE MARIA SALGADO	16/03/2007	NICOLAS MALINARICH	57658
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/02/2007	AMELIA ASUNCION LA RED DE PONS Y JORGE ALBERTO PONS	85239
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/03/2007	GONZALEZ ERNESTINA	85319
71		CHRISTIAN R. PETTIS	12/02/2007	CARLOS MANUEL VARELA	85308
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/03/2007	Maria Emilia Hasselbach de Palacios	57679
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/03/2007	Aurora Fernández	57723
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	13/03/2007	MARINO VICENTA	57666
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/06/2006	Roberto SIVORI	57697
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/03/2007	OSCAR HORACIO BONED	57700
80	U	IGNACIO M. BRAVO	07/03/2007	JOSE GOMEZ	57701
89		JUAN PABLO IRIBARNE	23/03/2007	Eladio CANTERO ROSANO y Carolina Mercedes RICOMAGNO	57704
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/11/2006	PINA, OLGA	85218
94	U	EDUARDO PARODY	21/03/2007	Carmen Rotter	59505
94	U	EDUARDO PARODY	16/03/2007	FAMA ELENA MARGARITA	3571
94	U	EDUARDO PARODY	23/03/2007	Bernardo WAISMAN	57647
94		EDUARDO PARODY	14/03/2007	LUIS MARIA TORRENS	85282
99	U	SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ	09/03/2007	MIGUEL ANGEL CASACCHIA	57663
103		EDUARDO A. VILLANTE	22/03/2007	ANASTACIA DE JESUS CORDOBA	57648
103		EDUARDO A. VILLANTE	20/03/2007	ALFREDO JOSE DE FRANCO	85227
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2006	María Juyero	59449
105		SANTIAGO STRASSERA	21/03/2007	JULIO CONDRO	85292
107	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/03/2007	MARIA DOLORES GONZALEZ	57654
110	U	JUAN C. BENINCASA	22/03/2007	Osvaldo Marcelo Federico	57660

e. 03/04/2007 Nº 808 v. 09/04/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 11 de la Capital Federal Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GAONA 3018/22/24/26 c/TELLO, JORGE LUIS s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expe. Nro. 104.949/99, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 12 de Abril de 2007 a las 11:15 hs, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Av. Gaona 3018/22/24/26, Capital Federal; 6to. Piso UF Nro. 40, matrícula FR 5-19137/40.- Superficie total 49,30; porcentual 1,59%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 97, Parcela 3A- El bien, informe efectuado por el martillero, se ubica como Av. Gaona 3020, 6to. Piso Dto. "B".- Se compone de un dormitorio, living comedor, cocina, baño completo y lavadero, todo en buen estado de uso y conservación.- Según informe aclaratorio del martilleo, el inmueble posee en realidad dos habitaciones. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 10 y 11 de Abril próximos de 14 a 16 hs.- Base: $ 48.750.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Los asistentes al acto de subasta deberán identificarse por su nombre y su documentación, en una lista que el martillero confeccionara a tal fin.- Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de trescientos pesos ($ 300.-) Deudas: ABL (fs. 201) $ 1373,70 al 27/03/03; en Aguas Argentinas (fs. 188) por $ 2.172,80 al 18/02/03; por Expensas (fs. 607) desde Abril 2006 a Febrero 2007 la suma de $ 13.137,50 correspondientes a capital, y $ 12.799,56 a intereses, total $ 25.937,06 al 7/03/07; sin deudas en OSN (fs. 196) al 24/04/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2007.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 57.953 v. 04/04/2007

N° 51

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 51, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría única, sito en Uruguay 714 piso 2° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ VAZ BASILICO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 110.798/00 (Reservado) que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 13 de Abril de 2007 a las 12hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en calle Humberto Primo 2490 de Punta Alta, lote de terreno designado en plano 113-64-74 como lote uno de la manzana 15W, Matrícula 10018, NC: Cic. VI, Sec C, Manz. 15-W, Parc. uno de la Localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Pcia. de Buenos Aires. Sup. Total. 235,12m2. Se pudo constatar que se trata de una casa con paredes externas revocadas en partes, techo de cinc. Consta de living, comedor, tres dormitorios, un baño completo con bañadera y azulejado, cocina azulejada y con machimbre, con alacenas, bajo mesada y colgantes, pileta de material. Tiene garage cubierto con portón de chapa, piso de cemento y techo de cinc. En la parte trasera tiene pequeño jardín. El estado general

del inmueble es bueno en su interior y malo en su exterior. Llega agua corriente, gas natural, luz eléctrica y cloacas. Se encuentra ocupado por Basilico Vaz, su esposa Susana Mabel Pino y cuatro hijos Mayores de edad y dos hijos menores de edad, en carácter de propietario. DEUDAS: Municipalidad: a fs. 190/200 $ 1280,14 al 6/12/06. Rentas: a fs. 210/217 $ 3.031,90 al 31/12/06. ABSA: a fs.188 $ 434,28 al 29/11/06. BASE: $ 41.769,68. SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El adquirente en subasta solo deberá afrontar la deuda por expensas en el supuesto de no existir remanente. En caso de fracasar la subasta saldrá nuevamente a la venta a las 12:30hs sin base. VISITAS: los días 9 y 10 de Abril de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 03/04/2007 N° 57.954 v. 04/04/2007

N° 89

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 89, Secretaría única, comunica por dos días en autos caratulados: "ACQUAVIVA, Juan Carlos y Otros c/HRIBERNIK, Claudio s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 123.615/98, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 11 de Abril del 2007, a las 8,30 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta ciudad, UN INMUEBLE sito en el Partido de MERLO, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Azurduy Nº 1450 entre las de Ramallo y de la Carcova, designado según título como lote 21 de la manzana 10; N.C.: C. II, S. P, M. 82, P. 21; matrícula 22.908; que mide 10m de fte por 36m de fdo. Sup. 360m2; que adeuda: Municipalidad $ 9.104,97 al 22/12/05 (fs. 289/91), Rentas $ 3.099 al 31/1/06 (fs. 300); Aguas del Gran Bs. As. al 12/12/05 $ 2.674,61 (fs.276); OSN sin deudas al 21/12/05 (fs. 275). Del acta de constatación surge que se trata de una vivienda desarrollada en planta baja de carácter unifamiliar. Tiene adelante un pequeño jardín de aproximadamente 1,5m por el ancho del terreno. Consta de tres dormitorios, dos baños incompletos, cocina, garage, living, comedor y un pequeño cuarto mas para uso múltiple. En la parte de atrás un fondo que también abarca todo el ancho del terreno. La parte de adelante tiene cubierta de hormigón armado y la parte trasera de chapas de hierro galvanizado con cielo raso de madera. El piso en general es de material cerámico y mosaico graníticos. Las paredes son de mampostería. Su estado es regular. El inmueble esta ocupado por Daniela de las Nieves Torres, sus padres. Se le intimó a hacer abandono del inmueble en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 16.500.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión y el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de la subscripta como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal. (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, del 18-2-99). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base. En cuyo caso no se aceptará ofertas menores a lo $ 1.000.- EXHIBICION: los día 5, 6, 7, 9 y 10 de Abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 29 del 2007.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.
e. 03/04/2007 Nº 85.586 v. 04/04/2007

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 95 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos caratulados "ABN AMBO BANK NV SUCURSAL AGENTINA c/ZAMBRINO, ALBERTO HORACIO y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 61.206/02 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 12 de Abril de 2007 a las 9:30hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado frente a calle Los Abedules 2451, Pdo. de Moreno, Localidad de Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total 350 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección H, Manzana 111, Parcela 24, Matrícula 19644 (74).- El bien, según constatación efectuada, se ubica como calle Los Abedules 2451, y se trata de una construcción que consta de 3 dormitorios, living comedor, cocina comedor, baño completo y lavadero.- En buen estado de conservación.- Ocupado por una persona en carácter de ocupante,- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 9 y 10 de Abril próximos de 12 a 14hs.- Sin Base.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Esta prohibida la compra en comisión.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Se encuentran agregados en autos los certificados de dominio e inhibiciones con fecha 21/11/06.- Hay constancia de deudas por Municipalidad de Moreno (fs. 306) por $ 1143,81 al 19/07/05; en Rentas (fs. 309) por $ 3510,30 al 31/07/05; encontrándose fuera de radio en AGBA (fs. 302) al 12/07/05; en OSN (fs. 301) al 17/08/05; y en Aguas Argentinas (fs. 179) al 3/06/04.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2007.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 59.577 v. 04/04/2007

N° 103

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días, en los autos "ESTABLECIMIENTOS LOS MANANTIALES S.A. c/DE EZCURRA, PABLO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 62707/94, Reservado, que el martillero FRANCISCO ANGEL TELLERIA, rematará al contado y al mejor postor, el 11 de Abril de 2007, a las 10:00 horas, en punto, en el salón de la calle Presidente Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble de la calle LIBERTAD Nº 832/36/40/44/46/48, piso 3º, Oficina 63, Unidad Funcional Nº 43, entre Av. Córdoba y calle Paraguay, Capital Federal. Con Matrícula F.R. 20-1026/43, Momenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 44, Parcela 23b. Superficie de la referida Unidad 37 mt2. con 24 dm2. Dicha Unidad es una oficina conformada por dos ambientes y un baño, en buen estado y desocupada. Deudas: A fs. 452 Aguas Argentinas $ 298,60 al 7/12/06, Fs. 453 Dirección General de Rentas $ 169,55 al 7/12/06, Fs. 462, Expensas, la Unidad "será subastada como si estuviera libre de deudas en concepto de expensas comunes" conforme lo dispuesto por art. 598, C.P. Exhibición los días 9 y 10 de Abril de 2007 de 15 a 17 horas. Base: $ 99.000,00 (Pesos noventa y nueve mil) Seña 30% del precio. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99, 0,25% sobre el precio de la subasta. Estos importes serán abonados por el comprador en dinero efectivo, en el acto de la subasta (seña, comisión y arancel). Conforme art. 7, Acor. Nº 24/2000, CSJN, y lo dispuesto por el Superior en Acuerdo Plenario del 18/2/99, autos Serv. Efic. c/Yabra s/Ej. Hip., exímese al comprador al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del inmueble y también las expensas comunes del último mes Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. No procede la compra en comisión. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL y LA NACION.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2007.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 03/04/2007 Nº 3580 v. 04/04/2007

N° 110

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaria única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 1° de Capital Federal, comunica, por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ BORZONE OSVALDO HUGO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 82.832/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 13 de Abril de 2007 a las 10:45hs (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Zapiola N° 1406 planta baja unidad funcional 1 Letra "A", esquina a la calle Virrey Olaguer y Feliú S/N de Capital Federal. NC: Cir. 17 Sec. 37 Manz. 90 Parc. 1 Partida 1289722 Matrícula FR 17-182/1. Sup. Total: 50,77m2. Porcentual 12,50%. Según mandamiento de fs.145, el mismo consta de living comedor, un dormitorio, una cocina, baño y un patio cubierto. Todo en regular estado de conservación. El mismo se encuentra desocupado. DEUDAS: GCBA: a fs. 252/59 sin deuda al 1/8/06. AA: a fs. 260/62 $ 1.968,83 al 15/6/06. OSN: a fs. 189/90 sin deuda al 23/6/06. AYSA: a fs. 239/41 $ 44,41 al 17/7/06. Deuda expensas: a fs 218/36 $ 4.078,30 al 4/8/06. Valor alicuota del mes de junio de 2006 $60,87. BASE: $ 62.600. SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizado el remate en Tesorería, de la parte actora sita en Av. Córdoba 1674 de Capital Federal. Atento lo resuelto por la Excma. Camara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. VISITAS: días 9 y 10 de Abril de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2007.
Juan C. Benincasa, secretario interino.
e. 03/04/2007 N° 57.952 v. 04/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos "FEET UP S.A. S/QUIEBRA (CUIT 30-60724568-8), expte. Nº 88.030, que el martillero Federico L. de la Barra (CUIT 20-07823242-1), (TE 4811-3180 y 1540287124) rematará el día Lunes 16 de abril de 2007 a las 12,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el Inmueble sito en el partido Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Chacra 10 y 11, Parc 1 "F". Matricula 17.952.- Se trata de un lote de terreno ubicado en zona industrial, a la altura del KM 69,500 de la Ruta 205 a la izquierda unos 1500mts. (al lado del Frigorífico y Matadero LIWIN). Sup. 54.791,65m2, con alambrado en su frente y costados, con algunos corrales y 2 bebederos. Desocupado según constatación. Condiciones de Venta: BASE $ 76.580, Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectué transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cam. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. pago de los profesionales." Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos por los organismos respectivos; devengadas a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del comprador. Deudas: Rentas a fs. 424 $ 585,40 al 31-05-06 y Municipales: a fs. 399 Seg. e Higiene. $ 154.904,32 y Red Vial a fs. 400 $ 999,60, todo al 18-04-06. No se admitirán compras en comisión ni cesión del boleto de compraventa- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición LIBRE.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 03/04/2007 Nº 541.706 v. 11/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la jueza subrogante, Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en "La Nación" y un (1) día en "Clarín"; en los autos: "Banco General de Negocios S/ Quiebra, {S/ Incidentes de Venta (...de Inmueble Entre Ríos 886, Martínez —Pcia. de Buenos Aires—" Expte. 89667), (...de Inmueble Vieytes 1419, San Isidro —Pcia. de Buenos Aires—" Expte. 90.088); (... de Inmueble - 34% indiviso del inmueble ubicado en Parque Industrial de Pilar —Pcia. de Bs. As.— Expte. 88.639) y (... de Rodados - Expte. 88.056), que los martilleros José María García Arecha (CUIT 20-044232243-0), Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) y Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematarán el día 17 de abril de 2007, a partir de las 11.00 hs., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, los bienes cuya subasta se ha ordenado en dichos autos, a saber: Inmueble sito en calle Entre Ríos 886, Martínez —Pcia. de Buenos Aires— - Base: dólares U$S 60.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - La venta será ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de un chalet en un muy buen estado general de conservación, con techo de tejas francesas, jardín en su frente y rejas sobre la calle, con acceso peatonal y vehicular mediante senderos de material; el inmueble está rodeado por muro perimetral de material de aprox. 2 m.; consta de living comedor, pasillo de distribución al que convergen 3 dormitorios —todos con pisos de parquet y placards, uno con ventana al frente de la propiedad y los restantes al jardín en el contrafrente—; también tiene dos baños, uno de ellos completo, azulejado hasta el techo; comedor diario, con salida a cochera cubierta con techo revestido interiormente con machimbre, a continuación cocina con lavadero incorporado (con conexiones para lavarropas y piletas), y salida al contrafrente, donde hay un pequeño alero, cocina con mesada en "L" y muebles de cocina, con jardín, parrilla de material y piscina triangular (todas estas dependencias con pisos cerámicos graníticos color claro). Posee un tanque de agua en altos revestido con ladrillo vista, como todo el exterior de la casa. La zona está servida por gas natural, cloacas, agua corriente, pavimento de hormigón con cordón y alumbrado público. El inmueble está desocupado. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 13 hs. - Inmueble sito en calle Vieytes 1419, San Isidro —Pcia. de Buenos Aires— Base: dólares U$S 250.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - La venta será ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de una importante casa ubicada en la esquina formada por las calles Vieytes y Madero, de San Isidro; el acceso peatonal al inmueble es por el Nº 1419 de la calle Vieytes, mientras que el acceso vehicular es por la calle Madero. El chalet o casa principal posee living comedor, totalmente vidriado hacia el exterior, con hogar o chimenea central, contiguo a un ambiente de escritorio, también con chimenea; luego, se accede a un pasillo de distribución, al que convergen tres dormitorios, uno de ellos en suite, con su baño y otro baño completo, todos ellos con placards. También posee cocina, comedor diario, dependencia de servicio (con habitación y baño), patio interno y pasillo al que dan un ambiente o sala de máquinas y el garage de la finca. En el exterior, hay una galería en "L"; en el contrafrente, hay una pileta de natación y una parrilla de material. El inmueble se encuentra en normal estado de conservación. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Carlos de Alvear y su familia, a título de ocupantes, encontrándose intimados en autos para desalojar el inmueble. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 13 hs. - 34% indiviso del inmueble ubicado en Parque Industrial, de Pilar (en Pcia. de Bs. As.) - Base dólares U$S 271.500 - Seña 30% - Comisión: 3% - La venta será ad corpus, al contado y al mejor pos-

tor. Se trata del 34% indiviso de lo que fuera una planta frigorífica industrial, ubicada en el Parque Industrial de Pilar, desarrollada en la parcela ocho de la fracción XIV, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K; Frac. XIV; Parcela 8, Matr. Nº 29.862; y del el 0,9048 indiviso de la parcela once de la fracción VII, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K; Frac. VII, Parcela 11, Matr. Nº 4.454 - El inmueble tiene su frente en la calle 3, donde se encuentran sectores de portería y seguridad, portón de acceso a control remoto, instalaciones eléctricas, balanzas para camiones. La planta industrial propiamente dicha se divide principalmente en cinco importantes edificios en los que funcionan distintas dependencias: central de máquinas y calderas; gran galpón para depósito; planta depuradora; oficinas y depósitos; en cuerpos, importantes cámaras frigoríficas con sus equipos de frío, así como distintos lugares de trabajo. En el sótano, ambientes de trabajo, oficina o despacho, baños y vestuario de personal. Volviendo en otro sector de la Planta Baja, hay una línea de Cámaras Frigoríficas contiguas, las que convergen a cuatro portones en altura, hacia el exterior, donde se realizaba la carga a los distintos vehículos a ello destinados. En otro sector, se ubican dos importantes y modernos edificios destinados a gran salón comedor, vidriado hacia el exterior, cocina, oficina, baños y grandes vestuarios para el personal, lavado de ropa, otros vestuarios generales y oficina de SENASA. En el segundo y último de los edificios se encuentran las oficinas principales y/o Sector Administrativo General. Al acceder, importante recepción con mostrador de informes. Algunas de las oficinas señaladas, intercomunicadas entre sí. También baños, archivo, Sector Directorio y jardín central. El resto de la planta industrial está formado por espacios libres, forestados y/o parquizados. El establecimiento está desocupado, y en buen estado de conservación general. Su perímetro posee en su totalidad alambrado industrial. Exhibición: 10, 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 13 hs. - Automotor marca Isuzu 2001, dominio DUX 588 - Base: $ 18.750 - Seña: 30% - Comisión: 10% - IVA, en caso de corresponder, 10,5%. La venta será al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Se trata de un vehículo importado, tipo pick-up, de doble cabina, en buen estado de conservación; sus restantes datos identificatorios son: Modelo: TFS69HDET- Nº de motor: 787375 -Nº de chasis: JAATFS69H17101856. Exhibición: 11 y 12 de abril de 2007, de 10 a 12 hs., en Esmeralda 134 (subsuelo), Capital Federal - Otras condiciones de venta, comunes a todos los bienes a subastarse - aclarándose nuevamente que las bases son las que se indicaron al detallar cada uno de los bienes a rematarse, se hace saber que el comprador deberá oblar en el acto del remate el 1% del sellado del boleto de compraventa a que obliga la Ley 13.613 de la Pcia. de Buenos Aires, así como el 0,25% de Arancel (Acord. 10/99 CSJN), y 21% del IVA sobre la comisión de los martilleros. En el caso de las ventas en dólares USA, las mismas se abonarán en dicha moneda, o en pesos argentinos al cambio del dólar tipo vendedor del día anterior al del remate; en cuanto a la integración de la seña por este tipo de bienes a venderse en moneda extranjera, se autoriza su integración mediante cheque certificado vigente, de banco de primera línea, en pesos, al tipo de cambio vendedor del día de la fecha de la subasta - Si correspondiere la aplicación del IVA por los inmuebles y el vehículo ofrecidos a la venta, dicho tributo quedará a cargo del adquirente; en tal supuesto, y a esos efectos, el comprador deberá identificarse tributariamente, acompañando constancia de su inscripción ante la AFIP. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra, hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa, y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente en la subasta. En el caso de los inmuebles, respecto de las deudas que pudieren existir por expensas, éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (Cfr.: fallo Plenario de la CNCiv., 18-2-99, "Servicios Eficientes con Yabra, Roberto I.", publicado el 31-3-99 - fallo 98.544). Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la ulterior escrituración, sin derecho a reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en efectivo, y en la moneda fijada para cada bien subastado, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial (CPCCN). Cumplido ello se ordenarán de inmediato las inscripciones que corresponda disponer, y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como oficial de justicia ad-hoc. El comprador constituirá domicilio legal en jurisdicción del tribunal; en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en art. 133 del CPCCN. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se presentarán al juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta; las mismas se entregarán por el actuario a los rematadores el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éstos en el acto del remate. No se admitirán compras en comisión, ni la cesión de los boletos de compraventa. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, o que demorare el pago del saldo del precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 del CPCCN. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, en especial del auto de subasta y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con las subastas decretadas. Habiéndose exhibido los bienes a subastarse, no se admitirán reclamos posteriores de ningún tipo sobre su estado, denominación y/o calidad. Mayores informes, planos y fotografías, en su caso obran en los autos, en la sede del Juzgado, y en las oficinas de los martilleros intervinientes. Días, horario y lugares de exhibición de los bienes a subastarse; los detallados precedentemente, al finalizar la descripción de cada bien. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 30-53662198-5.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 59.575 v. 09/04/2007

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8 del Dr. Javier J. Cosentino Sec. Nº 16 a mi cargo sita en Av. R. S. Peña 1211 Pb C.F., avisa 2 días en el Bol. Oficial y "CLARIN" en el Exp. Nº 76.177 "Jorge NASRA (L.E. 4.353.060) s/Quiebra" que el Martillero Miguel A. León (20-10996226-1) rematará el 24 de abril de 2007, 12.30 hs. en pto. en Perón 1233 C.F., el 50% del inmueble ubicado en Luzuriaga 1557 (e) Santo Domingo y Río Cuarto. Nom. Catastral Circ. 3ª, Sec. 18, Manz. 5c, Parc. 12b. Matrícula FR 3-4858 Sup. S/título 149,99 m2. Ocupado por el fallido Jorge Nasra DNI 4.353.060, su hermana Juana Nasra de Pagliano y su hijo Horacio Marcelo Nasra, el cual se encuentra edificado en buen estado falta pintura y mantenimiento posee una antigüedad de 85 años con una superficie de 150,8 m2 sobre un terreno de 8,66 m de frente consta de 4 habitaciones de 4x4 c/piso de pino tea, patio cubierto de 8x4, cocina de 4x3 c/ piso cerámico. La terraza transitable pieza de 4x4m c/piso de baldosas. BASE: $ 42.000, COMISION 3%+IVA, SEÑA 30%, ARANCEL 0,25%. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y LA CESION DEL BOLETO. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., encontrándose a su cargo los gastos de escrituración y los gravámenes devengados con posterioridad a la toma de posesión, trámite este que deberá realizar dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos tasas y contribuciones. Visitas 17 y 19 de abril de 10 a 12 hs. Informes en el 02323-470036 de 16 a 21 hs. o en el e-mail martilleroleon@ar.inter.net. Más datos en autos.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, el 21 de marzo de 2007.
Javier J. Cosentino, juez.
María Gabriela Dall'Ásta, secretaria.

e. 03/04/2007 Nº 59.579 v. 04/04/2007

N° 12

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 12, Sec. Nº 23, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/DEGIOVANNI, JUAN CARLOS (LE: 4.702.572) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 081.056, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de abril de 2007 a las 11:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLSWAGEN Polo Classic 1.9 SD/1999, tipo Sedan 4 puertas, motor VOLSWAGEN Nº 1Y621846, chasis VOLSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2XA605736, dominio CQE 240. BASE: $ 2.000.- Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.564,10 al 31/01/2007 (fs. 124). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 17/04/2007, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición 12 y 13 de abril de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 59.576 v. 04/04/2007

N° 13

Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, sito en M. T. de Alvear 1840 - 4º p. Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/ Graff, Carlos Clemente s/ejecución prendaria (CUIT 23-05517128-9) (Expte. 90.882)", que el martillero Miguel de Elizalde CUIT (20-04372458-5) (4811-4941) domic. Parera 61 7º Piso rematará el viernes 13 de abril de 2007 a las 11:05 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet - tipo sedán 3 puertas, modelo Corsa 3P CITI 1.0 N - año 2001 - Dom. DTH 096 - Motor UC5001632 - Chasis 8AGSC08Z01R130842 - Base $ 8.000.- Al contado y efectivo en el acto del remate.- Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En caso de falta de postores a la ½ hora se efectuará una nueva subasta con base reducida en un 50% y si aún así hubiera postores se efectuará sin base.- En el estado en que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la cesión del boleto de compra.- Deudas al 31/3/06 $ 2.661,20 serán a cargo del comprador.- Exhibe en Homero 1329, Capital, el miércoles 11 y jueves 12 de abril de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, a 23 días del mes de febrero de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 03/04/2007 Nº 57.779 v. 04/04/2007

N° 14

Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, sito en Av. Callao 635 - 2º piso, Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Zaldúa, Claudia V. y otro s/ejecución prendaria (CUIT 27-18451619-0) (Expte. 85.721)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT (20-04372458-5) (4811-4941) rematará el viernes 13 de abril de 2007 a las 11:15 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet - tipo sedán - modelo Corsa 3P CITI 1.0N - año 2001 - Dom. DRB 572 - Motor UC5001636 - Chasis 8AGSC08Z01R131199 - Base $ 5.700.- Al contado y efectivo en el acto del remate.- Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En el estado en que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- El comprador deberá indicar en autos el nombre del eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate.- Las deudas (al 31/8/06 $ 3.288,34) por impuestos, tasas o multas estarán a cargo del comprador. Exhibe en Homero 1329, Capital, a partir del lunes 9 de abril de 14 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.-

Buenos Aires, a 26 días del mes de febrero de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 57.777 v. 04/04/2007

N° 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, sito en Av. Callao 635 P. 3, Capital Federal comunica por dos días, en autos "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA S/QUIEBRA S/INC. DE VENTA DE LA PLANTA DE LA FALLIDA SITA EN PONTEVEDRA", Expte. Nº 187165/5, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724), Capital - CUIT 23-04386302-9) rematará el día 13 de abril de 2007, a las 9 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: Cajas impresas, en desuso: ap.100 tn: En block, Base $ 200 la tn., Chatarra hojalata; ap. 6 tn: En block, Sin base, por kilo, Tanques y forzadores: Sin base - Rezagos metal y racks: Sin base - Rezagos y materiales en desuso: (máquinas distintos usos, gran cantidad de implementos y rezagos de acero inoxidable, tubos de acero y hierro, puertas, carretas de acero inox., luminarias, film de polietileno virgen e impreso, etiquetas etc. etc.: Sin base - Fileteadora marca Scanvaegt 7110, Feteadora y Rebozadora marca Grote y Empanadora marca Kappens PR400: En block, Base $ 90.000 - 4 bombas de vacío: Sin base Muebles y útiles: 26 escritorios, 8 placares, 11 cajoneras, 31 sillas, 14 Cpu. con sus monitores y teclados: Sin base -CONDICIONES DE VENTA AL CONTADO Y. AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 9 y 10 de abril de 11 a 13 hs. en en el domicilio sito en Avda. Otero 5250, Ruta 21, entre calles Monte Dinero y Otamendi de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo (PBA) - CUIT de la fallida 30-50202616-6.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 03/04/2007 Nº 57.869 v. 04/04/2007

N° 23

Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 230, sito en M. T. de Alvear 1840 - P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/Fines Det. c/Martínez, Natalia de Lourdes y otro s/ejecución prendaria (CUIT 27-26412209-6) (Expte. 19.997)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT (20-04372458-5) (4811-4941) rematará el viernes 13 de abril de 2007 a las 11:10 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet - tipo sedán 3 puertas - modelo Corsa 3P CITI 1.0N - año 2002 - Dom. DZT 776 - Motor UC5002664 - Chasis 8AGSC08Z02R123618 - Base $ 6.333.- Al contado y efectivo en el acto del remate. Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En caso de falta de postores a la ½ hora se efectuará una nueva subasta con base reducida en un 50% y si aún así hubiera postores se efectuará sin base.- En el estado en que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra.- El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas, hasta el día de la entrega.- Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del bien, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta.- Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero.- Los sobres serán abiertos por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibe en Homero 1329, Capital, lunes 9 y martes 10 de abril de 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, a 26 días del mes de febrero de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 03/04/2007 Nº 57.776 v. 04/04/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMPROMISO PORTEÑO

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra.

María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Compromiso Porteño", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 17 de Noviembre de 2006 (Expte. Nº 1730/06).

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo del año 2007.

Dra. DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.664 v. 09/04/2007

Partido: El Movimiento de las Provincias Unidas.

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "El Movimiento de las Provincias Unidas", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de orden nacional, en los términos del art. 7º y 8º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 20 de Febrero de 2007 (Expte. Nº 1750/07).

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo del año 2007.

Dra. DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.663 v. 09/04/2007

CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 16/07.

///nos Aires, 23 de marzo de 2007.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Convocatoria de Integración Ciudadana s/ reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 1705/06, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 10 se presenta el Sr. Oscar Alberto Sanchez, en su carácter de Apoderado partidario, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que a Fs. 16 el Sr. Apoderado Partidario, constituye domicilio en la calle Sarmiento 151 - casilla de correo 1006 de Capital Federal

Que en la primera presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 18, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de la Junta Promotora, la Designación de Apoderados y el domicilio partidario. En la referida Acta Constitutiva se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 2, las bases de acción política, obrante a fs 3 y la Carta Orgánica, obrante a fs 4/8.

Que la documentación acompañada en el escrito de inicio se encuentra ratificada por ante escribano público.

II) A fs. 19, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III) A fs. 13, 15, 46, 47, 50, 52, 54, 58, 367 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV) Que a fs. 246 el Sr. Apoderado solicita la audiencia prevista en el artículo art. 62 de la Ley 23.298.

A fs. 345 obra informe de la Oficina de Partidos políticos que da cuenta que hasta el día 20 de febrero de 2007, la agrupación de autos no ha arribado al mínimo de adhesiones requeridos ley para obtener el reconocimiento de la personería jurídico política.

Que a fs. 357 se ordena cumplimentar las 4000 adhesiones válidas (Art. 7 inc. a ley 23.298).

Que a fs. 268 el Sr. Apoderado solicita nuevamente la audiencia prevista en el artículo art. 62 de la Ley 23.298.

A Fs. 370, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 56, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

A fs. 60, se encuentra glosado el Oficio Nº 509 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido "Convocatoria de Integración Ciudadana" se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, pero que el referido partido ha obtenido personería jurídico-política en el distrito electoral de Buenos Aires.

A fs 371, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política, al Partido Convocatoria de Integración Ciudadana Distrito Buenos Aires y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.

V) A fs. 374, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 371— en el curso de la cual los apoderados del partido de autos manifiestan su conformidad al reconocimiento de la entidad de marras.

A fs 375, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 376, en el cual el Representante del Ministerio Público manifiesta que no tiene objeciones que realizar respecto del pedido de reconocimiento de la agrupación, sin perjuicio manifiesta que sin perjuicio de ello, deberá modificar el art. 5º de su carta orgánica, ya que el vocablo **adherente**, en este caso, se contradice con el art. 7 inc. a) de la ley 23.298, porque, no pueden ser adherentes las personas que no figuren inscriptos en el registro electoral del distrito correspondiente, es decir, los menores de 18 años y extranjeros.

Respecto del párrafo que dice: "…El adherente argentino pasa **automáticamente** (la negrita me pertenece), a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años", —manifiesta el Fiscal— no se adecua a lo dispuesto en la ley de partidos políticos en el capitulo "De la Afiliación".

Asimismo —afirma el Fiscal— se advierte que el tercer párrafo de dicho artículo y el art. 53, no cumplen con la normativa vigente, toda vez que le confiere a los adherentes derechos y obligaciones similares al de los afiliados (fallo 3756/06).

Por otra parte —continúa el Fiscal— la agrupación deberá adecuar el Capítulo III "Del Patrimonio Partidario" y el artículo 46 entre otros, de conformidad con la ley 26.215.

Además —agrega el Fiscal— tendrá que modificar el art 51 que cita la ley 25.611, derogada por la ley 26.191.

Por último —concluye el Fiscal— varios artículo del al COP mencionan órganos provinciales y municipales de manera confusa, usan el vocablo "provincia" cuando la inscripción del partido se encuentra tramitando en el distrito Capital Federal, razón por la cual la Fiscalía entiende que deberán modificarse.

VI) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 5.964 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 370 resultaron válidas la cantidad de 4.000, corresponde tener por cumplido el requisito, exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VII) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones — en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al Partido "CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "CONVOCATORIA DE INTEGRACIÓN CIUDADANA" el número de identificación doscientos sesenta y siete (267), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando V). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 ley 23.298).

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, Al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. — ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

En 23 del mismo, se libró una cédula. CONSTE.

En del mismo, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró un (1) Oficio a la Dirección Nacional Electoral. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró a la Excma. Cámara Nacional. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Boletín Oficial de la Nación. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CONSTE.

En 23 del mismo, se libró oficio al Departamento de Sistemas. CONSTE.

En 23 del mismo, se notificó a la Sra. Jefa de la Oficina de partidos Políticos. CONSTE.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.666 v. 03/04/2007

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

Distrito Córdoba

Carta Orgánica del Distrito Córdoba

Capítulo I

Constitución del Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.)

Artículo 1º) El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) de Córdoba forma parte del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Nacional.

El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Distrito Córdoba se constituye dentro de la Organización Nacional de Partido Político argentino "Movimiento de Integración y Desarrollo" (MID) y consecuentemente se supedita a su Declaración de Principios, Programa de acción Política, Carta Orgánica Nacional y línea Política del movimiento fijada por los órganos de jerarquía de máxima del Partido (C.O.N., art 6º y conc.).

Artículo 2º) Composición.

Está formado por ciudadanos de uno u otro sexo inscriptos en sus registro oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica, su reglamentación y la legislación vigente (art. 21 y 22) - Ley 23.298).

Capítulo II

Afiliación, Registro, Padrones, Tachas, deberes y derechos de los Afiliados.

Artículo 3º) Capacidad para ser afiliado.

Podrán afiliarse al MID todos los ciudadanos enrolados, domiciliados electoralmente en el Distrito, que adhiera íntegramente a la doctrina del MID y se encuentre en condiciones legales a ese fin (art. 21 y 22 - Ley 23.298).

Artículo 4º) Autoridad de afiliación - Funciones.

Las Comisiones de Circuito o Comité Departamentales, receptarán las afiliaciones y las remitirán al Comité Provincial con un listado por duplicado con el detalle por circuito y sexo. El Comité Provincial, a través de un Secretario designado, es la única autoridad de afiliación, cargará una de las copias del detalle con fecha e iniciará el proceso aprobatorio de la afiliación, dado que sus funciones será aprobar o rechazar afiliaciones, aplicando la reglamentación correspondiente. A tal

efecto se considerarán todas las impugnaciones que se deduzcan contra las afiliaciones en curso de aprobación. La aprobación se consignará en el cuadro inferior izquierdo de la ficha, con firma autorizada y con fecha que no podrá exceder los quince días de ingresada, según fecha en posesión del Comité Departamental o del Circuito (art. 25 - Ley 23.298).

Artículo 5º) Procedimiento de Afiliaciones.

Inciso a) Régimen partidario y legal de las afiliaciones.

El procedimiento de afiliación lo determinará el Comité de la Provincia.

Inciso b) Garantías del debido proceso partidario en cuestión de afiliación.

La regimentación del Comité Provincial debe garantizar el debido proceso partidario en cuestión vinculada con el derecho de afiliación. El registro de afiliados permanecerá permanentemente abierto.

Inciso c) Plazo para la aprobación o rechazo de solicitudes de afiliación.

La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución del Comité Provincial, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de su ingreso al Comité de la Provincia, según consta en copia del listado de fichas presentadas en poder del Comité Departamental o de Circuito. Transcurrido dicho plazo sin que recayere decisión en contrario, la ficha se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se entregará al afiliado, y otra se remitirá a la Junta Electoral Partidaria y las dos restantes se enviarán a la justicia de aplicación. El rechazo de una solicitud de afiliación y la aprobación de una solicitud cuando hubiere mediado oposición, será apelable dentro del quinto día hábil ante la Convención Provincial, contados desde la notificación a los interesados. Los plazos serán comunes.

Artículo 6º) Extinción de la afiliación - Notificación al Juez Electoral.

La afiliación se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación a lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23.298 y 25.600. Si la renuncia presentada de manera fehaciente, no fuera considerada por las autoridades de afiliación (Carta Orgánica ad. 4º) dentro del plazo que establezca la reglamentación, se la tendrá por aceptada. La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada al Juez de aplicación por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.

Artículo 7º) El registro de afiliados.

El registro de afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado por departamentos y circuitos de las fichas de afiliación, el cual será llevado por el partido y por la justicia de aplicación. El Comité Provincial podrá establecer la obligación de llevar simultáneamente libros para la afiliación.

Articulos 8º) Autoridad encargada del registro afiliados - Funciones.

La Junta Electoral llevará el Registro de Afiliados en forma centralizada, lo actualizará y resolverá todas las tachas que se deduzcan. En caso de llevarse libros, éstos estarán a cargo de los Comité Departamentales y de Circuitos, según corresponda.

Artículo 9º) Tachas al registro de afiliados.

Inciso a) Procedimiento.

Cualquier afiliado, en cualquier momento, podrá poner en conocimiento de la Junta Electoral la existencia de alguna causal de extinción de la afiliación de los mencionados en el art. 6º de ésta Carta Orgánica, que afecte a otro afiliado. La Junta Electoral deberá proveerse de la prueba pertinente dentro de los cinco (5) días posteriores a la denuncia, y previa citación al denunciado, pronunciarse sobre el particular, en los cinco (5) días subsiguientes. La falta de contestación del denunciado autoriza a tener por ciertas las causas e extinción de la afiliación de la denuncia.

Inciso b) Apelación.

Las resoluciones de la Junta Electoral sobre tachas (arts. de ésta Carta Orgánica) serán apelables ante la Convención Provincial, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificados los interesados. Los plazos serán comunes para denunciante y denunciado.

Artículo 10º) Autoridad encargada del padrón de afiliados - Padrón de afiliados.

Inciso a) Autoridad.

La Junta Electoral Partidaria confeccionará el padrón de afiliados que será el reflejo del registro de afiliados.

Inciso b) Confección.

El padrón partidario provincial será confeccionado y comenzará a exhibirse con treinta (30) días corridos de anticipación respecto de la fecha fijada para comicios internos incluyendo a todos los afiliados al momento de la fecha dispuesta para el cierre de aquél, según antigüedad requerida. Se exhibirá una copia a todos los afiliados en sede partidaria y cada lista formalmente reconocida, podrá acceder a copias abonando los gastos de impresión a la Junta Electoral.

Inciso c) Exhibición.

Todo padrón interno será exhibido durante quince (15) días corridos. El plazo de exhibición será fijado de tal manera que concluya antes de diez (10) días corridos antes de la fecha del comicio interno.

Inciso d) Tachas.

Toda inclusión en el padrón partidario podrá ser tachado durante el período de exhibición. La tacha deberá deducirse ante la Junta Electoral por escrito. La Junta Electoral se proveerá de la prueba necesaria y se pronunciará dentro de los tres (3) días corridos siguientes al vencimiento del período de exhibición del padrón. Las tachas al padrón serán inapelables una vez dictadas la resolución.

Inciso e) Inclusiones.

Todo afiliado con derecho a ser incluido en el padrón partidario será incorporado a éste debiéndose peticionar durante el período de exhibición. La Junta Electoral se pronunciará dentro de los tres (3) días corridos y tanto la inclusión como la denegación de inclusiones será inapelable.

Inciso f) Padrón complementario.

La Junta Electoral incluirá en un padrón complementario a todos aquellos afiliados con derecho a tal figuración y antigüedad requerida para participar en comicios. El padrón complementario constituido por las resoluciones sobre tachas e inclusiones deberán exhibirse durante tres (3) días corridos, contados desde el vencimiento del período para decidir tales inclusiones y tachas.

Artículos 11º) Pases de departamentos y circuitos.

La Junta Electoral autorizará sin trámites los pases de departamentos fundados en cambios de domicilios electorales y autorizará los pases de circuitos dentro de un mismo departamento que se funden en una justificada razón de trabajo político reconocida por el Comité Provincial, de acuerdo a la reglamentación que se dicte. El Comité Provincial procederá a reglamentar el derecho y oportunidad a solicitar los pases dentro de un mismo departamento que no se funden en cambios de domicilios, no se autorizarán pases de secciones dentro de un circuito que no esté fundado en cambio de domicilio.

Artículo 12º) Deberes de los afiliados.

Inciso a) Acatamiento del orden partidario.

Observar y hacer observar las decisiones de los cuerpos partidarios nacionales, provinciales y locales y el debido respeto por los demás afiliados y someterse cabalmente a esta Carta Orgánica.

Inciso b) Contribuciones.

Contribuir al Tesoro partidario de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el Comité de la Provincia, bajo pena de expulsión partidaria, para quienes no cumplimenten lo fijado en dichas resoluciones.

Artículo 13º) Derecho de los afiliados.

Inciso a) Derecho de elegir y ser elegido.

Elegir y ser elegido para desempeñar todos los cargos partidarios y las candidaturas a cargos públicos electivos, excepto las limitaciones legales.

Inciso b) Derecho de opinión y voto.

Participar con vos y voto en las asambleas y consultas partidarias primarias en la jurisdicción pertinente.

Capítulo III

Gobierno del Movimiento de Integración y Desarrollo de la Provincia de Córdoba

Artículo 14º) Organización del gobierno partidario.

Las funciones del gobierno del Movimiento de Integración y Desarrollo en la Provincia de Córdoba, serán ejercidas por la Convención de la Provincia y por el Comité de la Provincia, que son los órganos de jerarquía superior del partido. Corresponden a la Convención Provincial el pleno de las facultades que esta Carta Orgánica le confiere y al Comité Provincial las de la Convención Provincial durante el receso de ésta, salvo las que aquel y a ésta se les haya atribuido con exclusividad. En los departamentos, circuitos y secciones el gobierno partidario estará a cargo de los comités respectivos, según son organizados en esta Carta Orgánica.

Capítulo IV

Convención de la Provincia

Artículo 15º) Carácter de la Convención Provincial.

La Honorable Convención Provincial ejercerá el gobierno partidario en el Distrito mientras se encuentra reunida a todos los efectos de resolver sobre lo que constituyen sus facultades exclusivas.

Artículo 16º) Composición de la Convención Provincial.

Inciso a) Convencionales.

La Convención Provincial estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia y de la Juventud, en la proposición de uno por los primeros doscientos y luego otro por cada cuatrocientos o fracción no menor de doscientos.

Inciso b) Otros miembros.

Además integrarán la Convención de la Provincia, como representantes ante ella, cuatro miembros del Comité Provincial designados por ese cuerpo, con vos pero sin voto. No formarán quórum.

Inciso e) Juventud.

La Juventud del partido enviará ocho (8) delegados titulares y ocho (8) suplentes a la Convención Provincial. Serán designados por el procedimiento que fija la Carta Orgánica Provincial y el reglamento interno de la Juventud, formarán quórum y tendrán vos y voto.

Inciso d) Bloques legislativos.

Estarán representados de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 72 de esta Carta Orgánica.

Artículo 17º) Extensión de los mandatos de los convencionales.

El mandato de los convencionales será de dos (2) años, excepto en los casos de convencionales electos para completar el mandato de una Convención o Comité Nacional.

Artículo 18º) Facultades exclusivas de la Convención de la Provincia.

Inciso a) Declaración de principios, programa y bases de acción política de carácter provincial.

Aprobar la Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política de carácter provincial, en absoluta concordancia con lo que resuelvan los cuerpos partidarios nacionales (Carta Orgánica - art. 1º).

Inciso b) Carta Orgánica de la Provincia.

Dictar la Carta Orgánica del Distrito y sus modificaciones.

Inciso c) Plataforma Electoral.

Sancionar la plataforma electoral del Distrito con arreglo a las Declaraciones de Principios, Bases de Acción Política de Carácter Provincial y Nacional y adecuadas a la Plataforma y Programa Nacional aprobado por la Honorable Convención Nacional.

Inciso d) Informe de los bloques legislativos provinciales, comunales y otras reparticiones partidarias.

Considerar los informes anuales de los bloques de legisladores provinciales y comunales y de las demás representaciones partidarias.

Inciso e) Actuación de los legisladores nacionales partidarios.

Pronunciarse sobre la actuación de los representantes de la Provincia al Congreso de la Nación y elevar el pronunciamiento a la Convención Nacional (Carta Orgánica art. 11).

Inciso f) Reglamento interno.

Dictar su propio reglamento y, supletoriamente, sesionar al reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Inciso g) Elección indirecta de los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales.

A requerimiento del Comité Provincial declarar la necesidad de designar ella misma los candidatos provinciales, municipales y legisladores nacionales y provinciales y producir esas designaciones.

Inciso h) Validez de los diplomas de los convencionales.

Ser único juez de los diplomas de los convencionales.

Inciso j) Inclusión de los no afiliados en las listas ya proclamadas de candidatos partidarios.

Modificar las listas proclamadas de candidatos partidarios a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales mediante la inclusión de candidatos no afiliados, cuando razones políticas así lo exijan (Carta Orgánica - art. 82) respetando siempre el orden interno de candidatos partidarios.

Inciso k) Apelaciones.

Resolver las apelaciones respecto de decisiones de la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y el Comité Provincial según corresponda.

Inciso l) Apelaciones en materia de afiliaciones.

Resolverá todas las apelaciones en materia de afiliación (art. 5, 9 y 10 de esta Carta Orgánica).

Artículo 19º) Facultades no exclusivas.

La Convención de la Provincia tendrá además las siguientes facultades.

Inciso a) Conducción política.

Ejercer la conducción política del partido en un todo, de acuerdo con las Declaraciones de Principios y Programas o Bases de Acción Política de carácter nacional y provincial y línea nacional del partido.

Inciso b) Confederaciones, alianzas y fusiones.

Resolver la Confederación, integración de alianzas y fusión, del partido en el orden local de acuerdo a la línea política que fijen los cuerpos partidarios nacionales.

Inciso c) Derechos de secesión en Confederaciones.

Ejercer el derecho de secesión del Partido respecto de aquellas Confederaciones de que forme parte.

Inciso d) Intervención de Comités Departamentales.

Declarar intervenidos uno o más Comités Departamentales cuando:

1) Las autoridades del Comité Departamental no hicieran cumplir o adoptar decisiones violatorias de las Declaraciones de Principios y Programas o Bases de Acción Política de carácter nacional o provincial, Carta Orgánica Nacional, Carta Orgánica del Distrito o línea política del Movimiento establecida por los organismos nacionales o provinciales.

2) Los organismos departamentales se constituyeran o deliberaran en violación a la Carta Orgánica Nacional o de ésta Carta Orgánica o de la Ley de Partidos Políticos vigente.

3) Las autoridades del Comité Departamental desconozcan o violen resoluciones adoptadas por la Convención y el Comité de la Provincia.

Artículo 20º) Autoridades de la Convención – Mesa Directiva.

La Convención de la Provincia, en la primera sesión del correspondiente período bianual de funcionamiento, designará de su seno, una Mesa Directiva, compuesta de un Presidente, tres vicepresidentes y seis secretarios.

Artículo 21º) Convocatoria de la Convención.

La convención será convocada a su primera sesión del período bianual por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia dentro de los treinta (30) días contados desde la elección de los convencionales. Celebrará una reunión anual ordinaria y tantas extraordinarias como fuera necesario y requerido en forma. Iniciará las deliberaciones el Presidente del Comité de la Provincia. Las demás sesiones podrán ser citadas por el Comité Provincial a través de la Mesa Directiva de la Convención, o directamente por la Mesa Directiva de ésta. El cinco (5) por ciento de los afiliados o el veinticinco (25) por ciento de los delegados a la Honorable Convención Provincial, podrán pedir fundadamente a la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, la convocatoria del cuerpo. La convocatoria se hará por medios fehacientes a cada convencional en el domicilio denunciado por éste y, en su defecto, por el que conste en registros partidarios de afiliación. Podrá, en casos excepcionales, efectuar su publicidad mediante la prensa. La convocatoria incluirá a los bloques legislativos (Carta Orgánica – art. 69) y será comunicada a los Comités Departamentales.

Artículo 22º) Quórum en general.

La Convención quedará válidamente constituida en sesión cuando haya sido convocada estatutariamente y estén presentes la mitad más uno de los convencionales que la componen, cuyos diplomas hayan sido aprobados por ella. Una hora después de convocada, podrá sesionar con cualquier número, excepto en los casos en que se exija quórum especial.

Artículo 23º) Quórum especial.

El quórum de la mitad más unos de los convencionales que componen la convención, ejercite las facultades mencionadas en los incisos a), b), h) y j) del artículo 18º de esta Carta Orgánica. Si no obtuviera ese quórum, quedará automáticamente citada para el día siguiente a la misma hora y en esa ocasión se aplicará el artículo 22º de esta Carta Orgánica. Cuando se consideren los casos de los incisos h) o j) del artículo 18º, será siempre necesario el quórum indicado en la primera parte de este artículo.

Artículo 24º) Votaciones por simple mayoría.

Todas las decisiones de la Convención se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los convencionales presentes para aprobar las resoluciones que impliquen el ejercicio por parte de la Convención de las facultades exclusivas enunciadas en los incisos a), b), h), y j) del artículo 18º de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 26º) Suplentes.

Los convencionales suplentes de acuerdo a su orden de elección, sustituirán a los titulares en caso de ausencia, renuncias, cesantías o fallecimientos. La representación de los suplentes por ausencia de los titulares se extenderá durante la sesión respectiva. Artículo 27º) Asistencia de los convencionales.

La asistencia de los convencionales a las sesiones de la Convención es obligatoria. Su ausencia a dos reuniones consecutivas o a tres alternativas autoriza a la Convención a declararlo cesante.

Artículo 28º) Comisiones de la Convención.

La Convención de la Provincia podrá designar las comisiones internas que juzgue necesarias.

Artículo 29º) Orden del día - Cuestiones que deben decidirse obligatoriamente.

El Orden del día lo redactará la autoridad en que se origine la convocatoria de la Convención. Incluirá un tópico sobre los asuntos centrados, sobre los que se deberá informar a la Mesa Directiva, y acerca de las apelaciones que se hayan deducido contra resoluciones de la Junta Electoral y del Tribunal de Conducta y del Comité Provincial en materia de afiliaciones. La Convención decidirá cuáles de estos asuntos enviará a Comisión y cuáles tratará sobre tablas. Los casos de los incisos h) y j) del artículo 18º, deberán tratarse sobre tablas.

Capítulo V

Comité de la Provincia

Artículo 30º) Carácter del Comité de la Provincia.

El Comité de la Provincia ejercerá el gobierno del Movimiento mientras la Convención se encuentre en receso.

Artículo 31º) Composición del Comité de la Provincia.

Inciso a) Presidente y Delegados.

El Comité de la Provincia estará formado por un (1) Presidente, y diecinueve (19) Delegados titulares y diecinueve (19) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia.

Inciso b) Juventud.

La organización de la Juventud de la Provincia designará dos delegados titulares y dos suplentes al Comité de la Provincia por el procedimiento que establezca la Carta Orgánica de la Juventud de la Provincia, votarán pero no formarán quórum.

Inciso c) Bloques Legislativos.

Los Bloques Legislativos partidarios, enviarán dos delegados Al Comité de la Provincia (art. 72º de ésta Carta Orgánica). No votarán ni formarán quórum.

Inciso d) Presidentes de Comités Departamentales.

Serán citados a las reuniones del Comité Provincial, tendrán vos pero no voto en ellas y no formarán quórum.

Artículo 32º) Extensión de los mandatos.

Los mandatos del Presidente y Delegados al Comité de la Provincia, así como los delegados de la Juventud, durarán dos años por aplicación de los art. 17 y 109 de ésta Carta Orgánica.

Artículo 33º) Facultades del Comité Provincial.

El Comité Provincial ejercerá las funciones previas por el art. 14º de ésta Carta Orgánica, debiendo hacer exclusivamente en los casos del art. 19º inciso b) y c). En los restantes casos, ante los recesos de la Convención y del Comité Provincial, ejercerá aquellas atribuciones la Mesa Directiva de éste último cuerpo.

Artículo 34º) Facultades exclusivas del Comité Provincial (Plenario o Mesa Directiva) Inciso a) Organización de las actividades políticas del partido.

Determinará y organizará la actividad política general del Partido, su actividad en los sectores sociales y la actividad análisis, discusión y difusión doctrinaria, ajustándolas a la línea partidaria establecida por el Movimiento (Carta Orgánica Nacional, art. 6º y Carta Orgánica Provincial, art. 14º).

Inciso b) Designación de la Junta Electoral de la Provincia - Convocatoria a elecciones internas.

Designar en su primera reunión la Junta Electoral de la Provincia que estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, que se incorporará cuando renuncie algún miembro titular. Convocará a todas las elecciones de cargos partidarios y electivos, por cualquiera de los procedimientos del art. 77º de ésta Carta Orgánica. Convocará a elecciones indirectas cuando medien razones políticas consideradas suficientes.

Inciso c) Campañas electorales.

Dirigirá las campañas electorales del Partido.

Inciso d) Informes a la Convención Provincial.

Informará anualmente y cuando sea necesario a la Convención de la Provincia.

Inciso e) Patrimonio Partidario y Presupuesto.

Administrará el Patrimonio Partidario y establecerá el Presupuesto anual de gastos y recursos.

Inciso f) Apoderados partidarios.

Designará los apoderados partidarios.

Inciso g) Reglamento interno.

Dictará su propio reglamento.

Inciso h) Comisiones.

Designará las Comisiones que estime necesarias.

Inciso i) Citación a la Convención.

Citará a la Convención de la Provincia cuando lo juzgue necesario.

Inciso j) Libros que establece la Ley.

Llevará los libros que prescribe el art. 37 de la Ley 23.298 y 25.600.

Inciso k) Organizaciones auxiliares.

Creará las organizaciones auxiliares que sean necesarias.

Inciso l) Reglamentaciones.

Reglamentará la Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención.

Inciso ll) Ratificación de afiliaciones.

Dispondrá cuando lo considere conveniente y con carácter general para afiliados de uno o varios Departamentos, la obligación de ratificar la afiliación como condición para que ésta subsista.

Inciso m) Libro de afiliaciones.

Dispondrá la obligatoriedad de llevar un libro de afiliaciones a cargo de los Comités Departamentales o de Circuito, cuando lo considere conveniente.

Inciso n) Reafiliación de expulsados.

Resolverá la reafiliación de expulsados.

Inciso o) Asignación de responsabilidades funcionales.

Asignar a sus miembros o a otros afiliados responsabilidades de carácter funcional para la ejecución de determinadas tareas en el Partido, en forma permanente o transitoria o para, asuntos especiales, quienes cesarán en su labor cuando el comité lo determine o cuando se cumpla el objeto de la designación. Entre otros, esos asuntos y tareas son las sindicales, empresarias, de profesionales universitarios, de docentes, comunitarias, de doctrina del partido, de difusión del material bibliográfico, de capacitación de los afiliados, de financiamiento de la acción partidaria, vinculados a las relaciones institucionales con las autoridades provinciales o con otras organizaciones políticas, de prensa, de difusión, de propaganda o cualquier otra, emergente de la acción politica a niveles provinciales, departamentales, o de circuitos o secciones.

Inciso p) Integración de sectores sociales.

Determinar en ocasiones de cada elección interna la proporción de ciudadanos afiliados componente de distintos sectores sociales que deberán integrar cada lista de candidatos al Comité Provincial, a los Comités Departamentales y Comités de Circuito o de Sección.

Inciso q) Capacitación de los cuadros partidarios.

Realizará una labor de capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 35º) Autoridades del Comité de la Provincia - Mesa Directiva.

El Presidente del Comité de la Provincia será asistido por dos vicepresidentes y cinco secretarios, elegidos entre sus delegados y en conjunto constituirá la Mesa Directiva del Comité Provincial que será la autoridad de éste. Dos secretarios deberán elegirse entre los participantes de la minoría.

Artículo 36º) Facultades y régimen de la Mesa Directiva del Comité de la Provincia.

La Mesa Directiva del Comité de la Provincia tendrá las facultades que correspondan al Comité Provincial mientras dure el receso de éste. Indicada en los arts. 19, inc. a) y d) y art. 34º de ésta Carta Orgánica. La Mesa Directiva sesionará válidamente con cinco (5) de sus miembros. Serán de aplicación a la Mesa Directiva, en lo que fuere pertinente, los arts. 41 y 42 de esta Carta Orgánica.

Artículo 37º) Convocatoria del Comité de la Provincia.

El Comité de la Provincia será convocado por el Presidente o por la Mesa Directiva del cuerpo.

Artículo 38º) Sesiones Ordinarias - Citación Automática.

El Comité de la Provincia deberá reunirse una vez por mes en forma ordinaria. Si resolviera hacerlo en fecha, hora y lugar fijos, podrá obviarse la citación, quedando automáticamente citado el cuerpo para dichas fechas, horas y lugares fijos.

Artículo 39º) Quórum en general.

El Comité de la Provincia quedará válidamente constituido en sesión cuando haya sido convocado estatutariamente y estén presentes la mitad más uno de los miembros que lo componen. Una hora después de la señalada para la convocatoria, podrá sesionar con cualquier número, sin perjuicio del quórum especial que establece el artículo siguiente.

Artículo 40º) Quórum especial.

El quórum de la mitad más uno de los miembros que componen el Comité de la Provincia deberá mantenerse toda vez que ejercite alguna de las facultades mencionadas en el art. 33º de ésta Carta Orgánica.

Artículo 41º) Votaciones por simple mayoría.

Todas las decisiones del Comité de la Provincia se adoptarán por el resto de la mitad más uno de los miembros presentes, excepto en los casos previstos de mayorías especiales. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 42º) Votaciones por mayorías especiales.

Se necesitará mayoría especial de dos tercios de los votos de los delegados presentes para aprobar resoluciones que impliquen el ejercicio de las facultades señaladas en los incisos b), c), d) y ¿?) del art. 19º de ésta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 43º) Suplentes.

Los delegados suplentes, de acuerdo a su orden de elección, sustituirán a los delegados titulares en los casos de ausencia, renuncia, cesantía o fallecimiento. En caso de ausencia la representación se extenderá durante la sesión respectiva.

Artículo 44º) Asistencia de los miembros.

La asistencia de los delegados a las sesiones del Comité de la Provincia es obligatoria. Su ausencia a dos sesiones consecutivas o tres alternativas, autoriza al Comité de la Provincia a declararlos cesantes.

Artículo 45º) Comisiones del Comité de la Provincia.

El Comité de la Provincia podrá designar las Comisiones internas que juzgue necesarias.

Artículo 46º) Orden del día.

El Orden del Día de las sesiones del Comité de la Provincia lo redactará la autoridad -Presidente o Mesa Directiva, en que se origine la convocatoria del Comité. Incluirá un tópico sobre los asuntos entrados. El Comité Provincial decidirá cuáles de esos asuntos pasan a comisión y cuáles se tratan sobre tablas.

Capítulo VI

Comité de Departamento.

Artículo 47º) Composición - Miembros Natos - Funcionamiento - Mandato.

Inciso a) Composición - Miembros natos.

Los Comités Departamentales estarán formados por un (1) Presidente y diez (10) delegados titulares y diez (10) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento. La organización de la Juventud designará un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente. El senador por el Departamento y los representantes del bloque de concejales también serán miembros, pero no formarán quórum ni votarán. Los Presidentes de los Comités de Circuitos o de Sección, participarán con vos pero no votarán ni formarán quórum.

Inciso b) Funcionamiento.

Serán de aplicación a los Comité Departamentales las normas de los arts. 37º, 38º, 39º y 41º de ésta Carta Orgánica.

Inciso c) Mandato.

El mandato de los delegados a los Comités Departamentales durará dos años.

Artículo 48º) Los Presidentes de los Comités Departamentales asistidos por uno o dos vicepresidentes y tres a seis secretarios, uno de los cuales deberá pertenecer a la minoría. Todos ellos constituirán la Mesa Directiva del Comité Departamental respectivo y será de aplicación a ella el art. 36º de ésta Carta Orgánica, en su parte pertinente. Las Mesas Directivas serán designadas en la primera reunión de cada Comité Departamental. El Plenario decidirá si los vicepresidentes serán uno o dos y si los Secretarios serán tres, cuatro, cinco o seis.

Articulo 49º) Facultades y tareas.

Corresponde a los Comités Departamentales:

Inciso a) Organización del trabajo partidario.

Organizar y dirigir la formación teórica y doctrinaria de los militantes, los trabajos políticos en los sectores sociales y los trabajos eleccionarios relativos a las candidaturas proclamadas, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta orgánica; realizar actos de difusión y propaganda, coordinar la labor de los afiliados y capacitar los cuadros partidarios en la problemática política, económica y social, todo ello con sujeción a las directivas que reciba del Comité de la Provincia.

Inciso b) Informe al Comité de la Provincia.

Informar al Comité de la Provincia sobre la marcha de la acción política del Departamento y estado de la opinión pública, debiendo comunicar todas las resoluciones de importancia que se adopten.

Inciso c) Comisiones.

Integrar comisiones de labor de acuerdo con su reglamentación o la que a tales efectos establezca el Comité Provincial.

Inciso d) Reuniones conjuntas.

Reunirse conjuntamente varios Comités Departamentales para considerar las cuestiones políticas, económicas, sociales o culturales, que por su naturaleza involucren necesariamente a más de un Departamento.

Inciso e) Remisión de fichas de afiliación.

Reunir las fichas de afiliación que le remitan los Comités de circuitos, remitirlas a la Junta Electoral Provincial y comunicar todas las afiliaciones que deben darse de baja.

Inciso f) Promoción de la organización e intervención de los Comités de Circuitos y de Secciones.

Promover la organización de los Comité de Circuito o secciones e intervenirlos cunado corresponda la aplicación analógica del art. 19º inc. d).

Capítulo VII

Comité de Circuito y de Sección.

Artículo 50º) Constitución - Composición - Mandato.

Los afiliados de cada circuito electoral o de cada sección, cuando el circuito se subdivida en ellas, de acuerdo al padrón nacional, constituyen respectivamente, los Comités de Circuito y de Sección. Los Comité de Circuito y de Sección convocados por el Comité de la Provincia elegirán por voto directo y secreto, una Comisión Directiva integrada por un Presidente y por diez y hasta treinta vocales y por otro vocal designado por la organización de la Juventud, que durará dos años en sus funciones. En cada convocatoria el número lo establecerá el Comité Provincial.

Artículo 51º) Funcionamiento.

Los afiliados de cada Comité de Circuito y de Sección, podrán deliberar en asamblea para tratar cualquiera de las cuestiones que competen a esos Comités. Lo harán cuando sean citados por la Mesa Directiva del Comité respectivo, por iniciativa de ella misma o por la del cinco (5) por ciento de los afiliados del Circuito o de la Sección.

Artículo 52º) Mesa Directiva de los Comité de Circuito y de Sección - Composición - Funcionamiento - Facultades - Plazos para constituirse.

Los miembros elegidos se asignarán entre ellos, en la primera sesión de la Comisión Directiva que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días posteriores al Comicio, los siguientes cargos: un vicepresidente, un Secretario de Actas, un Tesorero y dos Secretarios, los que en conjunto constituirán la Mesa Directiva del Comité. Un Secretario deberá pertenecer a la minoría. Serán de aplicación a la Mesa Directiva de los Comités de Circuito y de sección las normas de los arts. 36º, 37º, 38º, 39º y 41º de ésta Carta Orgánica en lo pertinente.

Artículo 53º) Facultades.

Corresponde a las Comisiones Directivas de los Comité de Circuito y de Sección: Inciso a) Organización del trabajo político

Organizar y dirigir el trabajo político local cumpliendo directivas de los cuerpos de conducción; cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica; realizar actos de difusión y propaganda; Coordinar la labor de los afiliados, todo de acuerdo a las directivas de los órganos de conducción partidaria.

Inciso b) Reuniones conjuntas.

Reunirse conjuntamente varias Comisiones Directivas para considerar las cuestiones políticas que, por su naturaleza, involucren necesariamente a más de un circuito o sección.

Inciso c) Los Comité de Circuito y de Sección estarán representados en el Comité Departamental como un circuito más y el Comité de Circuito que los englobe carecerá como tal de representación en dicho Comité Departamental.

Capítulo VIII

Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 54º) Carácter.

La Junta Electoral ejercerá la dirección de los procesos electorales internos que sean convocados los afiliados del partido.

Artículo 55º) Composición de la Junta Electoral - Elección de autoridades - Quórum -Mayorías.

El Comité de la Provincia deberá constituir y designar una Junta Electoral que estará integrada por tres (3) miembros de fuera de su seno y existirán un (1) suplente designado para incorporarse por renuncia de algún titular. Uno de sus miembros ejercerá la Presidencia, otro la Vicepresidencia y otro la Secretaría de Actas. Estos nombramientos los efectuará la propia Junta Electoral. Sesionara válidamente con la presencia de dos (2) de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría de sus asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 56º) Extensión de los mandatos de la Junta.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral será de dos (2) años, pero se extenderá hasta la conclusión de la consideración de todos los asuntos concernientes a un comicio interno convocado con anterioridad a la elección de una nueva Junta Electoral.

Artículo 57º) Atribuciones y deberes.

Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral:

Inciso a) Presidente.

Designar un Presidente de su seno (art. 55º de ésta Carta Orgánica).

Inciso b) Registro de afiliados.

Llevar el registro de afiliados (art. 8º de ésta C.O.P.).

Inciso c) Padrones.

Confeccionar el padrón de afiliados y cumplir las obligaciones establecidas en el art. 9º de ésta Carta Orgánica Provincial.

Inciso d) Tachas.

Resolver las tachas que se deduzcan (art. 9º y 10º de ésta C.O.P.).

Inciso e) Pases.

Autorizar pases de Departamentos y Circuitos (art. 11º de ésta C.O.P.).

Inciso f) Fiscalizaciones de Comicios.

Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen excepto el caso previsto por el art. 18º inc. b) de ésta Carta Orgánica.

Inciso g) Recepción de listas y requisitos de admisibilidad.

Recibir las listas de candidatos que se presenten en cada elección y pronunciarse sobre los requisitos de admisibilidad.

Inciso h) Recepción y resolución de Impugnaciones.

Recibir las impugnaciones que se deduzcan y pronunciarse sobre las mismas de acuerdo al pronunciamiento correspondiente.

Inciso i) Autoridades de Mesa y locales comiciales.

Designar dentro del día siguiente al de la fiscalización del período de recepción de listas, de autoridades de mesa y los locales para los comicios, que deberán funcionar de ocho a diez horas. En caso necesario, la Junta Electoral podrá cambiar este horario.

Inciso j) Proclamación de electos.

Proclamar a los electos dentro de las cuarenta y ocho horas de las elecciones.

Inciso k) Listas únicas.

Proclamar como electos a los candidatos de las listas únicas oficializadas por la Junta Electoral.

Inciso l) Reunión continuada.

Estar reunida en la sede central del partido durante los procesos comiciales a fin de resolver todas las cuestiones de su competencia que se susciten en el transcurso de los comicios.

Inciso ll) Reglamento.

Reglamentar su funcionamiento y todas las materias de su competencia.

Artículo 58º) Apelabilidad de las decisiones de la Junta Electoral.

La decisiones de la Junta Electoral serán apelables al solo efecto devolutivo ante la Convención de la Provincia.

Capítulo IX

Tribunal de Conducta de la Provincia.

Artículo 59º) Carácter - Elección.

El Tribunal de Conducta ejercerá el control de la disciplina y conducta de los afiliados. Será elegido en elecciones directas por los afiliados.

Artículo 60º) Composición.

El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Elegir de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 61º) Quórum.

Podrá sesionar y resolver con tres (3) de sus miembros.

Artículo 62º) Mayoría.

Todo pronunciamiento del Tribunal de Conducta exigirá el voto de no menos de tres (3) de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 63º) Procedimiento.

Inciso a) Competencia, cuestiones de disciplina o conducta y ética de los afiliados.

El Tribunal de Conducta conocerá y se pronunciará de oficio, a instancias de afiliados u organismos partidarios, en todos los casos en que se plantee una cuestión de disciplina o conducta partidaria, tanto como de falta grave a la moral en local partidario. Se entiende por cuestión de disciplina o conducta, todo acto intencional de un afiliado que se aparte de ésta Carta Orgánica o de lo resuelto por los cuerpos nacionales o provinciales de conducción partidaria, inobservando resoluciones o desconociendo su competencia. Se entiende por falta grave a la moral aquel acto intencional de un afiliado que transgrediera las buenas costumbres y el respeto entre afiliados en local partidario y/o público.

Inciso b) Derecho de defensa.

En todos los casos se dará vista por cinco (5) días hábiles al denunciado.

Inciso c) Prueba.

Ordenará la producción de toda prueba que se ofreciese en la denuncia o contestación del imputado o que el Tribunal de Conducta juzgare necesario producir, dentro del término de diez (10) días hábiles.

Inciso d) Resolución de la causa.

En los cinco (5) días subsiguientes deberá expedirse el Tribunal de Conducta sobre la cuestión planteada.

Inciso e) Apelación.

Toda sanción del Tribunal de Conducta podrá ser apelada ante la Convención de la Provincia. La apelación tendrá efecto suspensivo.

Artículo 64º) Sanciones.

El Tribunal de Conducta apreciará si existió o no indisciplina en cada caso, aplicando las siguientes sanciones: a) amonestación; b) amonestación y censura; c) suspensión de los derechos cíe afiliado; d) expulsión del partido.

Artículo 65º) Prescripción Partidaria.

Se considerará prescriptas las acciones partidarias que no se deduzcan ante el Tribunal de Conducta, antes de transcurridos cuatro (4) años desde los hechos que la originaron o cuya causa no sea decidida dentro del año de iniciada por ese Tribunal.

Artículo 66º) Prohibición a los afiliados de manifestarse sobre disciplina o conducta de otros afiliados.

El único organismo autorizado para expedirse sobre cuestiones de disciplina y conducta de los afiliados, es el Tribunal de Conducta. Quienes formulen manifestaciones al margen del Tribunal de Conducta que entrañen su juzgamiento de actos, disciplina o conducta, son pasibles de enjuiciamiento por indisciplina o inconducta.

Capítulo X

Representantes electivos Provinciales, Municipales y Nacionales.

Artículo 67º) Constitución de Bloques.

Los legisladores nacionales y provinciales, los concejales municipales u otros representantes electivos ante cuerpos municipales, constituirán Bloques, que dictarán su propio reglamento.

Artículo 68º) Obligatoriedad de ajustarse a la autoridad partidaria.

Los miembros del partido electos en los ámbitos provinciales y municipales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones al programa partidario, a la Plataforma Electoral que haya dictado la Convención de la Provincia y a las demás decisiones que adopten las autoridades partidarias provinciales, siendo falta grave de disciplina su inobservancia o cumplimiento parcial.

Artículo 69º) Asistencia a la Convención.

Los representantes de los Bloques partidarios provinciales deberán asistir a todas las sesiones que realice la Convención de la Provincia, debiendo justificar las inasistencia individuales. Lo mismo deberán hacer los bloques de concejales respecto de los correspondientes Comités Departamentales.

Artículo 70º) Informes a la Convención y a los Comité Departamentales.

Los bloques de representantes partidarios, deberán presentar un informe detallado al fin de cada período de actuación en el que se enumere la labor realizada, ante la Convención de la Provincia o ante los Comités Departamentales, según corresponda.

Artículo 71º) Solicitud de convocatoria de la Convención o Comités Departamentales por los bloques.

Los bloques podrán solicitar la reunión de la Convención de la Provincia o de los Comités Departamentales, para que se resuelva los asuntos que juzgue necesarios.

Artículo 72º) Presentación de los bloques en la Convención de la Provincia y en el Comité de la Provincia.

Los bloques de representantes partidarios nacionales y provinciales, nombrarán dos de sus miembros, ante el Comité de la Provincia y la Convención de la Provincia. Los miembros mencionados actuarán con vos pero sin voto en el Comité de la Provincia y con vos y sin voto en la Convención de la Provincia.

Artículo 73º) Representación de los bloques en los Comité Departamentales.

Los bloques de representantes municipales deberán asistir en pleno a las sesiones que realice el Comité Departamental respectivo, en el que tendrá vos pero no voto.

Capítulo XI

Organización de la Juventud.

Artículo 74º) Carácter de la Organización.

Los afiliados jóvenes, cuyas edades sean las que prevea la Carta Orgánica Nacional, podrán constituir la organización de la Juventud del Movimiento de Integración y Desarrollo en la Provincia de Córdoba.

Artículo 75º) Forma y alcance de la organización y de sus pronunciamientos.

La organización de la Juventud, deberá ajustarse en su constitución y finalidades a lo que disponga la Carta Orgánica Nacional y la Carta Orgánica Nacional de la Juventud. En todo lo que no esté previsto por dichas normativas, existirá libertad de constitución y funcionamiento dentro de lo establecido en el reglamento interno de la Juventud Provincial, y ésta Carta Orgánica de Distrito. Estará prohibida toda organización no contemplada por estas reglamentaciones y quienes transgredan lo establecido, serán penalizados, según ésta C.O.P., estando reconocida la utilización de siglas y denominaciones oficiales únicamente a quienes reconozcan la ley partidaria vigente.

Artículo 76º) Representación de la organización de la Juventud en los cuerpos partidarios.

La Organización de la Juventud estará representada en los cuerpos partidarios del modo en que lo establezca ésta Carta Orgánica Provincial. Promovida por los representantes de la Juventud en la Honorable Convención Provincial, éste cuerpo podrá pronunciarse sobre cuestiones formales de la organización y podrá solicitar al Comité Provincial que convoque en tiempo y forma a elecciones internas para renovar autoridades provinciales de la Juventud, cuando cumplido el plazo previsto no haya sido convocado por la propia organización, cuyos mandatos no pueden ser superiores a dos (2) años. En este caso excepcional se deberá ajustar plazos, requisitos y trámites de forma a lo previsto para el caso de elecciones internas partidarias, utilizando la única Junta Electoral que fiscaliza todo acto comicial partidario y requisitos sobre el padrón de afiliados que aún no hayan cumplido treinta y un (31) años a la fecha del día para oficializar las listas.

Capítulo XII

Elecciones Internas.

Disposiciones Generales.

Artículo 77º) Elecciones Directas - Voto obligatorio y secreto - Elecciones indirectas.

Inciso a) Elecciones directas - Voto secreto y obligatorio.

El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio, de acuerdo con las respectivas convocatorias (art. 79º, inc. a), b) y c) de la C.O.P.).

Inciso b) Elecciones indirectas de candidatos a cargos electivos.

Las designaciones indirectas de candidatos a cargos electivos públicos las hará la Convención déla Provincia (art. 34º, inc. b) y art. 18º inc. h) de esta C.O.P.).

Inciso c) Procedimiento de elección directa.

En caso de elección por la Convención de la Provincia, los Convencionales votarán las listas que a los efectos se presenten patrocinadas por los afiliados o por los convencionales. Será de aplicación, las normas sobre candidatos, listas, regímenes de mayorías y minorías y demás disposiciones contenidas en ésta C.O.P.

Inciso d) Funciones de la Junta Electoral.

En los procesos de elecciones indirectas, equipárase la Convención Provincial a la Junta electoral (art. 84º, 85º y 86º de C.O.P.). La presentación de listas, es el trámite por el cual la Junta Electoral recibe las listas, en tanto que la oficialización es el momento en el que las mismas son aceptadas en todos sus requerimientos por la Junta Electoral para participar en el comicio interno directo o indirecto.

Artículo 78º) Condiciones para ejercer el derecho a voto - Antigüedad.

Sólo tendrá derecho a participar en los comicios y asambleas, los afiliados que figuran inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral. No podrá ser cuestionado ese derecho al voto en el mismo acto en que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado. Para votar en elecciones internas a cargos partidarios, se requieren ciento ochenta (180) días de antigüedad en la afiliación, contando desde la aprobación por el Comité Provincial, cuya fecha consignada en ficha de afiliación certifica para estar o no incorporado al padrón comicial.

Artículo 79º) Cargos que se eligen - Oportunidad de los comicios.

Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios elegirán:

Inciso a) Cargos Partidarios Provinciales.

Delegados a la Convención de la Provincia y miembros del Comité de la Provincia, de los Comités Departamentales y de las Comisiones Directivas de los Comités de Circuitos y de Sección: las elecciones se efectuarán en un mismo comicio cada dos años.

Inciso b) Cargos partidarios nacionales.

Delegados a la Convención Nacional y al Comité Nacional, que se elegirán conjuntamente con los cargos provinciales, departamentales, de circuito o de sección, conforme lo prescripto por la Carta Orgánica Nacional y resoluciones de organismos partidarios nacionales.

Inciso c) Candidaturas a cargos públicos electivos.

Candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 80º) Convocatoria.

El Comité de la Provincia, convocará a todas las elecciones internas a los afiliados de acuerdo con las disposiciones de ésta Carta Orgánica, art. 34º inc. b), y de las reglamentaciones que a ese efecto dicte dicho organismo, con una anticipación de treinta (30) días por lo menos, al día de los comicios. La fecha deberá recaer en día Domingo, con horario de ocho a diez y ocho horas.

Artículo 81º) Condiciones de la Convocatoria.

La convocatoria se efectuará bajo pena de nulidad, con determinación de día y hora del acto comicial y de los cargos que se eligen. Será hecha pública y comunicada a la Junta Electoral.

Capítulo XIII

Elecciones internas - Candidatos - Presentación y oficialización de las listas de candidatos.

Artículo 82º) Condición para ejercer el derecho a ser elegido - Candidaturas extrapartidarias.

Para ser candidato a cargos partidarios y representaciones públicas electivas, los afiliados deberán estar incluidos en el padrón partidario.

El MID, podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido a cargos públicos electivos. Para ser candidatos a cargos partidarios se requiere una antigüedad de ciento ochenta (180) días en la afiliación.

Artículo 83º) Plazo para la oficialización de listas.

Las listas se presentarán con diez (10) días de anticipación, cuando menos, al día del comicio, o sea, hasta el antepenúltimo día, miércoles inclusive anterior al domingo fijado para el comicio. A ese fin la Junta Electoral, deberá atender permanentemente, inclusive en días feriados, la recepción de listas para oficializar. En caso de ausencia total de sus miembros, en la sede partidaria, podrá acreditarse la presentación término mediante Acta o comunicación fehaciente.

Artículo 84º) Requisitos de admisibilidad de las listas.

Serán oficializadas ante la Junta Electoral, las listas para la elección de candidatos a representaciones públicas, miembros de los distintos cuerpos que componen el gobierno del partido en la Provincia y los delegados a los organismos partidarios nacionales. Las listas deberán cumplimentar, los siguientes requisitos:

Inciso a) Número de cargos.

Número de candidatos igual al número de cargos que se eligen.

Inciso b) Mujeres.

Deberán incluir obligatoriamente mujeres.

Inciso c) Aceptaciones de candidaturas y patrocinantes.

Firma de los candidatos y afiliados que auspicien las listas, indicando su nombre y su matrícula individual. La comprobación de falsificación de firma por denuncia o de oficio, dará lugar al inicio de un proceso de responsabilidad penal, pertinente a los apoderados de la lista respectiva.

Inciso d) Diferenciación de listas.

Deberán diferenciarse por número, nombre o color, con exclusión de todo lema o distintivo.

Inciso e) Apoderado de listas.

Toda lista designará un apoderado con el cual, una vez reconocido en todas las cuestiones atinentes a la elección.

Inciso f) Cantidad de Departamentos necesarios.

Para poder iniciar el trámite de oficialización de listas de candidatos a Presidente y delegados al Comité Provincial, delegados al Comité Nacional y delegados a la Honorable Convención Nacional, la lista respectiva, deberá acreditar la presentación de listas de delegados a la Honorable Convención Provincial en trece de los Departamentos de la Provincia, por lo menos. El Comité y los delegados deberán ser del mismo Departamento, no siendo posible la suma de uno y otros. Serán trece (13) Comités, con tres miembros como mínimo en cada uno de ellos y convencionales del mismo Departamento.

Artículo 85º) Firmas para auspiciar listas de candidatos.

El número mínimo para auspiciar las distintas listas serán:

Inciso a) Doscientas (200) firmas autenticadas ante Juez de Paz o autoridad partidaria para cargos partidarios nacionales (Comité y Convención Nacional) y Comité Provincial. Para cargos electivos nacionales (electores de Presidente y Vicepresidente) Senadores y Diputados Nacionales y Provinciales (Diputados provinciales, Gobernador y Vicegobernador).

Inciso b) Diez (10) firmas autenticadas ante Juez de Paz o autoridad partidaria, para auspiciar delegados a la Honorable Convención Provincial, Comités Departamentales, Senadores provinciales, Intendentes, Concejales y Tribunal de Cuentas, con excepción del Departamento Capital.

Inciso c) Cien (100) firmas autenticadas ante Juez de Paz o autoridad partidaria, para auspiciar el Comité Departamental Capital, delegados a la Convención provincial por el Departamento Capital, Senador Provincial por Capital, Intendente, Concejales y Tribunal de Cuentas de Capital.

Artículo 86º) Incumplimiento de requisitos.

La Junta Electoral, en caso de incumplimiento de requisitos, exigidos por le art. 84º, inc. c), d), e) y f), intimará la observancia de los mismos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, notificando al apoderado de la lista. Dentro de las veinticuatro (24) horas subsiguientes, deberá correr las fallas señaladas por la Junta Electoral. En caso contrario, las listas no serán aceptadas por la Junta Electoral.

Capítulo XIV

Elecciones Internas - El Acto comicial.

Artículo 87º) Locales - Autoridades de mesa y Fiscales.

La determinación de los locales y autoridades de mesa, para el acto comicial, se efectuará de acuerdo a lo previsto por el art. 57º, de ésta Carta Orgánica. Las listas podrán designar fiscales para los distintos actos de elección, rigiendo al respecto las reglas establecidas por la Ley Electoral vigente.

Artículo 88º) Identificación del votante.

El afiliado deberá exhibir su documento cívico en el acto de sufragar.

Artículo 89º) Presidente de Mesa.

La elección será presidida por el delegado que designe la Junta Electoral, en el plazo establecido por el art. 57º, inc. i) de ésta Carta Orgánica, cuya acreditación mediante certificado-poder, será extendido por la Junta Electoral y lo reconoce como la única autoridad para presidir el acto comicial, para incorporar fiscales y firmar el acta de cierre del acto comicial, acompañado por los fiscales presentes y extendiendo copia del acta de cierre a los apoderados de listas que así lo requieran. El acta de cierre de comicio, obrará como escrutinio provisorio y será constancia para el escrutinio definitivo de la Junta Electoral partidaria.

Artículo 90º) Protestas e impugnaciones comiciales.

Las protestas o impugnaciones contra el acto eleccionario, deberá ser formuladas antes de comenzado el escrutinio provisional, labrándose acta por duplicado. La prueba podrá ofrecerse en este acto o dentro del tercer día inmediato posterior al comicio y, producirse dentro de los cinco (5) días siguientes al ofrecimiento. Respecto de éstas protestas e impugnaciones, resolverá la Junta Electoral.

Artículo 91º) Escrutinio.

Terminado cada comicio, las autoridades de mesa y fiscales, practicarán un escrutinio provisional, labrándose acta de cierre. Se entregarán certificados con los resultados provisionales a los fiscales de mesa o apoderados de las listas que lo soliciten en ese acto. Donde los Presidentes de mesa lo crean necesario, se podrán remitir a la Junta Electoral, junto al acta de cierre, los padrones utilizados. La Junta Electoral reunirá las actas de cierre y demás actuaciones y formulará el cómputo definitivo en acta por duplicado, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Capítulo XV

Elecciones internas - Régimen de mayorías y minorías - órdenes de listas

Artículo 92º) Elecciones de comisiones directivas de comités de circuitos y de delegados a los comités departamentales.

En la elección de miembros de Comités de Circuitos o de delegados a los Comités Departamentales corresponderán tres cuartas partes de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos, y una cuarta parte de las representaciones a la que obtenga más del veinticinco por ciento (25%) de los sufragios, la representación corresponderá a la que hubiere totalizado mayor número. Se aplicará el criterio de prelación del art. 97º.

Artículo 93º) Comité de la Provincia - Minorías y mayorías - Presidente.

En la elección de miembros del Comité de la Provincia, la distribución de cargos entre mayoría y minoría se efectuará conforme a lo dispuesto en el art. 92º de ésta Carta Orgánica, correspondiendo la Presidencia al candidato más votado. El Presidente se elige por simple mayoría.

Artículo 94º) Convención de la Provincia - Mayorías y minorías - Delegados a los organismos partidarios nacionales.

En la elección de integrantes de la Convención de la Provincia, corresponderán tres cuarta partes de delegados electos a la mayoría y una cuarta parte a la minoría, siempre que ésta última, alcanzare como mínimo el veinticinco por ciento del total de los votos válidos emitidos. En el supuesto de que dos listas minoritarias obtuvieran el porcentaje indicado, la cuarta parte se adjudicará a la minoría que hubiese obtenido mayor número de sufragios válidos. Se aplicará el criterio de prelación del art. 97º. De igual fauna se elegirán los delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional (mayoría tres, minoría uno).

Artículo 95º) Cargos partidarios - Orden de lista.

Se proclamarán los electos por orden de lista y a los candidatos no se les podrá acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, debiéndose computar separadamente los votos logrados por cada lista en las que figuren. Proclamados los cargos titulares, en todos los organismos partidarios, los candidatos siguientes de cada lista serán proclamados suplentes hasta completar el número señalado para estos en cada organismo y en el orden que ocupan en las listas de su elección, reemplazarán automáticamente a los titulares en caso de vacancia. El candidato a Presidente del Comité de la Provincia de la lista que resulte primera minoría electa, se considerará candidato a delegado titular en primer término de esa lista.

Artículo 96º) Cargos electivos nacionales, provinciales y municipales.

En la elección de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, se votará por lista. La distribución de la representación se hará de acuerdo a lo que establece el art. siguiente.

Artículo 97º) Cargos electivos nacionales, provinciales y municipales - Orden de lista.

El orden de prelación de los candidatos para cargos públicos electivos, se efectuará en la siguiente forma, Primero, Segundo y Tercer puesto, para el primer, segundo y tercer candidato de la lista mayoritaria; cuarto puesto para la primera minoría, quinto y sexto puesto para el cuarto y quinto de la mayoría; séptimo puesto para el segundo de la minoría y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración total de la lista. Si se eligieran uno, dos o tres candidatos, corresponderá a la que resulte mayoritaria. La lista minoritaria debe obtener por lo menos el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en el comicio o en la Convención para poder obtener el derecho de integrar cuerpos partidarios o lista de candidaturas electivas. De no obtenerlo, la totalidad de la lista mayoritaria oficializada se transforma en definitiva.

Artículo 98º) Obligación de los candidatos a cargos públicos electivos.

Consagrado para desempeñar un cargo o función pública jerarquizada, el afiliado deberá presentar al Comité de la Provincia, antes de asumir la función, la declaración de sus bienes que quedará depositada en sobre lacrado en el Tribunal de Conducta.

Capítulo XVI

Incompatibilidades.

Artículo 99º) Prohibición de desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneos Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en la organización partidaria. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad (Carta Orgánica Nacional, art. 41º).

Artículo 100º) Plazos y procedimiento de opción.

En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el afiliado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere en el término de ocho días, el Comité de la Provincia declarará la vacancia del último cargo discernido y se lo comunicará al afiliado.

Artículo 101º) Incompatibilidad en la actuación en el tribunal de conducta y en el ejercicio de cargos en el poder ejecutivo.

El cargo de miembro del Tribunal de Conducta es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo. El afiliado que resulte designado para desempeñar una función pública electiva en el Poder Ejecutivo, no podrá ocupar simultáneamente cargos partidarios.

Artículo 102º) Prohibición de ser candidatos a cargos partidarios.

No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fueran afiliados.

b) Los que desempeñaren cargos directivos o fueran gerentes o apoderados de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, Provincia, Municipales, Entidades Autárquicas o descentralizadas.

c) Los inhabilitados por la Ley de Partidos Políticos que esté vigente y por la Ley Electoral.

d) Los miembros que integran la Junta Electoral.

e) Los afiliados que hayan sido sancionados por el Tribunal de Conducta, en la primera elección que siga a la fecha de la misma.

Capítulo XVII

Patrimonio Partidario.

Artículo 103º) Constitución del patrimonio partidario.

El patrimonio del partido se forma:

Inciso a) Contribución de afiliados.

Con la contribución de los afiliados, cuya cuota fijará el Comité Provincial.

Inciso b) Contribución de representantes.

Con el cinco por ciento mensual de las dietas de los legisladores nacionales, el diez por ciento de los provinciales y municipales y diez por ciento mensual que resulte de todo representante electivo, funcionario, asesor y/o empleado, jubilado como ex legislador, ex gobernador, ex vicegobernador, o ex concejal originados en mandato partidario.

c) Contribución de convencionales y delegados al Comité Provincial.

Con las cuotas que establezca el Comité de la Provincia para los delegados a la Convención y al Comité Provincial.

d) Contribuciones de otras autoridades partidarias y funcionarios.

Con las contribuciones mensuales que ingresen en concepto de cuotas que se fijen a las restantes autoridades partidarias y funcionarios afiliados al partido.

Inciso e) Contribuciones o donaciones de terceros.

Con las contribuciones o donaciones que se efectúen los terceros con sujeción a las disposiciones de la Ley Orgánica de Partidos Políticos vigentes.

Inciso f) Subsidio del Estado Nacional.

Con los subsidios que otorgue el Estado Nacional (Ley 25.600).

Inciso g) Rentas de bienes partidarios o ingresos derivados de las actividades del partido Con el producto de la renta de los bienes partidarios y los ingresos que se deriven de las actividades del partido.

Inciso h) Otros recursos.

Con los demás recursos que determine el Comité de la Provincia y que no prohiba la legislación en vigor.

Artículo 104º) Contribución al tesoro partidario nacional.

El diez por ciento de los recursos que perciba el Comité de la Provincia, será destinado a la formación del Tesoro Nacional Partidario.

Artículo 105º) Obligación de contribuir al Tesoro Partidario - Sanciones.

Los representantes electivos nacionales, provinciales o municipales, los miembros del Comité y de la Convención de la Provincia y las demás autoridades partidarias y funcionarios afiliados al partido, que no dieran cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, serán conminados a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibida la notificación pertinente, bajo apercibimiento de solicitar su separación del partido, la que deberá hacerse efectiva en su caso. Corresponderá elevar los antecedentes al Tribunal de Conducta partidaria y determinar su expulsión del partido cuando no diere estricto cumplimiento a la resolución de contribución partidaria, o hiciere parcial observancia de la obligación, cuyo resarcimiento económico, dará lugar a la demanda que corresponda ante la justicia, de aplicación, actualizando el monto adeudado durante todo el tiempo que debió efectivizarse el aporte establecido.

Artículo 106º) Control de Gastos e inversiones - Libros.

Todos los gastos e inversiones que efectúe el Comité Provincial serán controlados por una Comisión Permanente Revisora de Cuentas, elegida por el voto directo de los afiliados conforme a lo dispuesto en esta COP. Anualmente, la tesorería deberá confeccionar balance de ingresos y egresos, certificado por un Contador Público y el Consejo Profesion de Ciencias Económicas, quedando a disposición de los afiliados y deberá ser aprobado por la Convención Provincial. Idéntico criterio se seguirá con los gastos de campaña electoral, cumpliendo los plazos establecidos por la legislación vigente. Se llevará en forma regular un libro de Caja y otro de Actas y Resoluciones y un Registro de Inventario de Bienes.

Artículo 107º) Depósito de Fondos Partidarios.

Los fondos del partido se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Córdoba, a su nombre y a la orden del Presidente, Tesorero, y/o Protesorero de la Mesa Directiva del Comité Provincial, siendo suficiente la firma del Presidente y de uno de los nombrados. Además se certificarán firmas del Responsable Político y Responsable Económico para los fondos de campaña. Los bienes inmuebles que adquiera el partido o los que recibiera en propiedad por cualquier causa, se inscribirán a su nombre.

Capítulo XVIII

Iniciativa, revocatoria y referéndum.

Artículo 108º) Facultad de ejercicio.

Los afiliados del Movimiento podrán ejercer el derecho de iniciativa, revocatoria y referéndum conforme los procedimientos establecidos en COP.

Artículo 109º) Iniciativa – Cuestiones – Ámbitos – Requisitos.

Los afiliados inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrán poner a las autoridades partidarias (Convención y Comité de la Pcia.) que sean sometidas al voto general las siguientes:

Inciso a) Ámbito Provincial.

La inclusión en el programa partidario de principios o postulados de carácter ideológico, político, económico, social o cultural y la realización de reformas en la organización partidaria.

Inciso b) Ámbitos departamentales y de circuito.

Las mismas cuestiones señaladas en el inciso que antecede en los ámbitos departamentales y comunales.

Inciso c) Requisito previo.

Para que prospere el derecho de iniciativa, deberá mediar previamente una decisión adversa de los organismos partidarios o su omisión en pronunciarse dentro del término que señala la reglamentación de esta Carta Orgánica Provincial.

Artículo 110º) Revocatoria.

Los afiliados podrán ejercer el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a una, varias o todas las autoridades provinciales, departamentales o de circuito, así como la de los delegados a los cuerpos partidarios nacionales. Se extenderá, así mismo el derecho a los legisladores nacionales, provinciales y comunales.

Artículo 111º) Referéndum.

Serán sometidos obligatoriamente al referéndum por la Convención o el Comité de la Provincia, todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa, ejercido por los afiliados. Asimismo, toda resolución de la Convención o del Comité Central de la Provincia, que manifieste expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del partido, divisiones o escisiones que atenten contra la unidad nacional partidaria.

Artículo 112º) Porcentaje - Iniciativa y revocatoria.

La iniciativa y la revocatoria sólo podrán promoverlas un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito.

Artículo 113º) Requisitos - Validez - Elección.

Para la validez de la elección de iniciativa o revocatoria, deberá sufragar el cincuenta y uno (51%) por ciento del total de afiliados y votar a favor de la iniciativa o revocatoria la mayoría absoluta de los electores.

Artículo 114º) Número de inscriptos en el Padrón.

El número de afiliados del padrón será el que conste en el último de los registros enviados al Juzgado Electoral o confeccionado por éste, de acuerdo con la legislación vigente sobre partidarios políticos.

Artículo 115º) Autenticación de Firmas.

Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por Juez de Paz y/o autoridad partidaria.

Artículo 116º) Convocatoria - Plazo - Padrón.

Presentada la solicitud de iniciativa o revocatoria en forma, el Comité de la Provincia, efectuará la convocatoria en un plazo no mayor a sesenta (60) días y la votación se llevará a cabo con el padrón mencionado en el art. 114º de ésta Carta Orgánica.

Artículo 117º) Referéndum - Forma - Presentación - Cuestiones.

Las cuestiones sometidas a referéndum serán formuladas en forma claras y concreta, de modo que no dé a lugar otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Artículo 118º) Referéndum -Limitaciones.

En ningún caso el referéndum podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Artículo 119º) Obligatoriedad – Cuestiones aprobadas.

Toda cuestión por el voto general, será obligatoria para el Partido, debiendo incorporarse los principios o postulados y las reformas propuestas a la organización partidaria.

Artículo 120º) Reemplazos - Revocatoria.

En caso de prospere la revocatoria contra autoridades contra autoridades partidarias, estas serán reemplazadas por los suplentes en forma en que lo establece ésta Carta Orgánica.

Artículo 121º) Revocatoria y miembros de la Convención Provincial.

No podrá ejercer el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros de la Honorable Convención Provincial.

Artículo 122º) Condiciones - Ejercicio - Revocatoria.

El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias y legisladores sólo podrá ejercerse transcurridos seis meses de su iniciación y siempre que no faltare igual término paró la terminación de los períodos respectivos.

Artículo 123º) Procedimiento - Convocatoria.

La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades o legisladores afectadas, serán notificadas antes de los cinco (5) días de presentada la solicitud y contestarán dentro de un término igual. La contestación no podrá exceder de doscientas palabras y será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Artículo 124º) Legitimidad.

Ninguna autoridad partidaria, podrá juzgar el valor de los fundamentos que sustenten el pedido de revocatoria.

Capítulo XIX

Disposiciones y Reglas Generales.

Artículo 125º) Prohibición de otros organismos que no sean los de la Carta Orgánica.

No existirán otros organismos partidarios, que los expresamente autorizados en ésta Carta Orgánica y reconocidos por la autoridad que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados incurren en inconducta partidaria.

Artículo 126º) Oportunidad de asunción de los electos - Ampliación de los mandaos.

Las autoridades electas, asumirán sus cargos dentro de los treinta (30) días de haber sido proclamados por la Junta Electoral y durarán en sus funciones el tiempo señalado por ésta Carta Orgánica. Cuando fueran electos con motivo a una intervención a organismos partidarios, sólo completarán el período correspondiente a las actuales autoridades, si mediare más de seis (6) meses entre el comicio y la fecha en que debieron finalizar las autoridades intervenidas. Si mediaren menos de seis (6) meses, se adicionará el lapso a dos (2) años de mandato.

Artículo 127º) Sesiones públicas y secretas.

Las sesiones de la Convención y de los Comité serán públicas, pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 128º) Recusaciones de investigadores y miembros del Tribunal de Conducta Todos los miembros de cuerpos colegiados a cargo de tareas de investigación o de juicios de actos y conductas, podrán ser recusados con causa por los respectivos interesados, conforme las reglas que para las recusaciones establece la legislación procesal civil y comercial vigente en la Provincia. Por la misma razón, todo funcionario o miembro que se encuentre comprendido en alguna de las cláusulas previstas, podrá excusarse.

Artículo 129º) Notificaciones - Términos y apelaciones.

Todos los términos concedidos por esta Carta Orgánica o por las autoridades, se computarán a partir del día siguiente al del acto o la notificación, si ésta estuviese expresamente ordenada. Los términos se contarán por días corridos, incluyendo feriados, a excepción de los supuestos en que ésta Carta Orgánica dispone que se computen solamente los días hábiles. El término para apelar, salvo el caso de excepciones expresadas será de cinco (5) días, vencido el cual, la providencia quedará consentida sin necesidad de declaración previa. El recurso que deberá fundarse, podrá interponerse personalmente o por carta documento o telegrama colacionado, ante el organismo de cuya resolución se apele o ante el que debe juzgar en definitiva. En caso de deducirse por carta documento o telegrama colacionado, se tendrá como tendrá de interposición a la presentación ante la oficina pública respectiva.

Artículo 130º) Notificaciones.

Las notificaciones a que se refiere ésta Carta Orgánica, serán hechas por cualquiera de los medios en forma auténtica, demuestren haberse puesto en conocimiento del interesado el acto a notificarse. Cuando, en caso de invitaciones o convocatorias a cuerpos partidarios se requiera notificar, se utilizará cualquier medio que se disponga, cursadas a domicilio declarado en ficha de afiliación de no mediar corrección del interesado, en archivo partidario. No se podrá argumentarse ignorancia de convocatoria de cuerpos orgánicos, cuando puesto a consideración de sus miembros, éstos no lo declaren.

Artículo 131º) Sustitución de miembros recusados o excusados.

Cuando por recusación o excusación de miembros de los cuerpos y funcionarios mencionados en art. 128º de ésta COP, no pudieran cumplirse las funciones asignadas, el órgano de apelación tendrá la obligación de designar miembros “adhoc” para el cago de que se trate.

Artículo 132º) Aplicación supletoria de la Carta Orgánica nacional y resoluciones del Comité Nacional.

Todo caso que no se halle expresamente previsto por ésta Carta Orgánica o los reglamentos de las autoridades, se resolverá aplicando las reglas vigentes en la Carta Orgánica Nacional y las disposiciones que adopte el Comité Nacional.

Artículo 133º) Extinción del Partido - Causas.

Son causas de extinción del partido:

Inciso a) La disminución de afiliados que haga posible su funcionamiento.

Inciso b) El cumplimiento total de sus fines.

En ambos casos será la Convención de la Provincia por el voto de los dos tercios de sus miembros, la que determinará si se han cumplido esas causales y adoptará la decisión correspondiente.

Artículo 134º) Extinción del partido - Convención Nacional.

También se producirá la extinción del Partido cuando así lo resuelva la Convención Nacional.

Artículo 135º) Liquidación.

En todos los casos en que se declare la extinción del Partido, la Mesa Directiva del Comité de la Provincia procederá a la liquidación de los bienes conforme las leyes que rigen la materia.

Capítulo XX

Disposiciones transitorias.

Articulo 136º) Por única vez y hasta la normalización del distrito, actualmente intervenido, rigen las siguientes normas:

Comités de Departamento - composición. Se reduce la exigencia en la cantidad de Miembros de los Comités de Departamento del Art. 47. Se requerirá para su conformación, 1 (un) Presidente, 4 (cuatro) Delegados Titulares y 3 (tres) Delegados Suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento.

Condiciones para ejercer derecho a voto - Antigüedad Se suspende para la próxima elección interna el requisito de los 180 días de antigüedad del art. 78. Para votar en elecciones internas a cargos partidarios se requiere estar afiliado al 31 de diciembre de 2006, tomando como fecha la de la aprobación de esta intervención.

Condición para ejercer el derecho a ser elegido - Candidaturas extrapartidarias. Para ser candidatos a cargos partidarios el requisito de los 180 días de antigüedad del art. 82, requiriéndose a tal efecto estar afiliado al 31 de diciembre de 2006, tomando como fecha la de la aprobación de la afiliación por esta Intervención.

Se suspende la exigencia de acreditar cómo mínimo la presentación de listas de delegados a la Honorable Convención de la Provincia y listas de Comités en trece (13) Departamentos. Se requiere la presentación, en esta oportunidad, de más del veinte (20) por ciento de la totalidad de los veintiséis departamentos en ambos casos.

Se reducen a la mitad, la cantidad de firmas auspiciantes de listas de candidatos de los incisos a), b) y c) del Art. 85.

En las elecciones internas que se realicen durante la vigencia de la actual intervención no regirá la última parte del artículo 126 por lo cuál las autoridades electas tendrán como plazo de mandato que es normal en la Carta Orgánica.

No se admitirá ni se oficializará ninguna lista electoral interna, que no sea completa; es decir, que las listas deberán presentar candidatos para todas las categorías de cargos que fueran incluidos en la convocatoria. A modo de ejemplo, no se admitirá ni oficializará una lista que tenga sólo candidatos a una o más categorías de cargos partidarios nacionales y no tenga los candidatos correspondientes a las categorías de cargos provinciales o a la inversa. Lo mismo ocurre con las elecciones departamentales, las listas deberán incluir la categoría de Convencionales Provinciales y de Comités Departamentales.

EFRAÍN GUSTAVO PUYÓ PEÑA, Interventor.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 03/04/2007 Nº 541.621 v. 03/04/2007

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

Distrito Salta

CARTA ORGÁNICA

TITULO I
DEL GOBIERNO DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

ART. 1º.- El gobierno del partido será ejercido por la Convención Provincial, Comité Central de la Provincia, comites departamentales, comites de circuito, junta electoral y tribunal de conducta, de acuerdo a las prescripciones que a continuación se expresan:

ART. 2º.- Los miembros de todos los cuerpos a que se refiere el articulo anterior, duraran dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez consecutiva en el mismo carga

ART. 3º.- Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados. La representación en todos los cargos partidarios se regira por el sistema de representación proporcional denominado D’Hont. Siempre que la lista respectiva alcance como minimo el veinticinco por ciento de los votos validos emitidos en la respectiva elección.

TITULO II
DE LA HONORABLE CONVENCIÓN PROVINCIAL

ART. 4º.- La autoridad superior del Partido estará a cargo de la Honorable Convención Provincial, la que estará integrada por tantos convencionales titulares como diputados y senadores provinciales hayan por departamento. Se eligirán también el mismo número de suplentes.

La Organización Provincial de la Juventud elegirá por aparte, tres convencionales titulares y tres suplentes.

ART. 5º.- Para ser delegado titular ante la Convención Provincial, se requiere ciudadana argentina, haber cumplido la mayoria de edad, ser nativo de la provincia o tener dos años de residencia inmediata en ella y un año de antigüedad como afiliado. Las condiciones de edad, residencia y antigüedad, no rigen para los delegados de la organización provincial de la juventud.

ART. 6º, Para su constitución, la Honorable Convención sera convocada por el comité central de la Provincia. No mediando convocatoria a este fin hasta los treinta dias de su Elección, los delegados electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá en la siguiente forma:

a) reunidos los delegados en el lugar y hora que designe el comité central de la provincia o en el que fijen los delegados que por omisión de aquel se hayan dado por convocados, se constituirán en sesión preparatoria, siempre que estuvieren presentes la mitad más uno de sus miembros, procediendo a designar en su seno, un presidente provisional asistido por un secretario adhoc. Nombrarán del seno de la asamblea una comision de tres miembros para que dictamine sobre la validez de los diplomas; b) previo cuarto intermedio la comision se expedirá sobre aquellos diplomas que no ofrezcan dificultades y su dictamen sera informado, discutido y votado en general y particular de acuerdo a las practicas parlamentarias. El delegado cuyo diploma fuera observado, podrá tomar parte de las deliberaciones pero votará por su validez; c) Una vez aprobados los diplomas de la mitad mas uno de los delegados, se declarará constituida definitivamente la H. Convención y se procederá a elegir un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y cuatro secretarios, que constituirán la mesa directiva de la H. Convención.

La H. Convención es juez exclusivo de la elección, derechos y títulos de sus miembros, aprobada o rechazada su representación, este voto será definitivo e irrevocable.

ART. 7º.- La H. Convención estará en quórum legal con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión, sesionará con la tercera parte de sus componentes. Para determinar el quórum de la H. Convención sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de su mandato.

ART. 8º.- La H. Convencion Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) dictar el programa y plataforma electoral con sujeción de las orientaciones y principios contenidos en el programa y plataforma del partido;

b) Reformar la presente Carta Organica y la Declaración de Principios, necesitándose del voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma y simple mayoria para aprobarla;

c) Recibir los informes que dispone el artículo 54 y el articulo 13 inciso h), pudiendo aprobarlos, observarlos y rechazarlos por los dos tercios de votos de los miembros presentes;

d) Darse un reglamento interno;

e) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Organica y la de los afiliados que ocupen algun cargo publico, observándose lo dispuesto en el inciso siguiente en caso de expulsión;

f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta exigiéndose el voto de los dos tercios de los miembros presentes para resolver la expulsión;

g) Designar por simple mayoria de votos la Junta Electoral, el Tribunal De Conducta y los apoderados del Partido;

h) Elegir por simple mayoria de votos una comisión de tres miembros para revisar las cuentas del Partido;

i) Resolver por simple mayoría de votos, su adhesión a una orientación de carácter nacional, siempre que no se vulneren los principios básicos sostenidos en esta Carta Organica;

j) Designar por simple mayoria de entre los precandidatos oficializados con arreglo al articulo 67, los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales;

k) Resolver con los dos tercios de votos, la extinción del Partido. La extinción puede producirse para fusionarse con otro Partido o por disolución. En el primer caso los fondos y bienes del Partido pasarán al Partido con el cual se fusione. En el segundo caso pasarán en donación a la Provincia, debiendo las autoridades del comité central, extender los respectivos instrumentos legales.

ART. 9º.- El Orden del Día la H. Convención podrá ser modificado e incluirse asuntos nuevos, si así lo resuelven los dos tercios de los miembros presentes. Los miembros del Comité Central tienen voz pero no voto en las deliberaciones de la H. Convención. Tendrán el mismo derecho los legisladores y los representantes ante los organismos nacionales del Partido.

ART. 10º.- La H. Convención celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año para considerar la gestión del comité central, los informes de la Comisión de Cuentas y las que prescribe el articulo 54.

Las sesiones tendrán lugar a) Por citación del comité central, b) Por pedido de la mitad más uno de los comites departamentales, c) Por petitorio del diez por ciento de los afiliados, d) Por medio del veinticinco por ciento de los convencionales.

En cada caso, se expresará el motivo de la convocatoria, haciéndose las citaciones con ocho dias de anticipación por lo menos.

*** (Modificación introducida en marzo 1.995) .... Facultase a la Mesa Directiva a apartarse de lo estatuido en el articulo 10 último párrafo, para modificar los plazos de convocatoria a la Convención, pudiendo hacerse 48 horas antes.

TITULO III
DEL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA

ART. 11º.- El Comité Central de la Provincia es la autoridad superior ejecutiva permanente del Partido. Estará formado por un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, doce secretarios titulares y doce secretarios suplentes, con una mesa directiva de cinco miembros elegidos por simple mayoría de entre ellos con capacidad de decisión en casos de urgencia y ad referéndum del Comité Central. El vicepresidente primero remplazará al presidente titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento; al vicepresidente primero lo reemplazará el vicepresidente segundo y a este lo reemplazará el secretario que elijan los secretarios del Comité Central. La Organización Provincial de la Juventud estará representada con voz y voto por un secretario titular y otro suplente, siempre que hubieren llenado las condiciones mínimas que establece esta Carta Orgánica para tener derecho a representación en los organismos de gobiernos partidarios.

ART. 12º.- Para ser miembro del Comité Central de la Provincia, se requiere tener ciudadanía argentina, ser elector en la provincia y tener por lo menos tres años de antigüedad en el partido. Este último requisito no rige para los delegados de la juventud.

ART. 13º.- El Comité Central de la Provincia tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Dictar las normas y disposiciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, la Carta Orgánica Nacional y las resoluciones de los organismos superiores del Partido;

c) Dirigir la campaña electoral, la propaganda y el proselitismo en concordancia con la plataforma electoral y declaración de principios del Partido;

d) Llevar el fichero general del partido, organizar la inscripción de afiliados, abrir la afiliación disponer a los efectos de las elecciones internas la confección de padrones, en los que figurarán los afiliados existentes a la fecha de iniciación de la confección de éstos y sólo tendrán derecho de voto los que figuren en él;

e) Dirigir en general, la marcha del partido, inspeccionar los Comites Departamentales o intervenirlos en su caso, al sólo efecto de normalizar su funcionamiento en el plazo de sesenta días y adoptar todas las medidas necesarias para desarrollar el interés por la acción cívica, para mantener la disciplina partidaria y para afianzar el espíritu de solidaridad entre los afiliados;

f) Administrar el Tesoro del Partido de acuerdo a lo normado en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos Nº 25.600 y cctes, y/o las que en el futuro la modifiquen o sustituyan. (#1)

g) Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución;

h) Presentar informes anuales a la H. Convención sobre la marcha y estado del Partido;

i) Mantener las relaciones del Partido con las autoridades de la Nación y de la Provincia, como así también con los cuerpos provinciales del partido, con los funcionarios y autoridades electivas, interviniendo y resolviendo en las desavenencias que se originen en los bloques legislativos;

j) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta en las faltas y actos de inconducta e indisciplina en que, a juicio del cuerpo, incurrieren afiliados del partido;

k) Convocar a la H. Convención en los casos previstos;

l) Convocar a elecciones partidarias internas con cuarenta y cinco días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la Junta Electoral a sus efectos;

m) Pronunciarse en definitiva sobre los casos previstos en esta Carta Orgánica así como las consultas sobre los casos no previstos;

n) Fomentar en la medida de lo posible una amplia labor de cultura cívica: crear la biblioteca del partido, centros culturales y la difusión de la doctrina del Partido y, asegurar la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática provincial, regional, nacional o internacional;

o) Autorizar la creación de centros o comites partidarios;

p) Establecer, mantener y reglamentar las relaciones oficiales con las organizaciones de la juventud partidaria de la Provincia;

q) Resolver las cuestiones sometidas por los comités departamentales.

r) Nombrar un Tesorero titular y uno suplente de acuerdo a lo normado en el Art. 46 de la Ley Nac. Nº 25.600. (# 2)

ART. 14º.- En caso de acefalía del Comité Central, se celebrarán nuevas elecciones por el voto directo de los afiliados, dictándose la convocatoria respectiva dentro de los treinta días de producida, siempre que falte más de un año para la terminación de su mandato. En caso contrario, será designado por la H. Convención Provincial por simple mayoría de votos. En tanto dure la acefalía, se hará cargo del Comité Central la mesa directiva de la H. Convención.

Los nuevos miembros serán elegidos para completar el período.

ART. 15º.- El Comité Central por simple mayoría de los miembros presentes podrá dejar cesantes a sus componentes que no aceptasen sus cargos después de los treinta días de su elección o que dejaren de asistir a cinco sesiones ordinarias consecutivas o diez alternadas, sin previo aviso.

ART. 16º.- El Comité Central tendrá quórum legal con la mitad más uno de sus miembros. Los legisladores, concejales municipales, presidentes de comités departamentales, intendentes municipales, presidentes del comité de la juventud y miembros de la mesa directiva de la H. Convención Provincial, podrán asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

ART. 17º.- El Comité Central celebrará sesiones extraordinarias a requerimiento de tres de sus miembros o de veinte afiliados, para un objeto determinado.

TITULO IV
DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES

ART. 18º.- Cada departamento en que se divide la Provincia tendrá sus respectivos Comité Departamental, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, cinco secretarios titulares y cinco suplentes, que se eligirán en un mismo acto y que reemplazarán a aquellos en forma establecida para el Comité Central de la Provincia, debiendo tener su sede central dentro del territorio departamental.

ART. 19º.- Para ser miembro de los citados comités se requieren las mismas condiciones que para ser delegado de la H. Convención Provincial y ser vecino del departamento).

ART. 20º.- Los Comités Departamentales funcionarán en la misma forma que el Comité Central y tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo departamento; b) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, las resoluciones de la H. Convención Provincial del Comité Central.

ART. 21º.- Habrá Comité de circuito en cada localidad que constituya un circuito electoral de acuerdo al padrón nacional o provincial. Se compondrá de un presidente, un vicepresidente y de tres (3) a cinco (5) secretarios titulares e igual número de suplentes, su funcionamiento será reglamentado por el Comité Central de la Provincia).

TITULO V
DE LA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ART. 22º.- Funcionará un organismo provincial de la juventud del que formarán parte todos los afiliados comprometidos entre los 18 y 30 años de edad.

ART. 23º.- El Comité Central reglamentará la organización permanente de la juventud partidaria.

ART. 24º.- La organización de la juventud estará representada ante el Comité Central por un delegado titular y un suplente en carácter de secretarios con voz y voto, y ante la H. Convención Provincial por tres convencionales titulares y tres suplentes con voz y voto que se agregarán al número de miembros previstos para cada uno de dichos organismos.

ART. 25º.- Para que la organización Provincial de la Juventud tenga derecho a mandar delegados a la H. Convención Provincial y al Comité Central, deberá tener constituidos los respectivos Comites Juveniles en 15 departamentos por lo menos y poseer en cada uno de éstos, un padrón con afiliados que representen el 10% del padrón de afiliados del departamento.

TITULO VI
DE LA JUNTA ELECTORAL

ART. 26º.- La Junta Electoral del Partido se compondrá de cinco (5) miembros elegidos por la H. Convención y funcionará en el local del Comité Central, eligiendo de su seno un Presidente en la primera sesión que celebre. Sus miembros podrán ser reelectos por una sola vez.

ART. 27º.- Las funciones serán las que fija la ley electoral de la Provincia para el Tribunal Electoral, condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente las siguientes: a) Confeccionar el Padrón de afiliados conforme al fichero llevado por el Comité Central. Previa depuración lo hará público y abrirá un período de tachas no menor de quince días, en el que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes: 1) Estar comprendidos dentro de una causal de inhabilidad de las establecidas en las leyes nacionales y provinciales de la materia. 2) Los que hubieren sido suspendidos o expulsados. 3) Los que hubieren renunciado. b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos diez días antes de la elección interna. c) Resolver mediante procedimiento sumario toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación. d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer escrutinio definitivo e inapelable de las mismas proclamando a los electos. Cuando se trate de elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, lo comunicará al apoderado del Partido para su oficialización.

ART. 28º.- Una vez que el Comité Central haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato a cumplir su cometido.

ART. 29º.- Nombrará para cada mesa con anticipación no menor de cinco días, la autoridad respectiva compuesta de un Presidente y un Suplente. La designación se hará conocer por los diarios y se comunicará a los nombrados por telegrama o carta certificada.

ART. 30º.- Fijará los lugares donde funcionaran los comicios dentro de los circuitos respectivos y los dara a conocer a los afiliados, con anticipación no menor de treinta días al acto electoral a realizarse.

ART. 31º.- Inmediatamente después de realizado el acto electoral, la Junta sesionara con carácter permanente y procedera a verificar el escrutinio definitivo y a proclamar sus resultados, conforme a lo dispuesto en el articulo 27).

ART. 32º.- Todas las resoluciones de la Junta se adoptaran en reuniones a las que asistirán por lo menos tres de sus miembros. Los votos serán fundados en todos los casos.

ART. 33º.- Convocados los afiliados a elecciones internas la ausencia de cualquiera de sus miembros a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas producira la separación automatica del miembro ausente debiendo el presidente y en ausencia de éste cualquiera de los otros miembros, comunicar a la mesa directiva de la H. Convención, para ésta llene de inmediato la vacante, hasta la primera reunion que realice la H. Convención.

TITULO VII
DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ART. 34º.- El Tribunal de Conducta será elegido por la H. Convención Provincial y estara integrado por cinco miembros, los que solo podran ser removidos por causal de grave inconducta y por el voto de los dos tercios de los miembros de la misma.

ART.35º.- Corresponde al Tribunal de Conducta, instruir proceso a los afiliados, juzgar de su conducta y aplicar las penalidades que correspondan, de conformidad a las prescripciones de esta Carta.

ART. 36º.- El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento del Comité Central o de la Junta Electoral o de cualquier afiliado. En el proceso se aplicarán las normas del Código Procesal Penal de la Provincia. La Resolucion definitiva debera producirse dentro del termino de sesenta dias, contando desde la iniciación de las actuaciones. Concluido dicho término sin producirse resolucion alguna, quedara sin efecto y como no presentada la acusación sin perjuicio de las responsabilidades del miembro del Tribunal de Conducta ante la H. Convención.

ART. 37º.- Las resoluciones del Tribunal de Conducta seran inapelables con excepcion de las que dispongan suspensión por plazo mayor de un año o expulsión, las que seran recurribles ante la H. Convención, dentro de los diez dias de notificado. Hasta tanto se pronuncie la H. Convención, el afiliado quedara suspendido en el goce de sus derechos.

ART. 38º.- El Tribunal elegirá entre sus miembros el Presidente, el que deberá renovarse cada año. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

ART. 39º.- En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal, la mesa directiva de la H. Convención designará el reemplazante. Habiendo excusación de alguno de sus miembros, sera reemplazado transitoriamente por el presidente de la H. Convención y en defecto de éste por el presidente del comité central o de la Junta Electoral, en su orden.

TITULO VIII
DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

ART. 40º.- Los afiliados del Partido, por las faltas que cometieren, estaran sometidos a las siguientes penalidades: a) Amonestación; b) Suspensión; c) Expulsión.

ART. 41º.- La pena será comunicada a todos los organismos de la Provincia.

TITULO IX
DEL TESORO PARTIDARIO

ART. 42º.- El Tesoro partidario se formará:

a) Con la contribución que fije el comité central por afiliado, por mes;

b) Con el 10% de las remuneraciones brutas que perciban los afiliados que desempeñen funciones electivas por el partido, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. A tal efecto los mismos deberán suscribir una autorización expre-

(#1) Mod. H Convención de fecha 22/08/04).

(#2) Agregado H Convención de fecha 22/08/04).

sa a fin de que el organismo respectivo, descuente automáticamente por planillas el importe resultante a favor del partido, que se distribuirá 50% para el Comité Central y 50% para el Comité Departamental que corresponda;

c) Por las donaciones que se reciban con aprobación del comité central provincial;

d) Con el producido de colectas y contribuciones.

e) Con los aportes que fijan las leyes nacionales y provinciales para todos los partidos políticos. (Ver Resolución Comité Central de fecha 07/12/87).

ART. 43º.- El afiliado abonará únicamente la contribución mayor.

ART. 44º.- Semestralmente, el comité realizara un balance que sera pasado para su aprobación a la comision de cuentas.

ART. 45º.- La renta partidaria se distribuirá de la siguiente forma:

a) Trimestralmente, los comites departamentales harán un balance por triplicado, retendrán el 60% para sus gastos y remitirán el 40% al comité central;

b) En igual forma se procederá con los comites de circuito pero la retencion para sí, será del 40%, corresponderá al comité departamental el 30% y el restante 30% para el comité central.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas precedentemente por parte de los comites departamentales o su mora por dos trimestres, traerá aparejada la inmediata intervención del comité central de la Provincia. Producida la intervención se aplicaran las sanciones partidarias correspondientes, conforme la gravedad de las faltas o se formulará la correspondiente denuncia a las autoridades judiciales competentes. En la misma forma procederán los comites departamentales respecto de los comites de circuito.

TITULO X
DE LA COMISION DE CUENTAS

ART. 46º.- La comisión de cuentas será elegida por la H. Convención y tendrá por funciones revisar las cuentas del partido, controlar los ingresos y egresos, aprobar y rechazar los balances. Visará el balance que el comité central debe elevar anualmente a la H. Convención, debiendo velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento y registración de movimientos económicos y financieros del partido.

A estos efectos deberá requerir del Administrador y del Tesorero informe trimestral y emitir dictamen que será elevado al Comité Central para su conocimiento. (# 1).

ART. 47º.- La comisión de cuentas estara formada por tres miembros que deberan reunir las condiciones para ser miembro de comité central.

TITULO XI
DE LOS AFILIADOS

ART. 48º.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexos que esten en condiciones de usar el derecho de sufragio. La afiliación deberá realizarse en el comité departamental a que pertenezca el ciudadano, debiendo acreditarse la identidad con la respectiva libreta cívica o cédula de identidad.

La apertura del registro de afiliados será dispuesta por el comité central por lo menos una vez al año durante el término de sesenta días y anunciada con 1 (un) mes de antelación.

ART. 49º.- Los ciudadanos que hayan solicitado cambio de domicilio y no figuren en el padrón oficial y, los ciudadanos recién enrolados que tampoco figuren en el padrón oficial, podrán afiliarse y ejercer el derecho de sufragio interno presentado su Libreta Cívica o de Enrolamiento.

ART. 50º.- Para afiliarse al partido será necesario presentar una solicitud de afiliación con adhesión a los principios partidarios y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la ley 23.298.

(# 1) Mod. H. Convención de fecha 22/08/04)

ART. 51º.- Los afiliados que hubieren dejado de pertenecer al partido, al reintegrarse deberán ser considerados como afiliados nuevos.

ART. 52º.- Cuando el partido deba adoptar alguna decisión de trascendental importancia el comité central podrá convocar a asamblea de afiliados para su consulta previa una amplia publicidad, con quince días de anticipación por lo menos.

ART. 53º.- Ningún afiliado o grupos de ellos, podrá dar a publicidad alguna presentación dirigida a las autoridades, sin antes haberla hecho llegar a éstas.

ART. 54º.- Todo afiliado que desempeña función pública electiva, está obligado a presentar anualmente, en la sesión ordinaria de la H. Convención, un informe de su gestión.

ART. 55º.- Podrán inscribirse en un padrón especial que llevarán los comites departamentales, los argentinos de ambos sexos mayores de 16 años y menores de la edad fijada para el enrolamiento. Esta inscripción, los convertirá en simpatizantes. Tendrán voz en las asambleas, pero no voto, ni podrán ser electos para cargo alguno.

ART. 56º.- Los extranjeros de ambos sexos podrán afiliarse en un padrón especial, que llevarán los comites departamentales y tendrán las mismas atribuciones y limitaciones que las establecidas en el articulo anterior para los simpatizantes.

TITULO XII
DE LOS CANDIDATOS

ART. 57º.- Pueden ser candidatos del partido, los ciudadanos que cumplan con los requisitos exigidos por la Constitución de la Nación y la. Constitución de la Provincia, aunque no sean afiliados.

ART. 58º.- Para ser candidatos, bastará ser electo por simple mayoría de sufragantes o convencionales, en su caso. Para ser reelecto en el mismo cargo público se requiere los dos tercios de convencionales presentes. Debe entenderse que no existe reelección cuando ha transcurrido un período intermedio de dos años o cuando el ejercicio del cargo no hubiere excedido de la mitad del término legal.

TITULO XIII
DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ART. 59º.- Es incompatible el ejercicio simúltaneo y efectivo de cargos en organos ejecutivos y de control dentro de la organización partidaria por parte de un mismo afiliado.

ART. 60º.- Ningun afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. Las funciones transitorias y los apoderados partidarios no seran considerados a los fines de las presentes incompatibilidades.

ART. 61º.- Habrá incompatibilidad entre los cargos de miembros de los poderes públicos nacionales o provinciales con los de representantes o letrados de empresas concesionarias del Estado o de obras del Estado y los asociados a entidades de cualquier índole contraria a los principios del partido o de la Constitución Nacional. Los legisladores nacionales o provinciales no podrán aceptar ningún cargo rentado en la Administración Nacional, Provincial o Municipal.

ART. 62º.- Se declara incompatible el cargo de delegado de la H. Convención Provincial con el de miembros del comité central.

TITULO XIV
DE LAS ELECCIONES INTERNAS

ART. 63º.- A los efectos de la renovación de los delegados a la H. Convención Provincial, miembros del comité central, comités departamentales y de circuito que establece esta carta, por lo menos 90 días antes de la terminación del mandato de sus componentes, el comité central deberá convocar a los afiliados para la respectiva elección. Si por cualquier causa la elección no se realiza en el término fijado continuarán en sus funciones los miembros de los respectivos organismos, pero en ningún caso durarán más de treinta días del fijado para la terminación del mandato. Pasado ese término los afiliados se darán por convocados para elegir las autoridades.

ART. 64º.- La elección será considerada válida cuando votase un porcentaje de afiliados superior al 10% del requisito mínimo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley 23298. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de treinta días, que a efectos de ser tenido por válida, deberá cumplir los mismos requisitos.

ART. 65º.- En toda elección interna se votará por lista completa para la elección de los miembros de la H. Convención, Comité Central, Comités Departamentales y de Circuito.

ART. 66º.- Para la proclamación se deberá seguir el orden de lista, tanto para los titulares como para los suplentes. La minoría tendrá representación de acuerdo al artículo 3 de esta Carta.

ART. 67º.- Para la elección interna, de candidatos a cargos electivos, se oficializarán por la Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.

ART. 68º.- Conocido el resultado de la elección interna la Junta Electoral, en los casos que corresponda, confeccionará el orden de las listas que sostendrá el Partido, de acuerdo al Número de votos obtenido por cada candidato. A tal fin se entiende que el sistema proporcional D'Hont referido en el Art. 3 de esta Carta. Orgánica, es también de aplicación para la elección de candidatos a cargos públicos electivos. (#1)

ART. 69º.- En caso de empate, se procederá a elegir por sorteo.

ART. 70º.- Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos.

ART. 71º.- Todos los precandidatos en el acto de ser proclamados, entregaran a los respectivos comites departamentales, la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el articulo anterior.

ART. 72º.- El comicio interno se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Se instalarán mesas en los circuitos en que haya un mínimo de 20 afiliados. En los que no se llegue a ese número los afiliados votarán en las mesas más próximas del Colegio Electoral que indique la Junta Electoral;

b) Las listas y candidaturas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados con treinta días de anticipación por lo menos al día del comicio interno. Deberán ser firmadas por un grupo de afiliados que le auspicien con la certificación de los datos de su Libreta Cívica. Los apoderados deberán constituir domicilio legal ante la Junta Electoral;

c) El Número de afiliados para apoyar a distintos precandidatos será: 1º) Por lo menos 200 para los cargos de Gobernador y Vicegobernador; 2º) 150 para diputados, senadores y constituyentes nacionales; 3º) 150 para delegados del comité central de la Provincia; 4) 50 para delegados de la H. Convención de la provincia, autoridades departamentales, senadores y diputados provinciales, intendentes y concejales municipales.

Ningún afiliado podrá propiciar más de una lista de precandidatos para un mismo cargo; de las listas y nombre para la precandidatura a que se refieren los puntos 1), 2) y 3) del inciso anterior, serán oficializadas directamente ante la junta electoral del partido y las que se refieren al punto 4) serán oficializadas ante el comité departamental respectivo, el que en ningún caso se negará recibir la lista de precandidatos al pie de las cuales dejara constancia de la fecha y hora de la presentación, con la conformidad firmada de dos de los presentantes como minimo.

d) Cumplidas estas garantias, el Comité Departamental, remitirá la documentación completa a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro horas.

e) La Junta Electoral tachara los nombres de los candidatos que no reunan las condiciones de antigüedad requeridas por esta Carta Organica. Dicha resolución será comunicada inmediatamente al apoderado de los candidatos con expresión de la causa que motiva la tacha.

(#1) Mod. H. Convención de fecha 03/04/05).

f) Las pre-candidaturas, no observadas por la Junta Electoral o por cualquier afiliado dentro de los cinco días de su presentación quedaran de hecho aprobadas.

g) Objetada un precandidatura, la Junta Electoral debera expedirse con carácter irrevocable dentro de las 24 horas de formulada la observación. No haciendo dentro de este término se la considerará oficializada.

h) Las listas se presentaran completas con candidatos para todos los cargos partidarios. Los casos de resolución haciendo lugar a una impugnación o impugnaciones parciales los apoderados de las listas procederan a su reemplazo; y los candidatos partidarios podran designar apoderados ante las mesas para fiscalizar el acto. Los candidatos por si o por intermedio de sus apoderados podran formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el acta del Comicio.

i) El voto será secreto emitido en el cuarto oscuro en sobre cerrado que firmara el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

j) Las boletas deberán ajustarse a la reglamentación que en cada caso dictara la Junta Electoral, debiendo ser oficializadas 15 días antes del Comicio.

k) Las boletas de sufragio no oficializadas por la Junta Electoral, no podrán ser colocadas en los locales destacados al Comicio y las listas o grupos a que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el acto electoral. si al hacerse el escrutinio aparecieran votos emitidos por esas boletas, seran considerados nulos.

ART. 73º.- Inmediatamente después de clausurado el acto comicial, el presidente, en presencia de los afiliados y fiscales, realizara las siguientes operaciones:

a) Abrirá las urnas que contienen los sobres con los votos, hara el recuento y controlará su exactitud con el número de sufragios que consten emitidos en el padrón de afiliados;

b) Verificará de esta manera la corrección del acta, abrirá y contará las boletas emitidas;

c) Labrará un acta en la que conste el resultado de la elección, expresando el numero total de sufragios y los emitidos a favor de cada lista de candidatos;

d) Realizada esta operación, invitará a firmar el acta a los apoderados y afiliados presentes que quisieren hacerlo, y juntamente con las boletas escrutadas y todos los antecedentes enviará a la Junta Electoral por pieza certificada o por conducto personal rodeado de las mayores garantías y seguridades. Si los apoderados se negaren a suscribir el acta, se dejará constancia del hecho en el cuerpo de la misma, certificando esta circunstancia con la firma de dos afiliados por lo menos, o igual procedimiento se impondrá en el acto comicial no fiscalizado;

e) Los candidatos o sus apoderados, tienen derecho a solicitar del presidente una constancia del resultado de la elección que éste extenderá antes de dar por finalizada sus actuación en el mismo local donde la elección se haya realizado.

ART. 74º.- Para la validez del comicio, se fija un margen de tres votos en más o menos en relación al número que conste en el acta respectiva.

ART. 75º.- La Junta Electoral reglamentará la elección interna en todo lo previsto en la Carta.

TITULO XV
DEL REFERÉNDUM

ART. 76º.- Las resoluciones que sobre asuntos de trascendental importancia hubiesen adoptado la H. Convención o el Comité Central podrán ser sometidos a la aprobación de todos los afiliados mediante la aplicación del referéndum, cuando así lo solicite el tercio por lo menos; de los citados organismos y siempre que dicha solicitud obtuviese la sanción de los dos tercios de la totalidad de los mismos.

ART. 77º.- Será sometida obligatoriamente a referéndum, toda resolución de la H. Convención o del Comité Central que indique expresa o tácitamente la extinción del Partido (artículo 8 inc.K)

TITULO XVI
DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

ART. 78º.- Los representantes del Partido en la Legislatura Provincial, en el Congreso de la Na-

ción o en los Concejos Deliberantes que se constituirán en bloques orgánicos para sostener el programa partidario en cada caso. En cuestiones fundamentales de orden político las representaciones partidarias deberán consultar ante el Comité Central para recibir las directivas oficiales del Partido, a las que deberán ajustar su conducta.

TITULO XVII
DISPOSICIONES GENERALES

ART. 79º.- En caso de que se elijan miembros titulares y suplentes para los organismos partidarios, los suplentes por orden de colocación en las listas, reemplazarán automáticamente a los titulares, aún para el caso de simple inasistencia. Si en el desarrollo de la deliberación a que asiste el suplente, concurriere el titular, automáticamente cesa la intervención de aquel.

ART. 80º.- Para los casos no previstos en esta Carta, los organismos se regirán por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

ART. 81º.- La presente Carta y las resoluciones dictadas por los organismos que ella crea, serán ley obligatoria para los afiliados.

ART. 82º.- Las elecciones de las autoridades partidarias, se realizarán en cuanto fuere posible, simultáneamente con los candidatos a cargos públicos electivos.

ART. 83º.- El Partido asegurará la capacitación mediante cursos regionales, provinciales y nacionales, de todos sus afiliados. A tal efecto el Comité Central designará una comisión especial integrada por profesionales de las distintas ramas de la ciencia y técnica para dictar los cursos y tomar las pruebas de capacitación, cuyos resultados se volcarán en un registro especial.

ART. 84º.- No podrán ser elegidos para ningún cargo público o partidario, y si ya lo hubiesen sido, seguir desempeñando sus funciones, los afiliados que no se encuentren al dia en el pago de alguna de las cuotas fijadas por el artículo 42, canceladas inmediatamente después de percibida la remuneración.

ART. 85º.- Los fondos que constituyen el Tesoro del Partido, serán depositados en un Banco Oficial, a la orden de los respectivos comites: Central, departamental o de circuito, según sea el caso (ARTICULO 45).

Secretaría Electoral, 21 de marzo de 2007.

CRISTÓBAL CORNEJO, Apoderado, Partido Renovador de Salta.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.670 v. 03/04/2007

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito de la Provincia de Salta

CARTA ORGANICA

TITULO I

DENOMINACIÓN Y SEDE

CAPITULO ÚNICO

Art. 1: Bajo la denominación “PARTIDO DE LA VICTORIA”, constituye en el Distrito de la Provincia de Salta, lugar de sede, del Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley de Partidos Políticos Nº 23.298.

Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

TITULO II

AFILIADOS
CAPITULO PRIMERO: AFILIADOS, DERECHOS Y DEBERES

Art. 2: Para ser afiliado se requiere ser argentino, nativo o por opción, que haya cumplido dieciocho (18) años de edad, estén domiciliados en la Provincia de Salta y acepten la Declaración de Principios, esta Carta Orgánica y las Bases de Acción Política del “PARTIDO DE LA VICTORIA”. La posibilidad de afiliarse se mantiene abierta indefinidamente en el tiempo. La solicitud de afiliación se presenta anta la Junta Ejecutiva, debiendo cumplimentarse con ella todos los recaudos y trámites que preven la Junta Ejecutiva en la reglamentación a dictarse.

Art. 3: No puede ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c) El personal superior subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retiradas llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados del Poder Judicial de la Nación que desarrollen su función en todos los Fueros actuales y/o a crearse;

e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure la inhabilitación;

f) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral que tuvieran condena firma de autoridad competente.

Art. 4: Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y opiniones. Participar en la toma de decisiones partidarias en la forma y condiciones que se implemente reglamentariamente.

b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios electivos y/o directivos;

c) Requerir la garantía del debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación en los términos previstos en la Ley 23.298;

d) Peticionar a las autoridades partidarias;

e) Participar en la gestión y control del gobierno y administración del partido, en la forma que se implemente reglamentariamente;

f) Tener acceso permanente al registro de afiliaciones y adherentes, pudiendo obtener constancia fehaciente de la propia;

g) Participar de todo evento, acción y/o actividad que se emprenda partidariamente.

h) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

Art. 5: Son obligaciones del afiliado.

a) Observar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y contenido de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de la Acción Política del “PARTIDO DE LA VICTORIA”;

b) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios creados y/o a crearse;

c) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción del “PARTIDO DE LA VICTORIA”.

d) Promover el cumplimiento del objeto y fines del partido;

e) Contribuir al sostenimiento económico del Partido, cuando se ocupen cargos públicos electivos o ejecutivos.

f) Votar en las elecciones internas;

g) Informar a las autoridades partidarias de toda situación personal que afecte su afiliación y/o el ejercicio de un cargo partidario, conforme a disposiciones de esta Carta Orgánica y de legislación vigente.

Art. 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ningún afiliado, núcleo o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido o de sus organismos, o de otros afiliados, si no estuvieran legitimados o autorizados por la Junta Ejecutiva del “PARTIDO DE LA VICTORIA”.

CAPITULO SEGUNDO: PERDIDA O EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN

Art. 7: La afiliación se pierde o se extingue por:

a) El fallecimiento del afiliado;

b) La renuncia presentada en forma fehaciente y resuelta por la autoridad partidaria en el plazo que se fije reglamentariamente; la renuncia no resuelta en las formas y condiciones fijadas en el Reglamento se considera como aceptada;

c) La desafiliación expresada de forma fehaciente por ante las Juntas Vecinales y/o la Junta Directiva;

d) La expulsión; La desafiliación por expulsión y/o aplicación de sanciones partidarias de acuerdo a lo fijado por el Reglamento.

CAPITULO TERCERO: REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS

Art. 8: El registro de afiliados será llevado, actualizado, conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Art. 9: Para la primera elección de autoridades a que se convoque el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta 30 días antes de la fecha, fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

TITULO III
PATRIMONIO

CAPITULO PRIMERO: REGIMEN PATRIMONIAL

Art. 10: El patrimonio del Partido se formará con:

a) El aporte voluntario de los afiliados; adherentes y simpatizantes;

b) El aporte de 10% de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas.

c) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos;

d) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros; c) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

f) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones;

g) Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente efectivice el partido para recaudar fondos;

h) Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario;

i) Los demás recursos previstos en el art. 39 de la Ley orgánica de lo Partidos Políticos.

Art. 11: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

a) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidos por la Ley Orgánica de Partidos Políticos y normas legales;

b) Aceptar donaciones anónimas, no obstante se podrán reservar los nombres y documentos de los donantes que así lo requieran, conservándose los documentos respectivos;

c) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios y de obras públicas de la Nación; Provincias, Municipios o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras;

d) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

Art. 12: Los fondos del Partido deben depositarse en Bancos Nacionales, a nombre del partido y a la orden de la persona o personas que designe la Junta Ejecutiva. Las cuentas bancarias respectivas deben estar a la orden conjunta de tres afiliados como mínimo, de los cuales 2 (dos), deberán ser el presidente y el tesorero, quienes necesariamente, deberán en forma conjunta suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones y/o legados deben inscribirse a nombre del partido. La comisión de Contralor Patrimonial debe controlar el origen lícito de los fondos partidarios.

Art. 13: “PARTIDO DE LA VICTORIA” debe destinar no menos del 10% de sus ingresos como fondos asignados a los institutos y otros organismos que se creen destinados a la capacitación de dirigentes y escuelas de formación política.

Art. 14: Con el objeto de ordenar las finanzas partidarias, la Comisión de Contralor Patrimonial propondrá a la Junta Ejecutiva la reglamentación necesaria, debiendo esta última aprobarla por la mayoría simple de sus miembros.

Art. 15: La formulación de estados contables en cumplimiento de las normas legales e impositivas vigentes es obligatoria a todos los niveles del partido y se practicara por ante la Comisión de Contralor Patrimonial cada doce (12) meses. Esta última tiene facultades para solicitar las informaciones necesarias a través de la documentación e información que consideren necesaria. Esta Comisión elevará un informe contable con toda la información a la Junta Ejecutiva en los tiempos y formas que la Reglamentación fije.

Art. 16: Dentro de los plazos legales vigentes la Comisión de Contralor Patrimonial debe presentar por ante las autoridades con competencia, los estados contables y memoria del ejercicio adjuntando a tales efectos el respectivo informe de auditoría. Se adoptarán las disposiciones necesarias para el más riguroso control legal y contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios observándose las disposiciones al respecto de las leyes 23.298, 25.600, o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO SEGUNDO: LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 17: La Junta Ejecutiva llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

Art. 18: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por La Comisión de Contralor Patrimonial y, para las actas de contabilidad.

TITULO IV
ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 19: Son órganos de gobierno del partido:

a) El Congreso de Delegados;

b) La Junta Ejecutiva;

c) La Comisión de Contralor Patrimonial;

d) El Tribunal de Disciplina;

e) La Junta Electoral.

Art. 20: Para ser miembro integrante de los Organos de Gobierno del Partido, al momento de asumir o ejercer su función deberá tener cumplimentada la afiliación al partido; debiendo desempeñar tales funciones en carácter ad-honorem.

CAPITULO PRIMERO: EL CONGRESO DE DELEGADOS

Art. 21: El Congreso de Delegado es el órgano supremo del partido.

Tiene facultades deliberantes y resolutivas.

Serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por voto directo de los afiliados en un solo acto electoral con la totalidad de los órganos de gobierno que correspondan al partido.

Art. 22: El Congreso de Delegados se integrará de la siguiente manera:

a) Por congresales en representación de los Departamentos que componen la Provincia, en número igual al que correspondan por diputados Provinciales para cada uno de ellos, elegidos por sistema proporcional D'Hondt;

b) Las listas de congresales deberán llevar candidatos a cargos suplentes en igual cantidad que a los cargos titulares.

Art. 23: Los miembros del Congreso de Delegados durarán en sus mandatos 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos. Para ser Congresal se requiere estar afiliado al partido y residir en el departamento por el cual fue elegido.

Art. 24: El Congreso del Delegados tendrá su sede en la misma del Partido. El quórum se forma con la mitad más uno del total de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda.

Art. 25: Forman parte del congreso, con voz pero sin voto y sin integrar el quórum: a) los miembros de la junta ejecutiva, b) los legisladores nacionales, provinciales y municipales, c) los intendentes municipales.

Art. 26: El Congreso de Delegados designa a sus autoridades en votación secreta y a simple mayoría de votos presentes. Las autoridades son: un Presidente; un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Los mismos durarán un año en sus mandatos y podrán ser reelectos.

Art. 27: El Congreso de Delegados debe reunirse en sesiones ordinarias al menos dos veces al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta Ejecutiva.

También deberá reunirse en sesiones extraordinarias toda vez que lo solicitan formalmente los dos tercios 2/3) de Congresales titulares y/o al menos el 20% de los afiliados.

Las sesiones extraordinarias también tendrán lugar por convocatoria de la totalidad de las autoridades del Congreso de Delegados.

Art. 28: Corresponde al Congreso de Delegados:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido;

b) Expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;

c) Reglamentar específicamente el funcionamiento de las formas de participación directa de afiliados y/o adherentes en la toma de decisiones partidarias;

d) Sancionar y modificar la Declaración de Principios y/o las Bases de Acción Política;

c) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstenciones, etc. Y la inclusión de candidatos exptrapartidarios en las listas de "PARTIDO DE LA VICTORIA" que le sean propuestas por la Junta Ejecutiva, para cuyo rechazo será necesario el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

f) Juzgar en definitiva, en grado de apelación la conducta de las autoridades establecidas en la presente Carta Orgánica, como asimismo la de todos los afiliados al "PARTIDO DE LA VICTORIA". Resolver en segunda instancia las apelaciones deducidas contra el Tribunal de Disciplina.

g) Reformar la carta orgánica, necesitándose del voto de las 2/3 partes de los congresales presentes para considerar oportuna tal reforma y simple mayoría para aprobarla.

h) Verificar los poderes de los Congresales siendo único Juez de la validez de sus mandatos.

i) Designar por simple mayoría de votos a los miembros integrantes del tribunal de disciplina.

j) Considerar y aprobar la Memoria, y Estados contables que presente la Junta Ejecutiva en los términos de la Legislación vigente.

Art. 29: En caso de renuncia, ausencia permanente y/o fallecimiento de los miembros del Congreso de Delegados, estos serán reemplazados por los Congresales Suplentes. Una vez agotada la lista de Congresales Suplentes y cuando ocurra la renuncia, ausencia permanente y/o fallecimiento de las 2/3 mas uno de los miembros del Congreso de Delegados, este se considerará acéfalo.

Dada la acefalía del Congreso de Delegados, las autoridades de la Junta Ejecutiva, procederán a convocar a nuevas elecciones por el voto directo de los afiliados dentro de los 180 días.

CAPITULO SEGUNDO: JUNTA EJECUTIVA

Art. 30: La Junta Ejecutiva del Partido ejerce la autoridad permanente del partido en todas aquellas cuestiones que no tuvieren exclusivamente destinadas al Congreso de Delegados. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones del Congreso de Delegados y las Reglamentaciones que al efecto se dicten. Se deberá reunir al menos una vez por mes, y sesionará con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 31: La Junta Ejecutiva estará formada por el Presidente del Partido, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Tesorero, un Pro-Tesorero y dieciocho (18) Secretarios. El Presidente, los vicepresidente y Secretario General serán elegidos en formula y boleta separada de las que contengan candidaturas a cualquier otro cargo partidario o electivo, a simple pluralidad de sufragios por voto directo de los afiliados.

Los Secretarios de la Junta Ejecutiva serán elegidos por el voto directo de los afiliados por lista completa, de acuerdo al siguiente criterio: si la primera minoría obtienen al menos 20% de los votos válidos emitidos, le corresponderán dos (2) secretarías y en caso de superar el 35%, tres (3) secretarías.

Los restantes cargos se asignarán por sistema D'Hondt, entre todas las listas concurrentes a la elección.

Art. 32: Los miembros de la junta ejecutiva durarán 2 años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos. Para ser miembros se requiere dos años de residencia en la pcia. de Salta, y dos años de afiliación al partido.

Serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por voto directo de los afiliados en un solo acto electoral con la totalidad de los organos de gobierno que correspondan al partido.

Art. 33: En caso de renuncia, ausencia permanente y/o fallecimiento de la mitad de los miembros de la Junta Ejecutiva, esta se considerará acéfala, asumiendo las facultades plenas de las mismas las autoridades del congreso de delegados.

Dada la acefalía de la junta ejecutiva, las autoridades del congreso de delegados, procederán a convocar a nuevas elecciones por el voto directo de los afiliados dentro de los 90 días, siempre que falte mas de un año para la terminación del mandato. Los nuevos miembros serán elegidos para completar el periodo.

Art. 34: Son atribuciones de la Junta Ejecutiva:

a) La dirección general del partido en el distrito durante el receso del Congreso. La dirección se efectivizará de acuerdo a la política y lineamientos que fije el Congreso y las facultades y obligaciones que le confiera esta Carta Orgánica.

b) Tener a su cargo el manejo de los fondos partidarios así como su situación financiera y económica, sobre la base de la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia.

c) Elaborar anualmente la memoria y los estados contables para ser sometidos a consideración del Congreso de Delegados.

d) Ejercer la representación del partido en la provincia y designar apoderados.

e) Requerir al Congreso la convocatoria a sesiones extraordinarias, proponiendo el orden del día respectivo.

f) Centralizar y controlar la propaganda partidaria, que responderá a los lineamientos políticos del partido, formando para ello una Comisión permanente integrada por al menos tres (3) afiliados que no ocupen cargos ejecutivos o eleccionarios;

g) Convocar de forma permanente a reuniones temáticas a los fines del tratamiento de temas de interés general, coordinando el político que resulte de las mismas.

h) Convocar a toda autoridad electa en la provincia por el "PARTIDO DE LA VICTORIA", cada vez que lo considere necesario.

i) Establecer su presupuesto de gastos y de recursos, y el de los organismos que de ella dependan, como así también fijar los sueldos a los empleados / as del partido;

j) Garantizar el cumplimiento de las resoluciones que adopte, así como las que emanen de los órganos de gobierno del partido;

k) Dictar su propio Reglamento;

l) Hacer efectivas las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica;

m) En caso de faltas graves a la disciplina por parte de dirigentes partidarios, podrá suspenderlos preventivamente en el cargo y girar las actuaciones al Tribunal de Disciplina para que éste se expida con trámite sumario;

n) Presentar al Congreso, en cada una de sus sesiones ordinarias, un informe de lo actuado.

o) Convocar a elecciones internas abiertas partidarias, con una antelación de seis meses, adecuándose a lo establecido en la ley 25.611 a la que la reemplace.

CAPITULO TERCERO: COMISIÓN DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 35: Funcionará una Comisión de Contralor Patrimonial designada por el primer Congreso de Delegados a propuesta de la Junta Ejecutiva. Estará compuesta por tres miembros preferentemente profesionales de ciencias económicas, los cuales durarán dos años en sus funciones.

Cumplido su mandato, quienes lo remplacen serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por voto directo de los afiliados en un solo acto electoral con la totalidad de los organos de gobierno que correspondan al partido.

Art. 36: Tiene a su cargo el control del movimiento de los fondos partidarios, así como se situación financiera y económica.

Sobre la base de la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, puede dentro del ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

Art. 37: La Junta Ejecutiva debe poner a disposición de la Comisión, sesenta (60) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso de Delegados, los estados contables, así como la memoria del ejercicio para que posteriormente, con el dictamen técnico de la Comisión sea elevado al Congreso de Delegados para su consideración.

CAPITULO CUARTO: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 38: El Tribunal de Disciplina será designado por el Congreso de Delegados y durará dos años en sus funciones. Estará integrada por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas y sociales.

Art. 39: La función del Tribunal se centrará en juzgar los casos e que los afiliados incurran en inconductas partidarias.

CAPITULO QUINTO: JUNTA ELECTORAL

Art. 40: La Junta Electoral estará integrada al menos por tres (3) miembros elegidos por la Junta Ejecutiva, por simple mayoría de votos de sus miembros, a excepción de la primera elección que se llevará a cabo en el año 2004, para la cual los miembros de la mencionada junta serán nombrados por los miembros de la Junta Promotora. Se elegirá un Presidente entre sus miembros, resultando los restantes vocales.

Art. 41: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido.

Art. 42: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO SEXTO: APODERADOS

Art. 43: Los Apoderados del Partido son designados por la Junta Ejecutiva. Los mismos representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales, a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende.

Art. 44: Se designaran dos (2) apoderados, quienes desempeñaran sus funciones en forma conjunta.

CAPITULO SEPTIMO: CONSEJOS DEPARTAMENTALES y/o MUNICIPALES

Art. 45: En cada Departamento y/o Municipio en que se divide la Provincia se constituirá el Consejo Departamental o Municipal el cual tendrá su Sede dentro del territorio del mismo.

El numero de sus integrantes deberá estar entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9).

Se elegirán por el voto directo de los afiliados, en un mismo acto electoral con las demás órganos partidarios.

Agregado

Art. 46: Los Consejos Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso de Delegados y las disposiciones de la Junta Ejecutiva.

CAPITULO OCTAVO: DEL CONGRESO NACIONAL

Art. 47: Los Delegados del Congreso Nacional del Partido serán en el numero establecido por la Autoridad Partidaria Nacional con igual cantidad de miembros suplentes. Serán designados por el Congreso de Delegados y su mandato será de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica del Partido.

CAPITULO NOVENO: DE LA MUJER

Art. 48: Los cargos partidarios en todos sus niveles electivos nacionales, provinciales y municipales y para los que postule candidatos el Partido de la Victoria, deberán contar con la representación femenina correspondiente.

CAPITULO DECIMO: DEL CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACION

Art. 49: Se crea el Consejo Federal de Planificación cuyo funcionamiento e integración será reglamentado por la Junta Ejecutiva que tendrá por finalidad el estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

CAPITULO DECIMO PRIMERO: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 50: El Partido de la Victoria, sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberán expresarse por el Congreso de Delegados del Partido, en decisiones unánimes de sus miembros.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO: CLAUSULAS TRANSITORIAS

Cláusula 1ª: El mandato de la actual Junta Ejecutiva concluye el 03 de Diciembre de 2007, conjuntamente con los demás Organos de Gobierno del Partido.

Cláusula 2ª: Los miembros suplente que integraran el actual Congreso de Delegados y los miembros integrantes de los Consejos Departamentales o Municipales a constituirse por primera vez, serán por esta única vez designados por el Congreso de Delegados del partido.

Cláusula 3ª: Por ser un partido nuevo y en proceso de formación, por esta única vez, no se exigirán los requisitos de antigüedad en la afiliación y domicilio legal para ser miembro integrante de los organos de gobierno.

Secretaria Electoral, 23 de marzo de 2007.

Alicia Liliana Berelli de Perelli. — María Isabel Plaza. — Sergio Lazarovich. — Francisco F. Martín. — Fernando Moya. — Silvia Miranda. — Gregorio Flores.
ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.672 v. 03/04/2007

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Salta

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO SALTA DEL PARTIDO CONSERVADOR POPULAR
Modificada en el Año 2005

1º - DEL PARTIDO

Art. 1º.- Esta. Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Conservador Popular Distrito

Salta, cuya organización y funcionamiento se ajustara a sus disposiciones.

Art. 2º.- El Partido Conservador Popular Distrito Salta, -integrante del Partida Conservador Popular Nacional, está constituido por los afiliados de esta Provincia quienes cumplimentando las normas legales vigentes, aceptan la declaración de principios, bases de acción política y esta Carta. Orgánica.

2º - DE LOS AFILIADOS

Art. 3º.- Para ser afiliado se requiere:

a) Estar registrado en el padrón electoral de la Provincia.

b) No ejercitar inhabilitación para el ejercicio de sus derechos.

c) Puede ser afiliado anteriormente a otro partido político.

d) La afiliación queda abierta de forma permanente y de conformidad con lo que disponga la. Junta de Gobierno y las leyes en la materia.

Art. 4º.- Son derechos del afiliado:

a) Peticionar fundadamente a las autoridades partidarias y participar de todos los actos respetando y haciendo respetar disposiciones de la Junta de Gobierno y las finalidades políticas del mismo.

b) Examinar los registros y libros partidarios, previa autorización fundada, conforme la naturaleza del petitorio.

c) Será, necesaria una antigüedad mínima como afiliado de: a) Dos años para ser miembro titular o suplente de los Órganos de Gobierno Partidarios, como así también del Tribunal de Ética y Disciplina, y la Junta Electoral Partidaria; b) Un año para ser candidato a cargos electivos en el orden provincial o municipal. El Presidente de la Junta de Gobierno, mediante resolución fundada podrá autorizar la presentación; participación y elección de ciudadanos no afiliados como candidatos a cargos electivos nacionales; provinciales o municipales, que se identifiquen con la plataforma electoral partidaria Así también el Presidente podrá suspender cuando lo considere pertinente y mediante resolución fundada los requisitos de antigüedad exigidos en el acápite b) del presente articulo.

Art. 4º bis.- Disposición Transitoria: Lo dispuesto precedentemente en lo atinente a la antigüedad de los afiliados para acceder a cargos partidarios no será aplicable a las autoridades partidarias electas en el año 2004 y que se encontraren en ejercicio de su mandato.

Art. 5º.- Son obligaciones del afiliado:

a) Difundir por todos los medios a su alcance, los principios y propuestas contenidas en las bases de acción política partidaria.

b) Respetar y hacer respetar la declaración de principios, programa de gobierna, resoluciones de los cuerpos orgánicos y bases de acción política del partido y la presente carta orgánica.

c) Contribuir al sostenimiento del partido de conformidad a las pautas a dictarse por sus autoridades.

Art. 6º.- No podrán ser candidatos a cargos partidarios, o electivos los afiliados que no cumpliesen con las cuotas y aportes a que se refiere el Art. 10. Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el Tribunal de Disciplina aplicara las sanciones previstas en la presente Carta.

Art. 7º.- La afiliación se pierde par:

a) Fallecimiento;

b) Renuncia;

c) Expulsión;

d) Afiliación a otro partido;

e) Declaración judicial de inhabilidad.

Art. 8º.- Podrán ser adherentes las personas de 15 a 17 años de edad quienes podrán organizarse internamente en una comisión de adherentes, a sus efectos.

Art. 9º.- El ciudadano que desee afiliarse a este partido deberá presentar su ficha de afiliación por ante el Secretario General de la Junta de Gobierno, el que considerará la misma y dispondrá sobre su aceptación o rechazo. Para el caso en que no se hiciera lugar a la solicitud de afiliación, queda al ciudadano el derecho de recurrir por ante la Junta de Gobierno, la que se expedirá y resolverá en forma definitiva.

3º - DEL PATRIMONIO

Art. 10º.- El patrimonio del partido estará formado con:

a) La contribución de los afiliados.

b) Por los aportes equivalentes al veinte por ciento de las dietas y/o retribuciones que por todo concepto perciban los afiliados y/o candidatos partidarios en funciones electivas y/o políticas a las que hayan sido llevadas por el partido.

c) Donaciones y legados que se recibieren, siempre conforme a la ley, incluido aportes voluntarios.

d) Por los bienes muebles o inmuebles que se adquirieren con fondos propios o que provinieran de donaciones, los que deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

e) Los fondos aportados por el Estado Nacional, los que serán destinados a las siguientes actividades: a) desenvolvimiento institucional y capacitación y formación política; b) campañas electorales generales.

Art. 11º.- Los fondos partidarios deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Art. 12º.- Anualmente deberá confeccionarse un balance y someterlo a consideración de la Junta de Gobierna y a la aprobación de la convención.

Art. 13º.- Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña Las cuentas deberán registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral del distrito, en la Auditoria General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral y deberán ser cerradas a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá. documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una “Constancia de Operación para Campaña Electoral”, en la que deberán constar los siguientes datos:

a) identificación tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante;

b) importe de la operación;

c) número de la factura correspondiente;

d) número del cheque destinado al pago.

Las “Constancias de Operación para Campaña Electoral” serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

4º - DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Art. 14º.- Deberá llevarse por cada organismo y comité partidario, en forma regular, un libro de actas en la que se asentarán sintéticamente las deliberaciones resoluciones adoptadas. Las actas deberán ser rubricadas al final de cada sesión por el Presidente y Secretario General.

Art. 15º.- El mismo libro de actas servirá para las resoluciones que determine la Honorable Convención Provincial, en donde se asentarán también sus deliberaciones.

Art. 16º.- La Junta de Gobierno deberá llevar además, libros de inventarios y balances, libro diario, los que serán rubricados por el Presidente de la Junta de Gobierno, y por un miembro de la Comisión revisora Deberán adaptarse a las exigencias de la ley.

5º- DEL GOBIERNO DEL PARTIDO Y SU ADMINISTRACIÓN

Art. 17º.- El Gobierno del Partido será ejercido por: la Convención Provincial, la Junta de Gobierno, el Tribunal de disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral, conforme a las prescripciones que a continuación se expresan.

Art. 18º.- Los miembros de todos los órganos partidarios a los que se refiere el artículo anterior, durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos para el cargo.

Art. 19º.- Las autoridades partidarias se elegirán de entre los afiliados con una antigüedad mínima de dos (2) años, que no presentaren antecedentes disciplinarios o penales condenatorios serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. La elección se resuelve por simple mayoría. Para el caso de oficializarse una sola lista, no será necesario el acto electoral, procediéndose a la proclamación de la lista única.

6º - DE LA HONORABLE CONVENCIÓN PROVINCIAL

Art. 20º.- La autoridad superior del partido es la Honorable Convención Provincial, y se constituirá por 5 (cinco) miembros (delegados) elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 21º.- Para su constitución, la H. Convención será convocada por la Junta de Gobierno, No mediando convocatoria a este efecto hasta los treinta días de su elección los delgados electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá de la siguiente manera: reunidos los delegados en el lugar y fecha que designe la Junta de Gobierno o en que fijen los delegados por omisión de aquella, se constituirán en sesión preparatoria siempre que estuviere presente la mitad más una de sus miembros, procediendo a designar en su seno un presidente provisional, asistido por un secretario ad-hoc, dictaminando estos sobre la validez de los diplomas.

Art. 22º.- Una vez aprobados los diplomas de la mitad más uno de los delegados, se declarará constituida definitivamente la H. Convención y se procederá a elegir un presidente, un secretario y un vocal 1º que constituirá la mesa directiva de la Convención. Ella es Juez exclusiva de la elección, derechos y títulos de sus miembros, siendo sus funciones:

a) dictar y reformar la carta orgánica y/o declaración de principios, cuando: 1º) lo estime conveniente, o 2º) a pedido del Presidente de la Junta de Gobierno, debiendo en este caso dar curso al requerimiento en un plazo máximo de quince (15) días bajo apercibimiento de girarse los antecedentes al Tribunal de Disciplina Partidario al efecto de que tome las medidas que estimare pertinentes.

b) darse un reglamento interno.

c) resolver en apelación las resoluciones de la Mesa Directiva y las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta y Disciplina. Si un miembro de la Honorable Convención Partidaria apelase urna sanción impuesta por el Tribunal de Conducta y Disciplina, este obligatoriamente deberá excusarse reemplazándolo el Presidente de la Junta de Gobierno y así sucesivamente.

d) Designar: la Junta Electoral, y la Comisión Revisora Al iniciarse la campaña electoral, deberán designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del o los partidos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al juez federal con competencia electoral correspondiente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Auditoria General de la Nación.

e) Resolver con la totalidad de los votos de los miembros de este cuerpo la extinción del partido. La misma puede producirse para fusionarse con otro partido, por disolución o cambio de denominación; para constituir nuevo partido en el orden provincial. La resolución de disolución y extinción, deberá contener además el destino de los bienes del Partido.

h) Podrán prorrogar el mandato de sus autoridades y de los que les compete su elección, por única vez, cuando razones atendibles e insalvables así lo dispongan.

Art. 23º.- La Honorable Convención celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias, las primeras se celebrarán una vez por año para considerar la gestión de la Junta de Gobierno, la segunda se realizará cuando asuntos de extrema importancia así lo requieran. Las sesiones tendrán lugar:

a) por citación o convocatoria de la Junta de Gobierno.

b) por petición del diez por ciento de los afiliados.

c) por pedido del veinticinco por ciento de los Convencionales. En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria, haciéndose las citaciones con cinco días de anticipación.

7º - DEL COMITÉ CENTRAL O JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

Art. 24º.- El Comité Central o Junta de Gobierno es la autoridad superior, ejecutiva permanente del partido. Estará integrada por: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de acción política, uno administrativo, un tesorero titular, un tesorero suplente, un Vocal 1º, un Vocal 2º, un Vocal 3º.

En caso de acefalía se reemplazará por orden jerárquico.

El Presidente de la Junta de Gobierno tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Representar al partido.

b) Dictar un reglamento interno.

c) Ejercer la dirección política del partido conforme a las pautas establecidas por la Honorable Convención Provincial.

d) Organizar las casas partidarias populares de adherentes o departamentales.

e) Constituir las casas partidarias populares de adherentes de la juventud, universitarios, etc.

f) Llevar el fichero general del partido, autorizar la inscripción de afiliados y mantener permanentemente la afiliación.

g) Tendrá a su cargo la administración y disposición del tesoro del Partido en el orden provincial, promoviendo la publicidad de sus fuentes de ingreso y de sus inversiones. Deberá llevar contabilidad detallada con los libros necesarios y confeccionar balance anual, Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y contribución.

h) Elevar informes a la H. Convención sobre la marcha y estado del partido cuando esta lo requiera.

i) Convocar a elecciones partidarias internas con treinta días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la Junta Electoral.

j) Implementar en la medida de lo posible una amplia labor de cultura electoral; proselitismo político y bregar por la capacitación de los cuadros partidarios, de la problemática provincial y nacional, regional e internacional.

k) Designar a los Apoderados del Partido, un Apoderado Titular y un Apoderado Suplente, con titulo de Abogado; Escribano y/o Procurador, para en forma conjunta o separadamente representen al Partido ante las Autoridades Judiciales, electorales y/o Administrativas, y realicen todas las gestiones o tramites pertinentes que le sean encomendados por las Autoridades Partidarias.

El o los apoderados generales tendrán la representación del mismo con los alcances especificados en la Ley.

l) Integrar frentes, alianzas y/o confederaciones, pudiendo aceptar o adherir candidatos extrapartidarios.

ll) Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina, y los Delegados ante los organismos nacionales partidarios.

8º - REGENTEN ELECTORAL

Art. 25º.- El régimen electoral se ajustara a las siguientes bases.

I. - AUTORIDADES PARTIDARIAS

1) Los cargos correspondientes a la Convención Provincial, y la Junta de Gobierno se cubrirán conforme lo establece el Art. 16º.

2) Cupo Femenino: Las listas de candidatos deben garantizar la integración efectiva de la mujer.

3) En todos los órganos partidarios deberá garantizarse la representación igualitaria de ambos sexos.

II.- CARGOS ELECTIVOS

1) Las candidatos a Gobernador; vicegobernador; Senadores y Diputados Nacionales; Senadores y Diputados Provinciales; Intendentes y Concejales Municipales serán elegidos por el sistema de internas abiertas, mediante sufragio igual, secreto y no obligatorio.

2) Serán electores todos los afiliados al Partido, incluidos los ciudadanos independientes, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7335.

3) Los cargos a gobernador y vicegobernador serán elegidos en forma directa en la provincia como distrito único, a simple pluralidad de votos: La formula es indivisible.

4) Los cargos a Senadores y Diputados Nacionales serán elegidos en forma directa en la provincia como distrito único, mediante el sistema de lista completa.

5) Los cargos a Senadores y Diputados Provinciales y Concejales Municipales serán elegidos en directa y secreta por los afiliados e independientes de los respectivos distritos electorales por el sistema D'Hont de Representación Proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido el cinco por ciento (5%) de los votos validos emitidos, conforme las siguientes reglas de adjudicación: a) El total de votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres y así sucesivamente hasta llegar al numero de cargos que se elijan: b) los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual numero de cargos a cubrir; c) Si hay dos o mas cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de votos obtenidos para las respectivas listas y si han obtenido igual numero de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral, con la presencia de los Apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. No se computaran los votos en blanco ni los votos nulos.

Si al aplicarse el método previsto, resultara que en la asignación de la candidatura a una lista determinada correspondiera la nominación de un candidato cuyo sexo contraviniera las disposiciones de la normativa nacional o provincial vigentes referidas al cupo femenino o masculino, se procederá a asignar la candidatura en cuestión, al candidato subsiguiente de distinto sexo en la lista. El candidato omitido por tal motivo, será considerado para siguiente la asignación, de corresponderle a su lista y si se cumpliera de tal modo con la normativa antes citada. Si a pesar de todos los recaudos aquí establecidos, se produjera una situación que impidiera que la lista resultante fuera oficializada, por la Justicia Electoral por incumplimiento de la normativa vigente, la Junta de Gobierno podrá, por resolución fundada, disponer los cambios que permitieran la oficialización de la misma. La Junta Electoral Partidaria interviniente no oficializara ninguna postulación en la erección interna en la que el candidato no hubiera aceptado en forma expresa lo dispuesto en este punto al momento de suscribir la aceptación de candidatura respectiva.

6) Los cargos a intendentes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados e independientes de los respectivos distritos electorales a que corresponden, a simple mayoría de sufragios.

9º - DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 26º.- La Junta Electoral se compondrá de tres miembros elegidos por la H. Convención Provincial, eligiendo en su seno un suplente en la primera sesión que celebre.

Art. 27º.- Las funciones serán las que fije la ley electoral de la provincia para el tribunal electoral, condicionado a las disposiciones de la presente carta orgánica y en especial las siguientes:

a) Confeccionar el padrón de afiliados, conforme al fichero dispuesto por la Junta de Gobierno. Previa depuración lo hará publicar abrirá un periodo de tachas no menor de cinco días, en que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes:

1) estar inhabilitado por la ley en la materia;

2) los que hubieren renunciado;

3) los que hubieran sido suspendidos o expulsados.

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas y aprobar padrones por lo menos cinco días antes de la elección interna.

c) Prescindir, fiscalizar y organizar las elecciones interna hacer el escrutinio definitivo e inapelable de los mismos proclamando a los electos.

Art. 28º.- Una vez que la Junta de Gobierno haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral. Esta procederá de inmediato a cumplir su cometido. La Junta tendrá a su cargo todo atinente al proceso electoral e integrará posteriormente con un representante de cada una de las listas que intervenga en los comicios.

Art. 29º.- La lista de candidatos se presentará por triplicado a la Junta Electoral antes del término que fija a este efecto. Las listas deberán estar firmadas por todos los candidatos con expresión de su documento de identidad y domicilio real de los mismos.

Art. 30º.- Vencido el plazo de presentación de lista durante cinco días podrán deducirse tachas, a los candidatos presentados, resolviendo la Junta en el término perentorio de cuarenta y ocho horas de presentado al respecto. De hacerse lugar a las tachas se considerará a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato. Las listas deberán sentar candidatos para cubrir la totalidad de los candidatos a elegir.

Art. 31º.- La Junta designará las autoridades de los distintas comicios y las listas podrán fiscalizar los comicios mediante fiscales, quienes deberán acreditar su condición de tal ante la Junta Electoral.

Art. 32º.- Los afiliados depositarán su voto en urnas labradas y selladas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre debidamente autorizado, por el presidente de la mesa a su representante. Deberá habilitarse un cuarto oscuro para cada comicio que se constituya siendo su uso obligatorio para el votante.

Art. 33º.- Al cierre del comicio la urna se sellará y lacrará y se remitirá con el acta respectiva a la Junta Electoral, la que procederá una vez reunida la totalidad a efectuar el escrutinio en presencia de los representantes o apoderados de las listas, a cuyo efecto fijará el día y hora en que se llevará a cabo el acto.

Art. 34º.- Efectuado el escrutinio, la Junta Electoral proclamará el resultado, labrando a tal efecto el acta en que contará el número de votos emitidos y el obtenido por cada lista.

Art. 35º.- Los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos y/o la Junta Electoral en su efecto.

10º - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 36º.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y personalidad del infractor a los siguientes sanciones disciplina: amonestación, suspensión de hasta un año, separación del cargo partidario que ocupe.

Art. 37º.- El Tribunal de Disciplina se compone de tres miembros designados por el Presidente de la Junta de Gobierno. Serán inamovibles mientras dure su buena conducta, y no podrán ocupar cargas partidarios, a menos que el Presidente de la Junta de Gobierno resuelva fundadamente lo contrario; el quórum será de dos miembros y sus resoluciones con el voto coincidente de sus miembros.

Art. 38º.- De sus resoluciones se podrá apelar a la Mesa Directiva de la H. Convención Provincial, en el plazo perentorio de cinco días corridos.

11º - DEL ORGANO DE CONTROL

Art. 39º.- Habrá un órgano de control denominado Comisión Revisora de Cuentas elegida por la H. Convención y tendrá por funciones revisar las cuentas del partido, controlar los ingresos y egresos y rechazar balances, visando los mismos y en especial el que debe elevar la Junta de Gobierno a la H. Convención. Esta comisión estará formada por tres miembros inamovibles, salvo mala conducta.

12º - DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 40º.- Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de tres cargos en la organización partidaria, a tal efecto se equiparán los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de las presentes incompatibilidades.

Art. 41º.- Es incompatible la candidatura a cualquier cargo partidario o público con el desempeño de cargos directivos o de gerentes o apoderado de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades, entidades autárquicas o descentralizadas o empresas extranjeras o con el cargo de presidente o director de banco o empresa estatal o mixta.

Art. 42º.- El partido observará en la práctica y en todo momento, los principios contenidos en tales documentos y en esta Carta Orgánica.

Secretaría Electoral, 20 de marzo de 2007.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 03/04/2007 Nº 541.675 v. 03/04/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES"

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO HACER POR BUENOS AIRES", se hallan disponibles, para ser consultado en los siguientes sitios de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos) y www.hacerporbuenosaires.com.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 19 de marzo de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/04/2007 Nº 541.721 v. 09/04/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 52.335). Por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas de Alto Paraná S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 2007 a las 15:00 y 16:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la ratificación y entrada en vigencia de la reforma de los Artículos Décimo Segundo, Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social, según ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2006; y de otras reformas al Estatuto Social convenientes o necesarias en relación con el ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública.
3°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
4°) Ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública.
5°) Creación de un programa global para la emisión, re-emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables no convertibles en acciones por un monto máximo de hasta U$S 350.000.000 (Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones) o su equivalente en otras monedas.
6°) Delegación en el Directorio de las facultades para la fijación de los términos y condiciones de las obligaciones negociables, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores y/o uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad. 7°) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores. EL DIRECTORIO.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad al domicilio sito en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de abril de 2007, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). EL DIRECTORIO

Vicepresidente del Directorio de Alto Paraná S.A., en ejercicio de la Presidencia, por Acta de Directorio N° 600 del 21 de junio de 2006. Libro de Actas de Directorio N° 15, Alto Paraná S.A.
Vicepresidente – Cristián I. Bilbao

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 26/3/07. Nº Acta: 22. Libro Nº: 66.
e. 28/03/2007 N° 59.478 v. 04/04/2007

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 52.335) Por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas de Alto Paraná S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2007 a las 10:00 y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de los Síndicos durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2006.
5º) Remuneración del Directorio y de los Síndicos durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2006.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2007.
7º) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2007 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2006.
8º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores. EL DIRECTORIO.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad al domicilio sito en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de abril de 2007, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). EL DIRECTORIO.

Vicepresidente del Directorio de Alto Paraná S.A., en ejercicio de la Presidencia, por Acta de Directorio Nº 600 del 21 de junio de 2006. Libro de Actas de Directorio Nº 15, Alto Paraná S.A.
Vicepresidente – Cristian Infante Bilbao

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 66.
e. 28/03/2007 Nº 59.477 v. 04/04/2007

AUTOPISTAS DEL SOL SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS TITULARES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES 2014

Convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea General de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2014 emitidas por Autopistas del Sol S.A., a celebrarse en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem Nº 712, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Abril de 2007 a las 16:30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta;
2º) Designación del presidente de la Asamblea;
3º) Consideración de la eliminación y/o modificación de los siguientes compromisos contenidos en el Indenture (Contrato de Fideicomiso) que gobierna las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014: Sección 1.01 (definición de "Venta de Activos"); Sección 1.01 (definición de "Transacciones Permitidas con Afiliadas"); Sección 1.01 (modificada por la Sección 4.01 del First Supplemental Indenture (definición de "Gravámenes Permitidos"); Sección 3.07 (modificada por la Sección 3.02 del First Supplemental Indenture) Compra de las Obligaciones Negociables con Tasa de Interés Escalonada Creciente ('Step-Up Notes') con vencimiento en el año 2014; Sección 4.04 (modificada por la Sección 4.05 del First Supplemental Indenture) Limitaciones al Endeudamiento Adicional; Sección 4.10: Limitaciones a Inversiones, Prestamos y Adelantos; y Sección 4.15 (modificada por la Sección 4.03 del First Supplemental Indenture) Limitaciones a los Dividendos.

NOTA: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en la Oferta 2014 aprobada por este Directorio e informada públicamente, habiendo remitido el poder correspondiente participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación deberán notificarlo a la Sociedad en su sede social sita en Av. Leandro N. Alem Nº 712, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 24 de Abril de 2007 a las 18 horas, y deberán presentar en la citada sede social en el horario de 10 a 13 horas y de 14 a 18 horas el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente. Se informa asimismo a los obligacionistas que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 51% del monto total en circulación de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014 y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de una mayoría del monto total de capital de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2014 presentes o representados en la Asamblea.

Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 19 de marzo de 2007, y acta de directorio Nº 316, de fecha 26 de marzo de 2007.
Presidente - Luis Ramón Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 67.
e. 29/03/2007 Nº 21.513 v. 09/04/2007

AUTOPISTAS DEL SOL SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS TITULARES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES 2009

Convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea General de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables con vencimiento en 2009 emitidas por Autopistas del Sol S.A., a celebrarse en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem Nº 712, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Abril de 2007 a las 15:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta;
2º) Designación del presidente de la Asamblea;
3º) Consideración de la eliminación y/o modificación de los siguientes compromisos contenidos en el Indenture (Contrato de Fideicomiso) que gobierna las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2009: (a) Sección 3.02. (Second Supplemental Indenture): Compra de las Obligaciones Negociables 2009, (b) Sección 4.04. (modificada por 4.07 del Second Supplemental Indenture) Limitación al Endeudamiento Adicional (c) Sección 4.05. (modificada por 4.04 del Second Supplemental Indenture) Limitaciones a Gravámenes, (d) Sección 4.06. (modificada por 4.05 del Second Supplemental Indenture) Limitación a las Operaciones de Venta y posterior Alquiler, (e) Sección 4.07. Limitación a la Creación de Subsidiarias, (f) Sección 4.08 Producidos de las Ventas de Activos; (g) Sección 4.09. Limitación a las Transacciones con Afiliadas, (h) Sección 4.10 Limitación a las Inversiones, Préstamos y Adelantos, (i) Sección 4.13. Pago de Impuestos y otros Reclamos, (j) Sección 4.14. Certificado de Cumplimiento, (k) Sección 4.15. Limitación a los Dividendos, (1) Sección 4.16. Informes, (11) Sección 4.18 Mantenimiento de las Propiedades y Seguros, (m) Sección 4.19. Cumplimiento de Leyes, (n) Sección 4.21. Notificaciones por Incumplimientos, (ñ) Artículo 5 Sociedad Sobreviniente, (o) Artículo 6 (Second Supplemental Indenture) Canje de las Obligaciones Negociables sin Cotización y (p) eliminación de los incisos (c), (d), (e), (h), (j) y (k) de la Sección 6.01. (Eventos de Incumplimiento) del Indenture según fuera modificado por el Second Supplemental Indenture.

NOTA: Se deja constancia que aquellos obligacionistas que hayan expresado su intención de participar en la Oferta 2009 aprobada por este Directorio e informada públicamente habiendo remitido el poder correspondiente participarán en la Asamblea de Obligacionistas de titulares de Obligaciones Negociables 2009 a través del apoderado designado. Los restantes obligacionistas que deseen asistir por sí o por representación a la Asamblea deberán notificarlo a la sociedad en su sede social sita en Av. Leandro N. Alem Nº 712, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de celebración, es decir, hasta el 24 de Abril de 2007 a las 18 horas, y deberán presentar en la citada sede social, en el horario de 10 a 13 horas y de 14 a 18 horas, el certificado representativo de su tenencia expedido, en su caso, por la entidad de depósito colectivo correspondiente. Se informa asimismo a los obligacionistas que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es del 51% del monto total en circulación de las Obligaciones Negociables 2009 y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de no menos de una mayoría del monto total de capital de las Obligaciones Negociables 2009 presentes o representados en la Asamblea.

Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 19 de marzo de 2007, y acta de directorio Nº 316, de fecha 26 de marzo de 2007.
Presidente - Luis Ramón Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 67.
e. 29/03/2007 Nº 21.512 v. 09/04/2007

AVEX SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 20 de abril de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, fuera de la sede social, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y de su resultado;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso del límite previsto por el artículo 261, Ley 19.550 y de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Elección por clase de directores titulares y suplentes: Elección de un director titular y un suplente por cada una de las Clases A, B, C, E, F, G, H, I, J, K, L y M y dos directores titulares y dos directores suplentes por la Clase D.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2007 y determinación de su retribución.
7º) Consideración de la realización de un aumento de capital por hasta la suma de U$S 7.500.000 (dólares estadounidenses siete millones quinientos mil); emisión de clases de acciones; prima de emisión; suscripción e integración; delegación en el directorio de la oportunidad de la emisión y fijación de las condiciones de la misma. Modificación del artículo 4º del estatuto social.
8º) Autorizaciones; y
9º) Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres, Accionistas que conforme con lo dispuesta por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, ex-

cepto al tratar el punto 4, donde ejercerán sus votos en asamblea de clase. Al respecto, y de acuerdo con la dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de AVEX S.A., las acciones clases A, C y M votarán en forma conjunta como integrantes de una sola clase, y las restantes clases, independientemente.

5) Para el tratamiento del punto 7 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria. Eventualmente, y de conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social podrá requerirse la aprobación del 66,67% de los votos y quedar sujeto a la aprobación por asamblea especial de Clases A y C. EL DIRECTORIO.

Luis Roque Otero Monsegur, designado Director por Acta de Asamblea Nº 5 del 5 de mayo de 2006, y Presidente por Reunión de Directorio Nº 20 del 23 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2001. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 77.

e. 28/03/2007 Nº 59.317 v. 04/04/2007

“B”

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Patagonia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de abril de 2007 a las 16.00 horas, en su sede social y casa central, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos. Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3°) Consideración del tratamiento a dar a los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Distribución de $ 100.000.000.- en concepto de dividendos en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina

4°) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.06 conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

6°) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

7°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2007.

8°) Designación del Auditor Externo de la Sociedad, por el ejercicio 2007. EL DIRECTORIO.

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, 3° Piso, C.A.B.A, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, hasta las 18 hs. del día 18 de abril de 2007, inclusive, en el horario de 09.00 a 18.00 hs.

2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la LG.J., para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la RG N° 465/04 de la C.N.V., al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados en la mencionada norma.

Firmante: Emilio Carlos González Moreno Vicepresidente 2°. Según Actas de Asamblea de fecha 18.04.2006, y de Directorio N° 2484 del 18.04.2006.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 26/3/07. Nº Acta: 26. Libro Nº: 45.

e. 28/03/2007 N° 59.405 v. 04/04/2007

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Patagonia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 24 de abril de 2007 a las 17:00 horas, en su sede social y casa central, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta:

2°) Aumento del capital social de Banco Patagonia S.A. dentro del quíntuplo por la suma de hasta valor nominal $ 100.000.000 (pesos cien millones), mediante la emisión de hasta 100.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales, que serán clases “A” y “B” en la proporción que corresponde, ambas con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal $ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos que se declaren en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase “A” y “B” en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Renuncia al derecho de preferencia.

3°) Solicitud de la autorización requerida para hacer oferta pública en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente, y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en las bolsas y/o mercados autorregulados del exterior que el Directorio asimismo determine, de las acciones en circulación y de las que se emitan como consecuencia del aumento de capital, o de certificados representativos de las mismas.

4°) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la: (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea; y (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones en circulación y de las que se emitan de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2), o de certificados representativos de las mismas, a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo similar del exterior; e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Banco Patagonia S.A., con arreglo a lo establecido por el Libro I, Capítulo II, artículo 1 b) de las Normas de Comisión Nacional de Valores.

5°) Reforma del artículo séptimo del Estatuto Social a efectos de adherir a la Sociedad al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria del Decreto 677/2001.

6°) Incorporación del artículo decimocuarto en el Estatuto Social, referido a la constitución de un Comité de Auditoría. Renumeración de ciertos artículos del Estatuto.

7°) Reforma de los artículos primero, quinto, sexto, noveno, décimo segundo, décimo séptimo y décimo noveno del Estatuto Social. Actualización.

8°) Consideración de la Renuncia de Directores. Tratamiento de la Gestión. Determinación del número y elección de Directores por los ejercicios 2007-2008.

9°) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad

10) Trámites para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO

NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, 3° Piso, C.A.B.A., a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, hasta las 18 hrs. del día 18 de abril de 2007, inclusive, en el horario de 09.00 a 18.00 hrs.

2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la I.G.J., para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la RG N° 465/04 de la C.N.V, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados en la mencionada norma.

Firmante: Emilio Carlos González Moreno Vicepresidente 2°. Según Actas de Asamblea de fecha 18.04.2006, y de Directorio N° 2484 del 18.04.2006.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 26/3/07. Nº Acta: 27. Libro Nº: 45.

e. 28/03/2007 N° 59.403 v. 04/04/2007

BBVA BANCO FRANCES SA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto 10 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio social Nº 132, finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio social Nº 132, finalizado el 31 de diciembre de 2006. Distribución de Dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.

5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.

8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.

9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 132 finalizado el 31 de diciembre de 2006. Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.

10) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría para recabar asesoramiento profesional.

11) Consideración de la Modificación de los Términos y Condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Trescientos millones (US$ 300.000.000) y las Obligaciones Negociables a emitir bajo el mismo. Plazos de Vencimiento de las clases, series y/o tramos a emitir bajo el Programa. Características de las tasas de interés a devengar por las Obligaciones Negociables y períodos de interés aplicables. Características de los valores a ser ofrecidos y destino de los fondos resultantes de su colocación. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todas las condiciones del Programa y de las clases, series y tramos de Obligaciones Negociables a emitir bajo el mismo dentro del monto máximo autorizado, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública de las Obligaciones Negociables en Argentina a la Comisión Nacional de Valores y/o a autoridades competentes respecto de otras jurisdicciones, incluyendo la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos de América, y de cotización, o no, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, bolsas de comercio del exterior u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior. Autorización al Directorio a subdelegar sus facultades propias y delegadas en uno o más Directores o Gerentes de la Sociedad.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos — Custodia, sita en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 20 de Abril de 2007, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración del punto 10 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente – Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 091. Libro Nº: 150.

e. 28/03/2007 Nº 21.424 v. 04/04/2007

BELCAR S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 2007, a las 18 hs., a realizarse en su sede social de la calle Moreno 1850 6º Piso de esta Capital Federal, dejándose constancia que si a esta hora no se constituyera el quórum necesario, se prorrogará la asistencia hasta las 19 hs. En lo que respecta al Quórum, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 19.550 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las asambleas celebradas el 31/10/2006 y el 6/12/2006.

El Sr. Eduardo Vicente Cimino Rossi firma el presente llamado, en ejercicio de su cargo de presidente electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2006 y acta de directorio de fecha 2-11-2006. EL DIRECTORIO

Buenos Aires, marzo de 2007.

Presidente – Eduardo Vicente Cimino Rossi

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 262.

e. 28/03/2007 Nº 59.192 v. 04/04/2007

BEMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2007 a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 311, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio.

3º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4º) Remuneración del Directorio.

5º) Destino de los Resultados Acumulados.

6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

7º) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Magdalena M. Becu de Aldao Presidente electa por Acta de Asamblea de fecha 04/05/2005 y Directorio de fecha 19/04/2005.

Certificación emitida por: Maricel Fernández. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 4600. Fecha: 9/3/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 009.

e. 29/03/2007 Nº 21.466 v. 09/04/2007

BI ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BI ARGENTINA S.A. a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora más tarde, de fracasar la primera, en la sede social sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 667, 2º Piso, Oficina "32", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(A) Sesionando como Asamblea General Extraordinaria:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la reconducción de la Sociedad con la consiguiente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.

3º) En caso de no haberse votado afirmativamente el punto SEGUNDO, (a): consideración del inventario y balance del patrimonio social; y (b) elección de uno o más liquidadores.

4º) Reclasificación y canje de acciones; reforma general del estatuto social con especial referencia, aunque sin que ello signifique limitación, a los artículos Cuarto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo Segundo y Vigésimo Noveno del Estatuto Social. Nuevo Texto Ordenado. Autorización; y

(B): Sesionando como Asamblea General Ordinaria:

5º) En caso de haberse votado afirmativamente el punto SEGUNDO: (a) consideración de la memoria, estados contables, balance general y notas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006; (b) consideración del destino de los resultados del ejercicio; (c) consideración de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley. Nº 19.550; (d) consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura y, en su caso, de aquellos que pudieran exceder el límite fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550; (e) fijación del número de directores titulares y suplentes (en su caso) y elección de los mismos; (f) elección de un síndico titular y un síndico suplente, y (g) fijación de garantías a ser otorgadas por los directores que resulten electos". EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

Juan H. A. de Ganay

Presidente electo por acta de asamblea de fecha 20 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/3/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 099.

e. 30/03/2007 Nº 21.543 v. 10/04/2007

"C"

CABLEVISION SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cablevisión S.A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 16 de abril de 2007 a las 10 horas en la sede social sita en Cuba 2370 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2°) Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.

5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.

6°) Designación de directores titulares y suplentes.

7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.

8°) Designación de Contador Certificante del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2007.

9°) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta asamblea ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia y demás organismos.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones se efectuarán en Cuba 2370, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas hasta el 10 de abril de 2007 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Cuba 2370, Buenos Aires; (iii) para el tratamiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 la asamblea sesionará como asamblea general ordinaria; para el tratamiento de los puntos 6 y 7 la asamblea sesionará como asamblea especial de clases; y (iv) en virtud de lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Mariano M. Ibáñez Presidente de Cablevisión S.A. Designado por Asamblea de fecha 26-10-06 y Distribución de cargos de fecha 26-10-06.

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 23/3/07. Nº Acta: 63. Libro Nº: 37.

e. 27/03/2007 N° 21.453 v. 03/04/2007

CADEHSUR SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea general Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2007 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en esmeralda 625, 1er piso, Capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio.

Designado según acta de Asamblea Nro. 36 Libro 1 folio 98 a 100 Distribución de cargos según Acta de Directorio Nro. 141 Libro 2 folio 91.

Presidente – Claudia Cristina Genovese

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 30. Libro Nº: 15.

e. 28/03/2007 Nº 59.349 v. 04/04/2007

CAMUZZI GAS DEL SUR SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A., para el día 18 de abril de 2007 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;

3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, y fijación de sus honorarios;

5º) Elección de Directores;

6º) Elección de los Síndicos; y

7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual. Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de abril de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Vicepresidente, designado por Acta de Asamblea del 26 de mayo de 2006 y Acta de Directorio Nº 224 del 14 de junio de 2006.

Vicepresidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 098. Libro Nº: 96.

e. 27/03/2007 Nº 21.398 v. 03/04/2007

CARLOS CASADO SA

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria para el 30 de Abril de 2007, en el local social, calle San Martín 140, piso 12, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 99º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4º) Destino de los Resultados conforme al Art. 23 del Estatuto. Para el caso de decidirse una distribución de dividendos en acciones, aumento de capital social y emisión de acciones a efectos de hacerla efectiva.

5º) Honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia. Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, por $ 1.484.700, en exceso de $ 1.386.860 sobre el límite del (5%) de las utilidades fijado por Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos contenida en la Memoria del Directorio.

6º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (Art. 17 del Estatuto).

7º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 100º Ejercicio y determinación de su honorario.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 24 de abril de 2007 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle San Martín 140 piso 12, Capital Federal, de 12 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

Presidente – Luis María Cavanagh

Designado por Asamblea Ordinaria del 24/05/2006.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 28.

e. 27/03/2007 Nº 59.299 v. 03/04/2007

CASSAFORMA SA

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 12.958. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de abril de 2007, a las 17 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17.30 horas, en Viamonte 1328 piso 8º of. 26 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, el Inventario General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y Notas a los Estados Contables, el Informe del Síndico y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de octubre de 2006.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de la retribución del Directorio y la Sindicatura.

5º) Fijación del número de directores y su designación.

El que suscribe como Presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 17 de mayo de 2006 y Acta de Directorio del 17 de mayo de 2006.

Presidente – Dorino Gineprini

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 24. Libro Nº: 25.

e. 27/03/2007 Nº 21.410 v. 03/04/2007

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2005 y 30 de septiembre de 2006.

2º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º) Reforma del artículo noveno del estatuto social de la Sociedad.

Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.

e. 29/03/2007 Nº 57.608 v. 09/04/2007

CENTRAL DOCK SUD SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Central Dock Sud S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, Piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º) Aprobación de la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos e Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al decimoquinto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades.

3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores , titulares e igual número de suplentes a la Clase "A" de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases "B" y "C" de acciones.
7°) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase "A" de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente a las clases "B" y "C" de acciones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

Firmado: Vito Sergio Camporeale - Presidente del Directorio - Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 48 del 27 de Abril de 2006 y por Acta de Directorio (Distribución de Cargos) Nº 190 del 10 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 150.
e. 30/03/2007 Nº 59.520 v. 10/04/2007

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a asamblea general ordinaria y a asamblea especial de accionistas clase "B" a celebrarse el día 18 de Abril de 2007, a las 10 horas en Av. Tomás Edison 2151, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular y un director suplente por la clase B de acciones en reemplazo de los directores renunciantes.
3º) Ratificación del préstamo otorgado a favor de Sociedad de Energía S.R.L.

NOTA: Los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades notificando su asistencia en Av. Tomás Edison 2151, C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.
El Presidente, elegido por acta de asamblea y directorio de fecha 19 de Mayo de 2006.
Presidente - Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 032.
e. 27/03/2007 Nº 21.414 v. 03/04/2007

CLAN FELDTMANN SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionista de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/06;
3º) Consideración de la gestión del directorio
4º) Elección de los miembros del Directorio;

Cristian Kammerath, Presidente. Electo en AGO de 25/07/06. Aceptación del cargo Reunión de Directorio 25/07/06.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 86. Libro Nº: 60.
e. 29/03/2007 Nº 59.399 v. 09/04/2007

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de los artículos vigésimo y vigésimo primero del estatuto social de la Sociedad.
7º) En caso de resultar aprobada la modificación del artículo vigésimo del estatuto social, designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Junio de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.609 v. 09/04/2007

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria". Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Abril de 2007 a las 16:00 horas en la calle Av. E. Madero 1020, 5º Piso — Capital Federal, lugar que es el domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al 61 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/06.
2º) Destino de los Resultados acumulados del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 84.026 correspondientes al 61 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 32.400 correspondientes al 61 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/06 y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio que finaliza el 31/12/2007.
8º) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría para contratar servicios de terceros.
9º) Consideración de la decisión de trasladar sus oficinas administrativas y depósito central de la localidad de Munro.
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Av. Madero 1020 — Piso 5, Capital Federal, y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 24 de Abril de 2007 en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
Christian Gaussen — Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por Asamblea General Ordinaria del 31/7/06 y aceptado por Acta de Directorio Nº 966 del 31/7/06.
Vicepresidente – Christian Gaussen

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 31.
e. 29/03/2007 Nº 59.410 v. 09/04/2007

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro 1341. Se convoca a los accionistas de Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia S.A.M.I.C.I y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse El 26 de Abril de 2007, a las 11 hs. en primera y el mismo día a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede de San Martín 66, piso 5to. oficina 512 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio Nº 91 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/06.
7º) Consideración de las remuneraciones al Sr Presidente del Directorio por tareas técnico administrativas por $ 30.000 durante el ejercicio cerrado el 31/12/2006 el que arrojo quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en su conjunto, hayan o no realizado tareas administrativas por $ 22.814 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, el que arrojo quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Consideración de la elección de Directores Suplentes; en su caso determinación de su número hasta un máximo de tres, con mandato por un año.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
11) Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Determinación de sus honorarios para el ejercicio cerrado al 31/12/06.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba Indicado de 12 a 16 has. hasta el día 20 de Abril de 2007 a las 16 hs.
Presidente electo por Acta de Asamblea del 4 de Mayo de 2005. Folios 192 y 193 y Acta de Directorio del 4 de Mayo de 2005, Folio 194, Libro de actas Nro 10.
Presidente – Eduardo Diego Casa

Certificación emitida por: Fernando Luis Gonzalez Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 45.
e. 28/03/2007 Nº 59.328 v. 04/04/2007

COMPENSADORA ELECTRONICA SA

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrarán el día 25 de abril de 2007, la primera de ellas a llevarse a cabo a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, y la segunda a la finalización de la primera, en Avda. L.N. Alem 651, 1º piso contrafrente Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Consideración de la constitución de la reserva facultativa, en los términos del artículo 70, 3º párrafo de la ley Nº 19.550 y modificatoria Nº 22.903 por el restante 95%.
8º) Cambio de la sede social.

Presidente designado según Asamblea de elección de Directorio de fecha 3 de Mayo de 2006. El Directorio.
Presidente – Daniel Jorge Biau

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 121.
e. 30/03/2007 Nº 21.495 v. 10/04/2007

"D"

DIRATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de Abril de 2007, en Avenida Callao 295, Entre Piso, (C1022AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea;
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2006;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores;
5º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de Septiembre de 2006; y
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos ejercicios. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Presidente del Directorio según Acta Nº 101, de fecha 22/12/2004, transcripta a fojas 99, del libro "Actas de Directorio Nº 1", rubricado en Inspección General de Justicia el 07/07/1989, bajo el número A13031. Autorizado a la publicación.
Presidente – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 15.
e. 28/03/2007 Nº 5478 v. 04/04/2007

"E"

EL VASQUITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Reforma de los artículos sexto y undécimo del estatuto social de la Sociedad.
6º) En caso de resultar aprobada la modificación del artículo décimo primero del estatuto so-

cial, designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.610 v. 09/04/2007

"F"

FERIMAX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria en primera convocatoria para el 27 de abril de 2007, a las 12:30 horas en la calle Pedro Agote 1342, Cap. Fed, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, los Estados Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución
4º) Elección de Directores.

Presidente designado por acta de asamblea del 19-5-2006.
Presidente – Juan C. Fernández

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 52.
e. 30/03/2007 Nº 57.716 v. 10/04/2007

"G"

GOLI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de GOLI S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2007 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 12 hs en segunda convocatoria, a efectuarse en Ángel Gallardo 910, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Tratamiento de los Estados Contables;
3º) Tratamiento individual de la gestión del Directorio y su remuneración;
4º) Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio del 31 de enero de 2006 al 31 de enero de 2009;
5º) Tratamiento y consideración de la distribución de utilidades;
6º) Tratamiento y consideración sobre el aumento de la reserva legal;
7º) Elevar a escritura pública la presente acta, facultando al Presidente o a quien lo reemplace para suscribirla, abonando los gastos que fueran menester y designación de las personas facultades para hacer las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
Presidente – Maximiliano Alfredo Gobbo

El que suscribe es autoridad designada en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 17 del 16 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4596. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 13 Interno 79.084.
e. 28/03/2007 Nº 59.374 v. 04/04/2007

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de abril de 2007 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después en Corrientes 327– 4° Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 440.577.- correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, en exceso de $ 164.168.- sobre el limite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.5.50 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
5°) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2007.
9°) Consideración del presupuesto del comité de auditoria.

NOTA: "La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 – P. Baja, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 20 de abril de 2007, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". El Directorio.
Alberto Luis Grimoldi Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 2006 - Libro Actas de Asamblea N° 2, fojas 106 y 107, Rúbrica 4/11/1985 – N° A-30052; y Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 26 de abril de 2006- Libro Actas de Directorio N° 6, foja 182, Rúbrica del 27/11/1997 N° 103744-97.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57. Fecha: 21/3/07. Nº Acta: 278. Libro Nº: 29.
e. 28/03/2007 N° 21.461 v. 04/04/2007

"L"

LAND GROUP SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el con fecha 10 de octubre de 2002, bajo el Nº 11.704 del Lº 18, Tomo de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas en la sede social sita en la Av. Del Libertador 498, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 iniciado el 1 de agosto de 2004 y finalizado el 31 de julio de 2005.
3º) Consideración de la gestión y la remuneración del directorio y la sindicatura.
4º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2005.
6º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

Firmado: Davy Arnoldo Mizrach, Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio del 21 de febrero de 2005.
Presidente – Davy Arnoldo Mizrach

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 1.
e. 28/03/2007 Nº 59.346 v. 04/04/2007

LORENZO EZCURRA MEDRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de Abril de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de los artículos sexto, octavo y undécimo del estatuto social de la Sociedad.
7º) En caso de resultar aprobada la modificación del artículo undécimo del estatuto social, designación de síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
Presidente - Lorenzo Ezcurra Bustillo

Electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2005 y Acta de Directorio de 31 de Octubre de 2005

Certificación emitida por: Jorge María Allende (h.). Nº Registro: 370. Nº Matrícula: 2051. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 021.
e. 29/03/2007 Nº 57.607 v. 09/04/2007

"M"

MARCAIDA CEREALES SA

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.533.529. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2007 a las 16 horas en Suipacha 858, piso 3º, departamento "D" CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Motivo del llamado a asamblea fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación que establece el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550 para los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2001; al 30 de setiembre de 2002 y al 30 de setiembre de 2003.
Cuarto: Aprobación de la gestión de cada uno de los directores.
Quinto: Remuneración de cada uno de los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso de lo que establece el artículo 261 de la ley 19550.
Sexto: Fijación del número de miembros del directorio de acuerdo con los estatutos sociales.
Séptimo: Elección de los miembros del directorio.
Octavo: Designación de síndico titular y suplente y su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Presidente - José María Marcaida

Presidente electo por acta directorio 21/10/97.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y retirar la documentación pertinente en Suipacha 858, Piso 3º, Departamento "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 13 horas.- El Directorio.

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 07. Libro Nº: 53.
e. 28/03/2007 Nº 59.325 v. 04/04/2007

MEGASEED S.A.

CONVOCATORIA

Se hacer saber que por medio de acta de Directorio Nro. 35 de fecha 15/3/2007 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20/4/2007 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria —para el caso de no lograrse el quórum exigido para la primera—, en el domicilio social de Megaseed SA sito en Av. Corrientes 456 piso 23º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Reorganización del Directorio. Fijación del número y elección de sus integrantes titulares y suplentes;
3º) Análisis de la situación económico-financiera de la Sociedad. Medidas a adoptarse en beneficio de la misma.

Asimismo en el mismo Directorio se autorizó al Sr. Presidente y/o al Sr. Sergio Fares y/o al Sr. Juan Andrés Thomas y/o al Sr. Patricio Martín Horan para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones ante la Inspección General de Justicia y publicaciones de edictos en Boletín Oficial de la Nación que fueran necesarias para la convocatoria en tiempo y forma de la Asamblea antes mencionada.
Presidente - Juan Pablo Villareal

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 27/03/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 31.
e. 28/03/2007 Nº 85.289 v. 04/04/2007

MEJIRIOS SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Abril de 2007 a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria, en México 1863, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1. de la ley 19550 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección de directorio.

Presidente - Feliciano Condori - Huallpa. Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20-05-2003.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 6.
e. 28/03/2007 Nº 59.411 v. 04/04/2007

METROVIAS SA

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 13.496 L 114 T A de S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2007 a las 11.00 hs. en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234 inc. 1º correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Propuesta de asignación de resultado.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 174.749, en exceso de $ 34.092 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora corres-

pondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
9º) Elección del Contador certificante y consideración de sus honorarios.
10) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2007.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día veinticuatro de abril de dos mil siete, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.
Designado por acta de directorio Nº 257 del 19/7/2006.
Presidente – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 63.
e. 28/03/2007 Nº 59.345 v. 04/04/2007

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Absorción de las pérdidas.
4º) Fijación de los Honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros y elección de los Directores por el término de dos (2) ejercicios.
8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio. EL DIRECTORIO.
Presidente - Horacio Víctor Mangieri

Designado mediante Acta Nº 527 del 29 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 13.
e. 29/03/2007 Nº 21.451 v. 09/04/2007

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 2007 a las 10 horas en su sede social de Cerrito 286 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 8º del Estatuto Social por adecuación a la Resolución I.G.J. 20/04.
3º) Modificación del artículo 9º del Estatuto Social por incorporación de sindicatura.
Presidente: Narciso Julio Muñiz, designado por Acta de Asamblea Nº 35 del 26-03-2004.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 6 interno 69123.
e. 29/03/2007 Nº 57.583 v. 09/04/2007

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2007 a las 11 horas en su sede social de Cerrito 286 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto y demas anexos, al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio al 31.12.2006.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por el término de tres años.

Firmado Narciso Julio Muñiz. Presidente designado por Acta de Asamblea del 26.03.2004 No. 35.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 6 (69123).
e. 29/03/2007 Nº 57.582 v. 09/04/2007

"O"

ODERZO SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de ODERZO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2007, en su sede social de Av. Corrientes 327, Piso 11, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución de Directores.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 24 de abril de 2006
Presidente – Marcelo Jorge Rivas

Certificación emitida por: Norma N. Dabbah de Tobal. Nº Registro: 1519. Nº Matrícula: 3002. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 12.
e. 28/03/2007 Nº 59.489 v. 04/04/2007

ORANDI Y MASSERA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2007 a las 10 horas en Moreno 850, piso cuarto departamento "D" de esta ciudad autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea:
2º) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera del plazo legal establecido.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 53 y 54 finalizados el 30 de noviembre de 2005 y 2006. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/11/05 y 30/11/06.
5º) Consideración de la remuneración de los señores Directores en los términos del art. 261 cuarto párrafo de la ley 19.550.
6º) Remoción de la totalidad de los miembros del Directorio titulares y suplentes.
7º) Determinación del número y elección de los componentes del Directorio por un nuevo período.

La decisión eventual de considerar la constitución de reservas deberá contar con el quórum y las mayorías exigidas por el artículo 244 de la Ley 19.550.
Lic. Pablo A. Paracone - Presidente electo por Acta de Directorio Nº 732 del 22 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 8480. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 051.
e. 28/03/2007 Nº 59.316 v. 04/04/2007

"P"

PACHE HERMANOS SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas de PACHE HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril de 2007 a las 10 horas en el domicilio legal de la calle Paraná 562, Piso 1, Oficina B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
SEGUNDO: Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 punto 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
TERCERO: Consideración del resultado del ejercicio al 31 de Diciembre de 2006 y su asignación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.

Juan Ariel Pache, Presidente, PACHE HERMANOS S.A., designado por acta de asamblea de fecha 21 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Guillermo M. Bonino. Nº Registro: 11. Fecha: 21/3/2007. Nº Acta: 71. Libro Nº: 68.
e. 28/03/2007 Nº 5465 v. 04/04/2007

PASTORAL SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la entidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.- Punto 2: Ratificación de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2003.- Punto 3: Designación de depositario de libros y papeles comerciales de la sociedad.- Punto 4: Cancelación registral de la sociedad.- Asimismo se deja constancia que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social y a partir de la fecha, copia de la documentación a considerar en la asamblea. El presente es suscripto por el Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea número 10 de fecha 30 de mayo de 2002.
Presidente – Juan Gabriel Giani

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 7.
e. 29/03/2007 Nº 21.511 v. 09/04/2007

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2007 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en este último caso únicamente para tratar los puntos de competencia de la Asamblea Ordinaria, en Maipú 960 (no es la sede social —Hotel Elevage—), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del saldo de resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2007.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y determinación de su retribución.

ORDEN DEL DIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA.

1º) Aumento del capital social por suscripción por la suma de hasta $ 35.200.000 (pesos treinta y cinco millones doscientos mil), mediante la emisión de hasta 35.200.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación al momento de la emisión. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse y determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión.
2º) Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de Accionistas, incluyendo sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.
3º) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
4º) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución

Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 23 de abril de 2007 inclusive.
Uriel Federico O'Farrell. Director Titular designado según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2006 y Acta de Directorio Nº 162 del 28/04/2006 y autorizado para este acto mediante Acta de Directorio Nº 185 del 23/03/2007.
Director titular – Uriel Federico O'Farrell

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 46, Int. 79.947.
e. 28/03/2007 Nº 5631 v. 04/04/2007

PREDIAL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Av. Corrientes 545 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Abril de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta de Asamblea.
2°) Manifestaciones de los administradores de las sucesiones de los accionistas María del Carmen Menazzi, Juan Carlos Ongaro y Fabiana Vujovich de no pagar el saldo de las acciones que están pendientes de integración y de retirarse de la Sociedad.
3°) Consideración de que todos, algunos o uno de los accionistas sustituya en todos sus derechos y obligaciones a los accionistas María del Carmen Menazzi (su sucesión), Juan Carlos Ongaro (su sucesión) y Fabiana Vujovich (su sucesión) que se retiran y los reemplace como suscriptores de sus acciones.
Síndico – Carlos Nelson Ferro

Designado por asamblea del 27 de Diciembre de 2006 y acta de directorio N° 46.

Certificación emitida por: Ana María B. Rodríguez. Nº Registro: 17. Fecha: 22/3/07. Nº Acta: 248. Libro Nº: 13.
e. 28/03/2007 N° 85.153 v. 04/04/2007

PUERTO VIAMONTE SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2007 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336 Piso 10º derecha, Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
Presidente – Adriana Mon

Designación Acta Asamblea Ordinaria del 19.04.06 y acta de directorio 145 de distribución de cargos del 19.04.06.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 86.
e. 28/03/2007 Nº 5466 v. 04/04/2007

"R"

RIELAMERICANO SA

CONVOCATORIA

Registro Nº 24132. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Abril de 2007, a las 16:00 horas en la sede social sita en la calle Perú 367, 10º Piso de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inic. 1 de la ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura;
4º) Resultados del Ejercicio. Su destino;
5º) Elección de Directores por el término de dos años, previa fijación de su número;
6º) Fijación del depósito en garantía de Directores;
7º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.

La documentación a ser analizada, se encuentra a Disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la Empresa. EL DIRECTORIO.
Presidente – Carlos A. Wolff

Presidente designado según Acta de Directorio 470 del 03/05/2005.

Certificación emitida por: Adriana Cecilia Frangmin. Nº Registro: 434. Nº Matrícula: 3437. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 64.
e. 30/03/2007 Nº 59.495 v. 10/04/2007

"S"

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos del art. 237, de la Ley 19.550 para el día 21 de ABRIL de 2007 a las 10 hrs. en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda Convocatoria, en el Club House perteneciente a la sociedad Saint Thomas Sur Country Club S.A. ubicado en la Ruta Nº 52 Nº 3350, Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2º) Consideración de los documentos artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de JUNIO de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de JUNIO de 2006.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato hasta la asamblea ordinaria que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 2007.
7º) Designación del Síndico titular y suplente con mandato hasta la asamblea ordinaria que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 2007.
8º) Aumento del capital social. Emisión de acciones.
9º) Modificación del Estatuto Art. 4.
10) Autorizaciones.
11) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Los señores accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 21 de ABRIL de 2007, al domicilio legal de la empresa sito en la sede social ó en la administración de la sociedad Saint Thomas Sur Country Club S.A. ubicado en la Ruta Nº 52 Nº 3350, Canning, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 17:00 hrs. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 hrs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.
El firmante Sr. Jorge Carlos Dapelo en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 19-11-2005.
Presidente – Jorge Carlos Dapelo

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14 E. Echeverria. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 259. Libro Nº: 16.
e. 30/03/2007 Nº 59.494 v. 10/04/2007

SEYME SA

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2007, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
Presidente - Tomás Kelemery

Autorizado por acta Nº 48 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2006, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rúbrica Nº 93.103-96 de fecha 22/11/1996.

Certificación emitida por: Horacio J. Sofía Aguirre. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 3770. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 6.
e. 30/03/2007 Nº 21.480 v. 10/04/2007

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA SA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 27 de abril de 2007 a las 9 y 10 horas respectivamente, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora;
4º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, Comité de Dirección, ($ 645.000 importe asignado) y Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
7º) Designación de Contador Público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2007 y fijación de sus honorarios;
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2007.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 23 de abril de 2007 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Ciudad Autónoma Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Presidente – Santiago T. Soldati

(*) Electo por A.O. de Accionistas del 28-04-06 (Acta Nº 109) y reunión de Directorio de la misma fecha (Acta Nº 1480).

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 245.
e. 28/03/2007 Nº 21.367 v. 04/04/2007

SODIGAS PAMPEANA SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12118 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Pampeana S.A., para el día 18 de abril de 2007 a las 13:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado,
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores,
6º) Elección de los Síndicos; y
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de abril de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.
Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 26 de mayo de 2006 y Acta de Directorio Nº 217 del 14 de junio de 2006.
Presidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 96.
e. 27/03/2007 Nº 59.257 v. 03/04/2007

SODIGAS SUR SA

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12119 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A., para el día 18 de abril de 2007 a las 14:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado,
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores,
6º) Elección de los Síndicos; y

7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 12 de abril de 2007 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 26 de mayo de 2006 y Acta de Directorio Nº 202 del 14 de junio de 2006.

Presidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 96.

e. 27/03/2007 Nº 59.258 v. 03/04/2007

“T”

T & A SERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de T & A Service S.A., para el día 20 de Abril de 2.007 a las 13 horas, en la sede de Guanahani 176. oficina 18. de esta Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
2º) Determinación de los honorarios para retribuir al Directorio.
3º) Consideración del resultado acumulado.
5º) Determinación del numero de Directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler

El Directorio fue elegido por la asamblea ordinaria realizada el 24 de abril de 2006.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 20.

e. 29/03/2007 Nº 21.457 v. 09/04/2007

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción I.G.J. A-70058. Se convoca a los Señores accionistas de TECNOLOGÍAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de Abril de 2007, a las 10.30 horas, en la sede de la calle Av. Roque Sáenz Peña 1219, piso 1º, oficina 208, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de Revalúo Técnico del Inmueble.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convocase en segunda instancia para las 11.30 horas del mismo día 23 de Abril de 2007 en el mismo lugar de celebración.
Firma autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2007.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Presidente - Silvina Elena Gómez de Ranwez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. Nº Registro: 15. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 221. Libro Nº: 8.

e. 29/03/2007 Nº 145 v. 09/04/2007

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Bouchard 547, piso 27º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal conforme el artículo 70 párrafo 1º de la ley de sociedades comerciales.
4º) Constitución de reserva facultativa conforme el artículo 70 párrafo 3º de la ley de sociedades comerciales.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.
7º) Designación de directores titulares y suplentes.
8º) Fijación del número de miembros de la comisión fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
9º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Bouchard 547, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Bouchard 547, piso 27º, Buenos Aires.
Síndico Titular Roberto Díaz designado por Acta de Asamblea Nº 1 del 19/04/06 pasada a los folios 3 y 4.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 23/3/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 76.

e. 28/03/2007 Nº 21.440 v. 04/04/2007

TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 547, piso 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Fijación del número de miembros de la comisión fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán Olga Cossettini 240, piso 4º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 12 de abril de 2007, inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Olga Cossettini 240, piso 4º, Buenos Aires.
Designado en escritura de constitución Nº 397 del 13/12/05, pasada al folio 1.195 del escribano Alfredo Novaro Hueyo.

Presidente – José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Julián Novarro. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 22/3/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 66.

e. 28/03/2007 Nº 59.321 v. 04/04/2007

“U”

URKUPIÑA SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Abril de 2007 a las 13 hs. en 1ra. y 14 hs. en 2da. convocatoria en Reconquista 439 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación balances, estado de resultados, estado de evolución patrimonio neto, memorias, documentación arts. 234 inc. 1 ley 19.550 ejercicios económicos al 31/12/2003, 2004, 2005, 2006;
3º) Aprobación gestiones Directorio durante periodos 1999 hasta 2006;
4º) Elección nuevo Directorio, distribución de cargos y remuneración. Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 ley 19.550, sociedad no comprendida en el art. 299 ley 19.550, debiendo notificar con no menos de tres días hábiles de anticipación en domicilio legal sito en Valentín Gómez 3353, Piso 2 “N” C.A.B.A., Lunes/Viernes 9 a 16 hs., donde tienen a su disposición documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550. Se comunica convocatoria a I.G.J. e intervención. En 21/3/07 el Directorio Presidente Mery Natividad Saravia Rodríguez, Vicepresidente Enrique Esteban Antequera, designados por acta de Asamblea 03/10/03.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 26/3/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 64.

e. 28/03/2007 Nº 85.238 v. 04/04/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3ºC CABA avisa que el Sr Schejner Jose Alberto domiciliado en calle Las Casas 3815 CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante y Varios sito en Arenales 2659 CABA a el Sr. Silvio Guerrini domiciliado en calle Ramon L. Falcon 2799 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 30/03/2007 Nº 57.721 v. 10/04/2007

JUAN JOSÉ LÓPEZ DOMICILIO EN LA CALLE MARGARITAS 456 DE EL PALOMAR PCIA. DE BS AS. VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO LOCUTORIO TELECOM, INTERNET, FOTOCOPIAS KIOSCO SITO EN AV. ROCA 2091 CIUDAD Y PARTIDO DE HURLINGHAM PCIA DE BS AS. A GUANCO RAMÓN DOMICILIO EN MACHADO 8209 LOMA HERMOSA PARTIDO 3 DE FEBRERO PCIA. DE BS. AS. RECLAMOS DE LEY EN LOCUTORIO Y EN APOLINARIO FIGUEROA 1291 CAPITAL FEDERAL.

e. 29/03/2007 Nº 59.406 v. 09/04/2007

Antibes Automotores S. A., representada por su presidente Sr. José Alberto Fernández con domicilio en Nazarre 4017 Capital Federal, y Kafer Automotores S. A., representada por su vicepresidente Sr. Hernán Claudio Fernández, con domicilio legal en Rivadavia 6101 Capital Federal, RECTIFICAN edictos publicados del 9/5/2005 al 13/5/2005 aclarando que se trata del fondo de comercio y no local y que la exacta ubicación y plantas del FONDO DE COMERCIO que se transfiere es: Av. T. Gral. DONATO ALVAREZ 1342/1346 PLANTA BAJA 1º Y 2º PISO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos del Ley en el domicilio del fondo de comercio.

e. 30/03/2007 Nº 21.507 v. 10/04/2007

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Marzo de 2007. AVISO RECTIFICATORIO DE PUBLICACIÓN Nº 53.965 del día 27/11/06 al 01/12/06 referente a transferencia de fondo de comercio sito en Av. Corrientes 1156 C.A.B.A., siendo el domicilio correcto Av. Corrientes 1158 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 1158 C.A.B.A.

e. 29/03/2007 Nº 59.447 v. 09/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Celi Gabriel Fernando domiciliado en Av Directorio 1730 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Cano T. Daniel domicilio en Av. Cobo 722 Cap Fed rubro locutorio internet (604, 291) Expte. 19486 sito en AV LA PLATA 1405 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 27/03/2007 Nº 59.286 v. 03/04/2007

El Dr. JAIME HECTOR GROISMAN abogado matricula Nº Tomo 7 - Folio 989 - L.E. Nº 4553.250 domicilio en calle Charcas 3502 CABA, avisa que la Sociedad de Hecho Juan Carlos Román y Manuel Enrique Palé domicilio en calle Charcas 3502, esq. Vidt 1892 CABA transfiere a la firma “La Guadalupe” S.R.L. con dirección Charcas Nº 3502, esq. Vidt Nº 1892 CABA, el fondo de comercio sito en Charcas 3502 CABA, de la actividad rubro (500170) elaboración de productos de panadería excluidos galletitas, bizcochos, elaboración de Pan, etc. (500200) elaboración de masas pasteles sándwiches y productos similares churros, empanadas, papas fritas etc. (601030) comercio minorista de masas bombones sándwiches (sin elaboración), habilitado por expediente Nº 52093/89 - Disposición Nº 67639/DGIC/90. Domicilio para reclamos de Ley Charcas Nº 3502, esq. Vidt Nº 1892 CABA.

e. 29/03/2007 Nº 59.379 v. 09/04/2007

Se comunica que Oscar Cesar BELLO DNI 12.987.056, con domicilio en Moreto 1119 Capital Federal, vende y transfiere el fondo de comercio de su negocio al Señor Daniel Francisco FAGNANI DNI 13.140.330 con domicilio en Escalada 768 Capital Federal. El comercio se encuentra ubicado en Escalada 768 Planta Baja Capital Federal habilitado por expediente Nº 109942 del año 1990 bajo el rubro 7290 velatorios. Reclamos de ley en AV. ESCALADA 768 Planta Baja Capital Federal. Publíquese por 5 días en el “BOLETIN OFICIAL”. Ciudad de Buenos Aires, de Marzo 2007.

e. 27/03/2007 Nº 84.971 v. 03/04/2007

José Rodríguez Carou, DNI Nº 93.267.388, con domicilio en Teniente Benjamín Matienzo Nº 3137, vende a María Peregrina Rodríguez Caeiro, DNI Nº 92.001.840, con domicilio en Zapiola Nº 333 sitos ambos en la Ciudad Autónomo de Buenos Aires, el fondo de comercio del ramo de Hotel, ubicado en la calle FELIPE VALLESE Nº 2345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Esmeralda Nº 1011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 29/03/2007 Nº 57.645 v. 09/04/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina -en Callao 420 3ºC CABA avisa que la Sra Lidia Ana Anibaldi domiciliada en calle Agustín Magaldi 5255 San Martin, Pcia de Bs. As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Fiambreria - Queseria sito en Fray J.S.M de Oro 2362 CABA a la Sra. Sandra Mariel Borgetto domiciliado en calle Av. Alvarez Thomas 2164 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 30/03/2007 Nº 57.722 v. 10/04/2007

La Contadora Pública Graciela MICÓ, con domicilio en Echeverría 2741 - 1º "A", de Cap. Fed., comunica que Mónica Viviana LEVIN, D.N.I. Nº 16.496.202, CUIT Nº 23-16496202-4, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Nazarre 3190 - 1º "A" de Cap. Fed., vende a Roberto Daniel GARAY, Nº 13.859.044, CUIT Nº 20-13859044-6, domiciliado en Diego Pombo 3534 de San Andrés, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Griveo 2475 PB, 1º y TZA. de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 – 1º "A" de Cap. Fed.

e. 30/03/2007 Nº 59.451 v. 10/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado Maipú 618 Cap Fed aviso Nº 58.098 publicado del 05/03/07 al 09/10/07. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 29/03/2007 Nº 59.407 v. 09/04/2007

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Salta 330 CABA avisa: LUIS LEDO dom. Bernardo de Irigoyen 1526 Florida Pcia. de Bs. As. vende a MANUEL GARCIA SANCHEZ dom Vicente Lopez 2251, 2 "A" C.A.B.A. su fondo de comercio de Hotel SIN SERVICIO DE COMIDA capacidad 7 habitaciones, 15 pasajeros sito en PICHINCHA 890 Piso 1 PI AZOTEA C.A.B.A. Libre deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of.

e. 27/03/2007 Nº 57.440 v. 03/04/2007

SE COMUNICA QUE LA FIRMA VIESO S.R.L., REPRESENTADA POR SU SOCIA GERENTE AIDA ESTER PÉREZ, DNI 12.965.709, DOMICILIADA EN NUÑEZ 2625, C.A.B.A., TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DEL RUBRO CAFÉ-BAR-DESPACHO DE BEBIDAS-CASA DE LUNCH SITO EN LA CALLE TALCAHUANO 95, C.A.B.A. A LA FIRMA MACHACA S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE ROBERTO ALBERTO PÉREZ BELLO, DNI 4.545.830, DOMICILIADO EN GUEMES 2385, SAN MIGUEL, PCIA. DE BS. AS. RECLAMOS DE LEY EN EL LOCAL.

e. 29/03/2007 Nº 21.455 v. 09/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Fabian A. Guido, Ricardo A. Perez y Felix A. Guido domiciliados en Homero 366 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Ghilino Gustavo domicilio en Zola 648 Quilmes Bs As rubro Café Bar Locutorio Internet Quiosco sito en TTE. GRAL JUAN D. PERON 1168 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 27/03/2007 Nº 59.305 v. 03/04/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Russo N. Andres domiciliado en Carlos Calvo 1719 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Chiappe Osvaldo domiciliado en Zeballos 2293 Avellaneda Bs As rubro Quiosco y Varios sito en TUCUMAN 636 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 27/03/2007 Nº 59.306 v. 03/04/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA CANTOMI S.A.

Comunica por tres días que por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 25/10/2005, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 3.967.268,98. En consecuencia conforme a la Resolución General 7/2005 de la IGJ y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550, se informa: Denominación: AGROPECUARIA CANTOMI S.A. Sede Social: Av. Del Libertador 498 — piso 27 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Con fecha 29/08/1986, bajo el Nº 5.128, del Libro 102, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fecha de realización y monto de los aportes: a) con fecha 31 de mayo de 2005; el importe neto de $ 289.000,00 (pesos doscientos ochenta y nueve mil con 00/100); b) con fecha 25 de abril de 2005, el importe neto de $ 2.605.500,00 (pesos dos millones seiscientos cinco mil quinientos con 00/100; c) con fecha 18 de abril de 2005, el importe neto de $ 1.072.768,98 (un millón setenta y dos mil setecientos sesenta y ocho con 98). A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables la valuación del activo y pasivo sociales ascendían a: $ 20.990.004,34 y $ 757.603,93 respectivamente y el monto del patrimonio neto social a $ 20.232.400,41. Asamblea que no aprueba la Capitalización: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 22 del 25/10/2005; Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 18 hs. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria Nº 25 del 25 de enero de 2007 a suscribir el presente documento.

Abogada – Susana M. Tubío

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/3/2007. Tomo: 23. Folio: 606.

e. 30/03/2007 Nº 59.513 v. 04/04/2007

"O"

OLIVARES DE CUYO S.A.

OLIVARES DE CUYO S.A., inscripta el 4 de marzo de 1993 en el Registro de Sociedades Anónimas bajo el número 1091 del Registro Público de Comercio de la ciudad de San Juan, con sede social en Macacha Güemes 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del día 28 de diciembre de 2006 resolvió lo siguiente: (i) Aprobar la fusión de Olivares de Cuyo S.A. y Corporación Cuyana de Alimentos S.A., inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas bajo el número 1090 del Registro Público de Comercio de la ciudad de San Juan el 4 de marzo de 1993, con sede social en Macacha Guemes 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la absorción de esta última por parte de la primera. (ii) Aumentar el capital social de Olivares de Cuyo S.A. por la suma de $ 776.080. Como consecuencia de la fusión, el capital de Olivares de Cuyo S.A. (sociedad absorbente) varió de la suma de $ 7.523.920 a $ 8.300.000. (iii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social a efectos de reflejar el aumento de capital que ha quedado redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos ocho millones trescientos mil ($ 8.300.000) representado por 830.000 acciones de $ 10 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta un quíntuplo de su monto, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio conforme el art. 188 de la Ley 19.550". (iv) Aprobar la disolución sin liquidación de Corporación Cuyana de Alimentos S.A. (v) Como consecuencia de la fusión, el pasivo de la sociedad absorbente varió de la suma de $ 10.284.637,50 antes de la fusión, a la suma de $ 15.831.465,29 luego de la fusión. (vi) Luego de la fusión la sociedad se denominará Olivares de Cuyo S.A. (sociedad absorbente), con domicilio en la calle Macacha Guemes 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (vii) El Compromiso Previo de Fusión entre Olivares de Cuyo S.A. (sociedad absorbente) y Corporación Cuyana de Alimentos S.A. (sociedad absorbida) se firmó el 10 de noviembre de 2006, siendo aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 2006. Firma José Alberto Benegas Lynch Presidente de Olivares de Cuyo S.A. designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 2006 y Acta de Directorio del 1 de marzo de 2006 y Presidente de Corporación Cuyana de Alimentos S.A. designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 2006 y Acta de Directorio del 1 de marzo de 2006.

José Alberto Benegas Lynch

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 33.

e. 29/03/2007 Nº 59.415 v. 03/04/2007

"T"

TELMEX ARGENTINA S.A.

TELMEX ARGENTINA S.A. (IGJ Nº 1.663.821) TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A. (I.G.J. Nº 1.641.376), Y METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L. (IGJ Nº 1.691.816) Fusión por absorción. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), y 88, inciso 4º), de la Ley 19.550, se hace saber que Telmex Argentina S.A. ("Telmex o absorbente"), Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas S.A. ("Techtel") y Metrored Telecomunicaciones S.R.L. ("Metrored" y conjuntamente con Techtel "absorbidas"), han resuelto emprender un proceso conjunto de reorganización societaria que será considerado a todos sus efectos único y no parcializable, consistente en lo siguiente: a) Telmex absorberá por fusión a Techtel y Metrored, subsistiendo la sociedad absorbente como persona jurídica. 1. Datos de las sociedades: 1.1) Telmex Argentina S.A.: con domicilio en Brasil 97, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 06/04/99, bajo el Nº 4.694, Libro 4, de Sociedades Anónimas; 1.2) Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas S.A.: con domicilio en Juan de Garay 34, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 22/10/97, bajo el Nº 12.192, Libro 122, de Sociedades por Acciones; y 1.3) Metrored Telecomunicaciones S.R.L. con domicilio en Paseo Colon 505 5º, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 05/05/94, bajo el Nº 2268, Libro 100 de Sociedades Anónimas, y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada el 20/04/01 bajo Nº 4805, Libro 14 de Sociedades por Acciones y bajo Nº 2394, Libro 114 de Sociedad de Responsabilidad Limitada;. 2. Capital Social: Como consecuencia de la absorción del total de los activos, pasivos y patrimonio neto de las sociedades absorbidas Telmex aumentó su capital social en $ 536.512.757, es decir, de la suma de $ 673.464.626 a $ 1.209.977.383. Asimismo, como consecuencia de la capitalización de los aportes irrevocables realizados en Metrored por la suma total de $ 25.226.800, el capital social de Telmex se aumentó a la suma de $ 1.235.204.183. Finalmente, y atento a la existencia de resultados acumulados negativos que hacen pasible la aplicación de la reducción obligatoria de capital prevista en el artículo 206 de la Ley 19.550, el capital social de Telmex se redujo en la suma de $ 995.024.393, es decir, de la suma de $ 1.235.204.183 a la suma de $ 240.179.790. 3. Valuación de activos y pasivos al 31/12/06 (antes de la fusión): 3.1) Telmex Argentina S.A.: Activo: $ 174.028.181 - Pasivo: $ 143.744.859 - Patrimonio Neto: $ 30.283.322; 3.2) Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas S.A.: Activo: $ 368.313.898 -Pasivo: $ 237.444.344 - Patrimonio Neto: $ 130.869.554; y 3.3) Metrored Telecomunicaciones S.R.L.: Activo: $ 108.234.647 -Pasivo: $ 29.207.733 - Patrimonio Neto: $ 79.026.914. 4. Compromiso Previo de Fusión por absorción: fue suscripto el 28/02/07. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1) Telmex Argentina S.A.: reunión de Directorio de fecha 28/02/07 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/03/07; 5.2) Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas S.A.: reunión de Directorio de fecha 28/02/07 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/03/07; 5.3) Metrored Telecomunicaciones S.R.L.: reunión de Gerentes de fecha 28/02/07 y Reunión de Socios del 15/03/07. 6. Oposiciones: podrán formularse en la Escribanía Enrique Fernández Mouján, sita en Avenida L. N. Alem 449, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas. Soledad Oubiña autorizada por Asambleas del 15/03/07.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/03/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 29/03/2007 Nº 5501 v. 03/04/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

EDICTO: En los términos de la LEY Nº 24.441, (Art. 57, 58, 59, 60, 61, 66 y Cctes, el MARTILLERO Tomás Antonio MASETTI, designado por la parte acreedora, comunica y hace saber por TRES (3) días, en los autos caratulados "LANIS MARIA ESTER Y OTRO. C/FALCAO NORBERTO JOAQUIN y OTRO S/EJECUCIÓN ESPECIAL LEY 24.441" Expte. N* 85.613/02, que trámita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 3, con domicilio en la calle TALCASUANO N* 550 P. 6* de Capital; que el DIA 11 de abril de 2007, a las 14,30 hs, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. PERÓN N* 1233 de Capital Federal, ante Escribano Publico, rematará en el estado de OCUPACIÓN en que se encuentra por el demandado y AD-CORPUS, el 100% del siguiente bien inmueble ubicado en la calle BLANCO ENCALADA N* 5281/83/85/89, con entrada por el N* 5283 P. 5* UNIDAD FUNCIONAL 56, identificado internamente con la LETRA "B" entre las calles ANDONAEGUI Y BUCARELLI de Capital Federal, que consta de Living-comedor, cocina, lavadero, 3 habitaciones, baño completo, toilet, balcon estilo frances, en buen estado físico de conservación. Superficie 71,68 M2 porcentual con relacion al edificio 1,53%, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 16, Seccion 51, Manzana 37, Parcela 37ª, Matricula 46.532/56, adeuda AA sin deuda, AySA $ 24,10 al 16-3-07, GCBA $ 2.730,64 al 15-3-07, Expensas $ $ 22.244 al 3-3-07, abona $ 198.00 por mes.- BASE $ 134.491,69 SEÑA 30%, COMISION 3%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Art. 61 si fracasare el remate por falta de postores, se dispondra otro reduciendo la BASE en 25%. Si tampoco existieren postores se ordenara la venta sin limitación de precio y al mejor postor. El saldo de precio el/los compradores deberán dentro de los DIEZ (10) días habiles subsiguientes a la fecha de la subasta, conforme y bajo apercibimiento de LEY mediante abonar totalmente dicho saldo al acreedor hipotecario en el Estudio de los Letrados de la actora, FLAIBAN & Asociados, Ubicados en la calle RECONQUISTA N* 468, 2º CUERPO P. 1º de Capital Federal, de 14 a 16 hs., so pena de lo dispuesto por el Art. 584 CPCC.. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (Art. 63 Ley 24.441). Los gastos de escrituracion, estarán a cargo del comprador, las deudas por impuestos tasas y contribuciones en su caso es de aplicación a lo resuelto en el fallo plenario del 18-2-1998 "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Isaac S/Ejec. Hipot." El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra y será exhibido a los potenciales oferentes los días 9 y 10 de abril de 2007, de 16 a 17 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En Buenos Aires a los 22 días del mes de marzo de 2007.

Tomás Antonio Masetti, martillero público.

e. 30/03/2007 Nº 59.315 v. 04/04/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -- JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Francisca LUNA LÓPEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a

la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Francisca LUNA LÓPEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 5.318.195 a nombre de Francisca LUNA LÓPEZ, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Dr. RENÉ VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: Dr. EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 28/03/2007 Nº 541.225 v. 13/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Maribel FERNÁNDES ENRRIQUES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Maribel FERNÁNDES ENRRIQUES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 6.533.702 a nombre de Maribel FERNÁNDES ENRRIQUES, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, (Presidente). — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: MARIA ALEJANDRA CATALDI, Secretaria Habilitada.

e. 23/03/2007 Nº 540.885 v. 10/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Germán ESPRELLA TANGARA, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos; por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 866 segundo párrafo, en función del art. 863, 871 y art. 876 incs. "e", "f" y "h" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (art. 876 y 1026 inc. "b" del Código Aduanero).

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Juan Germán ESPRELLA TANGARA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.. Bol. Nº 2.244.909 y Licencia para conducir Nº 2.244.909, ambas a nombre de A Juan Germán ESPRELLA TANGARA, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 28/03/2007 Nº 541.231 v. 13/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Rosalía CHOQUE JANCO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Septiembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Rosalía CHOQUE JANCO al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 3.272.722 perteneciente a la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraían Ase, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.350 v. 03/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a PEDRO SAMUEL CASTILLO RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Julio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Pedro Samuel CASTILLO RAMOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 06500185 C y Pasaporte Nº 0640116 pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.347 v. 03/04/2007

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Lidia AMOS LUQUE, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN) MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Lidia AMOS LUQUE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 2.095.194 a nombre de Lidia AMOS LUQUE, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).-MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: María Alejandra Cataldi, secretaria habilitada.

e. 20/03/2007 Nº 540.349 v. 03/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO GUDIÑO; de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Julio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- DISPONER la permanencia transitoria de Javier Alejandro GUDIÑO en el Servicio Penitenciario de Jujuy, hasta que el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, informe si cuenta con cupo de alojamiento para el nombrado.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 18.790.110 perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º): - HACER saber a la Dirección del Servicio Penitenciario de Jujuy, que por intermedio de la Asistente Social de ese organismo, deberá iniciar los trámites para el casamiento del interno, conforme lo solicitado.-

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 23/03/2007 Nº 540.890 v. 10/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "SANTELLI RICARDO S/ DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA", cita y emplaza a SANTELLI RICARDO a fin de que en el termino de sesenta días comparezca en autos a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por tres días sucesivos y en forma gratuita en los términos del art. 5º de la ley 24.321.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 29/03/2007 Nº 541.444 v. 03/04/2007

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría única, sito en calle Inmigrantes 1950, P: 5º, Capital Federal, cita por CINCO días a AMARILLA, MANUEL RAMON, para que comparezca en autos caratulados "CASVIN FERNANDO C/ AMARILLA MANUEL R Y OTROS S/ Interrupción de Prescripción (Expte. Nº 118513/02), y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial a fin que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2007.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 30/03/2007 Nº 57.653 v. 03/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaria Nº 2 sito en Libertad 531 PB, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 1 de marzo de 2007 decretó la apertura del Concurso Preventivo de SU TAXI S.A., CUIT 30-64372268-9 con domicilio en Av. Rivadavia 5512 2º "F" de Capital Federal. Sindico Magdalena De la Quintana con domicilio legal en Cerrito 1136, 9º Piso de Capital Federal (Tel. 4814-0204). Verificación de Créditos hasta 16/05/07; Revisar Legajos y formular impugnaciones y observaciones (art. 34 LCQ): 31/05/07, Presentación de informe individual (art. 34 LCQ): 29/06/07 Presentación informe general (art. 39 LCQ): 13/08/07. Audiencia informativa: 8/2/08 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días (5) en el Boletín Oficial y DIARIO "CLARIN".

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 28/03/2007 Nº 57.539 v. 04/04/2007

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito Diag. R. S. Peña 1211 P:3, Capital Federal (1035), en los autos "MAGGIO, MARIA MARCELA S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 092.190) comunica por cinco días que por auto de fecha 20/12/2006, se ha declarado la quiebra de MARIA MARCELA MAGGIO CUIT Nº 27-13487288-3. El Síndico designado en autos es el Contador ALDO EMILIO CAMBIASSO, con domicilio en Cerrito 1070, 10 piso. Of. 140, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2007 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20/07/2007 y 24/08/2007 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de la 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 28/03/2007 Nº 541.234 v. 04/04/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FERREIRA JOSE LUIS S/ QUIEBRA (EX PEDIDO POR COOP DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO DIELMAR LTD)", expte. Nº 055721, con fecha 5 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de JOSE LUIS FERREIRA DNI 16.041.289, siendo el síndico actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651 16 A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo

intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de 2007.
Horacio Piatti, secretario.
e. 28/03/2007 Nº 541.341 v. 04/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FOG SRL S/ QUIEBRA" (nro. de CUIT 30-61670402-4), expte. Nº 48711, con fecha 21 de marzo de 2007 se ha dispuesto fijar nueva fecha para que los acreedores concurran a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, debiendo hacerlo hasta el día 4 de mayo del 2007.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 de marzo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 28/03/2007 Nº 541.333 v. 04/04/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 06.3.2007 se ha decretado la quiebra de "EXIM BOULEVARD INSTRUMENTOS SA S/ QUIEBRA". El síndico designado es JOSE SCHEINKOPF con domicilio en la calle AV. PUEYRREDON 468 PISO 7 OF. 45 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 03.05.2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 05.9.2007 y el previsto por el art. 39 el día 18.10.2007. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Fernando G. D'Alessandro, juez.
e. 29/03/2007 Nº 541.446 v. 09/04/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LERBA SA S/ QUIEBRA (PROMOVIDO POR: EMBAJADA DEL ESTADO DE KUWAIT EN LA REP. ARG.) con fecha 15 de marzo de 2007. Que el Síndico es Juan Carlos Alcuaz con domicilio en la calle Cordoba 1522 piso 1º de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10/07/07 y 11/09/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.448 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALL PRO SALUD S.A. (Cuit Nº 30-68898252-5) y con domicilio en la calle Llavallol 4585, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 18 de mayo de 2007 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Humberto Perez Van Morlegan, con domicilio en Blanco Encalada 3012 Piso 11 "A", Capital Federal. Fecha de impugnación hasta el 4 de junio de 2007. Fecha de contestación de impugnaciones hasta el 19 de junio de 2007. La presentación del informe individual vencerá el día 4 de julio de 2007 y la del informe general el día 4 de septiembre de 2007. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 ley 24.522 se celebrará el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 57.675 v. 10/04/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra de CALZADOS MATHIUS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05-01-2004, Inscripta bajo el Nº 5, en el Lº 119, con domicilio en Avda. Camacua 651, piso 8º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico José Luis Abuchdid con domicilio en Avda. de los Incas 3624, piso 10º "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3 de mayo de 2007. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 1 de junio de 2007 y 17 de julio de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y pare que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Francisco I. Troiani, secretario interino.
e. 30/03/2007 Nº 541.523 v. 10/04/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de NOA FERROCARRILES S.A., C.U.I.T. N 30-70759447-7, decretada con fecha 07/03/07. El síndico actuante es la contadora Analia Fernanda Calvo con domicilio constituido en Montevideo 589 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/05/07. Se deja constancia que el 04/07/07 y el 15/08/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.453 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Juez Subrogante Dra. MARIA CRISTINA O'REILLY, Secretaría Nº 21, a mi cargo, cita y emplaza a SAMUEL SZULC, para que dentro de cinco días se presente en autos a estar en Derecho, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 57.651 v. 03/04/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por CINCO días que con fecha 13 DE MARZO DE 2007, en los autos caratulados LAKEY S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de LAKEY S.A., CUIT Nº 30-70741622-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador RUBEN EDUARDO SUEZ, con domicilio en la calle GRAL. DIAZ CESAR 2324, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/05/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 28/03/2007 Nº 541.224 v. 04/04/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 DE MARZO DE 2007, en los autos caratulados "TEXTIL PUNILLA SA S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TEXTIL PUNILLA S.A. (C.U.I.T. 30-50463879-7), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 11/07/07. Fíjase al Síndico hasta el día 06/09/07 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador JUAN ULNIK Y ASOCIADOS, con domicilio en Maipú 509 piso 3. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 28/03/2007 Nº 541.338 v. 04/04/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CAR-BAL S.C.A. haciendo extensivo el decreto al Sr. JUAN CARLOS PEREZ; decretada con fecha 22 FEBRERO 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado CARLOS CARRESCIA, con domicilio en TUCUMAN 1621 PISO 1RO. B, hasta el día 17/05/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido CAR-BAL SCA es 30-51587930/3 y 20-04104906-6 el del Sr. Perez Juan Carlos.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 27/03/2007 Nº 541.190 v. 03/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JORGE JESUS MARIA GONZALEZ CAMARASA decretada con fecha 15 de marzo de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortes Luis Alberto, con domicilio en Cordoba 1646 7º "224", hasta el día 7 de junio de 2007. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es DNI. 11.790.969.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 27/03/2007 Nº 541.187 v. 03/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR OMAR FERNANDEZ decretada con fecha 15 de marzo de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el sindico designado, Rotenberg Alberto Jose, con domicilio en Cordoba 1336 7º "20", hasta el día 7 de junio de 2007. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es DNI: 92.566.798.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 27/03/2007 Nº 541.188 v. 03/04/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32 comunica que se ha decretado con fecha 1 de marzo de 2007 la quiebra de LOT OSCAR LUIS, D.N.I. 13.385.275.- CUIL Nº 20133852752 con domicilio real en Francisco Fernandez de la Cruz 6368 de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico la Contadora Elba Nélida Staniscia con domicilio en Av. Rivadavia 3320 5º D, se ha establecido que hasta el día 19 de junio de 2007 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Sindico, que el 21 de agosto de 2007, el Sindico deberá presentar el informe individual de créditos y el 3 de Octubre de 2007 el informe general. Se intima a la fallida así como a terceros que tuvieran en poder bienes de la misma a hacer entrega de los mismos al Sindico. Asimismo se intima a la fallida y/o a terceros a poner a disposición del Sindico toda la documentación que tuviera en su poder, en el término de 24 horas. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y/o entregas de bienes de la fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 29/03/2007 Nº 541.445 v. 09/04/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Sara-

via, Secretaria Nº 33, a cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 08 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de RODOLFO VICTOR JORGE SOQUEFF CUIT 20-08274825-4, con domicilio en Larrea Nº 736 Piso 7º "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º "7" Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos de los acreedores hasta el día 20 de abril de 2007. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 21 de mayo de 2007, y el del art. 39 de la LCQ el día 23 de julio de 2007. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 27/03/2007 Nº 541.193 v. 03/04/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a mi cargo, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. OH BYONG HEE (DNI: 92.883.358) con fecha 6 de MARZO de 2007. El síndico interviniente es la contadora Agrelo María Cristina, con domicilio en la calle Viamonte 1365, piso 7, Dto. A, Cap. Fed., Tel. 4372-2391, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de Mayo de 2007.- Fíjanse los días 22 de Junio y 6 de Agosto de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Marzo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.362 v. 09/04/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGUACAMPO S.A. (CUIT: 30-70756077-7) con fecha 1 de marzo de 2007. El síndico interviniente es el contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en la calle Independencia 2251, piso 5, Cap. Fed., Tel. 4943-7529, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de abril de 2007.- Fíjanse los días 13 de junio y 26 de julio de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 541.361 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, en los autos "UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. c/PROFESIONAL SALUD A.G. s/ ORDINARIO", hace saber que con fecha 28 de agosto de 2006 se declaró la rebeldía de PROFESIONAL SALUD A.G., en los términos del Cpr. 59. Publíquese por 2 (dos) días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 59.492 v. 03/04/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2006 se resolvió decretar la quiebra de PORBUCA S.R.L., con CUIT: 30-70874419-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Carlos Battaglia con domicilio en Vamonte 1592, 6º piso "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 7 de mayo de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de junio de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15 de agosto de 2007. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PORBUCA SRL S/ QUIEBRA" Expte. Nº 052015, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 27/03/2007 Nº 541.194 v. 03/04/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 18, a cargo del Dr. Rafael BARREIRO, SECRETARIA NRO. 36, a cargo de la Dra. Adriana BRAVO, con domicilio en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que en los autos: "TRIAVET S.A. s/ concurso preventivo" se decretó con fecha 7.03.2007 la apertura del concurso preventivo de TRIAVET S.A. (Cuit 30-65451566-9). Se ha designado síndico a la Cdora. María Elsa CHIAMA, con domicilio en Aguaribay 6736, Tel: 4641-5332. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 02.05.2007, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 14.06.2007, para presentar el informe del art. 35 LC c) 13.08.2007, para presentar el informe del art. 39 LC. d) La Audiencia Informativa tendrá lugar el 20.02.2008, a las 11hs. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho, a los 21 del mes de marzo de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 28/03/2007 Nº 59.331 v. 04/04/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 9 DE MARZO DE 2007 se decretó la quiebra de SUCESION DE OSVALDO HUGO MANZONE, en los autos caratulados SUCESION DE OSVALDO HUGO MANZONE PEDIDO DE QUIEBRA POR BENNASAR JUAN JOSE Y OTRO, Expte. Nº 48848 en la cual se designó síndico al Contador ANTONIO MARCHITELLI con domicilio en la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1054, 7MO PISO D, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21 DE JUNIO DE 2007 y 20 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 541.527 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 DE MARZO DE 2007 se decretó la quiebra de FIORE S.A., CUIT: 30-65627282-8, con domicilio en AVENIDA CORDOBA 3650, Capital Federal, en los autos caratulados FIORE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR DI FIORE DIEGO Y OTROS, Expte. Nº 48351 en la cual se designó síndico al Contador ZAFRAN MAURICIO L., con domicilio en la calle CALLAO 420, 12 PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 DE JUNIO DE 2007 y 14 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/03/2007 Nº 541.191 v. 03/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 DE MARZO DE 2007 se decretó la quiebra de FERNANDEZ RIDANO ALBERTO DANIEL, LE: 4175142, con domicilio en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3395, 3ER. PISO, DEPARTAMENTO 13, Capital Federal, en los autos caratulados FERNANDEZ RIDANO ALBERTO DANIEL PEDIDO DE QUIEBRA POR NOVAK MARIO, Expte. Nº 47687 en la cual se designó síndico al Contador JUAN ANGEL GIANNAZZO con domicilio en la calle JUFRE 21, 3ER. PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18 DE JUNIO DE 2007 y 15 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 541.530 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 DE MARZO DE 2007 se decretó la quiebra de SZULAK JULIA, DNI: 3972459, con domicilio en MALABIA 287, 8VO. PISO, DTO. A, Capital Federal en los autos caratulados SZULAK JULIA PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Expte. Nº 46204 en la cual se designó síndico al Contador FRANCISCO CANO con domicilio en la calle URUGUAY 618, 2DO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE ABRIL DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12 DE JUNIO DE 2007 y 6 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 27/03/2007 Nº 541.192 v. 03/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 9 de marzo de 2007 se decretó la quiebra de B.A. CLOTHES S.A. (ANTES MARIA DE BUENOS AIRES S.A.), CUIT: 30-56845967-5, con domicilio en AVDA. JUAN B. JUSTO 4056, 1ER. PISO, OFICINA 3, Capital Federal, en los autos caratulados B.A. CLOTHES S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR GARCIA ROSA MARIA, Expte. Nº 41475 en la cual se designó síndico al Contador EDITH NORMA REGAZZONI con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 465, 5TO. PISO 40, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22 DE JUNIO DE 2007 y 21 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar Inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 541.529 v. 10/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 22 de marzo de 2007 se decretó la quiebra de SANVIDO MARIA LUISA, DNI: 12276693, con domicilio en LAZCANO 3257, Capital Federal en los autos caratulados Sanvido María Luisa sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 35078 en la cual se designó síndi-

co al Contador EDUARDO J. GARBARINI con domicilio en la calle URUGUAY 618 - 2DO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE MAYO DE 2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 DE JUNIO DE 2007 y 14 DE AGOSTO DE 2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.531 v. 10/04/2007

N° 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso cuarto, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "Scania Argentina S.A. c/ Lanza, Ernesto Edgardo y otra s/ Ejecución prendaria" cita y emplaza a Silvina Patricia TRAICO, argentina, soltera, titular del D.N.I. 31.096.888, para que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en las actuaciones mencionadas por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 85.233 v. 03/04/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FRISACH FRANCISCO EDUARDO s/ Quiebra", Expediente Nº 038644 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el articulo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.520 v. 03/04/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "AS SISTEMAS S.A. S/ QUIEBRA", expediente Nro. 049811, con fecha 21 DE FEBRERO DE 2007 se ha decretado la quiebra de AS SISTEMAS S.A., CUIT 30-70397309-0 con domicilio en Franklin Roosevelt 5583 de la Capital Federal, intimándose a la fallida y a terceros a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes de la misma que tengan en su poder previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los interesados que el Síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. Benigno Ramón Fernández, con domicilio en la calle Vedia 1624 piso 1 departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 DE MAYO DE 2007, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 10 DE JULIO DE 2007 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 respectivamente. Firmado: Dra. Andrea Rey. Secretaria.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

e. 28/03/2007 Nº 541.345 v. 04/04/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "JOSSPE, SILVIO ROBERTO ERNESTO S/QUIEBRA", (expte. Nº 0455292)) que, en fecha 21/2/2007, ha sido decretada la quiebra de SILVIO ROBERTO ERNESTO JOSSPE (registra DNI Nº 10.468.300 y CUIT Nº 20-10468300-3) con domicilio en la calle Warnes 1440: Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/5/2007, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4º piso "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 9/8/2007 y 12/10/2007 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación relacionada con su contabilidad del fallido, que los entreguen al sindico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos del fallido so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos.- Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se consideraran ineficaces.- Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del falente.- Intimar al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 29/03/2007 Nº 541.457 v. 09/04/2007

N° 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaria N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO DEMBOVICH, D.N.I. 4.632.167, para que en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ DEMBOVICH PEDRO s/ORDINARIO" comparezca dentro del plazo de plazo de quince días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Para publicar por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 29/03/2007 N° 5482 v. 09/04/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - PB, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de marzo de 2007 se decretó la apertura del concurso preventivo de MASTER PLAST S.A. (CUIT Nº 30-66210991-2). El síndico designado en autos es el Contador Héctor Calle con domicilio en Lavalle 1528 – Piso 7º, Capital Federal (4371-2615). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante dicho funcionario hasta el día 24/05/07. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán realizarse hasta el 08/06/07 y podrán ser contestadas hasta el día 25/06/07. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 10/07/07 y 06/09/07 respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 07/04/08 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el período de exclusividad el 14/04/08.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007. Rafael F. Bruno, secretario.

e. 29/03/2007 Nº 85.185 v. 09/04/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Pernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de TAVELLO HECTOR OMAR DNI 14.056.238, con domicilio en COCHIMAYO 130 9 PISO E, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19.06.07 ante el Síndico TREJO RAUL, quien constituyó domicilio en AV. CORRIENTES 818 PISO 4 OF "409", quién presentará el informe individual de los créditos el día 16.08.07 y el informe general el día 28.09.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.611 v. 10/04/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaria Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, ROGGIE SA con domicilio en PARANA 426, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26.06.07 ante el Síndico ARIAS JORGE ALBERTO, quien constituyó domicilio en AV. CORRIENTES 1312 PISO 9 OF. 901, quien presentará el informe individual de los créditos el día 23.08.07 y el informe general el día 04.10.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.604 v. 10/04/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PRODOM SA S/ QUIEBRA", que con fecha 9 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de PRODOM SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 06.06.1997, bajo el Nº 5952, Lº 121, con domicilio en Juan B. Justo 7726, Depto. 4. Síndico: Ladaga, Alberto con domicilio en Vidt 2039, Piso 6º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/5/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03/07/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 29/08/2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de marzo 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 29/03/2007 Nº 541.436 v. 09/04/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BEDERMAN, ISIDORO S/ QUIEBRA", que con fecha 15 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de BEDERMAN, ISIDORO, LE. 4.569.688, domiciliado en Jose Hernandez 2471, UF. 29. Síndico: Pantaleo, Hugo Daniel con domicilio en Corrientes 1450, piso 9º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.05.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.07.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.09.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 29/03/2007 Nº 541.438 v. 09/04/2007

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO PENAL ECONÓMICO N° 1 SECRETARÍA NRO. 2 -

EDICTO: Juzgado Nacional Penal Económico Nro. 1, Secretaria Nro. 2, solicita que se notifíquese por el término de cinco (5) días a ÓSCAR. ALFREDO MEDEI (DNI Nro. 10.090.729), la siguiente resolución dictada por este Tribunal en fecha 19 de marzo de 2007: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de la presente causa Nro. 4637, caratulada "MEDEI, ÓSCAR Y OTROS S/ INF ART. 302 CP" y respecto de ÓSCAR ALFREDO MEDEI (DNI Nro. 10.090.729) y en consecuencia SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa y respecto del nombrado. Asimismo a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires 19 de marzo de 2007...en el caso de ÓSCAR ALFREDO MEDEI, y toda vez que en autos se carece de su actual domicilio, notifíquese el presente decisorio por medio de edictos a publicarse por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.- Fdo: Guillermo Juan Tiscornia. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Martín Castellano. Secretario (int)".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.

e. 27/03/2007 Nº 541.099 v. 03/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa Nº 67.587 del registro de la Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a JOSÉ FERROÑAI GOLVI, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 28/03/2007 Nº 541.337 v. 04/04/2007

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa Nº 66.694 del registro de la Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a RUBÉN ALEJANDRO SUÁREZ, (DNI 28.586.343) bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.

e. 28/03/2007 Nº 541.339 v. 04/04/2007

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 65.987 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a JUAN ALBERTO CABRAL, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Mercedes Vidal Dominguez, secretaria.

e. 28/03/2007 Nº 541.340 v. 04/04/2007

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13. SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19868, "JAIME ALBERTO FERNANDEZ FLORES Y OTROS S/USURPACION". ///nos Aires, 7 DE MARZO DE 2007.-... III - Notifiquese por edictos a los imputados Hugo de la Cruz ... que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19868, seguida por el delito de usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente. Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-" Asimismo le hago saber que los datos filiatorios de Hugo de la Cruz son los siguientes: indocumentado, peruano, soltero, nacido el 28/01/72, herrero, hijo de alberto y de Gloria de la Cruz, con domicilio en Lavalle 1832 de esta Ciudad.
Raúl E. García, juez.
María Fernanda Taraben, secretaria ad-hoc.
e. 30/03/2007 Nº 541.525 v. 10/04/2007

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19868, "JAIME ALBERTO FERNANDEZ FLORES Y OTROS S/USURPACION". ///nos Aires, 7 DE MARZO DE 2007.- ... III- Notifiquese por edictos a los imputados ....Carina Tello que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13. Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19868, seguida por el delito de usurpación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente. Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-" Asimismo le hago saber que los datos filiatorios de Carina Tello son los siguientes: indocumentada, peruana, nacida el 22/11/74, empleada doméstica, soltera, con último domcilio conocido en Lavalle 1832 de esta ciudad.
Raúl E. García, juez.
María Fernanda Taraben, secretaria ad-hoc.
e. 30/03/2007 Nº 541.610 v. 10/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN - NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116 -

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a JAVIER BUONTEMPO, identificado con D.N.I. Nº 18.415.760; para que comparezca ante el tribunal en la causa Nº 68.817/04, que se le sigue por Estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Daniel L. González, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.599 v. 04/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr Adrián Rivera Solari, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a JOSÉ VÍCTOR MORALES AYALA, peruano, con DNI Nº 93.612.278, nacido el día 12 de septiembre de 1970 en Perú, pasaporte Nº 0799931 para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16510/06 caratulada "morales Ayala José Víctor s/ falsificación de documento" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 21 de marzo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 30/03/2007 Nº 541.600 v. 10/04/2007

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a Zulema Rodríguez a los efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 18423/05 caratulada "Rodríguez Zulema s/ Infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 8, 20 de marzo de 2007.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 29/03/2007 Nº 541.451 v. 09/04/2007

N° 9

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada SANDRA ISABEL BENITEZ, DNI 17.254.288, último domicilio conocido en la calle Plaza 4165 piso 2º "41" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa 13.101/05 caratulada "Sassano José y otros s/falsificación de documentos públicos" a los efectos de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 18, 22 de marzo de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.524 v. 10/04/2007

N° 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Leonardo Fabián Villar Tabares, uruguayo, D.N.I. uruguayo Nº 4.606.262/5, nacido el día 27 de mayo de 1984 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, conocido como "cuida coches", con último domicilio conocido en la Av. Mitre 514, departamento 4, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante la Fiscalía Federal Nº 1 para dar cumplimiento con la audiencia prevista en el artículo 353 bis del C.P.P.N. en relación a la causa nro. 12.419/06, que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, caratulada "VILLAR TABARES, Leonardo Fabián s/ Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 19, 12 de marzo de 2007.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/03/2007 Nº 541.185 v. 03/04/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en el marco de la causa nro. 18.178/06 caratulada "Gamboa Bocanegra, Robert Jesus s/falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Jorge Luis Cabrera Calderón o Robert Jesús Gamboa Bocanegra, de nacionalidad peruano, titular del D.N.I de la República del Perú nro. 40.136.251, nacido el día 25 de enero de 1979 en La Libertad, República del Perú, hijo de Bernardino Cabrera Ochoa y de Sara Calderón Aznaran, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del termino de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de prestar declaración indagatoria en las actuaciones referidas precedentemente.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/03/2007 Nº 541.186 v. 03/04/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 20, a mi cargo, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL INCHAUSTI, identificado con D.N.I. Nº 31.704.639 para que comparezca al Tribunal, dentro del tercer día de notificado, con el fin de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 353 bis del C.P.P. en la causa Nº 642/07 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 20, 20 de marzo de 2007.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 30/03/2007 Nº 541.506 v. 10/04/2007

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. María Florencia Farinella, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa Nº 17591/03 caratulado "Vigneti Walter Raúl S/Falsificación documentos públicos" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ROBERTO GALANES, de nacionalidad argentino, indocumentado, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.-Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 27 de febrero de 2007... Líbrese Oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de solicitarle la publicación de un edicto citando a ROBERTO GALANES para que comparezca a este Tribunal dentro del 5to. día a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura..." Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. M. Florencia Farinella, (Secretaria Federal).
Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil siete.
e. 28/03/2007 Nº 541.335 v. 04/04/2007

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Herminia Eder Micheloud, L.C. Nº 3.948.518 a los efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN) en los autos Nº 2.412/02, caratulado "Cornalo, Amada Sofía y otros S/Defraudación a la Administración Pública", en el término de cinco (5) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN).
Secretaría Nº 22, 14 de marzo de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 28/03/2007 Nº 541.332 v. 04/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6 , en causa Nº 2062/04 (1542) caratulada: "GUIDALEVICH Guillermo S/ Inf. Ley 24.241", resuelve con fecha 21 de diciembre de 2006: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 2062/04 (1542), respecto de Guillermo GUIDALEVICH (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 párr. 4º, del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado Guillermo GUIDALEVICH, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaría.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
e. 29/03/2007 Nº 541.450 v. 03/04/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Se cita a LUIS ALBERTO BALAGUER para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 23 de marzo de 2007. ... Cítese por edictos a Luis Alberto Balaguer, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal a efectos de prestar declaración en los términos del art. 239 del CPPN. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. ANTE MÍ: JAVIER KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.
Secretaría, 23 de marzo de 2007.
Javier Krause Mayol, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.463 v. 10/04/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 12, cita y emplaza a la Sra. María de las Mercedes Hotimsky, a fin de que designe letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados en el ámbito de la Capital Federal, dentro del tercer día de notificada, en caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda.- Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.464 v. 10/04/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 resolvió con fecha 9/03/07 DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente en autos y respecto de Jorge Alberto SALER (DNI Nº 10.401.508), en orden al hecho mencionado en autos (arts. 863 y 864 inc. b) del Código Aduanero y arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP); SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 8561 y respecto de Jorge Alberto SALER en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN), SIN COSTAS. Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 9 de marzo de 2007. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente en autos y respecto de Jorge Alberto SALER (DNI Nº 10.401.508), en orden al hecho mencionado en el considerando I de la presente resolución (arts. 863 y 864 inc. b) del Código Aduanero y arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del CP); II. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 8561 y respecto de Jorge Alberto SALER en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1º del CPPN), III. SIN COSTAS (597 y cctes. Del CPP)... Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y al Sr. SALER mediante oficio dirigido al Boletín Oficial y previa certificación actuarial archívese las presentes actuaciones. FDO. DIEGO ZYSMAN QUIRÓS - JUEZ SUBROGANTE.- MÓNICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
e. 27/03/2007 Nº 541.104 v. 03/04/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARÍA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a DAMIAN ARMANDO GUARDIA, DNI Nro. 28.678.667 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 5916/06 caratulada: "Guardia, Damián Armando S/inf. ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S.C. de Bariloche, 14 de marzo de 2007.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 27/03/2007 Nº 541.201 v. 03/04/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

"///Martín, 7 de marzo de 2007. Visto lo informado a fs. 173 y, toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Carina del Carmen Maldo-

nado, cítesela por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que el día 26 de abril del corriente año a las 10:00 hs. se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 4372 de la Secretaría Nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 y 31 inc. "d" de la ley 22.362, conforme lo ordenado a fs. 126, 1º párrafo. En caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. ..... Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secretario".

e. 30/03/2007 Nº 541.496 v. 10/04/2007

"///Martín, 6 de marzo de 2007. ...Al avertir un error material en el decreto de fs. 351/vta., en el cual se ha consignado en forma inexacta el número de registro del presente expediente, cítese nuevamente por edictos a SANDRO JORGE LUIS CASADO —titular del DNI Nº 31.098.991—, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 3471 de la Secretaría Nº 2, en orden al delito previsto y penado por los Arts. 292 y 296 del Código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura ..... Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; DANIEL OMAR GUTIERREZ, Secertario". Asimismo, le solicito remita a este tribunal el ejemplar en el cual luzca la última publicación de dicho edicto.

Daniel Omar Gutiérrez, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.502 v. 10/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a José Francisco BELLO, DNI 10.085.359, Cristian Fabián BELLO, DNI 28.825.245, y Daría Martín CULETTO, DNI 26.923.046, a comparecer al Tribunal a prestar declaración indagatoria (Conf. art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277, inciso 1º, apartado "c", del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlos rebeldes y ordenar su detención.

Secretaría Nº 1, 12 de marzo de 2007.

Gustavo F. González, secretario federal.

e. 30/03/2007 Nº 541.492 v. 04/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4172, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Ariel Eduardo Jesús, D.N.I. Nº 17.380.388, Sonia Elízabeth Van de Linde D.N.I. Nº 20.367.997, Gustavo Daniel Sánchez, D.N.I. Nº 23.472.304, y a Jorge Eduardo Fisco D.N.I. Nº 4.744.765, para que se presenten dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputados del delito previsto y reprimido en el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 2 de marzo de 2007.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.503 v. 10/04/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la Causa Nº 2845 caratulada: "CEPEDA SERGIO GABRIEL - SOLIS SANTIAGO JAVIER POR INFRACCION A LA LEY 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N..— a Santiago Javier Solis, argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1980, hijo de Luis Angel Solis y de Ana Isabel Urrutia Piris, soltero, empleado, D.N.I. Nº 28.377.034, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, a fin de aportara domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 2 de marzo de 2007.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 541.497 v. 10/04/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 5034 caratulada "SALVADOR ALEJANDRO E. S/ DCIA. PRES. INF. LEY 22.362" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a SOL CAUTERUCCIO DNI Nº 28.842.723, LAURA LORENZO, DNI Nº 25.898.564 y a JORGE EDUADO CAMINOS. DNI Nº 30.147.956 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. d.) de la Ley 22.362.

Mar del Plata, 19 de marzo de 2007.

Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.

e. 29/03/2007 Nº 541.351 v. 09/04/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 5040 caratulada "ATLANTIC FISH SA S/ ARTS. 1, 3 y 4 ley 24.769" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a MEDINA JUAN ANTONIO DNI Nº 10352641, SILVA HIPOLITO ESTERGIDIO DNI Nº 14054744 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 3 y 4 de la Ley 24.769 - Aprovechamiento indebido de subsidios.

Mar del Plata, 16 de marzo de 2007.

Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.

e. 29/03/2007 Nº 541.350 v. 09/04/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 3888 caratulada "AFIP-DGI S/ DCIA" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a AGUIRRE ADRIANA ADELINA DNI Nº 21931933 ALZUGARAY EXEQUIEL FEDERICO DNI Nº 23260389, CORDI EDGAR ESTEBAN DNI Nº 24076164, DIEZ DIEGO HERNAN DNI Nº 21653682 y RUS JUAN BAUTISTA DNI Nº 14561397 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 3 de la Ley 24.769 - Aprovechamiento indebido de subsidios.

Mar del Plata, 16 de marzo de 2007.

Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.

e. 28/03/2007 Nº 541.346 v. 04/04/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - II NOMINACIÓN SECRETARÍA UNICA ROSARIO-SANTA FÉ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luis Ramuno, por el presente edicto se hace saber que se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo extrajudicial y en consecuencia la conclusión del concurso de la firma P.G.S. S.A. con domicilio en calle Moreno Nro. 2351 de Rosario, de conformidad a los arts. 225 sgtes. y concordantes de la ley 24522. Todo por estar ordenado dentro de los autos "PGS - S.A. S/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Expte. Nro. 241/05. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Rosario, 26 de Marzo de 2007.

Néstor Osvaldo García, abogado - secretario.

e. 30/03/2007 Nº 59.460 v. 10/04/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - II NOMINACIÓN VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en el marco de las actuaciones existentes en autos: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo. S/ Quiebra" - Expte. Nº 1379/95 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que la Sindicatura Concursal ha solicitado autorización especial para la destrucción total de la documentación y papelería perteneciente a aquella ex entidad fallida, correspondiente a sus operaciones propias y de los Bancos absorbidos en Enero de 1995, ACISO BANCO C.L. y BANCO DE LA RIBERA C.L. para las operaciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 1993 (inclusive), fundada en las disposiciones de la guarda de la documentación previstas en Código de Comercio, y en atención a la magnitud y costo de conservación de la misma. En tal sentido, las personas y/o entidades interesadas en la preservación de documentación generada o emitida con anterioridad a la fecha indicada, deberán presentarse en la sede de la sindicatura concursal sito en Brown 1744 (CP 2600) de la ciudad de Venado Tuerto, hasta el día 9 de Mayo de 2007, a las 12 hs., y efectuar un requerimiento escrito y fundado, en el que se identifique el tipo de documentación y fecha de emisión y/o recepción de la misma por parte de la entidad fallida a los fines de que, en caso de existir y corresponder, se proceda a la guarda especial de la misma. Esta comunicación se efectúa bajo expreso apercibimiento de que no se admitirán peticiones ni reclamos ulteriores de ninguna especie, para el caso que se efectuaran requerimientos de cualquier tipo, dirigidos a obtener antecedentes y/o documentación comprendida dentro del lapso referido, y que hubiere tenido el destino arriba mencionado. Los presentes deberán ser publicados por el término de 10 (diez) días hábiles sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Venado Tuerto, 9 de marzo de 2007.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 26/03/2007 Nº 540.909 v. 11/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL GONZALEZ	13/03/2007	PABLO DAVID VILLANUEVA O MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ CASTILLO	3	ROBO
5	116	DANIEL GONZALEZ	19/03/2007	LANDRO FERNANDO	3	ESTAFA
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	26/02/2007	MARIA JULIA MANIEL, DNI 6.661.373	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
16	111	FERNANDO CASTRO	19/03/2007	ALFREDO ISAAC ROER KESSLER, DNI 92.004.676	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/03/2007	SERGIO LONGOBARDI	3	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	09/03/2007	ANDREA FABIANA VALLEJOS	3	ROBO
18	156	ROXANA MACIOCIO	19/03/2007	MELINA JULIETA DATO, DNI 28.986.294	3	Nº 6423/07
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	08/03/2007	MIRIAM TERESA MAINIERI, DNI 18.162.790	3	Nº 26.198/06
33	170	GUILLERMO RODRIGUEZ	12/03/2007	GRACIELA ESTHER CAPUTO, DNI 13.021.661	3	HURTO
33	170	GUILLERMO RODRIGUEZ	09/03/2007	KARINA ROXANA GUIDOBONO, DNI 22.108.660	3	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	06/03/2007	NORBERTO LUIS LOPEZ, DNI 29.051.549	3	ABUSO DESHONESTO

e. 30/03/2007 Nº 503 v. 04/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	PAOLA F. BELFIGLIO	16/02/2007	SERGIO MIGUEL CICHELLO	3	HURTO
9	108	RICARDO RICHIELLO	26/02/2007	EDUARDO JAVIER NIEVAS, DNI 30.020.500	5	RETENCIÓN INDEBIDA
9	108	RICARDO RICHIELLO	06/03/2007	EDUARDO ALEJANDRO SÁNCHEZ, DNI 24.436.096	3	ROBO AGRAVADO
9	108	RICARDO RICHIELLO	06/03/2007	FAUSTO LOPES	3	ROBO AGRAVADO
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	06/03/2007	CARLOS ALBERTO OLMEDO, DNI 11.266.804	3	PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y LESIONES LEVES
14	143	MARIA BOBES	20/03/2007	VICTOR JAIME, DNI 24.664.180	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	02/03/2007	PATRICIA BOSEE	3	ESTAFA
23	158	KARINA ZUCCONI	16/03/2007	JUAN PABLO ORTIZ	3	ROBO DE ARMAS
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	19/03/2007	WILLIAMS RAUL TIBAU GERFANO	3	ROBO
40	139	MARIANO ITURRALDE	06/03/2007	GISELA CAROLINA VERON, DNI 30.814.200	5	ROBO CON ARMAS
48	145	FABIAN DE LA TORRE	22/02/2007	HECTOR MARCELINO DIAZ, DNI 8.273.958	3	DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA
48	145	FABIAN DE LA TORRE	12/12/2006	MIRTA HAYDEE ROSSI	3	Nº 30.559/03
48	145	NESTOR PANTANO	22/02/2007	HECTOR RAMÓN TRIÑARES	3	ROBO

e. 30/03/2007 Nº 504 v. 10/04/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/03/2007	PERLA BLANCA GOYBERG	57502
11	U	JAVIER A. SANTISO	12/02/2007	Daniel Roberto Buzzi	57513
11	U	JAVIER A. SANTISO	22/03/2007	FLORENTINA SANCHEZ Y LUIS TEODORO QUEIRO	85088
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/02/2007	TEODORA DE DIEGO	85123
14	U	HUGO D. ACUÑA	16/03/2007	Carlos Edelmiro RODRIGUEZ QUIROGA	57565
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/03/2007	REINALDO HUGO REMONDINI	57569
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/03/2007	MARIA DEL CARMEN LATIESAS	85041
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/03/2007	HUGO ERNESTO RODOFILE	57534
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	14/12/2006	JUAN BAUTISTA BEARZOTTI	57561
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/03/2007	Oscar Norberto Pezzuto e Inés Norma Escudero	57521
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/03/2007	TERAN ORQUIDEA NORMA JUANA	57503
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/03/2007	JUANA DARDIK	57570
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	02/03/2007	PADILLA MELITONA	59338
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/03/2007	JESUS HONORIO SILVA	57529
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2007	BARCZA BASILE	57562
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	12/03/2007	MABEL OLGA WHELAN	85076
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/03/2007	Guillermo Miguel Angel Nannini, María Esther Letrato y Erica Mirna Nannini o Erica Nannini	57544
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/03/2007	Saturnino Segundo Frías	57533
29		MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	16/03/2007	ALEJANDRO LIBRAN	57504
31		LAURA B. FRONTERA	22/03/2007	Clara AGUIRRE	57505
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	19/03/2007	ERMELINDA ELENA CRISAFULLI Y DANIEL JULIAN	85072
33		M. JOSE REMUÑAN	13/03/2007	ANGELA ILDA CASTRO Y MANUEL JESÚS FERNANDEZ	85106
33	U	M. JOSE REMUÑAN	16/03/2007	VICTORIA MENDEZ	57506
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/03/2007	DORA ZULEMA MARTINEZ	85095
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/03/2007	NELIDA EMILIA RODRIGUEZ	57559
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/03/2007	REBOSSIO GEORGINA	57536
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/03/2007	MELLA LUIS OSVALDO	57571
39	U	MARIA V. PEREIRA	08/03/2007	MARTINI, CARLOS MANUEL FRANCISCO	85046
39	U	MARIA V. PEREIRA	19/04/2005	OCTAVIO LOAYZA UREÑA	57549
39	U	MARIA V. PEREIRA	29/04/2005	MACEDONIA LUJAN VILLARROEL	57550
39	U	MARIA V. PEREIRA	12/03/2007	PAULINO RIVAS	57510
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/03/2007	FERREYRO EDUARDO FLORENTINO	57528
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	23/03/2007	MAGALLANES EVA MANUELA	85050
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/03/2007	HECTOR SANTA	57556
44		ANALIA V. ROMERO	14/03/2007	CARLOS ALFREDO PEREYRA MOINE	57514
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/03/2007	FARABOSCHI, FRANCO	57516
47	U	SILVIA R. REY	14/02/2007	COHEN FREU SARA	57511
47	U	SILVIA R. REY	20/03/2007	MARIA NICOLETTI	57545
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	12/03/2007	FRAGUAS HORACIO	57530
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/03/2007	ROBERTO LEON BENSEÑOR	85125
54		JULIAN HERRERA	21/03/2007	ANTONIO BONELLS SOLER	57538
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	15/03/2007	Ruben Pacifico Barbieri	57508
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	19/03/2007	DELIA ELSA PAÑEDA	57509
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/2007	Yolanda Juana RESTELLI	85113
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	21/12/2006	MARTIN O MARTÍN JUAN GONZALEZ LLANOS	57523
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/03/2007	HECTOR GATTONE	85037
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/03/2007	BRUNO SOTA GONZALEZ	85109
63	U	JORGE E. BEADE	12/03/2007	JUSTA ELENA LLORET	57512
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	19/03/2007	Omar PEREZ y Azucena Lilia MARTINEZ	57537
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/03/2007	JOSE ALBERTO VIDAL O VIDAL DIAZ JOSE ALBERTO	57568
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/02/2007	ANTONIO JOSE CORDIVIOLA y LIDIA ESTER VIEGAS PANCINHA	85053
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/03/2007	ISIO MAURO SPITERI	85111
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	Alejandro Víctor Coles	85062
67	U	MARTA ELENA FARIAS	13/03/2007	AIDA ADELINA MARTINEZ	57541
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/03/2007	RONALDO UCHA	57515
71		CHRISTIAN R. PETTIS	23/02/2007	JOSE MEZZOTERO	57566
80	U	IGNACIO M. BRAVO	28/02/2007	JULIO ALBERTO HOROVITZ	85054
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/03/2007	ANTONIO MANUEL SÁNCHEZ	57558
95	U	JUAN P. LORENZINI	14/03/2007	GOMEZ FEDERICO LUIS	57531
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	19/03/2007	ALEJANDRO EUGENIO TOSICH y BEATRIZ JOSEFA CATOIRA	57532
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	21/03/2007	LUIS LEON RICCIUTI y DELIA MARIA ESTHER CAVAGNARO	57519
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/03/2007	BALZANO MABEL SUSANA	57535

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101		EDUARDO A. CARUSO	19/03/2007	María Concepción MENNITTO DE IORINO	85067
101		EDUARDO A. CARUSO	19/03/2007	Francisca CAMINITI	85068
101		EDUARDO A. CARUSO	19/03/2007	Antonio IORINO	85069
101		EDUARDO A. CARUSO	19/03/2007	José IORINO	85070
103		EDUARDO A. VILLANTE	13/03/2007	ALBERTO PEDRO MARISTANY	85084
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/03/2007	RAMOS ALFREDO y PORRAS ROSA MARÍA y RAMOS JORGE ALBERTO	57547
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/03/2007	JORGE EDUARDO CACERES	3563
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/03/2007	LUIS ANGEL GALÍNDEZ	57551

e. 29/03/2007 Nº 806 v. 03/04/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	22/03/2007	CHARALAMPOS CHARALAMBOPOULOS	85138
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/03/2007	ELENA DOLORES GOMEZ	85186
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/03/2007	Alberto NOVO y Elsa María MANSINI	57572
13	U	CARLOS A. MAMONE	23/02/2007	SZYDLOWSKA SAÜL	3568
13	U	CARLOS A. MAMONE	14/02/2007	LIDIA BLANCA PEREYRA e ITALO BORGO	59391
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/03/2007	Gerónimo ROMBOLA	57612
14	U	HUGO D. ACUÑA	19/03/2007	Enrique LOPEZ	57580
18	35	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/11/2006	PEDRO BITONTO	85173
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/03/2007	Josefa Crujeiras	3567
20	U	JUAN CARLOS PASINI	11/10/2005	DANIEL ALEJANDRO PITITTO	57644
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/03/2007	OSCAR ALONSO LOPEZ BARRIOS	57615
21		HORACIO RAUL LOLA	19/03/2007	ANDREETTA HEBE CELINA	57632
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	02/03/2007	ANDRES DANIEL ALBERTO	57613
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	26/02/2007	NELIDA ELSA GENOVESE	57611
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	Cármen Nélida Genovese	57594
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	José Nicolás Genovese	57590
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	María Angélica Genovese	57591
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	Emma Pizzorno	57589
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/03/2007	Ricardo Luis Genovese	57592
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/03/2007	GREGORIO ALESSANDRO TEOFILO VITTORIO ROSSI DI MONTELERA, GREGORIO ROSSI DI MONT ELERA, ROSSI DI MONTELERA, GREGORIO ALEJANDRO TEOFILO VICTORIO	85149
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/03/2007	VITTORIO AMADEO PAOLO ENRICO ROSSI DI MONTELERA, ROSSI DI MONTELERA, VICTORIO AMADEO PABLO	85148
30	U	MARIANO C. GIGLI	21/03/2007	ADELE MARÍA CAVALCHINI SAN SEVERINO, ADELE CAVALCHINI SAN SEVERINO DE ROSSI DI MONTELERA, METELLO Y CAVALCHINI SAN SEVERINO DE ROSSI DI MONTELERA, ADELA MARÍA	85152
34	U	SUSANA B. MARZIONI	26/03/2007	Marcelo Agustín Rodríguez Ocampo	57587
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/03/2007	MARIA AMBOAGE	57584
34		SUSANA B. MARZIONI	21/03/2007	MARIA DEL CARMEN VALENTINO	85129
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/03/2007	MONTESERIN GRACIELA MARIA	57606
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2007	Domínguez, Paula	85188
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/03/2007	LISETE DOS SANTOS VIEGAS MENDONÇA	57581
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/02/2007	RAÚL ALBERTO ROSA	85177
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/03/2007	CONCEPCIÓN MONTAGNA	57630
53		ALDO DI VITO	21/03/2007	Jorge Miguel MIAURO	57636
54		JULIAN HERRERA	23/03/2007	PABLO ALBERTO POLANUER	59388
54		JULIAN HERRERA	28/02/2007	FRANCISCO ANTONIO SABINO	3569
54		JULIAN HERRERA	16/03/2007	AGUSTIN HOSME VELAZCO	57617
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/03/2007	LUIS MIGUEL ORTEGA	57575
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/03/2007	LAFALCE CARMELO JOSE Y LAFALCE MARIANA	57600
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	19/03/2007	Alberto Cesar VIOLA	57643
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	07/03/2007	JOSE ANTONIO GONZALEZ	85159
60		JAVIER SANTAMARIA	02/05/2006	ROSA MODESTA BISIO	57604
64		JULIO F. RIOS BECKER	14/03/2007	ANTONIA ROLON	57641
64		JULIO F. RIOS BECKER	14/03/2007	JUAN EVANGELISTA BRITOS	57642
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2007	SILVIA NORA TIRRE	85137
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/03/2007	TOMASA MARIA GONZALEZ DEL PINO	59389
67		MARTA ELENA FARIAS	22/03/2007	ABEL MUÑIZ	85128
68		GRACIELA ELENA CANDA	07/03/2007	ITALO CHISARI	85162
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	15/03/2007	INES ESPERANZA GÓMEZ	57633
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	27/12/2006	JUAN CARLOS GAGLIANO	85192
73	U	ALBERTO UGARTE	09/03/2007	AMADO, Juana	57638
73	U	ALBERTO UGARTE	12/03/2007	NESTOR RODOLFO TARELLI	59390
74		SONIA L. GOMEZ CHAO	13/12/2006	GERBASI MARIA NOELIA	59398
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/03/2007	MARTINEZ DANTE JUAN	57618
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/03/2007	RICARDO AMERICO BELVEDERE	85135
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/03/2007	OSCAR ERNESTO DI MENNA	57601
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/03/2007	AMBRICO, JOSEFA	85151
89		JUAN PABLO IRIBARNE	23/03/2007	Ana María FERNANDEZ	57599
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	19/03/2007	NELIDA ALDREY	85189
93		M. ALEJANDRA TELLO	24/10/2006	RAMÓN OSCAR FERNANDEZ	57603
94	U	EDUARDO PARODY	23/03/2007	PORTILLA, Blanca Olga	85171
95		JUAN P. LORENZINI	22/03/2007	CONSIGLIA CAMPANELLA	85160
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/03/2007	Antonio VILLAVERDE y Jesús Antonio VILLAVERDE	57573
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/02/2007	MAGDALENA CARMEN BALONGA Y/O ARMANDO JORGE VAN DE VELDE	59392
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/03/2007	Celia Luisa Recchini	57605
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/03/2007	SCALISE CLAUDIO OSCAR	85170
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	20/03/2007	TELVINI, VICENTE	59383
104		GUSTAVO LUIS GAIBROIS	22/03/2007	BEATRIZ RAQUEL ALDEGAÑI	59386
105		SANTIAGO STRASSERA	09/03/2007	MARIA JULIA LIVIO	57620
110		JUAN C. BENINCASA	19/03/2007	MARGARITA RENEE BRANCO	57627

e. 30/03/2007 Nº 807 v. 04/04/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MELLER RAQUEL DIANA c/NICOLINI ROBERTO LUIS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 42295/2000 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 12 de Abril de 2007 a las 10:45hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, conforme fs. 159 y fs. 229, lo siguiente: El inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2035 de la localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, unidades funcionales 1 y 2, (matrículas FR. 25957/1 y FR 25957/2) integrada por los polígonos 00-01 de superficie cubierta 26,15 m2, descubiereta 224,88 m2, total para el polígono: 251,03 m2; polígono 01-01 de superficie cubierta 176,46, escaleras al polígono 00-02: 6,95 m2, al polígono 00-03: 0,35 m2, común: 0,12 m2, total: 7,68 m2, total para el polígono: 184,14 m2; y polígono 02-01 de superficie cubierta 16,30 m2; descubierta 160,16 m2; total para el polígono: 176,46 m2.- Total para la UF 611,63 m2.- Y la unidad funcional 2 (matrícula FR 25957/2), integrada por el polígono 00-02, con una superficie cubierta de 68,57 m2, superpuestas entre piso exterior al polígono 00-01: 25,72 m2, común: 3,30 m2 total 29,02 m2; total del polígono y unidad funcional: 97,57 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 51, Parcela 22, subparcelas 1 y 2, Partida 32664.- La unidades funcionales se subastaran en block.- De la constatación efectuada, surge la inexistencia de ocupantes, signos de ocupación y bienes muebles de cualquier especie, con signos de haber sido abandonado años atrás.- Se trata de un local con cortina metálica con entrada para vehículos con gran porte, detrás de la misma se encuentra una vidriera con acceso peatonal, un gran salón y en el fondo un baño con lavatorio e inodoro.- Paralelo al baño una puerta que comunica a un pasillo lindero.- A la derecha (misma entrada) existe puerta de madera donde comunica con un pasillo largo a la otra unidad a la cual se asciende por una escalera donde en el primer piso hay un gran salón que cubre toda la superficie del local de PB.- Continuando la escalera, una pequeña puerta accede a la terraza descubierta.- Al fondo espacio de tierra, libre, alambrado.- No posee energía eléctrica.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 10 y 11 de Abril de 10 a 12hs.- Base: $ 98.000,00.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA- Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No se aceptaran posturas inferiores a los $ 500, ni se aceptara la compra en comisión, ni la cesión del boleto.- Los asistentes tanto a la exhibición del inmueble como al acto de la subasta deberán identificarse mediante exhibición de los documentos de identidad, efectuándose un listado de los mismos.- Se deja constancia que el inmueble a subastar se encuentra gravado con una servidumbre de transito perpetua, anterior a la hipoteca.- Hay constancias en autos de deudas por Rentas (fs. 142/52) por $ 6.814,60 para la UF 2; y (fs. 133/141) por $ 42.149 para la UF 1, todo al 28/05/04; en Municipalidad (fs. 102) por $ 2695,32 para la UF 2; y (fs. 100) por $ 5070,13 para la UF 1, todo al 9/01/04; en Aguas Argentinas (fs. 92) por $ 568,02 al 9/01/04; sin deuda en OSN (fs. 105) al 9/02/04.- El inmueble, según lo manifestado por la ejecutante, no abona expensas, y para el supuesto que hubiere deuda al respecto, la misma será asumida por la parte actora.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2007.

Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 30/03/2007 Nº 59.512 v. 03/04/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/VILLALBA, RAFAEL JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 77064/97 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de Abril de 2007 a las 9hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la Localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle San Mauro de Castelvere —ex Santiago Valerga— Nro. 1644.- superficie total 430,54 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección B, Manzana 79, Parcela 23, Matrícula 62873.- El inmueble, según informe efectuado por el martillero, se encuentra libre de bienes y ocupantes, y se trata de una construcción tipo chalet, que cuenta con garaje cerrado, living comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y fondo libre parquizado, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 16 y 17 de Abril de 9 a 11hs.- Base: $ 127.500 (fs. 400); de no haber ofertas por la base mencionada, se subastara nuevamente sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No se aceptaran posturas inferiores a los $ 300; ni se aceptara la compra en comisión.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Los interesados presentes en la exhibición del inmueble, deberán identificarse mediante documento de identidad, en una lista que se confeccionara a tal efecto y se acompañara al expediente.- Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Quilmes (fs. 305/8) por $ 6487,07 por Servicios Públicos y Acción Social al 10/08/04; por Servicios Sanitarios (310/11) por $ 2759,67 al 1/09/04; en Aguas Argentinas (fs. 269) por $ 1425,76 al 5/08/04; en Rentas (fs. 242) por $ 9446,64 mas (fs. 249) $ 2867,80 mas (fs. 250) $ 2233,15 al 30/06/04; sin deudas en Municipalidad de Quilmes (fs. 309) por pavimento e iluminación al 27/08/04; fuera de radio en OSN (fs. 240) al 7/07/04.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2007.

Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 30/03/2007 Nº 59.508 v. 03/04/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria E. Nelli, Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por dos días en el juicio: "AISKOVICH ISAAC C/VALCARCE ERNESTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. Nº 22.179/2003 que el Martillero José Luis Adán, rematará en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el día 13 de Abril de 2007, a las 10:15 horas en punto, el siguiente bien ubicado en Murillo 1090, Unidad Funcional Nº 7, Piso 3º, matricula 15-4193/7, Capital Federal. Según constatación de autos (Fs. 210/211 y 211 vta.) se trata de un departamento al frente con balcón y consta de living-comedor al frente, dos (2) dormitorios, uno (1) de ellos al frente y el otro al aire luz, un (1) baño completo y una (1) cocina. En el 3º piso se encuentra un lavadero común a todo el edificio. Todo lo descripto se encuentra en normal estado de uso y conservación, aclarando que el edificio no posee ascensor y se accede al tercer piso por escalera de material. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Carbonell con su actual pareja la Sra. Vilma Ifran (ex pareja del Sr. Valcarce) una hija menor de edad de la Sra. Vilma Ifran y otro hijo menor de ambos; y lo ocupan en carácter de préstamo otorgado por el Sr. Ernesto Valcarce. SUPERFICIE TOTAL: 71 m2, 34 dm; PORCENTUAL: 17,14 centésimos. BASE (a Fs. 213) $ 73.000; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25) Ac. CSJN 24/00 0,25%) AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo a partir del vencimiento de dicho plazo-devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobada el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. DEUDAS: Fs. 156 ABL $ 975.31 (al 14/11/05); Fs. 170 Expensas saldrá a la venta libre de deudas de expensas; Fs. 179 Obras Sanitarias Sin deuda (al 05/04/06) Fs. 149/150 Aguas Argentinas $ 591.82 (al 10/11/05). SE EXHIBE LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL DE 2007, EN EL HORARIO DE 16:00 A 17:30 HORAS.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2007.

María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 57.726 v. 03/04/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, Juez Subrogante, Secretaría única a mi cargo —sito en Talcahuano 550 piso 6º— comunica por dos días en autos "RAMOS ALBERTO RUBEN Y OTROS c/ARGÜELLO OSCAR ANIBAL Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" expediente Nº 79049/97, que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 12 de ABRIL de 2007 a las 11:45 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Chacabuco hoy SANTIAGO DEL ESTERO 1848 (entre Colón y Cervantes) de la Ciudad de RAFAEL CALZADA, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. NC CIR III SEC B Mz. 85 Parcela 4 Matrícula 33056. Dicha propiedad se encuentra construida sobre un terreno que tiene 330 mts2, 55 dms2, consta de cocina comedor; tres habitaciones, baño, patio y garage, ocupado según consta en autos BASE: U$S 19.116. Si fracasa a la media hora se rematará con la reducción del 25%, o sea: BASE de u$s 14.377. En caso de fracasar nuevamente se rematará SIN BASE. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY: 0,25% (Arancel Acordada 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: Municipalidad al 30/12/04: $ 2.104,36 (fs. 236); A.A. al 25/03/99: $ 107,79 (fs. 89); a fs. 46 no cuenta con servicio OSN; Rentas: $ 2.754,70 al 31/05/05 (fs. 245). El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. EXHIBICIÓN: 9 y 10 de ABRIL de 14:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, a los 26 días del mes marzo de 2007.

Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 30/03/2007 Nº 59.509 v. 03/04/2007

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. HORACIO ALEJANDRO LIBERTI, Secretaría Unica, a cargo interinamente de la Dra. MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE, con asiento en la calle URUGUAY 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: cc. "MIZRAHI DE COHEN SARA C/VILLAROEL JOSE ANTONIO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. 38162/97 (Reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 12 de Abril de 2007, a las 11:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, un inmueble EN BLOCK "Ad-Corpus" ubicado en la Av. Mitre 2361/2363 entre Ortiz de Zarate y pasaje Esmeralda, Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 10; Parcela: 2; Matrícula: 24591. Según constatación se trata de un lote de terreno en donde se encuentra construido un edificio de departamentos en estado de construcción paralizada que consta de Planta Baja y 15 pisos. El edificio posee en Planta Baja un Hall de entrada al edificio y un local o deposito con entrada independiente, una vez ingresado al edificio nos encontramos con tres huecos para ascensores y una escalera de material sin terminar que conduce al resto de los pisos. Existe un entrepiso que en la actualidad desde el interior del edificio se encuentra con dos aberturas tapadas por pared de ladrillos que se comunicarían con el sector del local de Planta Baja, además el local posee en el fondo un patio descubierto y un sector del entrepiso destinado a supuestas oficinas. Desde el Primer Piso hasta el Piso Catorce se componen de dos departamentos por piso y en el Piso Quince existe una terraza descubierta y el tanque de agua del edificio. El primer piso al frente se compone de un hall de entrada, un living comedor al frente con balcón corrido, tres dormitorios, uno de ellos con baño en suite y un espacio supuesto para vestidor, un baño completo, un espacio para lavadero, un supuesto espacio para habitación de servicio y un baño. Tiene además un patio descubierto. Primer piso contra frente: se compone de living comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, un patio interno al aire luz y una terraza tipo balcón al contra frente. Desde el Segundo piso al Noveno piso (frente), los departamentos se encuentran en un estado de obra más avanzado que el resto de los departamentos y constan de las mismas comodidades que el primer piso, excepto, que la planta del primer piso posee patios. El Noveno piso contrafrente se encuentra sin puerta de ingreso, sin revoques, ni ninguna instalación y lo utilizan como guarda de basura. A partir del décimo piso hasta el piso catorce los departamentos se encuentran tanto los del frente y contrafrente en estado de abandono de obra total con algunas paredes divisorias de ambientes, pero sin revoques, ni pisos, ni puertas ni ventanas. Dejo aclarado a S.S. que los departamentos del primer piso al noveno (frente) inclusive se encuentran ocupados siendo estado general de regular a malo, ya que no poseen la mayoría de las instalaciones sanitarias y las cocinas se encuentran casi sin instalaciones excepto las indispensables. Con respecto al estado de ocupación general del edificio se encuentra informado por el Oficial de Justicia de la zona y agregado al expediente. SE EXHIBE LOS DÍAS 10 y 11 de Abril de 2007, EN EL HORARIO DE 08:30 A 10:30 HORAS. BASE $ 1.550.000.- Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley 1%, Acordada Nº 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado remate, el saldo de precio deberá ser depositado en autos; dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cod. Pcsal; para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. DEUDA INFORMADA EN AUTOS: Fs. 220/226 Alumbrado, barrido y Limpieza $ 31.848,95 (al 15/12/05); Fs. 205/209 Rentas $ 4.952,30 (al 31/10/05); Fs. 191 Aguas: Argentinas $ 1.200,15 (al 28/10/05); Fs. 156/58 Obras Sanitarias $ 1.685,63 (al 22/09/05). Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública.- No se procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura de dominio será realizada por el escribano que designara el Juzgado. En el acto de suscribir el boleto de compra venta, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. Se hace saber que se podrá abonar el importe de la seña más el importe de la comisión más IVA con cheques certificado en Pesos librado a favor del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayor información, consultar al expediente o comunicarse con el martillero, TEL: 4-372-2023.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2007.

María José Remuñan de Elizalde, secretaria subrogante.

e. 30/03/2007 Nº 57.725 v. 03/04/2007

N° 37

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION C/ CASALEGGIO BOIRO S.A.C.I.F. S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 59.621/96), que el martillero José Teodoro González CUIT 20-07729066-4, rematará el día 18 de abril de 2.007 a las 9:15 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Pedro de Mendoza 1455/63/65 e/ Necochea y Ministro Brin, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 4, Secc.: 6, Manz.: 50, Parc.: 11. Superficie total: 595m2, 99dm2. Se trata de un gran local de aprox. 20m de frente por 50m de fondo, que se encuentra en total estado de abandono, con gran deterioro en sus pisos y paredes; en el frente tiene en su lateral izquierdo, una cortina metálica destruida, sin posibilidad de uso. OCUPADO Y AD CORPUS. BASE: $160.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 10/99 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (art. 579 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C.P.C.C. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. La cesión del boleto solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. DEUDAS: O.S.N.: $ 65.861,84, al 30-06-04 (fs. 96) y $ 26.945,10, al 09-03-07 (fs. 218 y 220); Rentas (alumbrado, barrido y limpieza, territorial, pavimentos y aceras y ley 23.514): $ 66.195,94, al 12-07-04; Rentas A.B.L.: $ 87.169,09 (fs. 116) y $ 25.047,79 (fs. 117), al 12-07-04; Aguas Argentinas: sin deuda, al 14-07-2004. EXHIBICIONES: 10 y 11 de abril de 2.007, de 9:00 a 11:00 hs. Para informes consultar con el martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 59.511 v. 03/04/2007

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaria única a mi cargo, sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1.950 Piso 5º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "MATTIOLI CARLOS Y OTRO c/ COPPOLA ROBERTO VICENTE Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 60437/2001, que el martillero Ernesto Omar Gil (4752-8350) subastara el día 12 de Abril de 2007 a las 9,00, en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle PERU Nº 1.753/57/59/61 entre las calle Entre Ríos y Av. Galicia del Partido de Avellaneda, Pcia. De Buenos Aires. Unidad Funcional Nº 8.- Catastralmente: Cir. II, Secc. L, Manz. 51, Parc. 19, Subparcela 8, integradas por los polígonos 00-06 y 01-05.- Matricula 9673/8.- Se trata de un departamento interno, el que se encuentra desocupado, se compone de cocina con mesada, dos dormitorios, uno con placard, comedor, baño y patio con toldo de aluminio, una escalera con acceso a una amplia terraza, el inmueble se encuentra muy deteriorado, con evidentes manchas de humedad en paredes y techos.- Adeuda Rentas al 26/12/06 $ 1.677,70.-Municipal al 27/12/06 $ 1.907,49.- Aysa al 26/12/06 $ 98,70.- Expensas al Base $ 56.300.- Seña 30%.- Comisión 1,5%.- El comprador en subasta deberá abonar en el acto de la subasta, el arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 de la CSJN, del veinticinco centésimos por ciento (0,25%).- Sellado de boleto 1%.- Todo en dinero efectivo, al suscribirse el boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ser depositado al aprobase la subasta en el Banco de la Nación Argentina sucursal tribunales a la orden de este juzgado y como pertenencia a estos autos.- Asimismo teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" deberá dejarse constancia, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Se hace saber que las deudas por expensas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. Se encuentra prohibido la compra en comisión, como así también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compra venta (art. 598 inc. 7idel CPCN- Ehibición día 10 de Abril de 2007 de 11 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 59.510 v. 03/04/2007

N° 67

El Juzgado Nac. 1era. Inst. en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Cecilia Angeles Perez subrogante, Secretaría única a mi cargo, sito la calle Uruguay 714, 6º piso. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "BankBoston NA c/ Anriquez, Miguel Alejandro s/Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 26.133/05, que el martillero Pablo Hiriart, rematará el día 11 de Abril de 2007 a las 11:15 horas (en punto) con la base de: $ 40.500 y para el supuesto de que no existan postores, se sacará nuevamente a la venta sin base el día 18 de Abril de 2007 las 11:15 horas (en punto), en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la localidad de ISIDRO CASANOVA, del partido de la matanza (070), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Terrada nro. 6005, esquina a la calle mi esperanza, matrícula: 124.906 (070), contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar en concepto de arancel el 0,25% del total de compra en el momento de la subasta, Acord. 10/99 CSJN. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.) El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CN-CIV fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. Hipot.". Ocupado por Silvia Marlene de Lima en carácter de locataria. El inmueble consiste en una casa con jardín al frente, con entrada lateral hacia el patio del fondo donde hay una parrilla, y un garage para un auto con entrada por calle Mi Esperanza; Se compone en su interior en planta baja de living, cocina-comedor, un dormitorio, y baño, Su planta alta posee dos dormitorios y terraza; todo en mal estado de uso y conservación. Deudas: Rentas: $ 1.554,20 al 31/01/06 (fs. 157). Municipalidad: $ 1.032,90 al B5/2005 fs. (137); OSN: sin deuda al 02/12/05 (fs. 205). Aguas Args.: sin deuda al 18/11/05 (fs. 123). Visitar 9 y 10 de abril de 2007 de 14 a 17 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa". Buenos Aires 21 de marzo de 2007.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2007.
Marta Elena Farías, secretaria interina.

e. 30/03/2007 Nº 57.676 v. 03/04/2007

N° 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 105 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: "ROTENBERG FABIAN GABRIEL c/UYEMAS JUAN CARLOS s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 66839/2003, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 12 de Abril de 2007 a las 10hs. en Juan D. Peron 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Montañeses Nº 2548 entre Franklin D. Roosevelt y Monroe, Unidad 2, planta baja, Capital Federal-Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 27, Man. 79, Parc. 7 b; Matricula Nº 16-12083/2.- Superficie total 28,14 m2, porcentual 7,24%.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Montañeses 2548, PB "B", y consta de hall de acceso, un ambiente, cocina y baño, todo en regular estado de uso y conservación.- Ocupado por el demandado como propietario.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9, 10 y 11 de Abril de 14 a 17hs.- Base: $ 50.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Deudas: en Rentas (fs. 261) por $ 73,11 al 15/12/06; en AySA (fs. 232) por $ 156,99 al 20/09/06; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 265/6) al 27/11/06; sin deudas en OSN (fs. 249) al 9/11/06; y sin deudas por expensas al 14/03/06. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2007.
Santiago Strassera, secretario.

e. 30/03/2007 Nº 57.870 v. 03/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 5º piso - comunica por cinco días en autos caratulados "ARTES GRÁFICAS ACONCAGUA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE", expte. 88.618, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9) rematará el día miércoles 25 de Abril de 2007 a las 12:15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EN BLOCK los inmuebles de la fallida sitos en: a) una finca sita en Reconquista nro. 1001 esquina Carlos Pellegrini, edificada sobre los lotes 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 19; Una finca sita en la Reconquista 1025, edificada en el lote nro. 5 de la Manzana 19; Un lote de terreno contiguo al anterior, designado con el nro. 6 de la Manzana 19, frente a la calle Reconquista entre Lacroze y Carlos Pellegrini; Una finca frente a la calle Carlos Pellegrini 685, edificada en el lote nro. 32 de la Manzana 19. Se deja constancia que se encuentran unificados formando la parcela 11-a; con frente a la calle 242 - Reconquista s/Nº esquina calle 249 - C. Pellegrini s/nº, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 11-a, Partida 117-130126; matrículas: 38482, 38489, 38490, 38491, 38492, 38493 y 38494; b) Una finca edificada en la parcela 8-b de la manzana 107, frente a la calle 249 - C. Pellegrini y calle 251 - Lacroze, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 8-b, Partida 117-130125; matricula: 38687 y c) Un lote de terreno designado con el nro. 7 de la Manzana 19, frente a la calle Reconquista entre Lacroze y Carlos Pellegrini; Una finca frente a la calle Reconquista nro.1075, edificada en el lote 8 de la Manzana 19. Se deja constancia que se encuentran unificados formando la parcela 15-a, con frente a la calle 242 - Reconquista s/Nº entre la calle 251 - Lacroze y 249 - C. Pellegrini, Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. B, Manzana 107, parcela 15-a, Partida 117-130127; matrículas: 38678 y 38685. Las propiedades se encuentran en la localidad de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación se trata de un inmueble industrial con entrada por la calle C. Pellegrini 3675, entre las de Reconquista y G. Brown, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y dista a tres cuadras de la autopista del Oeste, doce cuadras de la Av. Gral. Paz y nueve cuadras de la estac. Ciudadela del F.C.D.F.S., en zona industrial. Por C. Pellegrini 3675 tiene entrada peatonal y entrada para camiones, con un patio de aprox. 13 x 18 mts., tipo playa de estacionamiento y/o maniobras, al fondo del cual sobre la izq. hay una rampa para acceso y/o descarga de camiones con una cortina metálica que comunica con un galpón, el que cuenta con paredes de mampostería, tiene aprox. 17,50 x 35 mts. de fondo y aprox. siete mts. de alto, con cabriadas de hierro, con claraboya en el medio del techo a dos aguas. En el extremo izq., este se prolonga en un galpón de aprox. 8 x 16 mts. con cabriadas de madera, techo a dos aguas y dos claraboyas. En el lateral izq. hay dos aberturas que permiten el paso de aporx. 3m. de ancho x 3 m. de alto c/u. Sobre el lateral derecho, en la prolongación del galpón, hay una abertura de paso de aprox. 2,40 x 3,50 mts. de alto. En el primer galpón mencionado, sobre la derecha, al fondo, hay dos aberturas de paso, la que se continua en un pasillo de aprox. 2,50 x 11 mts. el que comunica con una habitación de mampostería de aprox. 6 x 8,50 mts., al costado de la misma hay dos baños con duchas. En esta habitación nace una escalera metálica de dos tramos, que conduce a un piso alto, donde hay dos vestuarios y dos baños con duchas; en tanto que la otra tiene dos puertas ventanas protegidas con rejas, que dan a un patio con un pequeño tinglado. Esta habitación tiene amplia mesada de mampostería con bacha. A continuación hay un galpón con techo a un agua de fibrocemento, de aprox. 50mts. x 9,50 mts. de ancho. Segunda nave, con cabecera sobre C.Pellegrini, tiene aprox. 25 mts. de ancho por 35 mts. de fondo. Tiene techo similar al de la primera, con cabriadas de hierro e importante claraboya. A continuación hay un galpón de aptox. 18 x 22 mts., con paredes y techo similar al primero y segundo, con cabriadas de hierro y gran claraboya. Dentro de esta nave, sobre la calle Reconquista hay un sector tipo oficinas de dos plantas, de aprox. 14 mts. de ancho por 5 mts. de profundidad. En la planta baja de este sector hay un baño y dos oficinas separadas por mamparas. La planta alta tiene aprox. 17 mts. x 5 mts., hay dos baños, un espacio para cocina y cuatro oficinas separadas por tabiques. A continuación al fondo sobre la calle Reconquista, hay un galpón compuesto por dos naves separadas por columnas de mampostería, c/u de aprox. 26,50 x 8 mts., con cabriadas de hierro, techo a dos aguas y claraboya a lo largo de cada una. El estado de conservación general del inmueble es relativamente bueno, con algunos faltantes y deterioros, todos los pisos de los galpones son de cemento y están en general en buen estado. DESOCUPADO. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 800.000.- y en caso de fracasar a la media hora SIN BASE. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-56858684-7. EXHIBICIÓN: días 18, 19 y 20 de Abril de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.601 v. 10/04/2007

N° 2

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 2 a/c del Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en calle Diag. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 3º de Cap. Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BANCO COMAFI S. A. C/BIEN FAMILIAR S.A. S/EJECUTIVO S/INCIDENTE DE SUBASTA" (EXPTE. RESERVADO Nº 091.090), que el Banco Ciudad de Buenos Aires rematará el día 23/04/07 y 24/04/07 durante los horarios de 9 a 13 hs. y 9 a 11 hs. respectivamente, en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Pte. Perón 1.233 de Cap. Fed., 146 acciones Clase B con derecho a 1 voto del "Club del Manzano S.A." por valor nominal de $ 10 cada una, de títulos nominativos no endosables y consideradas como cosa fungible según su tipo (Art. 2324 C.C.)- CONDICIONES DE VENTA: Fs. 241: Queda autorizada la compra en comisión y la cesión del boleto de venta, debiendo el comprador indicar en autos el nombre del eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate con la siguiente modalidad; 1º) venta en block de: a) 49 acciones Tipo "Verano 4p" en $ 710.500; b) 19 acciones Tipo "Verano 6p" en $ 437.000; c) 34 acciones Tipo "Invierno 4p" en $ 459.000; d) 26 acciones Tipo "Invierno 6p" en 416.000; e) 6 acciones Tipo "Sport 4p" en $ 39.000 y f) 12 acciones Tipo "Sport 6p" en $ 90.000; y 2º) para el supuesto que se frustre

la venta en block, por no existir postores, transcurrida media hora serán ofrecidas las 146 acciones en venta singular de las mismas con las siguientes bases individuales: a) acciones Tipo "Verano 4p" de $ 14.500 cada una; b) acciones Tipo "Verano 6p" de $ 23.000 cada y una; c) acciones Tipo "Invierno 4p" de $ 13.500 cada una; d) acciones Tipo "Invierno 6p" de $ 16.000 cada una; e) acciones Tipo "Sport 4p" de $ 6.500 cada una y f) acciones Tipo "Sport 6p" de $ 7.500 cada una; sin I.V.A. (fs. 70), al contado y al mejor postor; seña del 30% y; Comisión 5% más I.V.A. sobre comisión; Arancel Acordada Nº 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25% del precio de venta y la alícuota del 1,5% establecida por la Ley 25.413 estarán a cargo del comprador. Saldo del precio: el 70% restante deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación en el Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Nº 75 Tribunales en cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del C.P.C.C.N.- Se hace saber que la deuda por mantenimiento y conservación del conjunto inmobiliario por el espacio que se otorga para el uso y goce del accionista, que la práctica negocial suele denominarla "expensas" no reviste el carácter de obligaciones "propter rem" en el marco de un contrato que genera para las partes obligaciones personales (Ver fs. 5/6). Exhibición ante los estrados del Juzgado y en el horario de 7:30 a 13 hs. durante días hábiles jud. precios al remate. Informes al Tel./Fax: 4329-8547 y catálogos personalmente en Esmeralda 660 piso 6º de Cap. Fed de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 29/03/2007 Nº 59.442 v. 09/04/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli Secretaría Nº 5 - Callao 635 piso 6º - comunica por cinco días en autos "LUCCHINI HUGO ALBERTO s/ CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR LUCCHINI FERNANDO HUGO Y OTRA" expediente Nº 105919 (L.E. 4.379.371) que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 20 de ABRIL de 2007 a las 10:15 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL 50% INDIVISO DEL INMUEBLE sito en la calle RIVERA INDARTE 748/750/752 Capital Federal, NC CIR 5, SEC 48, Mz. 112-G, P. 8, Mat. FR-5-16537. Se trata de una casa con entrada independiente por el Nº 748 a un departamento de dos ambientes, balcón, cocina y patio comunicado por escalera a 1º Piso y con entrada también por el Nº 750 y 752 a un garage. En el 1º Piso: living y comedor, toilette, cocina comedor, balcón, terraza y lavadero. En el 2º Piso: tres dormitorios, dos baños y en altos: terraza. La propiedad se halla ocupada por el Sr. Lucchini y su familia, y se encuentra construida sobre un lote de terreno de 8.66 mts. por 10,60 mts. BASE: $ 51.000. SEÑA: 10%. COMISIÓN: 3%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio se deberá depositar en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, y se procederá a la apertura de los sobres para la hora 12:00 del citado día. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble en subasta resultarán a cargo del comprador, aquellos devengados con posterioridad a la entrega de la posesión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. EXHIBICIÓN: días 16 y 17 de ABRIL de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/03/2007 Nº 541.605 v. 10/04/2007

N° 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "14", secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en el juicio "HOGARES CRISTIANOS S.R.L. (CUIT- 30-69096273-6) s/quiebra s/inc. de subasta del inmueble de Avellaneda", (Expte. 83900), los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), (Tel. 4374-3222), Juan Antonio Sarachaga (CUIT 20-07593398-4) (Tel. 4812-8424) y Alberto César Bieule, (CUIT 23-22823598-9) Tel. 4816-9907, rematarán el día Viernes 13 de ABRIL de 2007 a las 11:00 hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Perú 2138/40 entre Cabildo y Paraguay, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, U.F. "66/72", "87/91" y "93", y 7 Unidades compl., Matricula 39502, desocupadas y construidas únicamente las paredes externas y las internas sin techo, Base $ 50.000.-; U.F. "77" y U. complementaria, desocupada y consta de living-comedor, cocina y patio en P.B. y en el 1er. piso dos dormitorios y baño, siendo su estado de uso y conservación regular, Base $ 32.000.-; y U.F. "74" y U. Complementaria, ocupado por la Sra. Paula Lorena Lungarini, su esposo y un hijo menor, y consta de living-comedor, con cocina tipo americana y pequeño patio en P.B. y en 1er. piso dos dormitorios y un baño completo siendo su estado de uso y conservación regular.- Base $ 25.333.- Las Unidades complementarias se tratan de cocheras al aire libre.- Todo al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, Sellado de Ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Visitar los días 9, 10 y 11 de ABRIL de 2007 de 10:00 a 13:00 hs.-

Buenos Aires, 16 de marzo de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/03/2007 Nº 541.331 v. 04/04/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "SALUMAX S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. Nº 188.027 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) - Tel/Fax 4373-1462 - rematará el día 18 de ABRIL de 2007 a las 12:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), EL INMUEBLE ubicado con frente a la AVDA. BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS esq. CALLE PASTEUR 3592 de la localidad de SAN JUSTO, Partido de LA MATANZA; Prov. de Bueno Aires. Matrícula 94767. Nomencl. Catast: Circ. VII; Sec. B; Manz. 1; Parc. 11. Sobre terreno de 256,42m2., con entrada por Av. Juan Manuel de Rosas esq. Pasteur y por Pasteur 3592. La propiedad se encuentra desocupada y ha sido devastada, saqueada y destruida, las puertas de ingreso y ventanales han sido rotos. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 110.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art.104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión, ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: los días 11 y 12 de ABRIL de 2007 de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 30/03/2007 Nº 541.602 v. 04/04/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. MARGARITA BRAGA, Secretaría Nº 44 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, Capital Federal, COMUNICA POR 5 DÍAS en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN ARENALES (S DE H) S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA." Expte Nº 045338, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) REMATARA el día 27 de Abril de 2117 a las 12:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: Los siguientes inmuebles: 1) El 100% del inmueble sito en Valle 673/7, U.F. 11 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral C. 6; S.40; Mza. 51; Parc. 10, Matricula: 6-2672/11). BASE: $ 90.000 (S/fs. 95). Se trata de un departamento en el contrafrente del edificio de 3 ambientes (hall, living-comedor y dos dormitorios) cocina y baño completo, lavadero, placares en todos los ambientes y un balcón al contrafrente, orientado al Norte. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra OCUPADO. (S/fs. 341) ADEUDA EXPENSAS $ 21.298,07 al 10/12/06. 2) 100% del inmueble sito en Av. Rivadavia 3418/22 UF. 31, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral C. 9, S. 28, Manzana 25, Pc. 3; matrícula 9-1541/31). BASE: $ 40.000. (S/fs. 81vta.) Se trata de un departamento de un (1) ambiente en el contrafrente del edificio con cocina separada, baño con multifas, ambos azulejados hasta el techo, pisos de mosaico granítico color negro el piso del ambiente es de madera color claro, balcón al pozo de aire, servicios individuales manifiesta que abona $ 50 mensuales por expensas, el estado general es bueno. Se encuentra OCUPADO. DEUDA DE EXPENSAS: (S/fs. 333) No Registra al 5/12/06. 3) 100% del inmueble sito en Rodríguez Peña 189/91 7 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires (nomenclatura catastral C. 14, S. 5, Mza.15, Pc. 14; matrícula 14-257/7). BASE: $ 37.500 (S/fs. 76vta). Se trata de una oficina compuesta de 1 ambiente dividido, hall de entrada y dos privados, con mamparas divisorias, baño antebaño, sobre el ventanal que da a la calle se encuentra instalado un equipo de aire acondicionado Surrey y sobre uno de los laterales un mueble tipo placard. Los pisos son mitad de madera parquet y el resto alfrombra. Se encuentra DESOCUPADO. ADEUDA EXPENSAS (S/fs. 346 y fs 356) $ 9.049,60 al mes 11/06. 4) El 100% del inmueble sito en Bartolomé Mitre 1475/99 esq. Paraná 11/25 U.F. 48 de la Ciudad de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: C. 14, S. 15, Mza. 28, Parc. 19, matrícula 14 505/48. BASE: $ 52.500. (S/fs. 269 vta.) Se encuentra ubicado en el 3er. Piso e individualizada como Oficina Nº 68. Se trata de una oficina divisible, al frente con un ventanal sobre la calle Bme. Mitre. DESOCUPADA. ADEUDA EXPENSAS: (S/fs. 336). $ 9.623,37 al 20/11/06. En buena condiciones de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra: SEÑA: 30%; COMISION: 3%; COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Se recibirán oferta bajo hasta las 10:00hs. Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del Art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Una vez fijada la base de subasta, en los términos del art. 104:5 del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. A dicho acto deberá concurrir el martillero inexcusablemente, quien tomará conocimiento de la oferta mayor, la cual constituirá la base de la subasta del día siguiente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá abonar la seña si es que no contare con derecho a compensar expresamente reconocido en autos, la comisión y los montos por impuestos que graven al operación inmediatamente de finalizado el remate, bajo apercibimiento de reanudar la subasta excluyéndolo de dicho acto, aplicarle multa y pasar los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Deberá depositar el saldo de precio dentro de quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 584). El comprador deberá proceder a escriturar el bien a su nombre dentro de los treinta días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de astreintes. POR MAS DATOS Y DEUDAS CONSULTAR EL EXPEDIENTE. EXHIBICION: 1) Inmueble de la calle Valle 673, U. F. Nº 11, los días 20 y 21 de Abril de 2007, de 16 a 18 horas. 2) Inmueble de la calle Rivadavia 3418/22, UF. 31, Piso 6º, los días 23 y 24 de Abril de 2007, de 16 a 18 horas. 3) Inmueble de la calle Rodríguez Peña 189/91 UF. 7, Piso 3º, los días 17 y 18 de Abril de 2007, de 16 a 18 horas. 4) Inmueble de la calle Bartolomé Mitre 1475 esquina Paraná 111/115, U.F. 48 los días 25 y el 26 de Abril de 2007 de 16 18 horas. El presente deberá publicarse por 5 dias en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 29/03/2007 Nº 541.459 v. 09/04/2007

N° 24

Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial de Cap. Fed No. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. Nro. 48, que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Bs. As.), hace saber por cinco dias, en autos: "ASLANIAN CARLOS S/ QUIEBRA (DECRETADA) EN PDQ. POR BCO. GALICIA Y BS. AS.), Expediente 25.658, que el martillero Luis Damian Osuna (Cuit 20-04255106-7- Monotributista) rematará el 13 de Abril de 2007, a las 12,15 hs. (comienza puntualmente), en Juan D. Peron 1233, Cap. Fed. dos lotes de terreno sitos en la localidad y partido de General Madariaga, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, a saber: 100% de la parcela 10: Nom. Cat. Circ. IV, Sec. Y, Manz. 110, Parcela 10, designado en plano 39-107-71, Matricula 13.447, Pinamar (124) y 1/3 avas partes de la parcela 11: Nom. Cat. Circ. IV, Sec. Y, Manz.110, Parcela 11, cuartel III, Matricula 13.455 Pinamar (124), en block, con una BASE de $ 74.000.- y si no hubiese oferentes, acto seguido, el 100% indiviso del lote 10 con una BASE de $ 45.000.- y 1/3 avas partes del lote 11, con una base de $ 10.500.- Según constatación se trata de terrenos baldíos, con frondosa arboleda, teniendo en su frente por la calle Encina, calle por medio, importantes construcciones, no posee pavimentos contando la zona con servicios de electricidad y gas natural, estando ubicados: PARCELA 10: FRENTE A LA CALLE TUCAN ESQ. ENCINA Y PARCELA 11: FRENTE A TUCAN, ENTRE ESPINILLO Y ENCINA.- CONDICIONES: "Ad-Corpus" y según constancias de autos.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel acordada 10/99: 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º dia de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPR.-). OFERTAS BAJO SOBRE: serán admitidas, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos dias antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el dia hábil anterior de la subasta a las 11,30 horas en presencia del martillero, del sindico y de los oferentes y público que quisiera concurrir y que el saldo del precio de venta deberá ser depositado dentro del 5º dia de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna.- DEUDAS: Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones, deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No se podrá comprar en comisión ni ceder el boleto de compraventa.- EXHIBICION: Dias 9 y 10 de Abril de 2007, de 15 a 17 hs.- Mas información en el expediente o al cel. 15-5020-8776.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 28/03/2007 Nº 59.373 v. 04/04/2007

N° 26

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, Avda. Callao 635, 1º, Cap. Fed., comunica por tres días, en autos: "SEMINARIO SIMON ANTONIO S/ QUIEBRA" EXP. Nº 38557, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Insc)) rematará el 11 de mayo de 2.007, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: PRIMERO: Av. San Juan Nº 685/99, esquina Chacabuco Nº 1170/84 con entrada por Chacabuco Nº 1180, Unidad Funcional Nº 126, designada con letra "A", del Cuarto Piso, Ciudad de Buenos. Superficie total: 88,81m2. Nom. Cat.: Circ: 12, Secc.: 4, Manz: 15, Parc: 21a. Matrícula FR. 12-4029/126.- Título de Propiedad a fs. 671/676. Se trata de un departamento de tres dormitorios, living comedor a la calle, balcón terraza, baño completo, toilette, cocina-comedor, lavadero y entrada de servicio, en buen estado de

conservación. Ocupado por el fallido y su familia con orden de desalojo firme, y con el compromiso del fallido a desalojarlo una vez aprobado el remate. Deudas: Rentas: Fs. 454 al 17/6/05: $ 1.902,59 y Fs. 637 al 14/6/06: $ 66,57. Aguas: Fs. 530 y 532: al 6/1/06: $ 39,93. Expensas: Fs. 656: al 31/3/06: $ 214,33 correspondiente al mes de marzo de 2006. BASE: $ 180.000.- Exhibición: 2, 3 y 4 de mayo de 2007 de 13 a 16 horas. SEGUNDO: 1/3 parte indivisa de la Unidad Funcional Nº 9 del Segundo Piso, de la calle Defensa Nº 836, 840 y 844, con entrada por el 840, designada con letra "D", entre Independencia y José Modesto Giuffra Ciudad de Buenos Aires. Superficie total: 52,01m2. Nom Cat: Circ: 12, Secc: 04, Manz: 37 Parc: 13. Matrícula FR. 12-803/9. Título de propiedad a fs. 596/600. Se trata de un departamento de un dormitorio y un amplio living comedor, baño completo, cocina y balcón terraza a la calle, con entrada de servicio y hall de entrada, en buen estado de conservación y con pisos de parquet. Ocupado por el hermano del fallido quien no posee contrato de alquiler (fs. 605) Deudas: Rentas: Fs. 72/27: al 4/12/06: Sin deuda. Aguas: Fs. 531/32: 6/1/06: $ 51,29. Expensas: Fs. 657: al 6/4/06: $ 90 correspondientes a Abril del 2006. Exhibición: 2, 3 y 4 de mayo de 2007, de 9,30 a 12,30 horas. BASE: $ 25.000. CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Ad corpus. Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA sobre comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del código procesal. No se acepta la compra en comisión. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta de acuerdo al art. 212 de la LCQ en la Secretaría del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. SIMON ANTONIO SEMINARIO: CI 6.410.485. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/03/2007 Nº 541.603 v. 04/04/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO LOS DESOCUPADOS

Distrito Formosa

(Art. 14 - Ley 23.298 y Acordada Nº 70/05). "Partido Los Desocupados S/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa". El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Formosa, a cargo del Dr. Juan Carlos DE VIDO, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación Política denominada "PARTIDO LOS DESOCUPADOS" se ha presentado ante ésta Sede Judicial iniciando trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre partidario sin sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 14 de Febrero de 2007. Expte. Nº 11 - Fº 222.

En Formosa, a los 22 días del mes de febrero del 2007.
Dra. MARIA ESTHER BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 29/03/2007 Nº 541.443 v. 03/04/2007

PARTIDO CAUSA CIUDADANA

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones, a cargo del Dr. José Luis Casals, Juez Federal Subrogante, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partido Políticos 23.298, que la agrupación política denominada CAUSA CIUDADANA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 15/12/2006 incorporado a fs. 1 del Expte. 04/07.

En Posadas, Misiones, a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.
Dra. ALEJANDRA MARCELA RODRIGUEZ, Prosecretaria Electoral, Distrito Misiones.

e. 29/03/2007 Nº 541.352 v. 03/04/2007